

OBRAS COMPLETAS DE  
CARMEN DE BURGOS  
COLOMBINE

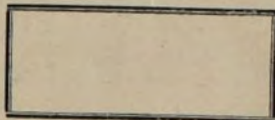
LA MUJER  
MODERNA  
Y SUS  
DERECHOS

EDITORIAL  
SEMPERE  
VALENCIA

Ayuntamiento de Madrid

**c**  
42598

Ayuntamiento de Madrid



No. 41134

*L. P. ...*

LA MUJER MODERNA  
Y SUS DERECHOS



Ayuntamiento de Madrid

## OBRAS DE CARMEN DE BURGOS (COLOMBINE)

### NOVELAS CORTAS

Alucinación (agotada).—El Tesoro del Castillo.—Senderos de vida.—El honor de la familia.—El veneno del Arte.—Siempre en tierra.—Frasca la tonta.—La travesía.—La justicia del mar.—La indecisa.—Sorpresas.—El Abogado.—Los Usureros.—El Perseguidor.—«Villa María».—El hombre negro.—Los Miseros.—Las desorientadas.—Una bomba.—Lo inesperado.—Don Manolito.—El permissionario.—Pasiones.—Dos amores.—El Desconocido.—La Flor de la Playa.—Después de la Paz.—La Enrometida.—La Misionera de Teotihuacan.—La Confidente.—El Misericordista.—El Anheló.—La melena de la Discordia.—La Nostálgica.—El artículo 438.—Los huesos del Abuelo.—Luna de miel.—La Princesa rusa.—Las Ensaladillas.—Los Comerciantes de la Pueria del Sol.—La Pensión Ideal.—El Brote.—La descotada.—Los Tricanas, etc., etc.

### NOVELAS

CUENTOS DE COLOMBINE (Sempere. Valencia).—LOS INADAPTADOS. 3 ptas. (Sempere. Valencia).—EN LA GUERRA. 1 pta. (Sempere. Valencia).—LA HORA DEL AMOR. 1 pta. (Sanz Calleja. Madrid).—LA RAMP. 3,50 ptas. (Renacimiento. Madrid).—EL ULTIMO CONTRABANDISTA. 1 pta. (Sopena. Barcelona).—ELLAS Y ELLOS O ELLOS Y ELLAS. 3,50 ptas. (Sociedad Española de Librería. Ferraz, 21).—LOS ANTICUARIOS. 5 ptas. (Biblioteca Nueva. Madrid).—LA MALCASADA (Sempere. Valencia).—LOS ESPIRITUADOS (Rivadeneira. Madrid).—EL TIO DE TODOS (Ribas y Ferrer. Barcelona).—LA MUJER PANTÁSTICA (Sempere. Valencia).—EL RETORNO (Lusitania Editora. Lisboa).—MIS MEJORES CUENTOS (Prensa Popular. Madrid).

### LITERATURA

Notas del Alina (versos) (agotada).—Ensayos literarios (agotada).—El divorcio en España.—La protección y la higiene de los niños.—La voz de los muertos. 1 pta. (Sempere. Valencia).—Al balcón. 1 pta. (Sempere. Valencia).—CONFIDENCIAS DE ARTISTAS (Edición de lujo, 4 ptas.) (Sociedad Española de Librería).—HABLANDO CON LOS DESCENDIENTES (de Zorrilla, Goya, Larra, Alarcón. Pereda, Valera, Echegaray, Romea, Calvo, Eguilaz, Manuel del Palacio, Carolina Coronado, Rosales, Granados, Ganivet, Eça de Queiroz, Becquer, Ramos Carrión, Vital Aza, etcétera, etc.) (3,50 ptas.).

### CRÍTICA

Giacomo Leopardi. Su vida y sus obras (Sempere. Valencia).—Figaro. Revelaciones. Ella, descubierta (Sociedad Española de Librería. Madrid).

### CONFERENCIAS

La Mujer en España (Asociación de la Prensa. Roma).—Misión Social de la Mujer (El Sitio, Bilbao).—Influencias recíprocas entre la Mujer y la Literatura (Centro de Cultura, Logroño).—El alma pasional de España (El Parthenon, París).—Literatura Española (Curso de Conferencias en la Universidad de Lisboa).—La Mujer Española (La Sorbome, París).—El alma española al través de la pintura (Museo del Louvre, París).—Influencia de la Mujer en la Sociedad (Universidad de Méjico).—Mariano José de Larra y su siglo (Teatro Nacional, Habana).—Bellezas de España (Cárdenas).—Arte español (Matanzas).—Alma española (Las Palmas).—Impresiones de la Argentina (Tenerife).

### VIAJES

Por Europa (Francia, Italia y Mónaco. ilustrada con 234 grabados) (Maucet, 5 ptas.).—Cartas sin destinatario (Bélgica, Holanda y Luxemburgo). 2 pesetas (Sempere. Valencia).—Peregrinaciones (Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega, Inglaterra y Portugal). 4 ptas. (Sociedad Española de Librería. Madrid).—MIS VIAJES POR EUROPA (Dos tomos a 1,50 cada uno. Sanz Calleja).

### TRADUCCIONES

Renan, Tolstoy, Braco, Ruskin, Anatole France, Max Nordau, Gerardo de Nerval, Rosny, Rachilde; Marcelle Tynaire y otras muchas y numerosas obras prácticas para la mujer.

# LA MUJER MODERNA Y SUS DERECHOS

POR

CARMEN DE BURGOS

PROFESORA POR OPOSICIÓN DE LA ESCUELA NORMAL CENTRAL,  
DE MADRID, Y PRESIDENTE GENERAL DE LA LIGA INTER-  
NACIONAL DE MUJERES IBÉRICAS E HISPANOAMERICANAS

EDITORIAL SEMPERE  
MARTÍ, C. C. - VALENCIA  
(Printed in Spain)



Ayuntamiento de Madrid

C/42598

LA VIDA MODERNA  
LOS DERECHOS

---

Es propiedad de la autora.—  
Derechos reservados para todos los países.— Copyright 1927  
by CARMEN DE BURGOS.  
Queda hecho el depósito que  
marca la ley.

---

---

Establecimiento tipográfico de «El Adelantado de Segovia»

R. 98941

Ayuntamiento de Madrid

*DEDICATORIA*

*A mi querida amiga Elena  
Arizmendi, que con tan gran  
talento ha luchado por la libe-  
ración de la mujer.*

*CARMEN DE BURGOS.*





## CAPITULO PRIMERO

*Transformación social.— Origen del Feminismo.— Sus distintas tendencias.— Lo que significa el Feminismo moderno.— Justicia de la proclamación del Derecho Humano sin distinción de sexo.*

Se está realizando ante nuestros ojos una de esas profundas evoluciones que transforman la sociedad y de las que apenas se dan cuenta los que sufren el choque de los nuevos elementos, que arrastran todo lo que había servido de base para moldear ideas y sentimientos.

Si los comienzos del cristianismo marcan una nueva Era, y la Revolución francesa es el principio de una Edad, no puede dudarse que la Gran Guerra, que estalló en 1914, da comienzo a un nuevo período histórico y remueve hondamente principios y costumbres.

Estamos en el momento en que se derriba más que se construye; en el que se cogen los materiales viejos para edificar con ellos y se deshacen entre las manos; el momento preciso de prepararse frente a un porvenir que trata de romper con el pasado, en un desbordamiento, tanto más impetuoso cuanto mayores son los obstáculos que se le oponen.

En medio del desconcierto, de la vaguedad, en que todo se agita con el ansia de renovación insaciable que acompaña a la humanidad durante toda su peregrinación por la tierra, la mujer aparece turbada, más intensamente porque es en ella más brusca la



transformación. Hay algo en la mujer de enfermo al que operasen unas cataratas y le quitasen la venda a pleno sol, dejándolo expuesto al deslumbramiento y la ceguera.

Aunque existe ya una gran mayoría de mujeres preparada para la misión social que en el mundo de la post-guerra deben desempeñar, se necesita una gran prudencia para no malograr el fruto en esta época de adaptación, pudiéramos decir de trasplante, en la que así como el árbol pierde sus hojas y conserva las yemas que han de dar nuevos brotes, la mujer debe perder la falsa hojarasca de preconcepciones, ideas falsas y costumbres arbitrarias, conservando lo de noble y fundamental que hay en su naturaleza, lo que constituye una verdadera orientación.

La base está en las leyes, en la proclamación de la «Igualdad de derechos».

Las costumbres han evolucionado mucho en favor de la mujer. Lo que se necesita es que los Códigos marchen de acuerdo con las costumbres y no pretendan fijar la vida en textos inmóviles.

Se puede decir que atravesamos un período análogo al de las mujeres romanas cuando lograron en las costumbres un grado de libertad, de igualdad con el hombre y hasta de preponderancia, que no han superado aún los estados más feministas de Norte América.

Ellas no se inquietaron de su situación en el Código, no discutieron; todo fué acción y feminismo, que podemos llamar práctico, y todo desapareció con el Imperio sin dejar huella. Se borró el influjo de las costumbres y quedó sólo el derecho escrito, que ha servido de sello para marcar como esclava a la mujer durante tantos siglos.

Se necesita que la libertad conquistada en las costumbres esté garantida por las leyes. Hay que fijar de un modo definitivo el verdadero concepto del feminismo.

Pocas doctrinas han sido tan combatidas y tan mal comprendidas. Se hizo caer sobre el feminismo

el descrédito que sólo merecía la conducta de algunas mujeres que no entendieron su significación, y las campañas de hombres y mujeres que ridiculizaron a las que luchaban por la liberación de una parte de la humanidad.

La primera conquista importante del *feminismo* fué la de hacer que se le tomase en serio, que cesasen las fáciles bromas y chistes de mal gusto, que hombres eminentes se declarasen partidarios de la liberación de la mujer y se definiera con claridad que *feminismo significa*: PARTIDO SOCIAL QUE TRABAJA PARA LOGRAR UNA JUSTICIA QUE NO ESCLAVICE A LA MITAD DEL GÉNERO HUMANO, EN PERJUICIO DE TODO ÉL. Se alejó de la palabra feminismo el concepto de desequilibrios y ridiculeces, la idea de hegemonía femenina y de peligro para la sociedad.

Rara vez puede encerrarse una idea en los estrechos moldes de una definición y menos el feminismo, que tiene tan amplias acepciones y más acción que doctrina, para lograr la liberación de la mujer y mejorar su condición a fin de garantir sus derechos individuales en nombre del principio del derecho humano y en interés de la colectividad, que realizará más fácilmente su misión contando con el concurso de las dos mitades que la constituyen: Así, pues, el feminismo encierra como doctrina los principios más puros de libertad y de justicia y como obra, entraña una gran utilidad social.

La palabra con que se ha designado este movimiento y esta doctrina es de origen francés y se le atribuye a Fourier, ese gran defensor de las mujeres que en su *Sistema* expresa el convencimiento de que el progreso de la humanidad está en razón directa de los privilegios y la influencia social que el sexo femenino pueda desarrollar.

De ninguna manera quiso significar con esa palabra un deseo de inversión de sexos o de funciones, y mucho menos la aspiración a la igualdad, que hace imposible la naturaleza.



Aceptada la palabra *feminismo* para designar la causa de la liberación femenina, de acuerdo con su naturaleza, la mala fe la desacreditó y llegó a presentar el feminismo a veces como una cosa terrible, capaz de disolver la sociedad, y a veces como una cosa ridícula y risible, que no merecía ser tomada en serio.

Con el deseo de hallar una palabra nueva, menos discutida, para denominar las justas aspiraciones de la mujer, hubo quien le llamó *Humanismo*, sin lograr que este nombre se universalizase.

Realmente la cuestión es baladí en el fondo. La palabra *feminismo* está llamada a dejar de usarse bien pronto, sin necesidad de buscar ninguna que la sustituya, como sucede con la palabra *masculinismo*. Lograda la justicia para regirse las dos mitades del género humano, no habrá necesidad de hacer esa distinción, que ha obligado a buscar una palabra que represente la vindicación de la mujer.

La palabra no es más que el signo representativo del problema que se agita en el seno de la sociedad y que no es de esos que podríamos llamar secundarios, porque no afectan más que a determinado número de individuos o porque nacen de convencionalismos. El feminismo existe, independiente de la voluntad, y comprende a la sociedad en general. Nace de la injusticia, del malestar, que una parte de la humanidad sufre. Sólo puede resolverse restableciendo la integridad de la justicia para que todos tengan garantizado su derecho.

Así vemos que el feminismo no es una simple teoría, sino un hecho. Representa la aspiración a la libertad de la mujer oprimida y vejada. Aunque su origen sea antiquísimo hay períodos en los que se ha agudizado más la lucha y el malestar, sobre todo desde que un mayor desenvolvimiento de la cultura, y la generalización del espíritu crítico, hicieran que una gran parte de las mujeres salieran del marasmo, de la indiferencia y del engaño de la galantería.

El aire moderno, que avivó la hoguera, vino de tierra americana, no sólo por ser un país más joven, más libre de los prejuicios que engendra la historia, desbordante de rica savia productora y de fermentos generosos, sino porque la lucha se hacía en él ruda, empeñada, y exigía el desarrollo de todas las fuerzas activas.

La semilla había sido de Europa; de América venía el fruto maduro.

Con ese impulso la personalidad de la mujer moderna se desarrolló rápidamente, creciendo en libertad al par que en dignidad y en autoridad, aunque otra cosa pretendan los detractores que involucran, con las manifestaciones de respetable independencia, los desequilibrios de un escaso número de mujeres, que, como dice María Martín: «ocultan bajo el manto del feminismo una conducta de las más equívocas o una excentricidad de mala ley. Bajo el falso pretexto de la emancipación, dan libre curso a sus costumbres extrañas y a su fantasía caprichosa». No se trata de censurarlas ni de discutir si hacen bien o mal. Lo que podemos afirmar es que su conducta nada tiene que ver con el feminismo; y que aprovechan, a sabiendas, un argumento poco serio y nada leal, los que gritan ante ellas: «¿Ved qué ejemplo dan las feministas?»

Pero el feminismo es algo más serio. Su hoguera prendió en el mundo a impulso de las necesidades económicas que levantaron sus llamas, avivadas por el dolor y el sufrimiento de la esclavitud femenina.

Se había ido verificando, al través del tiempo, sin darse apenas cuenta, una evolución en la familia y en las condiciones económicas de las naciones, y no, ciertamente, por influencia de la mujer.

Desapareció, casi por completo, un tipo de organización familiar dentro de la cual, aunque carecía de derechos, la mujer se sentía moralmente amparada. Apenas existen ya aquellos hogares que cobijaban, cerca de la débil luz de aceite, a una familia



amorosa, cuyo jefe protegía a cuantas mujeres lo ligaba una relación de parentesco, por lejano que fuese. La mujer encontraba siempre albergue en aquellos hogares donde la rectitud más severa era norma de conducta. Tenía satisfechas sus necesidades económicas; no habían penetrado aún en su espíritu inquietudes ni ambiciones y se resignaba a la vida rutinaria.

Pero al no quedar más que una minoría de ese tipo de hogares; al no encontrarse ya la mujer respetada y garantida, ni en el suyo propio, a veces, tenía que sentir un profundo malestar e irradiarlo sobre la sociedad entera, víctima de su propio egoísmo; pues según acertada frase de Novicow, «la felicidad de las naciones está en razón directa de la suma de justicia que distribuyan entre los individuos que las forman».

Y a la transformación de la familia acompañó la transformación económica. La vida se hizo más difícil; con las grandes fábricas y las grandes empresas industriales escasearon jornales y trabajo. La mujer, para ganar su sustento, no contando con hombre que la mantuviese, tenía que salir del hogar para ir al taller y a la fábrica.

No podía vivir de *contar estrellas*, como en la leyenda inglesa.

Tenía que elegir entre trabajar o arrastrar una existencia abyecta; ya que se le suele ofrecer, a cambio de su dignidad, lo que no se concede a su conmovedora debilidad.

Esta fué la raíz del movimiento feminista. Las mujeres se acogieron a la doctrina que predicaba su igualdad social con el hombre, llenas del mismo fervor que siglos antes había convulsionado a los esclavos, al oír las teorías igualitarias del cristianismo.

Y frente al feminismo se agudizó también el antiquísimo anti-feminismo. Representaban éste los hombres injustos y celosos de su hegemonía y las mujeres egoístas que temían perder una situación de privilegio.

Se proclamó con todos los tonos patéticos que la naturaleza marca la misión de los dos sexos: El hombre debe trabajar, la mujer no debía ser más que madre, ángel del hogar, reunión de todas las gracias y bellezas.

Esto, traducido al lenguaje vulgar, significa que la mujer no debía ser más que servidora y recreo del hombre. Pero si se hubiera hecho una ley de acuerdo con su canto lírico, para que todos los hombres hubiesen tenido la obligación de sustentar a ese «ángel del hogar», al que ellos se encargaban de cortar las alas, sin que tuviesen necesidad de trabajar y sin menoscabo de su dignidad de mujeres, la protesta hubiera sido general.

Invocar la maternidad para mantener la esclavitud, envuelve un cinismo superlativo y un desconocimiento inexplicable de la expansión que requiere la actividad de las mujeres que no han sido madres y de las viudas y casadas que, después de criar y educar a sus hijos, terminada la misión materna, tienen energías que reclaman aplicación.

Pero ese canto, con el cual hicieron los hombres de SIRENAS, engañó a muchas pobres mujeres, que aceptaron la idea de su inferioridad como un dogma.

Una de las más grandes dificultades que encontró el feminismo fué la oposición de las mismas mujeres. Acostumbradas a la esclavitud se asustaban de la libertad, a la que iba unida la idea de responsabilidad. Otras no se daban cuenta, en medio de su ignorancia e inconsciencia, de lo importante que era verse libres de los males que las afligían; algunas deseaban contentar a sus dueños con la sumisión. Se repetía el fenómeno que se verificó al libertar a los esclavos y a los siervos; se oponían a su emancipación, movidos por el sentimiento de miedo a la libertad, que la herencia y la práctica de una larga esclavitud había impreso en ellos.

Tenían algunas miedo celoso a una clase de mujeres cultas: médicos, abogados, artistas, ante las que que-



darían obscurecidas y no querían hacer ningún esfuerzo con la emulación para elevar su espíritu. Su fuerza estaba para unas entre sus cacerolas, para otras en sus gracias de salón, e imponían su autoridad despóticamente a la familia, escudadas en su carácter de *Amas de su casa*.

Se dió el caso de mujeres que imitaban, sin saberlo, a los súbditos de Fernando VII dando vivas a sus cadenas. Hubo algunas que felicitaron a Moebius por sus ataques a todo el sexo, con tal exageración que él, tan enemigo de la mujer, se vió precisado a defenderlas, asegurando que, «por fortuna, existen mujeres de alma sana» y la señora Fanny Sewelpf decía que su libro la aliviaba de la idea de que la mujer pudiera tener las mismas facultades que el hombre. Bien es verdad que un humorista podría repetir estas palabras.

En Inglaterra una mujer de talento, Humphry Ward, se opuso al feminismo y en Francia, donde se podrían esculpir tantos nombres gloriosos de feministas nobles y sensatas, la señora Barbat de Chosel, viuda de Dardanne de la Granjerie, escritora mediocre, dejó a la Academia Francesa unos millares de francos para fundar un premio con el pseudónimo, que su labor no había logrado destacar «Philippe Cerfant,» estableciendo la condición de que serían excluidas, para optar a él, las mujeres, «a causa de su espíritu de intriga». La Academia, con buen acuerdo, rechazó el legado.

A estas mujeres se ve el feminismo obligado a libertarlas aun a pesar suyo. Son como enfermos suicidas a los que hay que ponerles la camisa de fuerza y obligarles a tomar las medicinas salvadoras, con ese derecho que tienen los sanos a defender la salud y evitar el contagio.

Ante las luchas, las burlas, las acusaciones, hasta muchos hombres de buena voluntad desconfiaban del feminismo; como los colonos recelaban de la emancipación de los esclavos. Aun de modo inconsciente

experimentaban el disgusto de ver escapárseles el dominio absoluto que les hacía considerar—según frase de Napoleón—que las mujeres les pertenecían como los árboles frutales pertenecen al jardinero.

Se hacía creer que el feminismo era enemigo del hombre, que disolvía el hogar y constituía la negación del amor.

No se podían convencer de que el feminismo no es la lucha de sexos, ni la enemistad con el hombre, sino que la mujer desea colaborar con él y trabajar a su lado.

El amor y el hogar adquieren mayor solidez; porque la mujer libre otorga su amor en una abdicación consciente de sí misma, llena de una dignidad que no tiene la sierva. El marido encuentra en ella no una inferior inconsciente, frívola y ociosa, sino una igual a la que puede confiar todas sus ideas, sentimientos y aspiraciones.

Nadie más beneficiado que el hombre mismo en el triunfo del feminismo, puesto que no podrá aspirar a ser grande mientras continúe sacrificando a su egoísmo la dignidad de su compañera. La sociedad toda tiene que resentirse de esa situación de la mujer. José de Maistre ha dicho que: «el medio más eficaz de perfeccionamiento social consiste en ennoblecer a la mujer».

«Las maravillas—añade Jules Bois, en su «Mujer Nueva»—están reservadas a los siglos futuros que conocerán por completo el esplendor del alma femenina.»

Por fortuna, la fuerza de los hechos arrolló todas las teorías y el feminismo se manifestó de modos diversos, según la necesidad a que respondía.

Por su acción pueden señalarse claramente definidos:

- El Feminismo Obrero.
- El Feminismo Burgués.
- El Feminismo Mundano, y
- El Feminismo Profesional.



No tardaron en apoyarse en ellas ideas filosóficas y partidos políticos, que establecieron las doctrinas feministas del

Feminismo Cristiano.

Feminismo Revolucionario, y

Feminismo Independiente.

Donde primero se produjo el movimiento feminista fué entre las mujeres del pueblo que sufrían más rudamente los efectos del malestar económico.

El feminismo obrero se desarrolló primero, y adquirió mayores proporciones, en la ciudad que en el campo. La disipación y el absolutismo del marido obligaron a la rebeldía a la mujer, esposa y madre. No puede tener origen más digno y más justo.

Hoy gracias al triunfo del feminismo, muchos hogares cobijan a los hijos, que sólo las mujeres sostienen, mientras los maridos gastan el jornal en la taberna. Sin embargo, entre nosotros, aun la ley hace al hombre amo y señor de la casa y la costumbre lo sanciona.

La clase media fué más retardataria para enarbolarse la bandera feminista, que ahora sostiene con gran entusiasmo. El feminismo lleva implícita la obligación de trabajar y la clase media, inteligente, culta, dotada de un gran respeto a las tradiciones, estaba, sin embargo, minada por la vanidad y la imprevisión.

El origen popular del feminismo la apartaba de él. En su deseo de borrar la frontera que la separa de la aristocracia, la pobreza se ocultaba como un crimen y se imponían toda clase de privaciones para conservar el brillo exterior y honrar sus apellidos, con una vida holgazana más que pura.

Y al lado de la vanidad estaba la imprevisión. Familias que con el sueldo del padre podían vivir bien, educaban a las hijas en el lujo, la molicie y la ostentación. Un hecho tan natural e inevitable como la muerte del cabeza de familia los cogía siempre desprevenidos. Entonces llegaba la pobreza con todo su horror. Si alguna economía restaba la ignorancia de

la mujer la consumía bien pronto. Se soportaba la miseria, la degradación, pero no se recurría al trabajo. A veces se sostenían de la limosna de la familia pudiente, que prefería eso a ver a sus parientes trabajar. Era menos deshonoroso tener un sobrino en la cárcel por falsario que una sobrina obrera o actriz.

Con este criterio las mujeres se encastillaban entre los muros de su hogar como en palacios nobiliarios. Mostraban horror a toda cultura que no fuese de adorno y su ideal consistía en ser citadas como madres tiernas, esposas sumisas, madrugueras, dueñas de casa, y primorosas en la ejecución de labores. ¡Encantadoras virtudes eran éstas, a no ir manchadas por la ignorancia, que daba frutos tristes!

Al fin, los apremios y luchas de la vida, más difícil cada vez, rompieron las filas de la burguesía pobre y nació el feminismo burgués, pero marcado por el deseo de librarse del trabajo manual y acogerse todas a las carreras liberales y las profesiones artísticas.

Fueron las burguesas las que lucharon con denuedo defendiendo su derecho a ejercer la abogacía y la medicina, a desempeñar empleos, a educarse como los hombres y a tener en las leyes un puesto igual al suyo.

La aristocracia formó el feminismo mundano. Sus mujeres se aprovecharon de las doctrinas feministas, no para tomar puesto en las áridas luchas y aceptar su parte de trabajo y responsabilidad, sino para emanciparse de la reclusión a que se las obligaba. Al amparo de su feminismo desplegaron su lujo, conquistaron el derecho de salir solas, de viajar, de presentarse en sociedad y de tomar parte en los deportes, que se creían privativos del hombre. Se libertaron del disimulo para pintarse, vestirse y peinarse a su gusto. Emanciparon el gesto.

Y aunque parezca pueril, esta corriente que ha familiarizado con la presencia de la mujer en todas partes, ha influido mucho en favor del feminismo.



No hay que confundir con este feminismo mundano un pseudo feminismo aristocrático, que no consiste más que en realizar obras benéficas y crear sociedades de recreo, que nada suponen en la obra feminista.

El feminismo profesional tiene un marcado carácter de propaganda. Sus mantenedores son no sólo mujeres, animadas de una gran piedad hacia los dolores que sufren sus hermanas, sino hombres de noble corazón y superior inteligencia, que reconocen la justicia de las vindicaciones femeninas. Con un completo desinterés realizan unas y otros su apostolado de divulgar las doctrinas feministas en la cátedra, la prensa y el libro, al par que se esfuerzan en recabar la igualdad ante las leyes.

Desgraciadamente existen profundas divisiones en el campo feminista, luchan entre 'sí, más o menos ostensiblemente, unas sociedades con otras, creyendo que tienen intereses contrarios, cuando la causa de la mujer es sólo una. En la práctica, las diversas tendencias suelen aparecer mezcladas y confundidas, porque en todas existen deseos de emancipación e independencia. La división la establecen los elementos políticos que se mezclan al feminismo.

El feminismo revolucionario es una consecuencia lógica de la opresión que sufre la mujer. Lucien Descaves dice: «La mujer es la víctima de la ley del hombre que le exige obediencia y de la sociedad que la mantiene en servidumbre». Es la perpetua explotada. De ese estado se valen los que a cambio de la emancipación que le ofrecen, hacen de ella un instrumento para servir a sus intereses. El conspirador ruso Pierre Lawroff, decía: «Revolucionemos a la esposa y a la madre y habremos revolucionado al mundo» y, dirigiéndose a las mujeres, exclama: «No seréis libres más que por la revolución».

De esta manera se forma un partido feminista revolucionario que se suma en su mayor parte al socialismo y que está integrado, en su mayoría, por

obreras y mujeres del pueblo. Parece que la suerte del feminismo tiene que ir unida al socialismo, porque así como en América hicieron una causa común, la emancipación de la mujer y la del negro, en Europa, va unida a la del *negro-blanco*: el obrero.

Bebel defendió a la mujer económicamente en el Congreso de Zurich en 1897, fiel a las manifestaciones hechas en 1883: «La mujer tendrá su independencia social y económica; no estará sometida a exceso de autoridad y explotación, sino colocada frente al hombre, en un pie de libertad e igualdad absoluta. Será dueña de su suerte».

Pero el feminismo independiente no cree en las bellas teorías, y recordando la ingratitud con que trató la Revolución Francesa a las mujeres, que tan entusiasta concurso le prestaron, quiere la evolución, las reformas pacíficas, el triunfo por el convencimiento, y forma un bloque homogéneo con el mismo espíritu en sus diversas ramas.

Las palabras *Feminismo Cristiano* parecen antagónicas, porque el cristianismo somete siempre la mujer al hombre. Sin embargo, tanto el feminismo protestante como el católico, rivales entre sí, buscan la influencia de la mujer. Las respectivas iglesias dirigen y vigilan la marcha del feminismo. Se ha visto no hace mucho al arzobispo católico de París presidir un Congreso feminista, y al jefe de la iglesia anglicana, arzobispo de Canterbury, colaborar en otro.

El feminismo católico no quiere que la mujer abandone la subordinación al hombre, que, según San Pablo, le corresponde en el hogar, aunque al mismo tiempo trata de mejorar su suerte y liberarla de los abusos del exceso de autoridad. Quiere compaginar la libertad y la obediencia, como el que la tierra gire alrededor del sol, sin perjuicio del milagro de Josué.

Hay también quien se esfuerza por distinguir un feminismo de raza, estableciendo variaciones entre

feminismo latino, sajón, etc. Es un nuevo error. Las diferencias nacerán en cada país de las leyes y costumbres a que hayan de sujetarse los ciudadanos, pero el fondo es idéntico. Los diferentes caracteres, descritos con más teatralidad en la presentación que verdad en el fondo, de los temperamentos de las mujeres de distintas razas, no pueden influir en los principios generales del derecho humano.

Lo lamentable es que las disquisiciones quitan fuerza a la acción y que la obra feminista está aún sin realizar. Actualmente la mujer sufre en muchas naciones, como en la nuestra:

Inferioridad pedagógica.

Inferioridad económica.

Inferioridad cívica.

Inferioridad política.

Inferioridad conyugal.

Inferioridad maternal.

No se la iguala al hombre ni siquiera en el derecho penal, donde a veces es ella la que lleva la peor parte, como en los casos de adulterio. Pero si no tiene igualdad de derechos la tiene en el deber de contribuir a las cargas del Estado. El autor de «El Matrimonio de Fígaro» sintetizó esta falta de lógica en pocas palabras: «Se las trata como menores en lo que se refiere a su libertad y se las castiga como mayores en sus faltas».

Estudiar la manera de borrar la injusticia de la desigualdad es el fin del feminismo moderno.

Georges Deherme, en «El Poder Social de las Mujeres», combate ensañadamente a Jules Bois, sin poder llegar a su alta mentalidad. Hablando de la catástrofe del *Titanic*, dice: «Si se hubiera practicado al feminismo, ninguna mujer se hubiera salvado». Demuestra así no conocer la materia de que se ocupa y por eso no concibe que la mujer no desee una situación de privilegio, sino de igualdad. ¿Qué más daba que se salvaran mujeres u hombres? Se hubiesen salvado de ambos sexos, seguramente los más

ancianos, los más débiles, los niños; un mismo número de seres humanos, que es lo único que puede interesar.

La falta de ecuanimidad al hablar del problema feminista la proclama Jorge Simmel cuando dice: «La mujer no puede ser juzgada imparcialmente. Por eso es tan corriente y banal la actitud de crítica burlona ante ella». «Desde el punto de vista masculino no es posible reconocer la independencia del principio femenino». «La mujer queda sometida al mismo tiempo a dos medidas distintas y ambas de origen masculino: Una es la medida absoluta que se forma por los criterios de los hombres y se aplica a la actividad de la mujer, a sus convicciones, a los contenidos teóricos y prácticos de su vida. Otra es la medida relativa, que también procede de las prerrogativas del hombre. El hombre exige de la mujer, no sólo lo que le parece deseable en general, sino también lo que le parece deseable como hombre. Exige la feminilidad en el sentido tradicional de la palabra, que implica una índole especial orientada hacia el varón para agradecerle, servirle y complacerle».

Esto debe dar la voz de alerta a las mujeres que proclaman lo que denominan un *feminismo sensato*, y hablan de la *feminilidad*, contraponiéndola al *feminismo*. Generalmente son mujeres de escasa cultura, deseosas de arrancar un fácil aplauso de la multitud ignorante y rutinaria.

El feminismo no está reñido con la feminilidad y la mujer será más femenina cuanto más mujer sea en la amplia acepción de la palabra.

Ser *femenina* como quieren las ilusas, es estar sometida sólo a los imperativos sexuales, sin aspirar más que a ser nodriza y gobernante. Ser *feminista* es ser mujer respetada, consciente, con personalidad, con responsabilidad, con derechos, que no se oponen al amor, al hogar y a la maternidad.

El feminismo, con las diversas ramas que nacen de

su único tronco, *no es más que vindicación de los derechos de la mujer*. Nadie habrá capaz de sostener el absurdo de que porque a un sujeto de derecho se le reconozcan éstos, pueda variar en su naturaleza y en sus cualidades intrínsecas.

Pero la mayoría de los numerosos libros, leídos unos, estudiados otros, que he tenido que consultar para este trabajo, están escritos por hombres y excepto aquellos cuyos autores, por su superior cultura, están libres de celos, egoísmos y chabacanería, son enemigos de la mujer emancipada, más o menos solapadamente.

Por desgracia, hasta muchos libros escritos por mujeres adolecen de no darse cuenta de lo que es el feminismo.

Pero hay una fuerza en la vida superior a todas las teorías. Ha llegado para nosotras la plenitud de los tiempos.

Al fin todo hace pensar que se va a cumplir con un siglo de retraso la profecía pronunciada en Jersey por Víctor Hugo, ante la tumba de la gran feminista Luisa Jullien, proscrita como él; ya que no se realizó en el siglo XIX, el siglo XX será el que proclame los derechos de la mujer, aunque realmente no se han proclamado hasta ahora de modo justo y amplio ni siquiera los derechos del hombre. Los obstáculos son muchos, pero la corriente social que forma el feminismo avanza y no cabe duda de que ha de triunfar por la fuerza que lleva en sí misma. Desde la Gran Guerra nos ofrece más hechos que teorías.

No hay más que fijarse en que estando la mujer sometida a la preponderancia masculina en todos los dominios de la actividad y pesando sobre ella la ruda carga de trabajos y preocupaciones, ha logrado producir este gran movimiento de emancipación, sin que en sus comienzos le ayudase nadie.

La mujer conquista el poder y la libertad; quiere tener el lugar que le corresponde al lado del hom-

bre, con toda dignidad, apoyada en la fuerza de la razón y del derecho, que ha de hacer desaparecer de la humanidad todo vestigio de esclavitud.

Es indudable que lo conseguirá; la marcha de la civilización, en el transcurso del tiempo, colabora con el feminismo. «Las cadenas han madurado y se caen como fruta del árbol».

## CAPITULO II

*Diferencias que establece el sexo en la Morfología.—La bisexualidad.—Peso y tamaño del cerebro.—Diversas opiniones.—Diferentes funciones.—Ineficacia de los experimentos para probar la inferioridad de un sexo.*

Una ojeada, por ligera que sea, dedicada al estudio del sexo femenino, nos demuestra que la subordinación de la mujer no es obra de la naturaleza. Por eso el triunfo del feminismo puede considerarse como el restablecimiento de la justicia y de los fueros de la ley natural, largo tiempo violada con la desigualdad.

Nada hay en la naturaleza que justifique la esclavitud de la mujer. Se ve claramente que en las misteriosas germinaciones de la existencia, ambos sexos tienen un papel claro y bien definido, de extraordinaria importancia, admirablemente determinado y apto para las funciones que ha de desempeñar.

La mujer es algo más que la hembra, como el hombre es algo más que el macho, desde el momento en que la inteligencia les permite no quedar reducidos al papel de simples reproductores de la especie.

Una gran parte de los naturalistas que han estudiado fisiológicamente a los dos sexos, se han pronunciado por considerar a la mujer como un ser im-

perfecto, inacabado; *un hombre detenido en su desarrollo.*

Se han fundado muchos en que la mujer, por su organización física, está más cerca del niño que del hombre, pero esto no puede considerarse inferioridad, a no ser que se quieran hacer valer opiniones tan arbitrarias como las de Moebius, que encuentra *deficiente* al niño comparado con el adulto.

Es un absurdo suponer un ser detenido en su evolución e incapaz de progreso. Indudablemente, ni hombres ni mujeres han logrado su perfeccionamiento, pero ambos están en pleno disfrute del máximo desarrollo que han alcanzado. La hembra de la especie humana se formó desde un principio con caracteres físicos diferenciados del macho, y luego las costumbres acentuaron las diferencias, pues muchas de ellas son adquiridas y transmitidas por herencia.

Ni la mujer es un hombre fracasado, ni el hombre es una mujer degenerada. Ante la fisiología son el macho y la hembra; ante la psicología el hombre y la mujer; ante la sociedad el padre y la madre. Son como esos instrumentos que con diversos tonos dan las mismas notas y cuya variedad es necesaria a la armonía de la orquesta.

Podríamos decir que los organismos donde predominan los elementos femeninos son más activos que los masculinos. Se observa hasta en el reino vegetal. Observad la palmera macho meciendo al viento sus largas ramas pinchosas, que se entrecruzan como en un juego de esgrima, y os dará la impresión de un holgazán, mientras la hembra parece que va a troncharse bajo el peso de los racimos de dátiles dorados que amamanta con su propia savia.

Observad la higuera y tendréis el mismo espectáculo. Ved el nenúfar macho tendido al sol sobre la superficie del agua y el nenúfar hembra escondido en el fondo del estanque en la dolorosa gestación de sus flores.

Y si de las plantas pasamos a los animales, el es-

fuerzo para la conservación de la especie es siempre mayor en la hembra. La gallina arde en fiebre para dar vida a los polluelos, con un admirable instinto, mientras el gallo holgazanea jacarandoso, como parodia del fanfarrón Don Juan.

Los mamíferos nos dan ejemplo de que la hembra es el verdadero jefe de la familia. A su alrededor se agrupan los hijos, que no conocen al padre. Una gata, una perra, una leona, amamantan y defienden a sus cachorros, de los que apenas se preocupa el macho.

Sin embargo, no queremos deducir de estas observaciones con la mala fe que lo han hecho los hombres, que el macho sea inferior. ¿Cómo va a ser la mitad de un todo superior ni inferior a la otra mitad? Sin ese polen que el viento arrastra del árbol que nos parecía infecundo, sin ese zángano que en la colmena sufre la injusticia de la fuerza del número, que le debe el enjambre, sin el gallo y sin el león que no se cuidan de buscar sustento a sus descendientes, la especie no existiría. Sexos complementarios, ambos tienen diversa forma, les está encomendada distinta parte en una misma misión, son fatalmente necesarios para cumplirla y ni uno ni otro pueden envanecerse de superioridad. La inferioridad de uno de ellos empujea igualmente a los dos.

Parecía ya esto cosa tan bien dilucidada, que no habría que insistir en ella, pero aún, como ha dicho Paulina Yhys: «el hombre es el único animal que cree inferior a su compañera».

Aristóteles y Platón crearon la fábula de los varones engendrados por el Sol y las hembras por la Tierra, resultando de su unión los andróginos de la Luna, a los que Júpiter partió por medio, como un huevo, con un hilo. Afirmaban que desde entonces reina la ansiedad en los humanos; los enteros buscan a los enteros y los partidos a su mitad; pero llevan en sí parte de ella.

Hoy esto se convierte en teoría científica; los sabios hablan de la primitiva bisexualidad de los seres,

que en los humanos no se vence hasta la pubertad, para volver a dominar en la vejez.

Una autoridad como el doctor Marañón admite la coexistencia de sexos, que no limitan su influencia a los órganos reproductores. «Apenas hay—dice—porción del cuerpo que no tenga su sexo, como lo tiene el cuerpo en su totalidad».

Cita Marañón, entre otras muchas, las opiniones del doctor vienés Weininger, el cual afirma: «Si las mujeres son, a veces, dignas de estima, es sólo por los elementos varoniles que guardan, y, en cambio, lo que les impide a los hombres elevarse son los elementos de mujer que llevan escondidos».

De esto deducía Weininger que el progreso de la humanidad se haría por eliminación de estos gérmenes femeninos, que conducirían a una generación de varones, sexualmente puros, sin mezcla de mujer y liberados de la preocupación de sexo.

Pero como Weininger no aduce pruebas de la superioridad del principio masculino, podría, con la misma arbitrariedad, argumentarse que: «las mujeres no pueden elevarse por los elementos de hombre que hay en ellas y que si los hombres son, a veces, dignos de estima, es por los elementos de mujer que conservan».

Y hasta argumentando de mala fe podrían citarse ejemplos de hombres en los que no es dudoso el predominio de elementos femeninos y que han sobresalido por su superioridad, desde Sócrates a Oscar Wilde.

Marañón, con su gran espíritu de justicia, no habla de superioridad de un sexo sobre otro, sino de la necesidad de la diferenciación, que se acentúa más en los animales a medida que se elevan en la escala zoológica; pero generalmente, todos los hombres tratan de recabar la supremacía del principio masculino y consideran como un predominio del elemento masculino las dotes que no pueden negar a las mujeres. El mismo Marañón dice:

«Hay una categoría de mujeres, mucho más consi-

derable delo que suele creerse, que aspiran a la actuación (masculina) por la razón de que son capaces de llevarla a cabo con todo vigor fisiológico. Son mujeres de feminilidad debilitada, mezclada con elementos varoniles evidentes; y ese bisexualismo inicial muchas veces se reduce a la esfera del espíritu y otras trasciende a la misma anatomía», y añade: «Las grandes mujeres, a los ojos del fisiólogo, son seres alejados del centro de la feminilidad.»

Para Moebius las mujeres de talento son seres degenerados, aunque concede que «las flores dobles son también producto de una degeneración y, sin embargo, son las más preciadas». Asegura que el predominio de los elementos femeninos es tan funesto, que «el ser humano quedaría estacionario si no existiesen más que mujeres.»

Hay que confesar que ese estado duraría poco de existir un solo sexo. Unidos fatalmente los dos, hasta dentro de un mismo organismo, difundidos por todo él, necesarios ambos para la reproducción, no cabe argumentar que uno sea superior al otro, aunque existan diferencias fisiológicas según se determine en el individuo.

Las hembras de casi todas las especies son más pequeñas que los machos. Donde menos se observa esa ley es en la especie humana, pues se encuentran con frecuencia hombres de tan escasa estatura que se libran del servicio militar. La Venus de Médicis, modelo de belleza femenina, tiene de altura algo más de ocho cabezas y el Apolo del Belvedere, tipo de belleza masculina, quizás por lo que encierra de femenino, tiene de módulo ocho cabezas.

Y no es que se pueda argumentar la superioridad por la estatura. Hombres pequeños geniales han sobresalido en todas las esferas. Napoleón y Goethe eran de muy escasa estatura; Mariano José de Larra era pequeño y Ribera debió a su corta talla su pseudónimo de Spagnoletto (Españolito).

No es raro que siendo menor su estatura tenga la

mujer menos amplitud en el espacio pulmonar y que su cabeza, su corazón, sus pies y sus manos sean más chicos.

Nada significa, desde el punto de vista de la superioridad, las diferencias de que la mujer tenga más alto el talle y más cortos los miembros inferiores, los arcos cigomáticos más chicos y lo mismo las apofisis mastoidea y estiloidea, las crestas menos marcadas, los arcos superciliares poco dibujados, la mitad externa del borde orbitario superior adelgazada y cortante; la boca más chica y la nariz raramente aquilina, las pestañas más abundantes, el blanco de los ojos más limpio, la tez más satinada y los miembros más redondeados, aunque en todo esto no existe una regla general. Una gran parte de las diferencias pueden atribuirse a la vida sedentaria, y a veces esos caracteres predominan en el hombre.

Para argumentar arbitrariamente como los hombres lo han hecho, la mujer podría invocar en estas diferencias signos de superioridad; como son tener los brazos más cortos, el maxilar inferior más pequeño, bien conformado y suelto, carencia, en muchos casos, de la *muela del juicio* y el que su ángulo facial sea más abierto, cosa que indica mayor elevación de la bóveda craneana.

La laringe de la mujer es más pequeña, apenas se le conoce la *manzana de Adán*, su glotis, estrecha, hace su voz más aguda, más alta cuando canta, más emocionante cuando grita y más persuasiva y penetrante cuando habla.

Se ha afirmado que el cabello podría bastar para caracterizar a los dos sexos, pero está demostrado que el ser en las mujeres más larga la cabellera consiste en el uso. La cabellera puede ser tan larga y abundante en el hombre como en la mujer. El sistema piloso en general está más debilitado en ellas, pero existen hombres barbilampiños y mujeres barbudas y bigotudas. Entre los caribes los hombres son imberbes.

La naturaleza da a la mujer para cumplir su misión materna un mayor desarrollo de caderas, una pelvis más saliente, con un aumento de más de catorce milímetros en las dimensiones transversales.

Un sabio francés, el doctor L. Manouvrier, después de haber dedicado quince años de pacientes estudios a la anatomía y la psicología, dice «que en las funciones de la reproducción la mujer es igual al hombre. El germen hembra no tiene nada que envidiar en dignidad e importancia al germen macho. Se necesita la reunión de los dos gérmenes para el embrión. Este se desenvuelve a expensas del organismo maternal y a expensas de él vive como un parásito hasta su nacimiento y de diez a veinte meses después. Así es que, en conjunto, está más desenvuelta la función reproductora en la mujer».

También contradice Manouvrier la afirmación de que las funciones digestivas sean más débiles en la mujer, aunque no es para envanecerse de esto como de una superioridad, en la que cualquier carnívoro supera al hombre, y hasta las gallinas que digieren las piedras.

Asegura que los órganos de la nutrición están más desenvueltos en la mujer, destinada a tener que alimentar al hijo. Debe respirar, comer y digerir por los dos. Concede que los órganos de la fuerza y el movimiento están menos desenvueltos en ella, pero añade: «Tan absurdo es que el hombre se enorgullezca de sus biceps como que ella se envanezca de su matriz».

Sus conclusiones son las siguientes:

FUNCIONES	SUPERIORIDAD
Reproducción.....	La mujer.
Nutrición.....	La mujer.
Movimiento.....	El hombre.
Inteligencia.....	Iguales.

Pero en este último punto es donde más hincapié hacen los detractores del sexo femenino. Desde Geist,

Ribra y Peach no han cesado los antropólogos de pesar, medir y observar el cerebro femenino, con el deseo de establecer su inferioridad intelectual.

Manouvrier encuentra que es difícil relacionar la forma del cráneo con la inteligencia.

«Las variaciones—dice—son insignificantes desde el punto de vista fisiológico. En la braquicefalia el cráneo gana en anchura lo que pierde en largura. El tipo ideal de los antropólogos es el dolicocefalo, y sin embargo, éste se encuentra entre los salvajes y los pueblos primitivos. Las formas craneanas se modifican según la constitución física y por efecto de la alimentación, tanto en el hombre como en los animales.»

En la mujer el cráneo es menos alto y más prolongado. Tiene los condilos occipitales más pequeños, la cabeza más chica, el ángulo facial más abierto y la frente combada en la parte superior y recta hacia abajo.

Hoffman asegura que el peso del cerebro es de dos onzas más en el hombre, y Lauret, que midió los cerebros de dos mil personas, establece que el diámetro de la circunferencia encefálica es menor en la mujer, y que los cráneos de las mujeres de las razas superiores están poco más evolutos que en las mujeres salvajes, en cuanto a tamaño.

Esto no puede probar nada, pues Broca, que encuentra ridícula la pretensión de hacer que dependa el grado de inteligencia de las dimensiones y forma de la cabeza, asegura que el ejercicio intelectual aumenta el peso y el volumen del cerebro y el desarrollo de la inteligencia. Esta opinión la comparten Pancharpe, Lacassagne, Chiquet, Ferri, Vitalis, Galton, Van Finot y otros muchos. La mujer ha estado privada de cultura intelectual durante mucho tiempo, y hasta se le ha negado el enseñarla a leer y a escribir; no es extraño que el hombre tenga el cráneo más grande. Sappey, el gran anatomista francés, ha comparado el peso del cerebro entre 32 indi-

viduos, 16 hombres y 16 mujeres, encontrando que el encéfalo del hombre pesa un kilogramo y 550 miligramos, y en la mujer, un kilogramo y 250 miligramos. El cerebro pesa en el hombre 1,187 y en la mujer 1,093. El cerebelo del hombre pesa 0,143 y en la mujer 0,137.

De modo que la diferencia en favor de los hombres es la siguiente:

0,300 encéfalo, 0,094 cerebro y 0,006 de cerebelo.

La diferencia es bien poca, pero aun así no se trata de una diferencia absoluta. No se tiene en cuenta la estatura. Si se hace proporcionalmente a ésta la comparación, como exige la equidad, el cerebro de la mujer es mayor que el del hombre. Finot ha establecido la proporción entre el cerebro de un gato y el de un león. Según sus deducciones el gato debe ser tres veces más inteligente que el otro felino que le supera en estatura. En el animal más pequeño es más ventajosa la proporción del cerebro con el cuerpo. Por eso se observa que los animales pequeños son, relativamente, más inteligentes que los grandes. Ya Aristóteles había dicho que el hombre es más inteligente que los otros animales, porque su cabeza tiene dimensiones relativamente pequeñas. El cerebro de los hombres pequeños es proporcionalmente más grande, y lo mismo ocurre en la mujer.

Broca encontró una cabeza de mujer inteligente con las dimensiones de una cabeza de idiota. Para él nunca la inteligencia es proporcional al volumen de la cabeza.

Pancharpe, en medidas comparadas, encontró cabezas de hombre de inteligencia normal, de dimensiones menores que las cabezas de los idiotas. Después de estos trabajos, asegura que la inteligencia no es nunca proporcional al volumen de la cabeza.

Bischoff ha refutado también las relaciones que se quieren establecer entre el peso y el tamaño del cerebro y la inteligencia.

Hay que tener en cuenta el espesor de las paredes y la altura de la bóveda craneana. Un cerebro puede ser más grande que aquel con que se le compara, aun teniendo menor circunferencia.

No se necesita para el talento un cerebro voluminoso, sino bien constituido, puesto que puede concebirse la idea genial en una bimillonésima de micrón, o sea en una bimillonésima de una milésima de milímetro. El cerebro del mismo Bischoff era muy pequeño, y los de Gambetta, el de Voltaire, el de Lamennais y el de Liebig, tenían un peso inferior a lo normal. El cerebro del gran Anatole France pesaba poco más de un kilogramo, 1,017; pero en cambio, todos ellos estaban surcados por profundas circunvoluciones. Rudinger asegura que del número de éstas depende el talento. El dice que la isla del Reil es mayor en los varones, más convexa y que está surcada más profundamente en las hembras. En los adultos la tercera circunvolución frontal es más pequeña en la mujer, especialmente en las secciones que se suceden inmediatas a la central. El número de circunvoluciones que se hallan en torno de la *cisura de Silvio* son más sencillas y presentan menos sinuosidades en las hembras recién nacidas que en los machos.

Y de toda esta serie de estudios comparados, que no prueban nada más que la diferente morfología de los sexos, se ha querido deducir la inferioridad femenina y apoyarse en ellos para esclavizar a la mujer.

Algunos fisiólogos, como Bonnet, Wolf y Lamarck, señalan diferencias que se relacionan con lo que podríamos llamar vida animal, menos acusada en la mujer que en el hombre. Dicen que su temperamento es más linfático que sanguíneo, y rara vez bilioso, y que el sistema nervioso es más impresionable, para llegar arbitrariamente a esta conclusión: «La naturaleza particular de la mujer, su debilidad, hija de su constitución, su temperamento afectivo, su carácter impresionable y emocional, su vocación, su mi-

sión social, su destino natural se oponen a toda transposición y establecen una incompatibilidad racional entre los deberes de la madre y las funciones del ciudadano. La existencia de la mujer se resume toda entera en la maternidad».

Aunque la vida humana esté influída por el sexo, aunque exista un *acento sexual*, como dice Marañón, es absurdo forjar con esto un nuevo eslabón de la cadena femenina. Es monstruoso dar al sexo esa importancia que le concede Freud para que se infiltre en todo y todo lo subordine.

En los dominios del pensamiento, en la libre aplicación de la actividad, en la esfera igualitaria de la justicia y del derecho, el sexo no debe tener ninguna importancia.

### CAPITULO III

*Diferencias psicológicas.— Consecuencias que de ellas deducen.—Derecho a una sola moral.— Prejuicios que sanciona la Ley.—Infanticidios.— Investigación de la paternidad.— Limitación de nacimientos.— Inmoralidad patrocinada por el Estado.— Medios de suprimirla.*

Del falso análisis de la naturaleza femenina nace la teoría de la existencia de *dos morales diferentes*: De que el sistema nervioso de la mujer alcance mayor grado de sensibilidad deducen los antifeministas que son inferiores, por demasiado sentimentales. Aseguran como Diderot que no comprenden los principios absolutos, que no les interesa la abstracción ideal y que sólo se conmueven y esparcen los tesoros de generosidad de su alma cuando se les habla de piedad, de amor, de perdón y se hace una llamada a su santa bondad y al instinto maternal que llena su corazón.

Deducen también que la mayor sensibilidad hace que se exalten y se exasperen con facilidad y estén propensas a las pasiones explosivas.

Aquí la falsedad de la argumentación es aún más notoria porque la desmienten los hechos. Véase en la historia quiénes se han dejado arrebatar más por pasiones violentas. El hombre, que tiene la acometividad, ofrece ejemplo de pasiones más avasalladoras y

por eso, generalmente, menos duraderas. Los dramas pasionales de celos, de venganza, de egoísmo, abundan más entre los hombres. Las estadísticas dan mayor número de suicidios masculinos, por pasiones exaltadas, que no siempre son pasiones amorosas, sino el orgullo, la avaricia, el afán de riquezas y de gloria. Las estadísticas penales de España de 1926, dan 13.294 hombres criminales y sólo 871 mujeres, ¡y se habla de pasiones femeninas explosivas!

Por lo general la mujer normal, bien equilibrada, no es pasional en el sentido que esa frase supone. Su educación la ha acostumbrado a *saber esperar*, y su naturaleza necesita la insinuación para responder a ella; pero la mala fe le atribuye, por el predominio del sistema nervioso, irreflexión e impulsión, en vez de reconocerle un temperamento mejor dotado para el arte.

Es una muletilla vulgar, una frase hecha, el decir que las mujeres son egoístas y falsas; vicios que mujeres y hombres suelen padecer por igual y que si alguna vez pudieran disculparse sería en los esclavizados, a los que puede hacer incurrir en ellos el miedo y el instinto de propia conservación.

Moebius dice: «La astucia no es en la mujer indicio de altas dotes mentales. Se ve constreñida a disimular sus necesidades sensuales y ejercita el disimulo instintivamente, porque el disimulo, o sea el embuste, es el arma indispensable y natural para la mujer. No puede ser de otro modo. Se puede juzgar su mentira más benévolamente que la masculina».

Se observa cómo hasta en medio de la diatriba surge el reconocimiento de la verdad y eso que Moebius en este concepto de moralidad y valor social de la mujer se ceba en ella despiadadamente. El les atribuye los anónimos, arma la más ruin de la humanidad; dice que tanto física como moralmente, la mujer es un ser «altamente peligroso». Afirma que «son conservadoras y acogen como bueno todo lo absurdo», que «la moral que se deriva del racioci-

nio les es inaccesible». «Lo que es extraño a la familia no les interesa». «No tienen el sentido de lo justo». «Su vanidad descontenta o herida despierta en ellas tempestades que no dejan campo a ninguna reflexión».

Cree que el progreso es sólo obra del hombre y niega a la mujer hasta el papel de inspiradora y el elemento de estímulo que aporta a la creación de los artistas: «La mujer—dice—es una pesada carga para el hombre y le impide emplear todas sus energías».

Tanta es su saña contra *su sexo rival*, que él mismo desvirtúa sus ataques con sus exageraciones, cuando exclama: «Como consecuencia de la edad crítica, en la cual la mujer se hace vieja, no podemos menos de observar una debilidad en sus facultades mentales», o cuando dice: «Un hombre viejo no es más que viejo; una mujer es, además, asquerosa y ridícula».

Schopenhauer, que no perdona al cristianismo haber modificado «el dichoso estado de inferioridad en que la antigüedad tenía a la mujer, con la galantería y la estúpida veneración de la tontería germano cristiana», dice: «La dama europea es un monstruo; el producto de la bestialidad humana, máquina de gastar dinero. La naturaleza que le ha negado la fuerza, le ha dado, para proteger su debilidad, la ruindad y el disimulo». En esto no hace más que parodiar a Anacreonte que escribió: «Dios le ha dado a la mujer la hermosura a cambio del juicio con que dotó a los hombres».

Pero Schopenhauer les niega también una belleza, que su naturaleza anormal no podía comprender, y exclama: «Ese sexo de anchas caderas, cabellos largos e ideas cortas, en lugar de llamarse bello, sería más justo llamarle antiestético».

Incapaz de conocer el amor, se asombra del imperio misterioso y del atractivo femenino y de que hasta grandes espíritus amen a las mujeres y guarden

como reliquias sus retratos y las mechas de sus cabellos.

Su odio, como el de todos los misóginos, es el del sexo indeterminado al sexo que envidian porque triunfa en su plenitud. Es la suya una rabia de *mujer frustrada* que sufre el martirio de los celos.

Lebon escribe: «La mujer tiene sólo sentimientos y carece de ideas; presenta las formas inferiores de la evolución humana y en vigor mental se lleva poco con los negros. No razona ni se deja convencer por el raciocinio, pero es fácil de sugestionar, lo que la hace políticamente peligrosa».

Proudhon decía que las mujeres habían *inventado* el amor para tiranizar con sus pasiones y sentimientos mezquinos. El las considera como una especie de término medio entre el hombre y el animal. Afirma que la mujer tiene un espíritu falso, antimetafísico, incapaz de generalizar y de sintetizar, carece de sentido jurídico, es impúdica y amiga de privilegios.

Hasta las virtudes se les achacan a las mujeres como defectos. La fidelidad conyugal se considera en ella como un signo de animalidad, pues distingue a la hembra de todos los mamíferos. El amor materno es animal también. Se la compara con la hembra de los macacos que llegan a morir de dolor cuando pierden un hijo.

Aunque las leyendas han encarnado siempre el dolor supremo en una figura de mujer, Lombroso niega que las sensaciones y los sentimientos de dolor alcancen un grado de intensidad igual en la mujer que en el hombre; las cree más insensibles. La mansedumbre y la misericordia que la mujer, más apartada de las luchas sociales, ha podido cultivar mejor son para algunos signos de inferioridad. Si es menos criminal, dicen, es porque es menos fuerte. Así explican también como debilidad su tendencia pacifista.

No puede dejar de recordarse, frente a esta injusticia, la célebre frase de que si el matar es virtud, el tigre es superior al hombre.

Ughetti, profesor de la Universidad de Catania, estudia las manifestaciones del humorismo en los dos sexos y dice que no sólo la mujer es incapaz de humorismo, sino que ni siquiera puede entenderlo. Asegura que la mujer no experimenta el más ligero placer con lo cómico y con lo humorístico, confundiendo lamentablemente, al hacer esta afirmación, dos conceptos distintos. Lo cómico, aunque a veces no carezca de arte, no agrada a las sensibilidades refinadas, a las cuales repugna lo grotesco y lo bufo. La concepción de lo cómico es fácil para los temperamentos vulgares y repugna generalmente a los superiores que ansían más delicadas manifestaciones estéticas.

Pero lo cómico no se puede confundir con el humorismo, como no pueden confundirse con él la sátira ni la ironía.

El humorismo es algo semejante a una melancolía que engendra su lucidez en los seres superiores; pero esa melancolía no va acompañada de la amargura morbosa que lleva al pesimismo, sino de una comprensión superior que acepta la especie de fatalidad que nos niega la perfección ansiada. Lo anima una gran bondad para mostrar los defectos y las bellezas mezcladas en un suave claro-oscuro, sin acritud ni aires de dómine o de moralizador. El humorismo no ríe de las cosas, sonríe con benevolencia.

La mujer está capacitada para el humorismo, porque puede dar los matices más delicados y poner en los contrastes toda la ternura que atenúa defectos.

El que haya habido pocas humoristas en literatura, es debido a que el humorismo requiere el máximo de la evolución, de la inteligencia y de la cultura, que se ha negado a las mujeres. Sin embargo, en la vida las mujeres, al recibir ese choque entre la aspiración ideal y la materialidad de las cosas, saben sonreír con resignada bondad. Esa sonrisa es el humorismo.

En las escritoras de superior talento se encuentran humoristas, aunque no se hayan dedicado a cul-

tivar sólo ese género literario. En eso han sido superiores a los hombres que, sin verdadera vocación, se empeñan en cultivar el humorismo, que resulta ridículo cuando no es sincero y temperamental. La mujer conserva el sentido del ridículo, porque aún no ha afrontado en la vida pública todos los fracasos que lo embotan. Todavía se necesita algún tiempo para que aprenda a sonreír de lo que le hacía llorar. La mujer ama el humorismo como un perfume o un bálsamo dulce y suave para su espíritu, pero le repugna lo satírico y lo grotesco. En cuanto a las facultades excepcionales que el humorismo requiere, como manifestación artística, son pocos los hombres y pocas las mujeres que las poseen, pero no son privativas de ninguno de los dos sexos.

La condescendencia femenina se toma como falta de voluntad y se renuevan las sátiras de Aristófanes, Xenofontes, Aristóteles, Simónides y también Catón y Juvenal. El maltratar a la mujer era una moda. Séneca, que se casó dos veces, decía «que la mujer era un animal sin pudor» e Hipócrates definía que «la mujer es la enfermedad».

Spencer, que no denigra a la mujer, afirma que padece una miopía intelectual, por su excesiva bondad, y rehusa cuanto está fuera de ella misma. Para evitar un mal próximo, no previene las consecuencias y los males que evitaría, obrando de modo distinto.

Pero el gran naturalista olvida que no se pueden deducir consecuencias de los hechos no realizados. Si la mujer hubiese dado un impulso distinto del que se ha dado a la humanidad, no sabemos en qué sentido se hubiese producido la historia; puesto que cada hecho tiene un valor que lo liga al origen, a veces oculto o remoto.

La ética dualista considera a las mujeres como seres de menor valía. Weininger dice que la mujer no es mala ni moral, sino simplemente amoral. Indiferente al problema ético.

En cambio, Goethe ha dicho que la mujer aspira por

su naturaleza hacia las buenas costumbres, «que muchas veces el hombre obstaculiza», y añade: «La moralidad en la mujer es algo así como la piel de la substancia femenina».

Jorge Simmel no cree a la mujer amoral y hasta sostiene que son mucho más fieles que los hombres por su naturaleza:

«Por lo que se refiere al alma—dice—no puede afirmarse, claro está, que las mujeres sean todas *almas bellas*, pero, sin embargo, encierran en su estructura psíquica cierta tendencia a esa forma armónica y sin conflictos, a esa constitución que resuelve como espontáneamente las contradicciones de la vida masculina, a esa manera de ser que incluye en su realidad la idea.»

No pudiendo negar, como hace Moebius, el papel de la mujer como inspiradora del hombre, y por lo tanto, causa principal de la civilización, busca un subterfugio y dice:

«El tipo de la persona que da a otra lo que no tiene se realiza perfectamente en la relación de la mujer con el hombre. La vida y la espiritualidad de innumerables varones sería ciertamente muy distinta y mucho más pobre si no hubieran recibido el influjo de las mujeres. Pero hay que advertir que lo que de éstas reciben no es un contenido previamente existente en ellas. En cambio, lo que los hombres dan a la vida espiritual de las mujeres suele ser efectivamente un contenido. Las mujeres dan—dicho sea con expresión paradójica—algo inmediato, una esencia que en ellas mora y permanece, esencia que al entrar en contacto con el varón hace germinar en éste algo que no tiene la menor semejanza fenomenológica con ella, y que en el varón se torna «cultura». Sólo en este sentido puede afirmarse que las mujeres «estimulan» las creaciones cultas del varón; pero no en un sentido más inmediato, que incluyese el contenido mismo; porque no cabe en puridad decir que Raquel impulsó el trabajo de Jacob, ni que Dulcinea

provoque las hazañas de Don Quijote, ni que Ulrica de Levezow haya inspirado la elegía de Marienbad.»

En su ensayo de una psicología de los dos sexos, no llega a presentar una solución más satisfactoria que el absurdo de poder transmitir lo que no se posee.

«En la mujer, típicamente femenina—dice—sentimos que hay una preeminencia vital del proceso mismo del vivir, sobre sus contenidos particulares; como ciencia, economía, etc. Una, por decirlo así, submersión en las profundidades de la vida como tal. Esta es la causa de que en las mujeres la idea, el contenido abstracto y normativo, separado idealmente de la vida misma, verdad, ley moral, belleza artística, no alcance el grado de independencia y plenitud que alcanza en los hombres.»

Según él, la mujer lleva unidas las *ideas* y la *realidad*, o sea que la vida y la idea están en ella unidas, y sobre esa unidad asienta el valor de su mundo interno, que para el hombre no es posible más que en forma de distinción o separación.

Afirma que si las mujeres se ofenden más pronto que los hombres, en igualdad de circunstancias, es porque sienten en toda su persona un ataque que no iba dirigido sino a un punto singular. «Son naturalezas más unitarias y cerradas que los hombres—dice—. En ellas la parte no se separa del todo para llevar, por decirlo así, una vida independiente.»

Cree que hay en la mujer «algo concluso, encerrado en sí, algo que resbala sin tropiezos, un equilibrio de paz y de armonía que constituye la específica gracia femenina y que puede explicarse por la constante vida en espacios donde, por decirlo así, no hay ya nada que conquistar, espacios que se han convertido en una prolongación corpórea de la propia personalidad».

«Sumergido en la realidad universal, el instinto de la mujer habla, como desde una entidad fundamental, con los objetos: no necesita intermedio alguno.»

«Cuando más hondo se sumerge en su propio ser, cuando más puramente se abandona a su propia esencia, tanto más se acerca a la realidad, a la unidad cósmica, y tanto más perfectamente revela y expresa el universo.»

Todo esto, sin el autor pretenderlo, es un alegato en favor de la mujer.

De la misma manera se expresa hombre de tan gran mentalidad como el ilustre filósofo español don José Ortega y Gasset, cuando dice:

«Toda la vida psíquica de la mujer está más fundida en su cuerpo que en el hombre; es decir, su alma es más corporal.»

«En el hombre, comparativamente, suelen ir cada uno por su lado; cuerpo y alma saben poco una de otro.»

«La mujer resiste el gran dolor y la miseria física mejor que el hombre, y, en cambio, es más mesurada en entregarse a los excesivos placeres, de aquí la sorprendente eurítmica y comedimiento en la apostura femenina en compás y contención de sus gestos, en un no sé qué de recogido y enredado que tiene su cuerpo.»

Afirma que el hombre oscila entre el amor carnal y el amor místico, el sentimentalismo y el platonismo; y que la mujer logra la perfecta unidad en todos los sentimientos. Esto, como fácilmente se observa, es el reconocimiento de cualidades, que no quiero llamar superiores, pero que no son inferiores a las masculinas.

En el fondo de los libros en que se maltrata a la mujer, no falta casi siempre una nota bufá; los bufones abundan en el concierto de los enemigos del sexo femenino. William Vogt ha hecho en *Sexo Débil* un libelo, lleno de vulgaridades, en el que insulta a todas las mujeres geniales con indignas biografías.

Ha aparecido hasta una escuela literaria que ha pretendido eliminar a la mujer de sus creaciones.

Pero, en cambio, desde el pasado siglo, han ido

umentando el número de escritores de valor que son feministas y abonan la moralidad de la mujer.

A propósito de la lealtad de las mujeres, dice Paul Margueritte: «Cuando los hombres critican a la mujer el ser falsa, cautelosa y desleal, ella podría responder que así la han hecho los hombres que establecieron el derecho del más fuerte».

Max Nordau, que ha creado en *Nicolasa*, de «Matrimonios Morganáticos», un tipo de mujer equilibrada, dulce y fuerte, dice: «¿Que la mujer es astuta por naturaleza... solapada... capaz de heroísmo cuando la impulsa el sentimiento, pero que no tiene en sus relaciones habituales sino una vaga noción de sinceridad y no considera como falta sacrificar la honra a la conveniencia...? El retrato no será lisonjero pero es justo. Mas, ¿de quién es ese retrato? ¿De mujer? ¡Gran misógino! Hiciste el retrato de nuestra especie. Todo eso se puede decir del hombre con tanta mayor razón que de la mujer».

Marcel Prevost opina que «el hecho de estar la mujer históricamente condenada a ser la más débil, ha hecho que se desarrollen en ella los instintos de astucia, cosa que desaparecerá cuando tenga los mismos derechos y condiciones sociales que el hombre, porque entonces la astucia no le será «necesaria».

Alfredo Fouillée afirma que «los progresos realizados por los grandes moralizadores Buda, Confucio y Sócrates, no han consistido más que en insinuar en el corazón de los hombres algunas virtudes fundamentales de la mujer: ternura, piedad, abnegación».

Daniel Lesueur agrega que aun concediendo que su condición hubiera desarrollado algunos defectos, la moral más severa con ella que con el hombre, la tornó escrupulosa en muchos puntos y por eso la mujer es moralizadora e inculca la moral en las hijas en mayor grado que lo hace el hombre.

Peggy Wood declara: «No creo en la superioridad de un sexo sobre el otro, sentada como principio general».

Pero de todas las encontradas y diversas opiniones suelen prevalecer las adversas a la mujer y esto ha dado origen a la existencia de *dos morales* diferentes, una para cada sexo, como si la *Moral*, la *Justicia* y la *Verdad* pudieran multiplicarse o dividirse

Sin embargo, se aplican a la mujer leyes morales que la esclavizan y sanciones abusivas a las que escapa el hombre. Se realiza el absurdo de creer que puede haber dos pesos y dos medidas para un mismo objeto.

El profesor Bridel ha dicho: «Es soberanamente injusto hablar de falta y de deshonor para la mujer si no se admite igual para el hombre. Lo que deshonor al uno deshonor al otro. Donde no hay deshonor para el varón no puede haberlo para la hembra».

Pero la *moralidad de la sociedad* no es una cosa intrínseca en la que la mujer se conduce con naturalidad y conciencia limpia, sino un sistema de reglas convencionales con las que cree asegurar su estabilidad.

Por eso se admite el prejuicio de las dos morales distintas, cuya desaparición es necesaria para el desenvolvimiento social y para la moral fundamental de la humanidad toda. El que en las relaciones sexuales se aplique diferente ley moral a los dos sexos, es un absurdo que hace cada día más impenitente al hombre y más irredenta a la mujer.

Uno de los grandes males de la diversa moral que se aplica a las relaciones sexuales es el concepto de deshonor que acompaña a la madre soltera y a la joven seducida, aunque hayan sido impulsadas por el amor.

En cambio, el hombre no se deshonor por seducir sin amor, la mayor parte de las veces, sino por capricho o por vicio.

No se compaginan esos cantos a la maternidad, esa protección de que se quiere rodear a la madre, esa exaltación que de ella se hace, con el desprecio a la madre soltera.

Muchos de los casos de abortos e infanticidios co-

metidos por mujeres, derivan del temor que sienten las jóvenes al tener que confesar públicamente lo que constituye una deshonra.

La sociedad censura a la mujer mientras deja al varón en completa libertad de faltar a todos los deberes que se han establecido respecto a la sexualidad. Es como si existiese un pecado exclusivamente femenino. El hombre que se considera más fuerte, que tiene la acometividad y la incitación, puede alabarse como de un timbre de gloria, de haber conocido muchas mujeres, de haberlas engañado, humillado y causado su desgracia, sin dejar de ser por eso una persona decente.

Y así el hombre exige la pureza a la esposa como base de fundamento del nuevo hogar, que parece radicar sobre la pureza de la mujer. No se piensa en la monstruosidad que es entregar una joven pura y digna a uno de esos hombres encenagado en todos los vicios, cansado, gastado y enfermo. Hasta se cree que es una garantía de felicidad para la pobre mujer, que ve así pisoteadas y marchitas todas las flores de su idealidad. Ese concepto de justificación que existe para los vicios del hombre se refleja en la vulgar locución que repiten hasta mujeres inconscientes: «Quien no la corre de soltero, la corre de casado».

Ese tipo de mujer sin concepto de su esclavitud, que está abandonada en una casa que no merece el nombre de hogar, vituperada por el marido, fracasada en todas sus ilusiones, y aun goza con el concepto de *dueña* que envuelve el de esposa *legítima* y se siente orgullosa con la idea de que el marido engaña a otras muchas mujeres, que envidian su situación, lo ha retratado Jacinto Benavente en «Señora Ama». Es el tipo de la mujer inconsciente, que ha perdido el concepto de su dignidad y de los deberes para con su sexo. La ha extraviado el aplauso de la burguesía que cree esa resignación el colmo de la virtud, por lo que protege el egoísmo de la mayoría. Benavente conocía bien el espíritu del

público. Las comedias y las novelas de gran éxito hay que escribirlas burlándose de él y siguiendo su gusto. Cuando hace algunos años Björnson abordó el problema de que la Justicia, como la Moral, debían ser una sola para la humanidad toda; y predicó la castidad de los hombres y la necesidad de que las dos esposos llevasen sus azahares al matrimonio, como base de un hogar feliz y honrado, el escándalo en Noruega fué grande. Cuando se representó «El guante» donde el inmenso escritor desarrolla este tema, las mujeres lo acogieron con pasión.

Muchas jóvenes quisieron que sus prometidos les garantizaran, con un juramento, su pureza y se deshicieron millares de bodas próximas a efectuarse.

La influencia de la teoría ha sido moralizadora. Así como en los países latinos los hombres se avergüenzan, en su mayoría, de no pasar por conquistadores y calaveras y temen ser virtuosos, como si la castidad fuese ridícula, dando así una triste idea de su valor moral, los escandinavos tienen a gala conservar su pureza. El sentimiento del pudor, innato en el ser humano, y no privativo de un solo sexo, se desenvuelve cuando una educación viciada no lo destruye. Hombres y mujeres sienten por igual la vergüenza de la intimidad, si el amor no vela las crudezas de las relaciones sexuales. Las costumbres públicas se han saneado con la ausencia de vicio y se ha probado cuánto gana en salud la juventud de costumbres puras.

Una de las causas de infanticidios, casi la única durante mucho tiempo, ha sido el concepto de deshonra que acompaña al nacimiento de hijos fuera de matrimonio.

El Código penal, en el título VIII de delitos contra las personas, define el parricidio y dice: «El que matare a su padre, madre o hijo, sean legítimos o ilegítimos, o a cualquiera otro de sus ascendentes o descendentes o a su cónyuge, será castigado como parricida con la pena de cadena perpetua a muerte».

Pero luego encuentra una atenuante, que no debía existir, porque no debía constituir deshonor tener hijos si el derecho a la maternidad deriva del derecho que tiene el individuo sobre su «Yo» físico y moral».

Ellen Key, en «Amor y matrimonio», dice: «La madre soltera, que se ha dado por amor, es más respetable que la esposa que acepta al marido con repugnancia. El amor no es sólo para la utilidad de la especie, debe dar alegrías puras, aunque otra cosa piensen los pietistas».

Por eso no deben existir esas atenuantes que establece el Código para el infanticidio, (1) cuando dice: «La madre que para ocultar su deshonor matare al hijo, que no haya cumplido tres días, será castigada con la pena de prisión correccional en sus grados medio y máximo.

»Los abuelos maternos que para ocultar la deshonor de la madre incurrieran en este delito, con la de prisión mayor.

»Fuera de estos casos, el que matare a un recién nacido, incurrirá, según los casos, en las penas del parricidio o del asesinato.»

Es evidente que en los países donde se practica la investigación de la paternidad, los infanticidios disminuyen. Nuestro Código civil establece que (salvo los casos en que no resulte probada la paternidad por documento indubitado): «No se admitirá en juicio demanda alguna que directa ni indirectamente tenga por objeto investigar la paternidad de los hijos ilegítimos en quien no concurra la condición legal de naturales».

En cambio, se investiga la maternidad y la madre está obligada, siempre que se pruebe el hecho del parto, a alimentar al hijo (2).

El argumento en que se basan los que se oponen a

(1) Sección segunda, capítulo IV, título V.

(2) Artículo 143 del mismo título.

la investigación de la paternidad es que «hay que poner freno a la perversidad de las mujeres». Este concepto de amoralidad de la mujer, que en todo caso no es superior a la amoralidad del hombre, no debe privar a los hijos de derechos que les corresponden y del apoyo que les prestaría el padre. Los derechos de los hijos, por su condición de inocentes, son siempre mucho más dignos de respeto que los derechos de los padres.

Los países donde está consentida la investigación de la paternidad afirman que el interés del Estado la exige.

Las estadísticas dan un número mucho menor de infanticidios y abortos y por tanto mayor natalidad.

En Francia la Convención, cuyo Código civil es una maravilla poco conocida, estableció la investigación de la paternidad, pero bien pronto fué abolida. Tranchet dice: «Las jóvenes que querían dar a sus hijos un padre perseguían al más rico de los que las habían frecuentado y el hombre de más rango estaba expuesto a este género de persecución calumniosa. Los sacerdotes, en particular, eran objeto de una verdadera persecución».

Pero el prohibir la investigación favoreció el libertinaje y después de un siglo de lucha las leyes francesas la autorizaron de nuevo en 1912 para los casos en que haya habido raptó, seducción, abuso de fuerza o autoridad, promesa de casamiento o pruebas escritas. También la autorizan si es notorio que han existido relaciones públicas entre la madre y el presunto padre en la época de la concepción. Los actos ostensibles de protección a un niño dan derecho a la investigación de la paternidad.

Es evidente que la investigación de la paternidad con el temor a la ley y a los abusos pone freno a la inmoralidad masculina (1).

(1) La Cruzada de Mujeres españolas, presidida por la autora, presentó a las Cortes en 1921 la petición de que se establezca la investigación de la paternidad.

El aborto puede considerarse como el infanticidio, aunque la ley distingue entre los delitos de quitar la vida a un ser humano mayor o menor de tres días, como si la vida no tuviese el mismo valor desde el momento en que se inicia en el ser. La ley castiga el aborto que se cause a la madre, o consienta que otro le cause, con la misma pena que castiga en ella el infanticidio de los menores de tres días, pero admite la atenuante de hacerlo por ocultar su deshonor que puede invocar sólo la mujer soltera de buena fama. Dice así el artículo 427: «La mujer que causare su aborto o consintiese que otra persona se lo cause, será castigada con prisión correccional en sus grados medio y máximo. Si lo hiciere para ocultar su deshonor, incurrirá en la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio».

Es natural que la mujer casada, y la mujer que no tenga que perder su reputación, no pueden acogerse a las atenuantes para el aborto ni el infanticidio.

Establece el Código también penas para los que con violencia causen el aborto con propósito o por imprudencia; para los que lo causen sin consentimiento de la madre y para los que lo provoquen aun con el consentimiento de ella.

También se castiga al facultativo que, abusando de su arte, causare el aborto o cooperase en él, y al farmacéutico, que sin prescripción facultativa vendiese abortivos. Pero en muchos países las mujeres han querido evitar los nacimientos por razones de salud y economía.

Durante la guerra, los abusos de fuerza que sufrieron los países invadidos hicieron surgir la teoría del derecho al aborto, cuando la concepción fuese contra la voluntad de la madre, ya que, como dice Jorge Sand: «Las entrañas no razonan», pero ningún Código ha dado entrada legal a este principio.

En Rusia el Comisariato de Higiene controla severamente el movimiento de natalidad, de acuerdo con las condiciones económicas del país.

Los obreros y campesinos son objeto de una constante propaganda para que restrinjan sus familias a límites razonables. La propaganda les induce a preferir tres o cuatro hijos sanos a una prole numerosa.

El aborto es permitido en los hospitales del Estado, siempre que la mujer dé una razón satisfactoria; pero es severamente castigado cuando se practica de manera clandestina.

El derecho a no tener hijos se ha reconocido siempre a la mujer que desee conservar castidad y se ha dejado a todos en libertad de evitar la concepción; pero no se ha podido aceptar como teoría general, por ser tan atentatorio a los derechos del Estado, como las teorías malthusianas.

En algunas naciones las mujeres han querido recabar del Estado la enseñanza científica necesaria para limitar la natalidad, alegando que el tener muchos hijos es contrario a los fines de la familia, pues no se pueden educar y alimentar debidamente en los hogares pobres.

Nada nos puede dar idea del estado de esta difícil cuestión como los párrafos de la escritora inglesa Dora Russell al hablar de la Conferencia celebrada en Margate por el partido laborista inglés. «Las obreras inglesas han pedido que el Ministerio de Sanidad no prohiba que en las clínicas de maternidad del Estado se den instrucciones científicas para regular el número de nacimientos».

Según ellas, la prohibición es una cuestión de privilegio de clase, porque creen que «las mujeres ricas pueden procurarse tales instrucciones de los especialistas, mientras las pobres no tienen a su alcance este beneficio».

Dora Russell, en uno de sus interesantes trabajos, refiere que en la anterior conferencia del partido laborista, celebrada en Liverpool, se previno a las mujeres que no se dejaría ni siquiera discutir el asunto, como cuestión que hubiese de formar parte del programa. «Este año—dice—las mujeres repitieron el

ataque y encontraron una fuerte oposición en el Ejecutivo del partido. El argumento en que esta oposición se fundaba era que ciertos afiliados tenían poderosas razones de carácter religioso contra todo cuanto tienda a evitar la concepción y hasta se hallan dispuestos a oponerse a que el Estado dé las instrucciones solicitadas, aun a las personas que no tuvieran esas razones. Así, pues, se manifestó a las mujeres solicitantes (alguna de las cuales tienen quince hijos y padecen las pesadumbres y angustias consiguientes) que no tienen más remedio que seguir sufriendo y padeciendo ellas y su prole, para que las delicadas conciencias de otras personas de tolerancia encantadora puedan permanecer puras y tranquilas».

Hay que confesar que para esas mujeres ya madres de quince hijos, el buscar remedios para limitar la maternidad llega un poco tarde.

Dora Russell asegura que las mujeres inglesas no pretenden obligar a nadie a usar procedimientos que impidan concebir, pero que no quieren verse forzadas por la ignorancia o la intolerancia, a no utilizarlos.

Se creen con derecho a que el Estado les dé las instrucciones necesarias con todo rigor científico, y afirman que el partido laborista tiene que apoyar su demanda como apoyó la de los mineros para la jornada de siete horas.

Dora Russell, que en unión de Dorotea Jewson, habló para apoyar la petición femenina, afirma que «la regulación de los nacimientos es para las madres como la jornada de siete horas para los mineros, una cuestión que afecta a la salud y la felicidad».

Las Trade-Unions votaron con las mujeres, pues juzgaron que no debía impedirse la discusión de un asunto tan importante. También el Congreso Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad recomendó a todas sus secciones nacionales examinar este pro-

blema desde el punto de vista del derecho a disponer de sí cada uno. Pidieron que no se opongan obstáculos a que se den las enseñanzas científicas más completas respecto al modo de limitar los nacimientos

La excesiva natalidad no favorece ni al Estado ni a la familia. El doctor Marañón, en uno de sus admirables libros, habla de las mujeres, madres de numerosos hijos, que, jóvenes aún, van a su clínica enfermas y deshechas por su excesiva fecundidad, y dice que ha comprobado que la mayor parte de los hijos de esas familias fecundas mueren en la infancia.

No hay que confundir esta tendencia a limitar la natalidad con las teorías Malthusianas. Se trata de saber encauzar el instinto desde la infancia y educar el sentimiento para que no se sobrepongan al amor y al pudor, el capricho y el vicio. Así se evitarían en su mayor parte los extravíos de la juventud y el abuso en las relaciones sexuales.

No existe ninguna doctrina con fuerza bastante para triunfar totalmente del instinto.

Se ha visto que la influencia del cristianismo no consiguió dominar el vicio. En la época de las Cruzadas, cuando la fe llevaba legiones a conquistar los Santos Lugares, miles de mujeres miserables seguían al ejército sostenidas por el vicio masculino; pues sabido es cómo el número de esas desgraciadas está siempre en razón directa con el acuartelamiento de tropas.

A pesar de elevarse el matrimonio a la categoría de sacramento, la unión monógama ha sido una realidad muy raras veces por parte de los hombres, menos guardadores de la fidelidad conyugal que las mujeres; merced, en gran parte, a las facilidades que se les dan. Es un hecho que con la institución del matrimonio y la supresión de la barraganía y de las uniones clandestinas, aumentó la prostitución. Los que se han ocupado de estos asuntos, como Mar-

tínez Marina, observan que a medida que fué cesando el concubinato legal en España, creció la prostitución, que las leyes de partida quisieron reprimir.

En la «Novísima Recopilación» hay leyes, entre ellas una de Felipe II, que prohíbe a las mujeres públicas usar escapularios, tener escuderos o criados menores de cuarenta años y llevar a la iglesia almohada, cojín o alfombra.

Felipe IV prohibió terminantemente que hubiera casas públicas en ninguna ciudad, villa ni lugar de España. Del mismo monarca es la ley dada en 1661 para la recogida de mujeres que andan por calles y plazas, para conducir las a la Casa Galera.

Esto, que pareció moralizador, estableció el mal principio de separar a un número de mujeres del concierto social, crear con ellas una clase aparte, sin cuidarse de no hacerles perder toda noción de dignidad y dejarlas irredentas.

Y al par que cada vez se avanza más por esta senda inmoral, para llegar a constituir una profesión u oficio, consentido y reglamentado, lo que equivale a fomentarlo, se hacen alardes de falsa moral, como se ve en las risibles leyes que se incluyen en el libro tercero de la «Novísima Recopilación». Se diría que estas leyes vienen a proteger la inmoralidad mayor, como protegen los impuestos de aduanas la producción nacional. Mientras se toleraban las casas de mal vivir, como una especie de acuartelamiento del vicio, se prohibía celebrar bailes por la noche en los paseos y en el campo; se vedaba que personas de distinto sexo concurrieran a la misma hora a casa de los maestros de baile; que se representasen comedias en casas particulares y otras cosas por el estilo.

Las leyes de *higiene*, como paradójicamente se les llama, datan de 1815 y 1818, y su reglamentación, tal como ha durado hasta ahora, del 4 de Julio de 1877, con ligeras modificaciones.

No quiero detenerme en el estudio de las vicisitudes por que ha pasado esta vergüenza, no sólo de las

mujeres sino de toda la humanidad. Repugna entrar en detalles de la organización en que *se matriculan* las infelices mujeres, la *contribución* deshonrosa que cobra el Estado, la degradación e inmundicia de *Dueñas, Celestinas, Chulos y Rufianes*; parásitos de esa desdicha, verdugos de las mujeres miserables que soportan todas las vejaciones y martirios. Todo eso es repulsivo para quien lo escribe y para los que leen.

Sin embargo, no se puede pasar en silencio sobre esta inmoralidad. Hay que tocar las llagas para curarlas, aunque sin ahondar en ellas.

Por fortuna, se han fundado muchas instituciones para redimir a las mujeres infelices y combatir el absurdo de reglamentar el vicio, desde la Conferencia internacional de Londres en 1899. En España se creó por Real decreto, en 1902, el Patronato para la supresión de la Trata de Blancas.

Más tarde apareció la Sociedad Española de Abolicionismo, unida ya hoy a la Federación Internacional; pero no avanzan estas instituciones todo lo que es de desear. Han evitado algo el tráfico inmoral, nacional e internacional, sobre todo en la corrupción de menores; trabajan creando un ambiente público con conferencias y publicaciones, pero la reglamentación sigue existiendo y las mujeres todas humilladas por ella.

Con la complicidad del Estado hay una categoría de mujeres verdaderas esclavas, mientras el hombre goza de seguridad e irresponsabilidad en el vicio. Se hacen pesar sobre la mujer sola las consecuencias de un acto cometido en común.

No se pueden admitir medidas de excepción respecto a las mujeres sin violar las vindicaciones femeninas. La responsabilidad, base de toda moral, debe ser la misma para las mujeres y los hombres. El Estado no puede desconocer este principio sin quebrantar la autoridad e incitar a la anarquía.

Entre las nobles mujeres que luchan por la digni-

ficación de su sexo, no pueden dejar de citarse a Josefina Butler y a Mme. Avril de Sainte-Croix. Esta, en uno de los últimos Congresos, pidió entre los aplausos de todos que se suprimiera la reglamentación de la prostitución por el Estado (1). Sus argumentos son irrefutables.

Valientemente estudió el problema en todos sus aspectos y deshizo uno a uno los argumentos falsos de que la reglamentación sea una medida de orden público y una salvaguardia de la misma sociedad que escarnece.

«Nosotras—dice, con admirable inspiración—combatimos el régimen de la reglamentación no sólo porque se ha demostrado que es absolutamente ineficaz en todo lo que se refiere a la profilaxis sanitaria, y a la seguridad de las mujeres honradas, sino porque es la proclamación por el hecho, del falso principio, desmoralizador en alto grado, del *mal necesario*.»

En efecto, está demostrado que es un absurdo pretender probar que maridos, esposas e hijos vivan todos satisfechos, gracias a la inmoleración cotidiana de millares de mujeres, a las que se desprecia. Es una paradoja el papel de *guardianas de la virtud* que se les atribuye a esas desgraciadas y el concepto de degradadas e innobles en que al par se las envuelve. ¡Triste virtud la que necesite esos puntales!

Las infelices que caen en este horror son generalmente las más pobres; las abandonadas, las que no tuvieron quien las educase y protegiese y el Estado, que en este caso debía ser tutor y amparo, consiente en sustraerlas al derecho común y dejarlas sometidas a reglamentos especiales, que permiten tratarlas como verdaderas esclavas, sin tener en cuenta que la corrupción sistemática es la destrucción de la moral. Es la mancha de aceite arrojada sobre un paño do-

---

(1) En la solicitud presentada a las Cortes en 1921 por la Cruzada de Mujeres Españolas, figura esta petición.

blado. No se queda en la superficie, penetra en las otras capas.

La Sociedad de Médicos de Berlín ha dado en un reciente dictamen fin al argumento de los viciosos que desean mantener la reglamentación con todo su séquito de infamias, sin detenerse, para ofender así a la mujer, en el carácter sagrado de toda persona humana y en ser imagen, toda mujer, de la propia madre. Los doctores alemanes han declarado:

«1.º Que la prostitución no es recomendable ni necesaria para la higiene ni la moral.

2.º Que es un asunto de moral individual que no concierne al Estado.

3.º Que en vez de fomentar el vicio y la corrupción de que son víctimas las menores, se eduque a los dos sexos y se dé a las mujeres los medios de vivir independientes.»

«La inscripción de *profesión*—dice Mrs. Stanfeld—es un atentado a la libertad y al derecho común, como la visita obligatoria es un ultraje a la mujer. Una desigualdad monstruosa.» El doctor Forel, de Zurich, añade: «El Estado no tiene derecho a poner a las mujeres desdichadas a disposición de la policía, sujetarlas a un reglamento inmoral, que las hace irredentas y encarcelarlas en nombre de la Higiene.»

Esto es tanto más lamentable cuando se observa que las mujeres no aceptan de buen grado, ni por placer, salvo tristes excepciones, esa clase de vida. Nada hay tan triste y tan inmoral como ver cuando una de esas infelices se presenta en juicio, y el juez le pregunta *su nombre y profesión*. Las hay que vacilan, que dudan, que se sonrojan al pronunciar la terrible palabra que constituye su *profesión*. Eso demuestra que el pudor no se ha extinguido de sus almas, existen aún en ellas recuerdos de días puros, aún albergan sentimientos nobles, pisoteados diariamente, aún tienen la aspiración a un amor, a un hogar, a unos hijos, a una independencia.

El gran poeta Alfredo de Musset ha sintetizado el origen de la perdición de tantas infelices cuando exclama:

«¡Pobreza! ¡Pobreza!  
¡Tú eres la Cortesana!»

Hay quien llega a no querer comprender cómo puede vivir un Estado sin esa plaga. No hay más que dar una ojeada en torno nuestro.

En Inglaterra y Suiza está abolida y se castiga a los que compran y venden, inducen o comercian, con el honor de la mujer.

En los Estados Unidos la mujer está demasiado respetada para que se pueda implantar jamás ese sistema de reglamentación. Tres Estados intentaron establecerlo, y tuvieron que desistir en medio de la reprobación general. Hoy que la mujer tiene allí tanta influencia social, es imposible que se tolere esa abyección.

Los tres sistemas conocidos respecto a esta plaga social, son: la represión, que castiga las infracciones a la moral; la reglamentación, que apadrina el absurdo del *mal necesario*, y la abstención, que considerándola como asunto privado, cree que el Estado no debe intervenir.

Esto último tiene el inconveniente de querer que el Estado contemple con los brazos cruzados, en nombre de la libertad individual, una inmoralidad peligrosa para la colectividad.

Hay naciones que tienen un sistema mixto, como Austria y algunos cantones suizos, donde existe la abstención de investigar en la vida privada, pero se penan las manifestaciones públicas. El Código de Neuchâtel pena los gestos, palabras y manifestaciones públicas y exige la responsabilidad al hombre que solicita o paga inmoralidades.

Los medios establecidos en Suecia para suprimir la prostitución, son:

- 1.º No consentir las casas de tolerancia.
- 2.º Mejorar la condición económica de la mujer, para evitar que la miseria la obligue a prostituirse.
- 3.º Reglamentar la protección de menores y penar severamente a los que las seduzcan o inviten al delito.
- 4.º Dar en escuelas oficiales la instrucción que evite la ignorancia en cuestiones sexuales, puesto que la ignorancia no es la inocencia. Dar su verdadero valor a todos los fenómenos naturales de la pubertad y la generación, de modo que ni llamen la atención de las jóvenes ni se les aparezcan envueltos en los velos de un misterio incitante.
- 5.º Considerando la prostitución como un delito, que no puede cometer la mujer sola, exigir la pena de su cómplice en igual grado.
- 6.º Fomentar la investigación de la paternidad.
- 7.º Respeto a la ley moral, que ha de estar en la conciencia de todos.

Marañón dice: «El gran error de la moral en que nos hemos educado, ha sido prevenir al hombre contra la mujer y a la mujer contra el hombre, cuando en la lucha de sexos el enemigo está en nosotros mismos. Creemos en la necesidad de una diferenciación sexual progresiva, *pero no sólo en el hombre, sino también en la mujer*».

Artista, al mismo tiempo que pensador, exclama: «Cada hombre, o la inmensa mayoría, llevan un fantasma de mujer, no en la imaginación, que entonces era fácil extirparlo, sino circulando en su sangre, y cada mujer un fantasma, más o menos concreto, de hombre. Y esa mujer y ese hombre en esbozo, no los de fuera, son los que conducen al dolor y al pecado».

La noción del otro sexo dentro de nosotros mismos es la que turba la pureza. La salvación de la ética está en la diferenciación.

«Sed hombres y sed mujeres en toda su plenitud —agrega Marañón—, en esto debe estribar fundamentalmente el progreso sexual de la humanidad, que, en parte, vale tanto como decir su progreso moral».

Su fórmula para llegar a conseguir una moral superior, una sola y verdadera moral, es digna de meditarse:

«Matad el fantasma del otro sexo que cada cual lleva dentro; sed hombres, sed mujeres, y entonces, las mujeres y los hombres que andan por el mundo no serán para vosotros más que fuentes de castidad.»

## CAPITULO IV

*Derecho a saber.—La mujer en el Arte y en la Ciencia.—Maestros, médicos y abogados.—Mujeres de negocios.—Acceso a todas las profesiones.—Situación de la mujer en España.—Las leyes de Partidas.—La Constitución.—Lucha de la mujer para conseguir la cultura.—Amigos y detractores.—Educación femenina.*

La mujer ha tenido que sostener una verdadera lucha para vindicar su derecho a la cultura. Partiendo de un arbitrario análisis psicológico (1) para demostrar su inferioridad, todo se ha falseado en torno de ellas.

Las leyendas mismas fueron tejiendo sus mallas en torno de la mujer para aprisionarla más.

Son perniciosas las leyendas de Eva, de la Maya india, Isis, Tanit, Milita, de Minerva, de Diana, ferroz virgen que castiga sin piedad a la infeliz Calixto por haber amado; Brunilda, que pierde la condición de Walkiria al ser esposa; Psiquis, Proserpina y Pandora.

Unas exaltan la castidad a la que se sacrifican vírgenes en todas las religiones y crean esas costumbres en las que la virginidad de la mujer es el fundamento de la sociedad toda; otras pintan como el origen

---

(1) Véase capítulo III.

de todos los males y la causa de la perdición del género humano.

La humanidad va creando figuras de mujer paralelas a los ideales religiosos. Cuando ama al Dios del Sinaí con su corona de rayos y su brazo omnipotente, al Dios de los ejércitos, crea las mujeres fuertes: Judit, Debora, Jezabel o Herodías. Con el Dios misericordioso surgen las mujeres piadosas; la Verónica, que siendo pagana, enjuga el sudor del rostro a Jesús; María de Magdala que lo unge y Marta que lo sirve. El dolor encarna en figuras de mujer como la Virgen Madre y la hermosa Níobe. Del mismo modo encarna en mujeres el amor supremo: Psiquis, que ha perdido al esposo por su curiosidad, trabaja para recobrarlo; Istar desciende a los infiernos en busca del *Hijo Único*; Sita es mártir de la fidelidad a Rama; el Olimpo, el Parnaso y el cielo están llenos de mujeres amantes y adoloradas que dan la idea y engendran el hábito de mirar al sexo femenino destinado sólo a amar y a sufrir.

La literatura griega encarna en sus mujeres odios, crímenes, venganzas y pasiones de furia, tiene las terribles figuras de las Eumenides y de Casandra.

Platón, en su teoría de la Metempsícosis sostiene que el alma culpable encarna en una bestia y que en sus vidas rehabilitadoras pasa por formas de mujer antes de encarnar en hombre. Sin embargo, en su obra cumbre «República» confiesa que los hombres y las mujeres son exactamente iguales para el comunismo ideal y que «hay mujeres dotadas para la Música y la Medicina, como las hay a propósito para el gobierno del Estado».

Las profesiones artísticas fueron las primeras que pudo conquistar la mujer. Hace algunos años las estadísticas sólo daban mayoría de monjas y artistas de teatro. En un principio ni esto último se concedía a la mujer. Los actores eran sólo hombres, que vestían traje femenino, cuando se necesitaba. Hasta hace muy poco tiempo la profesión de actriz era conside-

rada como deshonrosa, así como la de actor. Estuvo prohibido enterrarlas en sagrado y aun en el siglo XIX se negó que pudiera dárseles tratamiento de Don (1) a los actores, a los que aún se tenía por inferiores, a pesar de los grandes artistas de talento que había entre ellos. En la actualidad, los verdaderos triunfos conseguidos por la mujer en el arte dramático, el canto, la música, y el baile, han hecho que estas profesiones se consideren honrosas y respetadas. Moebius, en su libro bastante antifeminista, aunque no tanto como se cree, pues su título «Diferencias mentales del hombre y la mujer» fué alterado en las siguientes ediciones, llegando a nuestras manos con el de «Inferioridad mental de la mujer», confiesa: «A mi juicio no son absolutamente indispensables, de todas las mujeres, más que las actrices y las cantantes. Ninguna persona sensata querrá sostener que son necesarias las pintoras, las escultoras, las doctoras, etc.; etc., queda la poesía o, por decir mejor, ya que las poetisas son *rarísimas aves* las escritoras de novelas. He oído decir repetidamente que las ideas y sentimientos de las escritoras tienen inspiración singular».

«Es interesante advertir—añade Simmel—que en la esfera de la canción popular hay muchos pueblos en donde las mujeres producen con la misma fecundidad y originalidad que los hombres. Esto significa que en una cultura no desarrollada, cuando todavía no existe una plena objetivación del espíritu no hay ocasión de que se manifiesten discrepancias.»

Es la confesión más amplia de que sólo la falta de cultura en que se deja al sexo femenino es la causa de la pretendida inferioridad.

No es raro que habiéndose llegado a debatir gravemente en el acta IV del Concilio de Macon no sólo si la mujer tenía alma sino si era ser humano, se le

---

(1) Véase «Fígaro, su vida y sus obras», de la autora, en que está extensamente retratada la España de Fernando VII.

haya querido negar la capacidad para el arte, el genio y hasta el talento; pero ante los hechos Simmel confiesa: «Es el caso admirable que aunque son pocas las mujeres geniales se ha observado con frecuencia que el genio tiene algo de femenino».

La mujer ha sobresalido en literatura desde muy antiguo. La China ofrece el ejemplo de haberse destacado en un principio más las mujeres que los hombres. Pan-Hoes-Pan, poetisa, preceptora de la Emperatriz, versada en historia, poesía, elocuencia y astronomía, proclamaba solapadamente el derecho a instruirse y a la independencia económica cuando dijo con melancólica tristeza y aparente resignación: «Tenemos que sufrir de quien tenemos que vivir».

Son también famosas las poetisas indias como la reina Chitone, a cuyo lado sobresalieron mujeres notables en astronomía y en filosofía, así como en las demás ciencias y en las bellas artes.

Grecia produce una poetisa admirable, Safo, tan discutida, que aún no puede precisar la historia si era una cortesana o una severa madre de familia. Como mujer bella y genial fué calumniada en su vida, pero su obra nos la revela culta, apasionada y artista.

Ni Myrtis, ni Corina, ni Píndaro llegan a superarla. La milesiana Aspasia reinó en Atenas y compartió el solio de Pericles. Sócrates, de la que fué maestra de retórica, al mismo tiempo que enseñaba a bailar a Alcibiades, dice que ella fué la autora de los más elocuentes discursos que pronunció Pericles. Es también la primera mujer que tuvo un salón político y pidió la igualdad de derechos para los dos sexos.

Se la podría llamar patrona del feminismo, que tanto escandalizó a Aristófanes y le inspiró su célebre comedia «Las Junteras», de la cual tanto abusaron después los antifeministas.

En cuanto a la mujer romana, llegó a ser la igual del hombre en todos los órdenes. Aunque la ley la

consideraba inferior, en la práctica, era la dominadora. Cuando se escucha ese lugar común que se pronuncia con tonillo de escuela de que «la mujer entre los romanos era considerada como una cosa», no se puede dejar de sonreír de la ignorancia que ese aserto supone; sólo en los Estados Unidos, tiene ahora la mujer una libertad semejante a la que gozaban las romanas nobles en tiempo de los emperadores. Estos habían roto con las tradiciones para investir de altos cargos a sus esposas y madres. Octavia y Livia, hermana y esposa de Augusto, llegaron a las más altas dignidades tribunicias *cursus honorum*. El Senado confirió a Livia el título de *Augusta* y participación en la dignidad imperial. Agripina asistía a las reuniones del Senado, cubierta con un velo, y Julia Domna, esposa de Septimo Severo y madre de Heliogábalo, la cual unía a su gran belleza, perpetuada en estatuas de diosa, erudición filosófica, desplegó una política personal, creó un Senado de damas; y los soldados la saludaban con el nombre de «Madre de los Campos».

Vitorina, madre de Galo Victorio, tuvo atribuciones políticas. Los legionarios la adoraban y se llegó a acuñar monedas con su nombre. Después de las emperatrices, las mujeres de los procónsules intervenían en todos los asuntos políticos. Las mujeres fundaron una academia y una especie de ministerio de beneficencia, crearon bibliotecas, implantaron la coeducación con los mismos maestros, los mismos programas y las mismas disciplinas: Retórica, Historia, Filosofía, Derecho, Metafísica, etc.

Las pinturas funerarias demuestran que la mujer desempeñaba todos los oficios. Así, en el siglo de oro de Roma, adquirieron reputación de poetisas Cornificia, Praxilla, esposa de Ovidio; Polla Argentaria, mujer de Lucano, y la satírica Sulpicia. Asombra cómo en una época tan floreciente se pudo volver a esclavizar al sexo femenino a la voz de San Pablo, y sin embargo, en los primeros siglos del cristianis-

mo las mujeres no repudiaban la cultura. A algunas no les impidió su sabiduría ser canonizadas. Hay noticias de Santas Melania, Cesarina y Renilda, que en los monasterios de Arlés y de Maes Eych, enseñaban griego y latín. Santa Lieba escribió versos latinos; Santa Herosintha compuso dramas de la escuela de Terencio; Santa Adelaida daba lecciones de literatura; Hilda fué maestra de San Juan de Berveley, y tan instruída, que reyes y prelados iban a pedirle consejo. El monasterio de que era abadesa, se convirtió en un seminario de sacerdotes y obispos. Muchas jóvenes eran empleadas como copistas en las catedrales.

Estos ejemplos podían bastar a los que han dicho que «la mujer debe ser ignorante para ser virtuosa y que cumple mejor sus deberes cuanto más necia es». Precisamente todos los ejemplos de preclaras mujeres nos demuestran que las más ilustradas y conscientes fueron las más virtuosas. La animalidad y la ignorancia no son garantía de virtud.

Más tarde apareció la caballería, que hizo como una especie de sacramento de la investidura de caballero y exaltó los ideales del amor y el respeto a la mujer. Esta se convirtió en un don precioso y delicado, los caballeros eran sus vasallos, adquirió libertad de elegir esposo y derecho a ser defendida y considerada hasta el punto de que si en el siglo XIII una dama se quejaba de un caballero podían excluirlo de los torneos. Un verdadero caballero no faltaba jamás a las obligaciones con la mujer. Ellas presidían las fiestas y cortes de amor, concedían el honor de que su caballero llevase sus colores; y un guante, un pañuelo, una prenda suya era un verdadero tesoro. En el sitio de Cherburgo, franceses e ingleses suspendieron el combate para presenciar el duelo a que provocaba un caballero inglés a todos los que no confesasen que nadie estaba tan enamorado de su dama como él de la suya. La belleza de la amada era algo sagrado de lo que no se podía blasfe-

mar. Recordemos a Don Quijote cuando vencido por el falso caballero de la Blanca Luna, exclama: «Dulcinea es la más bella mujer del mundo y yo el más desgraciado caballero de la tierra, y no es bien que mi flaqueza defraude esta verdad. Aprieta, caballero, la lanza y quitame la vida, pues me has quitado la honra».

Y sin embargo, nada hizo más daño a las mujeres que la caballería. Las durmió en el ambiente de adulaciones y homenajes; se acostumbraron a no oír más que la canción de sus alabanzas; se entregaron a la molicie, sin idea de ninguna responsabilidad social, como criaturas aptas sólo para el amor. Unas preciosas muñecas que realizaban la frase de lord Byron: «Con un espejo y almendras tostadas les basta para estar contentas».

Y así vemos que no van a las escuelas, no conviven con los hombres, no tienen acceso a las carreras, los que parecen concedérselo todo, todo se lo niegan. El mismo Código de Alfonso el Sabio dispone que las mujeres «no pueden armar caballero, ni aun siendo reina o emperatriz».

Es de Italia de donde parte la vindicación de la cultura femenina. Ya una mujer, Cristina de Pisa, hija de Tomás de Pisa, que hizo gran papel en la Corte de Carlos V, viuda joven, supo vivir y sostener a sus hijos con su trabajo literario. Su obra, «Tesoro de las damas», ofreció la novedad de que en vez de invocar los santos y las virtudes teologales, como era moda entonces, confía la obra de su emancipación a la *Razón*, el *Derecho* y la *Justicia*.

No existe ninguna gran dama en la Italia del *Quattrocento* que no posea, por lo menos, dos o tres idiomas y que no escriba versos. Son las protectoras de los poetas, las impulsoras de los sabios. Durante mucho tiempo continúan sobresaliendo en las letras. Victoria Colonna, viuda del marqués de Pescara, y amor platónico de Miguel Angel, es una gran poetisa y la bella Julia Gonzaga, inspira a Juan de Valdés.

Siguen al filósofo español y oyen su palabra a la sombra de los laureles, en los jardines de su palacio de mármol, frente al golfo de Nápoles, una verdadera corte de damas de elevada alcurnia, artistas y sabias. Las teorías de Lutero y de Erasmo tenían prosélitos entre las damas italianas, aunque Lutero maltrata a la mujer con su grosería de campesino. En Wittemberg los primates y teólogos luteranos presentaron cincuenta tesis, para negar que la mujer era persona humana, y Erasmo escribe dos opúsculos recordando la teoría de Platón y dudando si colocar a la mujer a la que llama «animal inepto y loco, pero atractivo y gracioso» entre los seres racionales.

Francia acoge la influencia de la mujer, tan mal tratada en las sátiras de Rabelais. Ana de Bretaña confía en 1499 a un humanista normando la biografía de todas las mujeres que se han distinguido en cualquiera de los ramos de la ciencia o el arte. Catalina de Médicis es feminista y bajo su influjo adquieren impulso las teorías favorables a la mujer. Montaigne confiesa que «hombres y mujeres están vaciados en el mismo molde» y Brantôme pide para la mujer todos los derechos. Margarita de Navarra influye sobre Guillaume Pastel, y en el libro que ella escribe no sólo defiende el derecho de la mujer al trono, sino que la cree superior al hombre «por ser la última obra de Dios y por lo tanto la más perfecta». La popular *Reina Margot* dice que la mujer «posee lo trascendente de las cosas creadas». Simmel usa un lenguaje semejante cuando afirma: «Que a pesar de los desprecios y malos tratos, las mujeres, desde los tiempos primitivos, han sido siempre objeto de un sentimiento peculiar: el sentimiento de que no son sólo mujeres, es decir, entes correlativos del hombre, sino algo más todavía.» Cree que por eso se les asignan los papeles de sacerdotisas sibilas y brujas, como «seres capaces de transmitir las bendiciones y las maldiciones de los recónditos senos cósmicos».

Los reinados de Ana de Austria y María de Médicis favorecen a la mujer. Los gnósticos proclaman la superioridad femenina y Ruscelli se arrodilla ante su belleza.

Los siglos xvi y xvii son época de mujeres sabias. Las damas se ocupan de ciencia y literatura. En Italia dominan las arqueólogas; en los salones franceses se resuelven problemas algebraicos y se abren tribunas de bien hablar; en Suecia la reina Cristina es notable matemática; en Portugal la princesa María, hija de don Manuel I y nieta de Isabel la Católica, tiene una corte de sabios y poetas. Allí lucen su ingenio los principales escritores portugueses y Camoens escribe y recita madrigales a la bella doña Catalina de Atahide; la *Natercia*, que inmortalizó en su poesía; entre las damas se cuentan las hijas de Gil Vicente y la española Luisa Sigea, tan versada en Humanidades, que escribía correctamente el latín, componía versos y no era ajena a las lides filosóficas. En la corte de los Reyes Católicos florecen doña Beatriz Galindo, doña Francisca de Lebrija y doña Luisa Medrano; y más tarde tenemos en España a doña María de Zayas, a la que Lope de Vega llamó inmortal; a Santa Teresa y a Sor Juana Inés de la Cruz, en México. Cornelius Agripa inspiró la *Fronde* y dedicó a doña Margarita de Austria, gobernadora de los Países Bajos, un panegírico de la mujer en términos exagerados. Según él, Eva no tuvo parte en la falta de Adán, porque la prohibición se le había hecho antes de nacer ella. «Si Cristo encarnó en forma de hombre —dice— fué porque éstos son inferiores y él quería humillarse».

Pero entonces la causa femenina se convierte en un torneo literario en el que abundan amigos y detractores: uno escribe «Alfabeto de imperfecciones del sexo femenino» y otro «Alfabeto de perfecciones del sexo femenino». Hay quien las declara buenas, castas, prudentes y fieles. Otros dicen que son pérfidas, avaras, falsas, malas y coquetas. Se reprodu-

cen las antiguas controversias de la época de don Juan I y abundan las «Sátiras contra las damas» y los libros en defensa suya.

La Revolución francesa, al proclamar los derechos del hombre, parecía la aurora de la liberación de la mujer. Ellas, saliendo del terreno teórico, concurrieron a los clubs como los hombres y crearon las «Sociedades fraternales», que tanto ayudaron al triunfo.

Pero, no puede negarse, la Revolución fué ingrata con la mujer. Los hombres políticos que habían aplaudido a las *generosas francesas*, no vieron con tranquilidad su actuación y mandaron cerrar los clubs femeninos, las inferiorizaron en las leyes, y los más avanzados, Robespierre, Marat, Montagne, Herbert y Chaumette, les fueron hostiles. Llegaron a decir que eran «seres degradados que querían violar las leyes de su sexo para hacerse hombres y abandonar el cuidado del hogar y la cuna de sus hijos para ir a la plaza pública y subir a la tribuna de las arenas». «La naturaleza les ha dado senos—decían—para alimentar a nuestros hijos». La Rochefoucauld y Saint Evremont se ensañan con la mujer llamándola vana y caprichosa. Sólo Condorcet, el sabio y noble filósofo mártir, pedía ya en 1792 la admisión de la mujer al derecho de ciudadanía, y Boissel, en su «Catecismo del género humano», proclamaba la libertad del sexo femenino con tal amplitud, que va más lejos que los actuales gobernantes rusos.

Rousseau quiere que la mujer sea sólo esposa y madre. El hombre debe mandar y ella obedecer.

*Nueva Eloísa* es una mujer antigua que sólo cuida la casa y la familia. Su *Reposo en la Aldea* ejerce una influencia para la regresión al campo, a la vida patriarcal en la familia, y el *Emilio* es un tratado de educación maternal. Para Rousseau, la mujer que se ocupa de letras, de política, que tiene un salón y frecuenta la sociedad de los hombres, es: «Una flor venenosa nacida en el estercolero de las civilizaciones».

Siguiendo ese derrotero Restif de la Bretonne,

quiere que se limite la instrucción, y Silvan Marechal pretende que se las prohíba aprender a leer.

Diderot traza un cuadro vivísimo de la esclavitud femenina y dice: «En todas las costumbres la crueldad de las leyes civiles se ha reunido contra las mujeres, se las trata como seres imbéciles». Montesquieu, en «El Espíritu de las Leyes», escribe la paradoja de que «es contra la razón y la naturaleza que sean dueñas de su casa, porque su debilidad no les permite preeminencias, aunque les da dulzura y moderación». Y más adelante, dice que «resultan bien en el gobierno, moderado o despótico».

Voltaire también se contradice. Por un lado, en el «Diccionario Filosófico» declara que «la mujer es generalmente inferior al hombre por el cuerpo y el espíritu», y por otro lado hace una enérgica defensa y condena la ley Sálica, las leyes que presiden al matrimonio, y todas las que esclavizan a la mujer calificándolas de «Leyes ridículas y odiosas».

En sus cartas a Mme. de Chatelet y en su trabajo a propósito de la ópera *Genios*, de que es autora Mme. Duval, se muestra partidario de la igualdad de cultura para las mujeres. Precisamente él, educado por Ninon de Lenclos, como Sócrates por Aspasia, amigo de la reina Cristina de Suecia y enamorado de Mme. de Chatelet, tenía motivos para formar buen juicio de las mujeres, puesto que en esas tres podía representar el ingenio y la belleza, la sabiduría y la fortaleza y la ternura y el talento.

Descartes no acepta por verdadero más que lo que muestra la razón, y al querer demoler prejuicios sirve la causa femenina. Su discípulo Poulain de la Barre, pide en «Educación de las Damas» y en «Igualdad de sexos», todos los derechos de la mujer.

En cambio, Moliere satiriza la pretensión de las mujeres a poseer la cultura científica y literaria en sus «Preciosas ridículas». Chapuzeau, parodia a Lisistrata y ridiculiza su independencia, y Boileau reproduce las sátiras de Juvenal contra las damas.

Como consecuencia lógica de los insultos que se les dirigen, aparece esa tendencia lamentable que crea mujeres intransigentes, enemigas del hombre y apartadas por lo tanto del verdadero feminismo, que es colaboración. Tales son en Italia Modesta Pazzo, patricia de Venecia, que en su libro «Mérito de las Mujeres» tiene una escena en la que siete hermosas damas nobles departen en la terraza de un palacio, a orilla del Gran Canal, bajo el manto de la noche. Unas opinan que la mujer no está hecha para servir al hombre, algunas afirman que en el matrimonio la mujer pierde libertad y gana un amo, y una exclama: «Con nuestra dote no sería mejor comprar un cerdo que un marido?»

En Francia contesta a las diatribas de los hombres la Jacobini, actriz del teatro italiano, que con gran conocimiento del sexo masculino, dice: «Los hombres no desisten jamás del capricho o la pasión. Son ridículos e inconsecuentes.» Esta escuela siguen Magdalena Pelletier y algunas otras, entre las muchas mujeres que escriben e inmortalizan sus nombres como Mmes. de Sevigné, Galien, Gacon Dufaur y Cocy, que sostienen que la mujer es capaz de desempeñar todos los cargos. Mme. de Stael muestra a las mujeres en *Corina* el camino del arte y del triunfo, y la gran Jorge Sand, que en lo tocante a labor feminista es un valor negativo, pues sus heroínas *Indiana*, *Lelia* y *Valentina*, son hijas de la *Julia* de Rousseau, afirma su valor de artista genial.

Se da en ella la prueba de cómo la mujer concibe a las heroínas con las inquietudes de su propio espíritu, que no es el espíritu de la colectividad. Simmel dice que «la concepción profunda de las almas ajenas depende del alma del sujeto que las concibe».

El triunfo no tardó en recompensar el esfuerzo. Hoy día la mujer cultiva todos los géneros literarios con gran éxito. Hay poetisas, novelistas, ensayistas y autores dramáticos en profusión.

Un gran número se dedica al periodismo, como

cronistas, redactores y reporteres. Hay que tener presente que el primer periódico diario que apareció en el mundo, en 1702, en Londres, fué fundado por una mujer, y en España, en los comienzos de nuestro periodismo, una mujer, cuyo nombre sirvió de pseudónimo recientemente a la reina de Rumania, «Carmen Silva», dirigió y redactó, con gran valor, entusiasmo y talento, en Cádiz, «El Robespierre Español». En Francia, Margarita Duran, combatió en un periódico político diario denodadamente: *La Fronde*.

Son muchas las revistas femeninas que las mujeres sostienen en la actualidad en todos los países de Europa y América. Merced al periodismo que representa una fuerza se ha acallado un tanto ese concierto de insultos y bufonadas que se le venían dirigiendo y ha encontrado tribuna para dejar oír su voz y defender sus derechos.

Pero no se olvide que no puede dirigir periódicos políticos en los países donde le están negados los derechos políticos.

Generalmente se pretende de la mujer una literatura especial. Se desea una literatura reveladora que inició desdichadamente Colette, tan gran artista, por la influencia de Willy, que le hizo no dar en sus libros lo mejor de su espíritu, sino exagerar sensaciones que no son de naturaleza femenina.

Hay quien quiere hallar en los libros femeninos lo que el pudor hace inconfesable. Esos gritos de deseo carnal que resultan bellos en la poesía de Juana de Ibarbourou porque se encuentran tan en su entraña, tan unidos a su alma y a su cuerpo, que llegan a adquirir ya una pureza casi mística, pero no pueden formar escuela.

Se exige de la mujer la perfección. Los críticos, hombres generalmente, la tratan, salvo honrosas excepciones, con desdén o con una galantería más perjudicial aún. En casi todas las críticas, en todas las entrevistas con una mujer, el hombre hace valer su masculinismo para dirigirle alabanzas a la belleza,

que merman el valor de los juicios a su intelectualidad; o para mortificarla con el ridículo, si no es joven y bella.

No se deslinda en esto el campo de la actriz y la escritora, que no necesita la exhibición personal al público, sino la madurez de su talento.

Se suele ser inclemente con la labor de la mujer, sin tener en cuenta el mayor número de nulidades y de casos de arrivismo de los hombres, no por inferioridad de ellos, sino por el mayor número que concurre y las grandes facilidades que se les dan.

Se quiere comparar a toda mujer sólo con los hombres de genio, y no se compara nunca a los ineptos y mediocres con las mujeres geniales. Para cada escritora sin valor hay un millar de hombres en igual caso.

Las Academias cierran obstinadamente sus puertas a la mujer. La Academia Francesa no tiene miembros tan ilustres como algunas de las damas que rechaza. La condesa de Noailles ha sido admitida en la Academia de Bélgica, mientras que le ha negado ese honor su propio país. Mme. Auré presentó su candidatura y pensó en fundar una Academia de Damas.

En nuestra Real Academia Española tuvo entrada doña María Isidra de Guzmán y La Cerda, protegida de los Reyes, que a su talento y galano decir unía el encanto de sus años juveniles y su belleza. Pero después se cerró a piedra y lodo para las damas. Tiene la anomalía de modificar sus reglamentos para dar entrada a exigencias masculinas y de no modificarlas, para honrar a doña Gertrudis Gómez de Avellaneda, la gran poetisa española, nacida en Cuba y a la eminente doña Emilia Pardo Bazán, demasiado pronto olvidada, ya que ambas tuvieron el capricho de solicitar la entrada para ocupar lugar en un estrado donde muchos de los que se sentaban valían menos que ellas. La posteridad verá siempre esa mancha de injusticia en las Academias que negaron un puesto a la mujer, aunque en lo porvenir se le conceda a otras más afortunadas.

Ya hemos visto que hay países donde este prejuicio no existe, como Portugal y Bélgica.

Pero no sólo en literatura, en todas las bellas artes triunfa la mujer. Existen una multitud de actrices de teatro y cinematógrafo, bailarinas, cantantes y músicos. Cultivan también con éxito las artes plásticas, la pintura, la escultura y la arquitectura. A pesar de la deficiente y desigual preparación que se les da, pues no se quiere dejarlas una libertad de enseñanza que no esté limitada por razón de sexo. Hay artistas muy estimables entre nosotros: Luisa Roldán, *la Roldana*, a la que se deben las famosas esculturas de Sevilla, que no desdicen de las de Montañés y Alonso Cano. Cuanto se argumenta que no han sobresalido en las artes tantas mujeres geniales como hombres, responde Tarde: «Los esclavos no inventaron nada y tenían la misma capacidad que los hombres libres; pero no tenían libertad de ejercitarla». De esta opinión había sido Helvetius cuando afirmó que sólo el absurdo de la falta de educación era causa de la pretendida inferioridad de la mujer.

En la arquitectura, mezcla de ciencia y arte, se ha dicho que fracasa la mujer, pero existen actualmente mujeres arquitectos de gran talento. Una del Uruguay, la señorita Guarino Fitcher, dice que amando la mujer el hogar por el hábito y su propia naturaleza, necesariamente se le ha de ocurrir el medio de construirlo agradable. «Un hombre puede distraerse haciendo un plano—afirma—y no dejar el rincón que ha de hacer la felicidad de la dueña de la casa».

Y no sólo en el arte han sobresalido las mujeres, hay numerosos ejemplos de mujeres de ciencia que vienen a desmentir los asertos de Schopenhauer, Boileau y Proudhon, que le niegan capacidad científica.

Catalina Descartes hizo honor a su tío como investigadora; María Kirch fué gran matemática y el mismo Liebig la presentó a la corte de Prusia. La

esposa de Lavoisier publicó las Memorias científicas del gran químico ordenadas por ella. La hija de Linneo realizó importantes descubrimientos en botánica. Grandes matemáticos han sido Sofia Kowalesky, Clemencia Royer y madame Curie, la descubridora del radio y su hija, continuadora de las glorias de una familia de sabios. Simmel dice que en su opinión caben en la ciencia funciones específicamente femeninas.

Moebius, imponiéndose la verdad a su misogenismo, confiesa: «Se quiera o no se quiera nacerán siempre mujeres singularmente dotadas y sería una crueldad inútil querer acumular obstáculos para impedir el desarrollo del verdadero talento de una mujer».

La primer carrera a que las mujeres tuvieron acceso fué a la enseñanza. Concurrían para ello dos factores: el reconocimiento tácito de su misión de guía y amparo del niño y el poco aprecio que de misión tan importante se ha hecho para confiarla a cualquiera. Tenemos ejemplos de ilustres mujeres que explicaron cátedras de Universidades, como «Gloria de las mujeres», profesora de la Universidad de Bagdad, la célebre Hipatia, de Alejandría, y en España doña Francisca de Lebrija.

Luego conquistaron la entrada en la carrera de Medicina, sin grandes dificultades.

Ya entre los griegos, Platón confesaba que las mujeres tenían facultad para dedicarse a la Medicina, y medio siglo antes Théana, pitagórica, ayudada por Phintys, quiso vindicar para su sexo el estudio de la Filosofía y la Medicina. Agnodice, al frente de todos los atenienses, obtuvo que se concediera derecho de ejercer la Medicina a las mujeres. Tal vez se consideró ésto como una ocupación piadosa y no suscitó grandes protestas.

En Francia, antes de la caída del Imperio, ya fueron admitidas las mujeres al Bachillerato y a la Facultad de Medicina, que tuvo el honor de admitir a la afamada doctora miss Mary Putnam, a la que

había negado ese derecho la Universidad inglesa, en 1868.

Pero Inglaterra no tardó en reparar su error y crear en Londres una escuela de Medicina especial para mujeres, que se ha multiplicado rápidamente, así como las Facultades especiales de estudios superiores.

En las inmediaciones de Cambridge y Oxford se crearon centros de estudiantes femeninos, autorizados para asistir a las clases de la Universidad. El primero se ha convertido en el gran colegio de Girton, donde las alumnas pueden obtener el título de doctores. Hoy existen damas que dirigen hospitales en Londres y hay gran número de mujeres médicos, practicantes y enfermeras. Se da, sin embargo, el caso anómalo de que la Universidad de Oxford restrinja el número de mujeres, a consecuencia de la campaña hecha por los estudiantes, los cuales han llegado a declarar que «las mujeres estudian más que ellos y hacen que se eleve el nivel medio de los conocimientos, por lo que resultan más difíciles los exámenes».

Es lamentable que el egoísmo siga poniendo obstáculos de tan mala ley al desenvolvimiento de la mujer y se entable una lucha de sexos, en la que ambos pierden.

La célebre Universidad inglesa da un triste ejemplo en el momento actual, admitiendo sólo una mujer por cada cuatro hombres. Así podrán continuar empleando el consabido argumento de que es menor el número de mujeres que el de hombres que sobresalen.

En Bélgica, Holanda y Suiza, las mujeres médicos gozan de gran estimación, sobre todo para especialidad de mujeres y niños. En Portugal, una doctora está al frente de un departamento del Hospital de San José, y en Escocia, los manicomios están regidos por mujeres. En Italia, la señora Catani ha sido profesora de Patología de la Universidad de Pisa.

La primera mujer doctor en Medicina estudió en Boston, cuya Facultad se creó en 1848, para mujeres; fué miss Elizabeth Blackwell, y cincuenta años después ya ejercían la Medicina, con título universitario, 4.555 mujeres. En 1861 era una señora directora del hospital de mujeres de Boston, y en 1865 eran mujeres los directores de los hospitales análogos de Filadelfia y de Chicago.

Desde 1890 es de rigor que haya una doctora en cada manicomio de mujeres. La escuela de Medicina de mujeres de Nueva York tenía hace poco 14 profesoras y una era el decano. En Filadelfia llegaron a ser 15 mujeres de los 20 profesores de la Escuela de Medicina. Entre las mujeres orientales, que no se dejan ver de hombres, las doctoras han desempeñado un papel beneficioso y en Europa, su labor durante la guerra fué verdaderamente admirable.

Simmel confiesa que la mujer médico es igual al hombre y que *lo supera* para tratar a las otras mujeres. Su diagnóstico en este caso es más exacto. Las enfermas se confiesan con mayor libertad a otra mujer, porque se sienten más comprendidas.

En cambio, la profesión de abogado encontró los mayores obstáculos. Aunque entre los espartanos, educados en el espíritu de Licurgo, no se hacía excepción entre los dos sexos, y la mujer madre y educadora tenía tanto valor como el hombre. Los dóricos del Peloponeso y de la Creta consideraron su igual a la mujer al establecer el perfecto comunismo, en el que daban sus bienes al Estado y éste se cuidaba del sostenimiento de todos. Era una mujer siempre la que presidía la Mesa común y dirigía los debates de los oradores. Plutarco dice que tenían tal autoridad sobre los maridos que éstos las llamaban *sus señoras*, pero ni aun así llegaron a ejercer la abogacía.

Las atenienses estaban encerradas por las leyes de Solón, en el gineceo como en una prisión. Ya vemos que Héctor, al despedirse de Andrómaca, «la de

los blancos brazos», le encomienda el cuidado de la casa y las criadas, diciéndole que son cosas que le incumben a ella, como a él guerrear. Telémaco le dice a Penélope: «Toma tu rueca, el hombre es el único dueño de la palabra. A la mujer le corresponde el silencio».

Pero en Roma, en la época brillante que he descrito, cuando sobresalen educadoras tan insignes como la hija de Scipión y Cornelia, esposa de Graco, aparece Hortensia, hija del gran orador Hortensius, la cual era tan culta y elocuente, que defendió ante el Senado la causa de 1.400 matronas, a las que perjudicaban en sus intereses las contribuciones impuestas por el triunvirato. Los historiadores todos están conformes en elogiar el hermoso discurso, de una áspera elocuencia, de una fría ironía, lleno de doctrina y desprovisto de sentimentalismo y tonos patéticos. Tuvo párrafos que hoy podíamos hacer nuestros: «Las mujeres están al margen de la vida política, están privadas de los honores y las funciones públicas. ¿Por qué han de soportar las cargas? Las guerras civiles no las han favorecido jamás, y es injusto que tengan que sufrir sus consecuencias». Palpitan en sus palabras tanta verdad y tanta justicia, que los triunviros revocaron sus decisiones. Hortensia, abogada de hecho, ganó su causa.

Aunque esta defensa se pueda considerar más política que jurídica, se encuentran ejemplos de otras muchas mujeres que defendieron por sí mismas su causa. Una de ellas, de gran renombre, fué Ancasia Sentia. Afrania alcanzó gran fama por su talento y ganaba todas las causas que defendía, aunque se le achacaba el poner en sus frases un ardor y una vehemencia tan excesiva, que aturdió al Tribunal. Sea o no cierto, su influencia ha sido perjudicial para todo el sexo, porque a su muerte se prohibió a las mujeres ser abogadas defensores. Su nombre llegó a ser un ultraje, aplicado como sinónimo de escandalosa. Aún se conserva memoria de la famosa *razón de Calpurnia*,

cuando descontenta la célebre abogado de que el Tribunal no atendiera su demanda, abofeteó al juez.

No pudiendo defender como abogados las mujeres romanas, tuvieron que contentarse con ser abogados consultores.

Hasta entre los árabes hubo mujeres notables por sus conocimientos en legislación, como Takyale y Zemab, que conquistaron títulos equivalentes a nuestras licenciadas en Derecho. El afán de instruirse de las árabes se demuestra cuando esclavizadas en el Harem, aprenden a leer y a interpretar a sus poetas. Vemos en la literatura persa que todas, esclavas y princesas, saben pulsar la guzla e improvisar cantares. Zobeida, esposa preferida de Harun-al-Raschid, es una poetisa, Scherazada es una novelista y se coloca a Chokdah entre las luces del Islam.

En Francia, cuando se concedió que las mujeres pudiesen ejercer la Medicina, ellas quisieron revestir la toga. En el célebre proceso de Mme. Lafarge, ésta exigió que la defendiese una de sus amigas porque «no podía tener en ningún hombre entera confianza». Pero se mantuvo el criterio de la incapacidad hasta que en 1901 se admitió a Mme. Juana Chauvín. Desde entonces el número aumenta y dan pruebas de verdadero talento.

En Alemania, Austria Hungría y Rusia las mujeres se admitían a estudiar la abogacía y no podían ejercerla, como sucedía en España hasta hace pocos años, que se concedió el derecho de abogar.

En Bélgica los Tribunales declararon en 1889 la incapacidad de las mujeres para la abogacía, aunque tuvieran título de doctor en Derecho. En Italia se sancionó esa prohibición cuando se le negó a Lidya Poët, abogado de Turín, después de haber obtenido su título. En Portugal hay notables abogadas que ejercen la carrera con plenitud de derechos como los hombres.

En América mismo fué muy discutida la entrada de las mujeres en la abogacía, hasta que en 1879 una

ley federal estableció que toda mujer que hubiera abogado ante un Tribunal superior de un Estado o un territorio durante tres años, podría ser admitida a la práctica de su profesión ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. A comienzos del siglo ya ejercían la abogacía cerca de doscientas mujeres. Hoy, sólo entre Nueva York y Chicago, se cuentan más de un millón de mujeres abogados y ocho mil cien doctoras en leyes. Estas tienen acceso a la magistratura y las hay en todos los Tribunales. Y a su influencia se debe que en el Estado de Wyoming se haya logrado la represión del juego y la bebida. En Washington funciona un jurado mixto desde 1893 y a las mujeres jurados les cabe la honra de haber votado contra la absolución de «Fatty» en ese célebre proceso. Las mujeres hacen especialmente falta en los llamados crímenes pasionales, donde el hombre absuelve siempre al hombre; en esas causas donde un hombre hace un viaje para matar a la mujer que lo desobedece, fraguando su crimen con premeditación, en vez de recurrir a las leyes; en esos casos donde al amparo del vergonzoso artículo 438 (1) es absuelto el hombre que mata, acaso porque tendió un lazo a la esposa, y queda dueño de la fortuna ejerciendo la patria potestad sobre los hijos habidos de la asesinada. Un jurado de mujeres no condenaría a presidio a la mujer que prohió a una niña abandonada por su madre, por haber olvidado alguna formalidad de la ley escrita. Hace poco para una de estas causas pedía la inteligente *Loreley*, en Méjico, un *Jurado de Viudas*, y en Cuba hacía igual campaña la ilustre escritora Aida Peláez de Villa-Urrutia. En ambos países existen multitud de mujeres de talento: médicos, abogados y escritoras. En Cuba ejercen ya la Judicatura.

(1) La autora ha hecho una activa campaña contra él. Véase su novela «El artículo 438», que está publicada, en segunda edición, en la colección «Mis mejores cuentos», y véase su exposición a las Cortes en 1921.

En todos los demás países de América existen muchas mujeres que ejercen las profesiones de médico y de abogado y que sobresalen por su talento en las Ciencias y en las Artes. En Colombia, Georgina Flecher se distingue como heráldica notable, y en Bolivia existe un prestigioso Ateneo femenino.

En los Estados Unidos pasan de cinco millones las mujeres empleadas en la industria y el comercio, en igualdad con el hombre. Existen, en gran número, mujeres ingenieros civiles, de minas, mecánicos y químicos. Las hay policías y detectives. Ninguna profesión les está vedada, pues en algunas sectas han conquistado hasta el derecho al sacerdocio.

La profesión de mujer de negocios que ya apareció en Roma con las mujeres que tomaron parte activa en la vida financiera, préstamos usurarios y sociedades para explotar determinadas industrias y dedicarse a la Banca, sobresaliendo en ello Terencia, esposa de Cicerón, tomó gran impulso en los Estados Unidos, donde existen mujeres banqueros y principales empleadas de Bancas y sociedades comerciales. En Ohío hay un establecimiento que produce todos los años 100.000 toneladas de hierro dirigido por una mujer; una sociedad femenina administra el *Texas-Pacific-Railway*, que produce todos los años 300 millones de dólares. También en Inglaterra y Suecia son numerosas las mujeres empleadas en Bancos y oficinas.

Las francesas reclamaron a principio del siglo XIX el derecho a ser agentes de bolsa y ocuparse de seguros y otras operaciones financieras, pero se les negó, limitándose a ocuparse de negocios como empleados.

Existen también en América del Norte numerosas mujeres oficiales de marina mercante, y en Inglaterra se ha declarado oficialmente la capacidad de la mujer para que, llenando las disposiciones reglamentarias, pueda ocupar el puesto de capitán de navío. Miss Victoria Rammond ha hecho la travesía de In-

glaterra a Australia como mecánico, a bordo de un vapor. En el Brasil, las señoritas Anesia Pinheiro Machado y Teresa de Maozo han logrado el *brevet* internacional de aviadoras. En Francia ha habido aviadoras notables y no hace mucho una francesa pasó los Andes.

Existe en todas partes la mujer cochero y chófer. La nieta de Víctor Hugo hizo, como chófer, el servicio de los hospitales a las trincheras durante la Gran Guerra, y el movimiento es común en el mundo todo.

En Suecia sobresalen tan grandes escritoras como la precursora Federica Bremer, la baronesa Sophia d'Adlesinawe, Ana Carlota Seffler, Ellen Key, Selma Lagerlöf y la noble Ana Vicksen, que dió ejemplo del internacionalismo de las mujeres de su país, defendiendo a Finlandia, contra su propia patria, cuando así lo exigía la justicia.

Por la influencia femenina se han fundado escuelas de agricultura, jardinería y gimnasia. Las históricas Universidades de Upsala y Lund y la Facultad de Letras de Stockolmo se abrieron desde 1870 para las mujeres, y en la última han explicado profesoras las cátedras de Letras y las de Ciencias. No les está prohibida ninguna profesión, y hasta desempeñan en las iglesias las de sacristán y organista.

Las noruegas son en todo sus hermanas; las finlandesas ofrecen el ejemplo de Mina Silonjee, que de obrera y cocinera ha llegado a gran escritora, oradora y directora de un periódico.

Las danesas, que han tenido precursoras tan ilustres como Clara Raphael, poseen todos sus derechos, y las rusas de los últimos tiempos del zarismo han dado ejemplos de su amor a la cultura, dedicándose al estudio de Ciencias y Letras con verdadero fervor, debiéndose a esto en gran parte el despertar de la conciencia nacional contra la esclavitud.

Modelos de cultura son las mujeres de los Balcanes. Y la difunta reina Isabel, de Rumania, alcanzó

merecida fama de poeta. Las mujeres turcas, gracias a la influencia europea, que abrió en el reinado de Abdul Hamid la primera escuela normal, han hecho grandes progresos. Existen ya doctoras en Medicina, novelistas y poetas de valer. En la China, gracias al esfuerzo de la abogada Su-Han-Sangs, se ha mejorado la suerte de las jóvenes esclavas, que ya no se tratan como bestias y tienen derecho a reclamar lugar para dormir, y poder instruirse y casarse según su voluntad.

Las japonesas vienen a Europa, se educan, siguen carreras y tres de las Universidades de su país admiten ya a las mujeres en las mismas condiciones que al hombre.

Las mujeres indias sufrieron la benéfica influencia del Gobierno inglés, respecto a la cultura, muchas de ellas se educaron en Europa y Norte América y predicaron la emancipación a su regreso.

Así, la India cuenta hoy con escritoras como Sarogini Naidu, cuyos poemas han merecido los elogios de críticos como Gosse y Simons; y la señora Ghosal, hermana del famoso Rabindranath Tagore, que escribe novelas en Bengali.

Veamos ahora el estado de la cuestión en España:

Nuestra Constitución de 30 de Junio de 1876, lo mismo que la del año 12, consagra los derechos humanos prescindiendo del sexo. La mujer es, en realidad, igual al hombre. Tiene la inviolabilidad de domicilio y correspondencia, no puede sufrir pena de confiscación de bienes ni ser molestada por sus opiniones religiosas. Es libre de elegir la profesión que guste y ejercerla como mejor le parezca. No está obligada, lo mismo que el hombre, a pagar más contribución que las votadas en Cortes o por Corporaciones legalmente autorizadas.

La Constitución reconoce por igual a hombres y mujeres los derechos políticos y el de emitir ideas por escrito o de palabra, sin sujeción a censura previa. Tiene derecho de reunión pacífica, petición,

asociación para los fines de la vida, admisibilidad a empleos y cargos. No pueden ser procesadas ni condenadas más que por juez competente y con arreglo a las leyes anteriores al delito. Posee el derecho de ejercer las profesiones a que la habiliten los títulos que obtenga del Estado, conforme a lo que éste determine para alcanzarlos y tiene el deber de defender la Patria con las armas en la mano cuando sea necesario y contribuir a los gastos nacionales y provinciales en proporción de sus haberes.

A pesar de estas declaraciones terminantes, el Código civil ha desenvuelto los principios y artículos de la Constitución de un modo absurdo y contrario a su espíritu, privando a la mujer de derechos que realmente tiene e inmovilizándose con esa rigidez del derecho escrito, sin revisión desde 1888, cuando, como nacido de las costumbres, necesita ser flexible y evolucionar con ellas. Lo único en que siempre la iguala es en el orden financiero y contributivo. Aquí no existen diferencias de sexo. Para pagar contribuciones y recargos la considera igual al hombre.

Tan terminante es el principio constitucional de libertad de trabajo para los dos sexos que no hace salvedad alguna, en lo que respecta a artes y oficios, lo mismo sucede con los cargos públicos.

Pero los legisladores se han acogido al subterfugio de distinguir entre *profesión, industria y trabajo*. «Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales —dice la Constitución— y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos y la forma en que han de probar su aptitud». Por esta puerta entró el abuso que pone fuera de la ley común a las mujeres. Y así, aun siendo el espíritu de España progresivo, aparece retrasado por la abusiva interpretación.

Así se ha avanzado tan lentamente y con tanta dificultad. En 1836 se fundó el Conservatorio de Música y Declamación que admitía mujeres en sus aulas.

En 1857 la ley de Instrucción pública reconocía

los títulos de matronas y parteras, previo examen y de acreditar práctica.

Hasta 1858 no hubo Escuelas Normales de Maestras. En esa fecha se estableció la Central en Madrid bajo la vigilancia de las Damas de Honor y Mérito, teniendo agregada una lancasteriana de niños. En 1877 se establecieron las Normales de provincias.

En 1885 se admitieron matronas en el Cuerpo de Consumos y Aduanas, y en 1884, auxiliares de Telégrafos y celadores en las prisiones de mujeres.

La casa-galera de Alcalá y la prisión de mujeres de Madrid están servidas por Hijas de la Caridad, a cuyo cargo corren todos los servicios, mediante contrato con el Estado, salvo los de documentación oficial, que corresponden a los empleados.

La ley dió acceso a las mujeres, a los Institutos, Universidades y Escuelas oficiales profesionales, pero les vedaba tres profesiones liberales: abogado, procurador y farmacéutico; para prohibir los dos primeros, se fundaban en las absurdas leyes de Partidas que negaban a la mujer el ejercicio de las profesiones, diciendo: «non es quisada nin honesta, cosa que la mujer tome oficio de varon estando publicamente enbuelta con los omes para razonar por otri».

Y muy expresamente vedaban el ejercicio de la abogacía, alegando que «cuando las mujeres pierden la vergüenza es fuerte cosa oirlas y contender con ellas».

No añade el célebre Código lo que sucede cuando un hombre deshonra la toga porque «cuando un hombre ha perdido la vergüenza es fuerte cosa oirlo y contender con él».

Pero no es la justicia la que domina en las Partidas al tratar de la mujer.

La ley 3.<sup>a</sup> del título VI insiste y dice: «Ninguna mujer, quanto quier que sea sabidora, puede ser abogado en juicio por otri».

Sólo se le consiente que pueda representar a sus ascendientes o descendientes, viejos y enfermos o

embargados «cuando no hubiese otra persona en quien pudieran fiar para su defensa o se tratase de librarlos de servidumbre o de muerte».

A la profesión de farmacéutico se oponía la tradición de la «Novísima recopilación» (1) que veda que la mujer tenga botica «ni aunque en ella tenga oficial examinado».

Sólo muy recientemente se las ha admitido a la práctica de las carreras de licenciatura y doctorado en las Facultades de Filosofía y Letras, Medicina, Farmacia, Ciencias y Derecho. Luego vino el expedirles títulos, aunque no podían ejercer, y en nuestros días se les ha concedido abogar, pero se les niega el derecho al Notariado, cosa lógica en un país donde no puede ser testigo, y a la Judicatura.

Hoy existen ya doctoras en Medicina de verdadero talento, directoras de Balnearios, oculistas, dentistas, practicantes y enfermeras; abogados de valer, empleadas en Correos, Telégrafos, Bancos, oficinas particulares, etc. Hay mecanógrafas, oficiales de secretaría de centros del Estado, etc., etc.; pero siempre con limitaciones, diferencias de sueldo, prohibición de ascensos y un gran número de injusticias; pues la preterición no es por razón de capacidad sino de sexo, de manera que resulta un privilegio irritante de los hombres.

Respecto a la enseñanza privada, ha estado descuidadísima. La de las niñas completamente rutinaria, consistía en la lectura, doctrina y reglas de pudor, aseo, modestia y quietud. Las labores ordinarias de costura, bordado, crochet y calceta eran lo esencial.

Y aun así escaseaban las escuelas. España tiene mucho que agradecer en esto a la iniciativa particular y a las Sociedades Económicas de Amigos del País en esa época de enseñanza libre, en la que sólo se exigía título a los profesores oficiales.

---

(1) Ley 3.<sup>a</sup>, título XIII.

Hoy se necesita título para ejercer la enseñanza privada, y el Estado se reserva el derecho de inspección según la ley del conde de Romanones, a la que nos referiremos al tratar de la enseñanza en los conventos.

Poco a poco se han ido fundando escuelas especiales de Institutrices, del Hogar, de Sordo-mudos y Ciegos, de Comercio, de Idiomas, Superior del Magisterio, de Bellas Artes, de Artes y Oficios, en todas las que tiene acceso la mujer. La Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas, informada en el espíritu verdaderamente progresivo y liberal, concede pensiones a las mujeres para hacer estudios en el extranjero lo mismo que a los hombres, y en la futura Ciudad Universitaria que se proyecta construir en Madrid se cuenta ya con la mujer.

Sin embargo, no se la ha admitido aún a tomar parte en los concursos artísticos para estudiar en Roma las bellas artes.

Lo raro es que habiendo sido tan limitada la enseñanza de la mujer en España, no existiendo la coeducación y siendo mayor el número de escuelas de niños que de escuelas de niñas, el Censo de 1900 probaba que la mayoría de los analfabetos eran hombres: sabían leer y escribir un 63 por 100 de mujeres y un 38 por 100 de hombres.

Hasta hace poco tiempo sólo estudiaban en los centros oficiales mujeres de la clase media, que eran las únicas que ejercían profesiones. Las señoritas aristocráticas recibían la educación en los conventos, los colegios extranjeros y con las institutrices en sucasa, salvo algunas excepciones.

Aun hoy se prefiere para las mujeres ricas una instrucción meramente de adorno. Fleury se indignaba de la limitación de la cultura femenina, diciendo: «Es una paradoja que no se enseñe a las mujeres más que catecismo, costura, labores, cantar, danzar, vestirse a la moda y hacer reverencias. Se ha deducido, como de una experiencia segura, que las mujeres no son capaces de estudiar, como si sus almas fuesen

de una especie distinta de las almas de los hombres; como si ellas no tuviesen una razón que conducir, una voluntad que reglar, pasiones que combatir, salud que conservar, bienes que gobernar, y les fuese más fácil que a nosotros satisfacer todas sus necesidades sin aprender nada».

Cuando Fenelón lamenta que la educación de los hijos sea tan descuidada por sus madres, lo que lamenta es que la madre no tenga cultura bastante para ser educadora.

Suponiendo que la mujer no tuviese más negocios de qué ocuparse que de su casa y su familia, necesitaría una suma de cultura superior a la que es precisa para desempeñar el más difícil de los cargos. Ser directora del hogar, compañera y educadora del hombre, exige la más amplia y superior cultura.

Soy afirma que la educación de los hombres ha de empezar por las mujeres; Richard añade: «Si se dedicase a la educación de un determinado número de jóvenes las grandes sumas que cada pueblo emplea en las carreras de caballos, se obtendrían dos beneficios inestimables, algunas mujeres sensatas más y algunos caballos tísicos menos».

Colorado conoce bien los males de la incultura cuando exclama: «Criamos a las mujeres ignorantes queriendo mantenerlas virtuosas; les ocultamos el mal temiendo que se perviertan y así, sin dejar de ser honradas, caen en él más fácilmente. Las enseñamos a codiciar lo hermoso y no nos cuidamos de hacerlas amar lo bueno; de ese modo, con más instinto que razón, con más naturaleza que espíritu, con más deseo que entendimiento, se dejan llevar exclusivamente de los sentidos».

Pero los antifeministas no se dan por vencidos y dicen que «cuando a las mujeres las posee el demonio de la Igualdad para ser ingenieros, médicos, fabricantes de muebles o de jabón, quedan imposibilitadas para el hogar y el amor».

Hasta hay mujeres que van lastimosamente contra

la cultura de su sexo. Mme. Lambert ha dicho que «la mujer debe tener para la ciencia el mismo pudor que para los vicios». Ella piensa como Moliere que «no es honrado, por muchas causas, que la mujer sepa y estudie».

Colette Iver, cuyos libros han quedado tan rápidamente anticuados porque en el tiempo que los escribe, es todavía algo raro el que la mujer tenga profesión, pone en boca de la abogada de *Dames du Palais* estas palabras: «Yo tengo dos partes en mí. Una pertenece a mi marido, la otra me la reservo, es mi dominio secreto. El matrimonio no la ha debilitado. Guardo intacta mi libertad y mi personalidad de soltera. Mi marido no tiene derecho sobre ella. El lo sabe y me deja trabajar sola mis defensas».

«Asociar dos seres iguales—dice la médica de *Principes de Ciencia*—, ser amantes y amigos, remediar con funciones idénticas los disgustos conyugales que se derivan de una desproporción intelectual, ¿no crees que es loable y útil?»

Cuando el marido se queja, ella responde sensata: «Tú desconoces mi ternura. Por no expresarla en tonterías no es menos fuerte ni menos grande. Mi alma desenvuelta es capaz de un amor superior. Te digo sin orgullo que pocos hombres son amados, más noble y más absolutamente que tú. ¿Dudas de mi inmenso cariño? Es la esencia preciosa que nos eleva sobre la vulgaridad. Confiesa que con frecuencia te complace más mi energía en el trabajo y mi sinceridad que caricias enervadoras y materiales».

Y el bárbaro responde: «Yo deseo la amante eterna con la que sueñan todos los hombres, para la que la ternura es una religión exclusiva».

Y al decir esto los hombres olvidan que las tristezas y las diversiones y las pequeñeces de las mujeres les roban más de su espíritu y de su ternura que la Ciencia y el Arte. Es indigno exigir que las mujeres no vivan más que para el amor sexual. Si esto es sólo lo que se exalta en ellas, no esperemos hallar buenas

esposas y madres. Colette Yver quiere probar que la mujer en que predomina el cerebro pierde corazón. Pero el cerebro (inteligencia) y el corazón (sensibilidad) marchan siempre de acuerdo. Ella pinta, para probar su tesis, una *cerebral* que no amamanta a su hijo. En cambio, Jules Bois pinta una doctora que tiene tres hijos y los educa sin descuidar la profesión. La de Colette es una ficción literaria, la de Bois está tomada, como asegura, de la vida. El era uno de los campeones más desinteresados y generosos que defendieron siempre la causa femenina en el periodismo francés, como entre nosotros Cristóbal de Castro.

Pero en cambio, los misóginos son todos antifeministas. Entre los más furibundos está Strindberg, que adoró a las mujeres y las maltrató porque no supo hacerse amar de ellas.

Nietzsche las concibe como «una árida llanura» y las llama «gatas», «vacas» y «monas».

Sin duda, ciertos hombres han tenido el temor de verse empuñados ante la mujer culta y han dicho que «los hombres prefieren las mujeres bellas a las ilustradas», añadiendo: «El valor de las mujeres no consiste en poseer vigor intelectual, sino en servir de guía al hombre en el rudo batallar de la vida».

Son dos afirmaciones risibles, pues nada se opone a que la mujer bella sea culta; la inteligencia no disminuye la belleza, sino que la avalora y la hace más expresiva.

Max Nordau afirmaba que las mujeres inteligentes conservaban más largo tiempo la hermosura, que en las tontas desaparece con la frescura de los años juveniles.

Respecto a la segunda afirmación, no se comprende que un ciego pueda servir de lazarillo. La mujer que sólo sea buena para perpetuar la especie con su vigor físico, y no esté dotada de vigor intelectual, no podrá ser jamás «esa *guía* que el hombre necesita en el duro batallar de la vida». No será ni siquiera su compañera digna.

Precisamente la falta de cultura de la mujer perjudica más a los hombres.

Se celebran Fiestas del Libro, Días del Libro, se trata de fundar bibliotecas, se reúne la Conferencia Nacional del Libro. ¿Para qué? Hay que fomentar la cultura, la afición a la lectura, para lo que es el factor más importante: la mujer.

En la última Conferencia Nacional del Libro se trataron los asuntos relativos a exportación, aranceles, precio de los materiales y de la mano de obra, todo lo que es material, externo, secundario.

El problema está en que la mujer, que tiene más tiempo libre, lea y comunique al marido y a los hijos el gusto y la afición a la lectura. Que tenga la instrucción suficiente para saber elegir los libros en un país donde falta crítica que la oriente. Las naciones más cultas, donde el autor se enriquece con su trabajo, como Inglaterra y Norte América, son países de mujeres cultas y aficionadas a la lectura.

No puede olvidarse el deber primordial del ser humano a su perfeccionamiento y el derecho a buscar noblemente la satisfacción del espíritu saciando el ansia de conocimiento y de sabiduría.

Ese deber para consigo mismas que supieron representar Ibsen y Villiers de l'Isle Adam, en sus heroínas de *Casa de muñecas* y *La Revolte*, sucesivamente, cuyas heroínas, vencedora la primera por fortaleza de mujer del Norte y vencida la segunda por su debilidad de mujer latina, sobre la que pesan tantos siglos de prejuicios, tienen el mismo valor moral para proclamar *el derecho a saber*.

Viene en seguida el otro argumento de la necesidad de atender al *Hogar*, a la *Casa*, que representa el receptáculo de todos los contenidos vitales. Como la hormiga lleva a su hormiguero el grano de las eras y la abeja la miel de las flores a su panal, hombres y mujeres llevan a su casa todos sus intereses personales, religiosos y sociales. Simmel dice: «La casa es una parte de la vida, pero, al mismo tiempo, tam-

bién un modo especial de condensarse la vida, de reflejarse y plasmarse la existencia».

Todos reconocen que la gran hazaña cultural de la mujer es haber creado la casa. Simmel afirma: «He aquí un producto abjetivo cuya índole propia no es comparable a ninguna otra, lleva impreso el sello femenino por las peculiares facultades e intereses de la mujer, por su típica sensibilidad de inteligencia, por el ritmo entero de su ser». Pero no sería justo, en recompensa, forjar de la casa una cárcel y que resultase la mujer como el gusano de seda labrándose la propia tumba, formándose para ella, la creadora, prisión en vez de deleite.

Se ha llegado hasta decir que la cultura de las madres perjudica a los hijos, asegurando que «si las madres de Bacon y de Goethe hubieran sido tan cultas como ellos, no hubieran podido tener esos hijos geniales».

Ignoro la razón de por qué se ha podido creer que la cultura materna perjudique a los hijos. Con frecuencia se estudian influencias maternas en la vida de los grandes hombres: San Agustín y San Francisco de Asís deben hasta su santidad a las dos admirables mujeres que les dieron el ser: Santa Mónica y Magdona Pica de Provenza. Chateaubriand proclamaba lo que su talento debía a su madre. Leopardi y Fíguro fueron desdichados por haber tenido madres vulgares y poco cultas. Es muy frecuente oír a los hombres más notables: «Mi madre era culta, inteligente y buena; sin ella yo no sería lo que soy».

Un legislador como Manu, en el que aún podemos buscar inspiración, decía que «un padre era más venerable que cien maestros y una madre más venerable que mil padres. «Se debe al padre—añadía—el ser; a la madre lo que se es».

En esta opinión han abundado muchos filósofos modernos. Diderot en *Des Femmes* exclama: «Haced del hombre lo que os dé la gana y dejadme a la mu-

jer. Yo la educaré, yo la instruiré, yo la enseñaré y con ella sola me basta para regenerar al mundo».

Anatole France, cuyo genio tanto debe a su madre, resume lo que debe ser la verdadera educación, que no trate únicamente de enseñar de un modo árido, sino de despertar el espíritu a las sensaciones y los sentimientos, al par que a la cultura. Nos dice: «Si me confiasen una niña yo haría de ella una criatura superior de inteligencia y de vida, en la que todas las cosas de la naturaleza y el arte se reflejaran con un dulce resplandor. Yo la haría vivir en relación simpática con los paisajes bellos, con las escenas ideales de la poesía y de la historia, con la música noblemente emocional. Yo le haría amable todo lo que queréis hacerle amar. No dejaría de enseñarle con los trabajos de aguja, la belleza de los tejidos, el buen gusto de los bordados y la forma y el estilo de los guipures. Yo le daría un hermoso perro y un poney para enseñarla a gobernar a sus hijos; le daría pájaros que alimentar para que aprendiese el precio de una gota de agua y de una miga de pan. A fin de crearle una felicidad más, desearía que fuese caritativa con alegría y ya que el dolor es inevitable porque la vida está llena de miserias, le enseñaría esa sabiduría cristiana que nos eleva por cima de todas las miserias y da belleza al dolor mismo. He aquí cómo yo entiendo la educación de la mujer».

## CAPITULO V

### DERECHO AL TRABAJO

*El trabajo de la mujer.—«Labores propias de su sexo».—Esclavitud de la mujer por los gremios.—El trabajo en la fábrica y el taller.—El trabajo a domicilio.—Jornal de sangre.—Las arañas.—Perjuicios de una mal entendida protección.—Armonía necesaria en el trabajo de los dos sexos.—Nuevos aspectos del trabajo, el capital y el consumidor.—Condición legal de la obrera en España.—Sindicatos y leyes igualitarias.*

Hemos hecho notar que el primero en manifestarse fué el feminismo obrero, aunque se había incubado en la llamada *clase media*. La gran masa de mujeres del pueblo sintió más agudamente la necesidad de buscar el sustento y proclamó el derecho a conquistarlo con su esfuerzo, en igualdad con el hombre.

El derecho al trabajo ha sido una conquista del feminismo; hasta esas labores a las que se llama «Labores de su sexo» y se consignan así, como una profesión, en los padrones municipales, le ha costado a la mujer rudas luchas obtenerlas. M. P. Gemähling consigna en sus «*Les Travailleurs au Rabais*», que el 30 de Marzo de 1676 se vieron en Francia obligados a proteger a las costureras contra la acaparación de los sastres que les impedían hacer tra-

jes. El edicto real dice: «Que es conveniente al pudor y a la modestia de las mujeres el que se permita que personas de su mismo sexo les hagan los trajes, cuando lo juzguen conveniente».

Más tarde, en 1789, las mujeres dirigieron al rey una petición, en la que hay el siguiente curioso párrafo: «Para aliviarnos en tantos males, Señor, os pedimos que los hombres no puedan ejercer, bajo ningún pretexto, los oficios propios de mujeres: costurera, bordadora, dependiente de tienda de modas, etcétera, etc.; que nos dejen, por lo menos la aguja y el huso y nosotras nos comprometemos a no manejar nunca el compás y la escuadra».

En España la mujer no tenía derecho a trabajar en algunas regiones, y en otras se veía sujeta a limitaciones injustas. En Castilla la organización gremial le negaba entrada en ella, y les arrebató hasta los trabajos de hilados, tejidos, pasamanerías, etcétera. Lo mismo exactamente sucedió en Aragón y en Valencia, donde los gremios profesaban el principio de excluir a las mujeres: «La dona en casa y el home en la plaza». Ni por ley ni por costumbre se consentía el trabajo de la mujer. Sólo en Cataluña, más libre, podían dedicarse a algunas artes, no entrando en casa de artífice soltero, aunque ninguna ley prohibía a éstos entrar en casa de las mujeres.

Las leyes dadas por el buen Carlos III y la creación de la Fábrica de Tabacos de Sevilla, fueron los primeros pasos para que las mujeres pudiesen trabajar; aunque les quedaba mucho que luchar contra costumbres y prejuicios.

Lo primero que tuvo que hacer Carlos III fué declarar *Honestos* y *Honrados* los oficios, y las personas que los ejercieran estaban *habilitadas para obtener empleos*; borrando así el concepto de deshonor que tenía el trabajo manual. La ley 12 de este mismo monarca proclamó la libertad de hombres y mujeres para trabajar en el arte de torcer la seda, *en su casa*

y en el taller. La ley 21 consentía que las viudas de los artesanos pudieran conservar sus tiendas y la ley 14 proclama la *libertad de trabajo* de las mujeres en todas las labores *de su sexo*, a pesar de las ordenanzas de los gremios.

Para aclarar esa obscura denominación de «labores de su sexo», la ley 15 añade que «todas las mujeres tienen facultad de trabajar tanto en la fábrica de hilos como en las demás artes en que quieran ocuparse y sean compatibles con el decoro y fuerza de su sexo».

Es curioso que desde muy antiguo no se habían escandalizado los sociólogos de la esclavitud que supone para la mujer el servicio doméstico, el cual les hace abandonar *totalmente* su casa y que se escandalizasen tanto porque la dejasen durante algunas horas por la fábrica o el taller.

Criadas, asistentes, costureras, lavanderas y planchadoras a domicilio abandonaban su casa sin protesta de nadie. En toda la antigüedad han trabajado las mujeres sin que se levante en torno de ellas ese murmullo, de compasión a sus débiles fuerzas unas veces, y de piedad por el abandono de los hijos, otras. Y no se compadece a los hijos de la nodriza que los confía a una extraña en el período de la lactancia. Se dice que la obliga la necesidad de buscar el sustento, pero ¿qué es lo que obliga a la obrera? Las mujeres han trabajado en todas las épocas. Penélope teje, Onfalia hila, Nausica lava la ropa del palacio paterno. Suetonio dice que las hijas y nietas de Augusto tejían los vestidos del Emperador. El mayor elogio de las matronas romanas, que, como Aquillace Amímona, dejaron fama de trabajadoras, era «saber hilar la lana». Entre nosotros el trabajo de la mujer fué elogiado. La reina Berta dejó fama de hilandera e Isabel I cosía el sayo de su marido.

Las mujeres del pueblo, desde la antigüedad, como vemos en las representaciones artísticas de griegos y romanos, volteaban las piedras de molino, tejían y

llevaban en la cabeza grandes fardos. Las pinturas romanas muestran que se dedicaban también a todas las labores.

Entre los germanos y los primitivos pobladores de España, trabajaban las mujeres más que los hombres. Las godas labraban la tierra, y en la corte de los Omníadas, las esclavas hacían los trabajos más rudos. San Isidoro admitía las siervas en torno de los conventos, y tanto se abusaba del trabajo femenino, que el Concilio de 1020 prohibió que «la mujer fuera obligada a amasar el pan para el Rey si no era su sierva».

Distaba poco la organización social de dividir en castas a los ciudadanos por sus oficios, pues se ordenaba perpetuar éstos *por familias de criación*: pescadores, pastores, labradores, criados, artesanos, etcétera. Los sirvientes eran verdaderos esclavos, aun en la Novísima recopilación, se establece que cuando se despiden de un señor no puedan entrar a servir a otro en el mismo lugar.

Esas mismas leyes y esas ordenanzas de gremios que prohibían el trabajo de la mujer, las veían sin inquietarse desempeñar las más rudas tareas agrícolas en todas las regiones. Aún se conservan en algunas vestigios del señorío masculino. En las provincias andaluzas es frecuente ver por los caminos una mujer a pie cargada con un fardo o con un chico, detrás de la caballería en que va tranquilamente montado el marido, y que ellas arreean para quitarle hasta ese trabajo. En los campos ellas las que se levantan a media noche, en lo más crudo del invierno, para dar el pienso a las bestias, mientras ellos quedan acurrucaditos en la cama. Son ellas las que cogen el esparto y el cogollo en el monte, las que hacen la recolección de las patatas y las frutas en las huertas y siegan la mies en los campos, las que vendimian y las que trillan; en algunos lugares se conserva aún un resto de la costumbre de que habla Estrabon (*la curade*) y los maridos descansan en

la cama y comen la gallina cuando la mujer da a luz un hijo.

Se ve, pues, que no es un sentimiento de piedad por el sexo débil maltratado, ni por los niños y los hogares lo que levanta el movimiento de protesta de que la mujer vaya al taller. Lo formulan la rutina de un lado y el egoísmo de otro.

Las costumbres españolas se habían moldeado siguiendo el criterio ancestral que tan bien expresa Fray Luis de León en «La Perfecta Casada»: «y como los peces cuando están dentro del agua discurren por ella y andan más ligeros, mas si acaso los sacan de allí, quedan sin poderse menear, así la buena mujer cuando pasa de puertas adentro, ha de ser presta y ligera, tanto para fuera de ella ha de tener por coja y torpe. Y pues no las dotó Dios ni del ingenio que piden los negocios mayores, ni de las fuerzas que han menester para la guerra y el campo, mídanse con lo que son y conténtense con lo que es su suerte, y entiendan en su casa y anden en ella, pues las hizo Dios para ella sola». Dominaba la idea de que no había para la mujer más campo de acción que la iglesia, la cocina y la cuna. Las que luego sintetizó en sus tres célebres *kaes* Guillermo II: *Kirche, Kuche, Kinder*.

Pero acosada por la necesidad la mujer se veía obligada al trabajo. Para la mujer del campo el problema apenas existe. El régimen agrícola es esencialmente comunista. Todos trabajan, todos comen y todos viven, con intereses comunes.

La obrera de la ciudad es la que sufre el abandono y la miseria en una despótica desigualdad familiar. Para ella es más ventajoso el trabajo en la fábrica y el taller que el trabajo a domicilio.

Hoy que las horas de trabajo se han limitado a ocho y recordamos con miedo las campañas realizadas para reducir las ¡a doce! Hoy que existen leyes de inspección de los locales, éstos resultan más higiénicos que las casas.

Mientras permanece en el taller la obrera no tiene ninguna otra preocupación, gana un jornal superior al que le rendiría ese mismo tiempo en su casa. Terminadas sus horas le quedan diez y seis libres, que bien administradas con orden, dan lugar a descansar, atender a la familia y proporcionar alguna distracción.

Las leyes protegen a la mujer obrera como no pueden proteger a las que ocultan que trabajan, y que son las que hacen el mayor daño al trabajo femenino. El trabajo en el hogar produce menos que en el taller. El ministro del Trabajo de Francia consignaba en un informe presentado a las Cámaras que para hacer una obrera florista en su casa tres gruesas de violetas de Parma y ganar siete francos *a la semana*, necesitaba levantarse a las seis de la mañana y acostarse a las diez de la noche. En el taller, sólo con ocho horas ganaba 24 francos semanales.

Hay muchas obreras que prefieren el trabajo en su casa por un deseo de no abandonar la familia y las ocupaciones habituales. Las infelices *atienden a todo* y para lograr mayor producto trabajan más de las horas reglamentarias. Esto produce lo que los ingleses llaman *Sweating-System*, «régimen de agotamiento y sudor», y lo que doña María Domenech de Cañellas, vocal del Patronato del trabajo a domicilio, que ha merecido la medalla de plata por su labor en Barcelona, denomina *Jornal de sangre*. Es a costa de la salud y de la vida como se consigue ese aumento de ingresos sin abandonar el trabajo habitual.

Realizan ese tipo de obreras lamentables de las obras de Jules Simon, que mueren agotadas por el esfuerzo y el hambre.

La mayor competencia viene de las *obreras-señoritas*, esas mujeres de la clase media que podíamos llamar *obreras vergonzantes*. Aún no ha desaparecido del todo el prejuicio que ha hecho que durante largo tiempo, si en alguna *buena familia* la situación econó-

mica obligaba a trabajar a las mujeres, cosían, bordaban, hacían dulces y flores, pero a escondidas y con gran cuidado de que no se supiese. Todavía, en la mayoría de los casos, estas familias aceptan el trabajo que tiene ciertos visos de intelectualidad, pero ocultan que hacen labores manuales. Así abaratan la mano de obra, de un modo pernicioso, hasta para ellas mismas.

Se las paga tan mal que apenas sacan un jornal mínimo, después de catorce horas de trabajo pesado que las priva de salir, hacer ejercicio, respirar aire libre y esparcir el espíritu, que parece atrofiarse e inmovilizarse en la monotonía.

Algunos oficios prefieren obreras duchos en el trabajo que se les encomiende, mientras que en otros dan la preferencia a esas señoritas, que se ocultan, porque las creen con más preparación y más cuidadas para la labor delicada.

Y no se crea que el gusto artístico de las labores gana con la diversificación del trabajo a domicilio sobre la unidad del taller. Las obreras a domicilio, cansadas, agotadas, mal retribuidas, hambrientas y enfermas, en su mayoría, no tienen gusto ni fantasía, ni aliciente que las mueva a realizar una labor que no sea mecánica y rutinaria.

Al trabajo que más objeciones se le hacen, fuera del hogar, es al de la mujer casada. Los enemigos del trabajo de la mujer han publicado estadísticas para establecer una relación entre la mortalidad infantil y el trabajo de la mujer; pero las estadísticas de la mortalidad de niños en España son aterradoras y mayores que en el extranjero, donde trabaja más la mujer. Almería es la primera en la línea negra de mortalidad infantil en España y no es ciudad industrial. Salvo un corto número que labora en las fábricas de esparto, sólo se ocupan el verano en embarrilar la uva y algunos escasos trabajos.

Andalucía y Galicia, que es donde menos mujeres van a la fábrica, es donde más hombres emigran, lo

que prueba que no es la competencia femenina la que hace escasear el trabajo.

Llega a tanto la saña contra la mujer que trabaja, que se intenta hacerla responsable de todos los males. Georges Deherme en «Le Pouvoir Social des Femmes», ha dicho que en los hogares donde los padres trabajan los hijos se forman viciosos e inmorales. Para justificar ese absurdo, escribe: «El hombre y la mujer trabajan, quedan honrados porque han pasado de la edad en que atraen las aventuras peligrosas y juzgan más ventajoso ser honrados. Pero entre ellos, delante de sus hijos, se muestran al natural, con ideas especiales que pueden nacer en sus almas muertas, con su arrepentimiento de no haber sabido aprovechar las buenas ocasiones, y sus esperanzas, su solo ideal, de amasar dinero para vagar y gozar. En tales medios las palabras de Baudelaire preguntando a un burgués a cuál de sus hijos destina a la estafa, no escandalizarían a nadie».

Es tan absurdo ese párrafo, tan falto de lógica esa concepción del matrimonio honrado que trabaja y educa a sus hijos con un ejemplo moral, que no se necesita combatirlo. Y este libro antifeminista acaba con la hipócrita frase: «Por el dulce resplandor del alma femenina se regenerará el mundo».

Campione dice que las palabras «*Mujer y Trabajo*» son antagónicas». Sostiene que en la mujer son más débiles los centros productores de fuerza que afectan al trabajo; pero los hechos demuestran que toda mujer, en la vida cotidiana, sin tener que recurrir a las excepciones, sobrelleva un trabajo diario más pesado y que exige mayor actividad que el del hombre. Las labores de la casa que sobrellevan mujeres de posición modesta exigen un esfuerzo continuado. Además, el mayor esfuerzo que reclama la maternidad sobre la paternidad hace ver que la previsión de la naturaleza hizo a la hembra más fuerte para resistirlo.

Es un hecho evidente que las mujeres que ejerci-

tan la fuerza superan a los hombres que no trabajan o se dedican a deportes. Así vemos a las mujeres del campo realizar trabajos que exigen gran fuerza, desempeñar las más rudas tareas agrícolas y cargar y descargar fardos en los puertos y las estaciones de caminos de hierro. Cultivando su fuerza la mujer llega hasta atleta de circo y las tenemos *campeones* de boxeo.

No hay que olvidar la teoría de Lamarck: «La función crea el órgano». Todos los elementos físicos son educables y susceptibles de desarrollo: la voz, la fuerza, el oído. La naturaleza dió al varón glándulas mamarias, tal vez en previsión de que tuviese, en algún caso, que alimentar al recién nacido; y la falta de uso las atrofió. Autoridades científicas aseguran que la leche ha acudido al seno masculino con la succión de un niño.

En el mismo sistema piloso hay una influencia de atrofia. Los hombres de hoy no llegan a tener aquellas luengas barbas que necesitaban trenzar el Cid Campeador y Alfonso de Albuquerque. De la misma manera ha degenerado la estatura de hombres y mujeres, incapaces de soportar las armaduras o desenvainar las espadas que existen en los museos.

Hay mucho de adaptación de las facultades. Marañón, en su admirable estudio «Sexo y Trabajo», dice: «La vaca, al pasar al estado doméstico, pierde su sistema muscular y se hace incapaz para el esfuerzo, localizándose toda la actividad en la función gestatoria y mamaria».

Darwin cree además que la superioridad muscular es una adaptación anterior a la generación misma, un efecto de la ley de herencia, tan misteriosa como la determinación del sexo, y llega hasta a marcar los hoyitos para abrir los agujeros de los aretes en las orejas de las recién nacidas.

Tantos años de esclavitud de la mujer provocaron la adaptación y la herencia por el sexo, atrofiando en gran parte el sistema muscular.

Pero que la mujer necesita emplear su fuerza, se prueba en cómo las que no trabajan acuden a los deportes, con los que pretenden sustituir la labor fecunda.

Hoy día más de la mitad de las mujeres trabajan. El número de obreras crece continuamente. En casi todos los oficios están en mayoría: Agricultura, pesca, etc. Se las ve trabajar en la albañilería, la metalurgia y todas las tareas que exigen fuerza y resistencia física.

En cambio, vemos hombres sastres, modistos, peluqueros, bordadores, etc. No hay una barrera ni puede existir una línea divisoria que señale el límite de las labores de uno y otro sexo, como quiere Jorge Simmel; pero la intromisión de los varones en lo que se ha considerado como labores propias del sexo femenino no ha despertado nunca la indignación que produjo el que las mujeres fuesen cocheros, chóferes, limpiabotas y sobre todo barberos. Se acusaba de inmoral el que existiesen las mujeres barberos y las que se quejaban más alto eran las mismas mujeres que van todos los días al peluquero y todos los hombres que se quedan en la sala de espera mientras el gran modisto les prueba el traje a sus esposas.

Se ha llegado a creer vicioso el trabajo de la mujer. El mismo Simmel dice: «Las mujeres, aprovechándose de que viven en condiciones de mayor baratura que los hombres, han empezado a suplantarlos y han provocado así una rebaja de salarios».

No se comprende por qué *la mujer vive en condiciones de mayor baratura*. Para ella la vida es tan costosa como para el hombre. Si es jefe de familia y tiene a su cargo padres, hermanos, hijos, y a veces hasta al propio marido, no le cuesta menos el mantenerlos que le costaría a cualquier hombre en su lugar.

Además, para la mujer se hace más difícil todo. Se le exigen mayores garantías para alquilar una casa, hay Compañías de electricidad que exigen a las mu-

eres, aun siendo solventes, depósitos que no exigen al hombre insolvente ¡Sólo por ser hombre!

Si al creer que necesita menos para su vida la mujer, se fija Simmel en que ella tiene fuerza de voluntad para privarse de lo superfluo: Tabaco, alcohol, tertulia de café y cosas semejantes, entonces hay que darle la razón.

Y no es que la mujer carezca en absoluto de afición a estas cosas, es que la costumbre le ha hecho permanecer alejada de ellas, sin que llegasen a constituir una necesidad. Por eso ella es más puntual, llega al trabajo menos cansada, con la imaginación más lúcida, y lo desempeña con gran celo y cuidado. El director de una importante Sociedad editorial de librería me ha dicho la gran diferencia que notaba entre obreros y obreras al entrar al trabajo, sobre todo los lunes.

—El domingo—me decía—les sirve a ellos para cansarse y a ellas para descansar.

A muchos jefes de negociados de los ministerios y de oficinas públicas, oficiales y particulares, les he oído hablar con elogio del trabajo femenino. ¿Por qué, pues, si no es para ellas la vida más barata ni su trabajo inferior, ganan menos las mujeres?

Es un nuevo abuso del hombre. Abusa por igual el patrón, que se vale de la necesidad y el obrero que lo consiente. Es un abuso masculino. ¡Hasta cuándo el patrón es el Estado! Es conocida la anécdota de la mujer rusa que trabajaba vestida de hombre durante muchos años sin que nadie notase que su labor desmereciese de la que realizaban sus compañeros. Al preguntarle por qué ocultaba su sexo, respondió: «Porque pasando por hombre, con *el mismo trabajo* *gano tres veces más».*

En Sevilla, no hace mucho tiempo, otra mujer ocultó su sexo para poder vivir, ganando un salario como guardia de Seguridad. En Madrid una jovencita, desesperada de no encontrar trabajo, estuvo empleada en el continental Madrid-Postal, para lle-

var cartas vestida de muchacho, librándose así del hambre.

El abaratamiento de jornales que hace temible la competencia femenina al hombre y funesta a las mismas mujeres, no es por culpa de las obreras, lo repito, sino de las que trabajan en casa a cualquier precio, sólo *por ayudarse*, esto es, sin depender sólo de su trabajo, y las que he llamado obreras *vergonzantes* y se valen de intermediarios. A la sombra de éstas viven las denominadas *arañas*. La *araña* es la que saca del almacén la labor que dan a domicilio. Contrata con el patrón un precio para cada docena de prendas, camisas, pantalones, pañuelos, etc., y ella lo reparte a otras en la mitad de lo que ha tratado. Suele ocurrir que la segunda *araña* coja a otras en su tela, para que ejecuten la labor por menos de lo que le ofrecen a ella. A veces pasa por cuatro o seis manos, todas explotadoras de la única que trabaja.

Y sin embargo, como la contratista primera defiende su derecho, no abarata para el comerciante la mano de obra tanto como lo hacen los *Centros de gran caridad*. Estos que realizan la labor altruísta, más o menos real, de recoger las mujeres abandonadas, las alimentan de un modo sobrio y las hacen trabajar de la mañana a la noche para los almacenes. Como la obrera aquí produce más que gasta y esos Centros tienen recursos propios para su misión filantrópica, toman la labor a cualquier precio. Lavan, planchan, bordan, cosen... todo. A precios inverosímiles, que no consienten competencia, y esos Centros de gran caridad se llevan toda la labor con perjuicio de las obreras y abaratan la mano de obra de un modo lamentable.

Por eso en el X Congreso Feminista pedía Margarita Durand que se reglamentara el trabajo ejecutado en las prisiones, en los conventos, en los orfanatos, laicos o religiosos, y en todos los establecimientos donde la mano de obra casi gratuita hace la competencia nefasta a los trabajadores de los dos

sexos. Pero los obreros, en vez de ayudar a su compañera a mantener sus derechos frente a esos acaparamientos de trabajos clandestinos, se vuelven contra ella, queriendo prohibirle trabajar. Hay ejemplos de esto como el sucedido en Madrid, oponiéndose al trabajo de las linotipistas y en Portugal, donde los obreros llegaron hasta arrojar bombas en las tahonas que admitían mujeres, dándose ese espectáculo lamentable en un país en el que su República concedió al pueblo trabajador todas las libertades, desde la libre concurrencia al trabajo, hasta el derecho de huelga. No se puede admitir que sean precisamente las clases avanzadas las que quieran impedir el trabajo de las mujeres, sus compañeras y camaradas.

Precisamente el obrero necesita apoyarse en sus compañeras de infortunio; las vindicaciones de la mujer y el proletariado marchan unidas, hasta el punto de que el socialismo, hijo de la Revolución Francesa, proclamó la igualdad política y civil, así como la de salarios, instrucción y educación para el hombre y la mujer, y la igualdad de la mujer ante las leyes y las costumbres, en el Congreso Obrero Socialista del Havre, en 1880 y en los celebrados en Austria Hungría, Bruselas y en Erfust, en 1891.

Pero en el Congreso Socialista de Burdeos, celebrado en 1882, el ciudadano Marty pedía la supresión del trabajo de la mujer. En ese mismo Congreso, Roussel le decía a Michelet: «El hombre trabaja para la mujer y ella no tiene que abandonar su casa».

Y Michelet lo creyó y mantuvo el engaño poético de que la mujer siga mecida por el eco de esa falsa canción que la aduerme en la servidumbre, no dejándola conquistar su independencia. La opinión de Michelet hizo mucho daño a la causa femenina.

Carlos Marx no simpatizaba con la intervención de la mujer en el trabajo colectivo y la veía como una fuente de corrupción que introducía el capitalismo esclavizando no sólo al hombre, sino a toda la familia, con el empleo de la maquinaria, que hace super-

flua la fuerza muscular, admitía el hecho de que la mujer, arrojada fuera del hogar por las necesidades económicas, se lanzara resueltamente a trabajar.

Lo necesario era impedir que el trabajo de la mujer resultase perjudicial, para lo cual es indispensable el triunfo del principio: A TRABAJO IGUAL, SALARIO IGUAL.

Lo indispensable es la *igualdad*; la llamada *protección* perjudica a la mujer más que sus mismos enemigos.

Cualquier situación de privilegio perjudica. Jules Guesde dijo con gran acierto en una discusión parlamentaria, en la que se querían dar leyes protectoras a la mujer obrera: «Como consecuencia de la ley de 1892, prohibiéndoles trabajar de noche, se hallan hoy sumidas en la miseria miles y miles de mujeres honradas».

Ya el Congreso feminista de 1896 declaró que el trabajo de las mujeres ha de ser libre, mientras el del hombre no esté reglamentado. Mlle. Schumacher afirma que los que piden la prohibición del trabajo nocturno a las mujeres son los mismos obreros que quieren suprimir su competencia; de ese modo no pueden trabajar en los periódicos, ni en la imprenta, litografía, etc.

En el Congreso Católico, María Mangeret dijo que debía establecerse la libertad del trabajo, sin más reglamentación que la fuerza y las necesidades del trabajador, que él sólo debe regular.

En el Congreso del Centro Femenino, María Martín exclamó: «Pedimos para toda mujer mayor de edad el derecho de juzgar en qué condiciones debe gobernar su trabajo; queremos el trabajo libre en un país libre».

En el Congreso de la Izquierda Feminista, Margarita Durand proclamaba que el primer deber de la humanidad es suprimir dificultades a las mujeres que trabajan. La ley sedicente que las protege las perju-

dica. La mejor interpretación de las leyes es la que más fielmente las adapta a las necesidades.

Al hablar del reposo de la madre, María Martín dijo: «La mujer se asustará cada vez más, si a la idea de ser madre se une la de perder su manera de vivir».

En Rusia tanto se protege a la madre, que casi se le veda el trabajar, perjudicándola así de modo que no encuentra ocupación, pues ningún patrono admite mujeres a las que se les concede cuatro meses de reposo, con el salario entero: dos antes y dos después del alumbramiento, y nueve meses más a un cuarto del sueldo mientras crían al hijo.

El X Congreso Feminista votó que las leyes de excepción del trabajo de las mujeres fuesen abolidas y reemplazadas por un régimen igual de protección a mujeres y hombres. Eso es lo equitativo y justo.

El verdadero feminismo no desea privilegios.

El criterio que prevaleció en España fué también este de protección *igual* a los dos sexos, aunque no se haya llevado a las leyes en la forma que se acordó.

En 1891, don Vicente Santamaría de Paredes presentó a la Comisión de Reformas Sociales el proyecto de bases que le había sido encomendado para organizar el trabajo de la mujer. Quiso inspirarse en principios de piedad y tener en cuenta las conveniencias de la higiene; por eso su proyecto resultó lleno de prohibiciones. Vedaba el trabajo nocturno a las mujeres menores de veintitrés años, reglamentaba las horas, les prohibía todas las ocupaciones que perjudicaban a su organismo; todos los trabajos subterráneos, y el que después de dar a luz fuesen admitidas al trabajo, sin transcurrir cuatro semanas.

Pero el criterio dominante entre los políticos y economistas españoles, era que debía respetarse la libertad de las personas que se hallan en uso de la capacidad jurídica. Muchos negaron la facultad del legislador para limitar la libertad de las mujeres ma-

yores de edad y prohibirles cualquier clase de trabajo.

Otros, como el patrono catalán señor Ferrer y Vidal, se mostraron contrarios a la reglamentación del trabajo femenino. «Cuando la mujer es ya mayor de edad—decía—, cuando el Código civil le ha dado libertad completa en su gestión, cuando no se halla sujeta a la patria potestad, entiendo que no tiene el Estado derecho para imponerle nuevas trabas en lo que al trabajo se refiere».

Y si este voto pudiera parecer parcial, tenemos el de sociólogo tan noble, autorizado y eminente, como don Segismundo Moret, que sostenía que el Estado carecía de derecho para ejercer coacción y prohibir el trabajo de las mujeres, aun apoyándose en razones de salud y condiciones sexuales, a no ser que las medidas fueran acompañadas de una compensación. «Por antihigiénicas que sean determinadas profesiones—decía el ilustre tribuno—, no hay nada tan antihigiénico como el hambre».

El señor Sanromá sostuvo un excelente criterio al defender que las limitaciones de la actividad femenina no debían ser objeto de leyes especiales, sino de una ley general, para mujeres y hombres, en todo lo que se refiere a higiene.

Coinciden estas autorizadas opiniones con el espíritu de justicia que anima al feminismo puro, que no quiere privilegios. No merece más protección la mujer que el hombre, la salud de unas y otros es igualmente respetable. Yo he sentido una gran piedad contemplando a un casi niño, *sirviente* de albañil, que acarrea piedras sobre las espaldas, subiendo la escalera de madera adosada a los andamios de un segundo piso. Encorvado, rendido, respirando trabajosamente, bajo el peso de la cruz que nadie le ayudaba a llevar por una Calle de Amargura sin término.

Está bien lo que ha hecho nuestro Instituto de Reformas Sociales, que prohibió a las mujeres realizar trabajos superiores a sus fuerzas y dió leyes para re-

glamentar el peso de los fardos que acarrean sobre la cabeza; pero esa ley debe ser extensiva al hombre. Ninguno de los dos sexos debe realizar trabajos que los perjudiquen y destruyan.

Así como hay empresas que mirando por sus intereses no admiten obreros enfermos y los someten a examen médico, así el Estado debe cuidar de que ciertas labores no las desempeñen hombres ni mujeres que no sean capaces de soportarlas y con los cuidados y precauciones necesarias. Las prohibiciones han de hacerse teniendo en cuenta la capacidad *individual*, no haciéndola *genérica*. Proteger a una mitad de la humanidad, es proteger a toda ella. Hombres y mujeres tienen el mismo derecho; la salud del padre interesa a la especie tanto como la de la madre. Sería un absurdo suponer que durante la infancia se cuidara sólo de las niñas y no se cuidase igual a los niños. Nos parecería tan monstruoso como el crimen que cometen los árabes matando a las niñas al nacer. La protección debe acompañar desde la cuna al sepulcro a los dos sexos por igual. El Estado que constituye la gran familia nacional ha de inspirarse en la familia que integra, en esos hogares nobles y honrados, que por ventura existen, donde se cuida por igual al niño y a la niña, al hombre y a la mujer en su plenitud, y al anciano y a la anciana; envueltos todos en el mismo amor y trabajando todos, sin distinción, con arreglo a sus fuerzas.

Además los trabajos que se prohíben a las mujeres no suelen ser los más nocivos, sino los que excitan los celos y la competencia. Se les consiente, entre otros, el lavado de ropas, que tantas víctimas causa en las grandes ciudades: el planchado que las agota con el tufo, el exceso de calor y el esfuerzo muscular; hacer flores, que envenenan con las sustancias arsenicales de los colores; la costura, que es quizás lo más peligroso de todo, especialmente en máquina, que produce palpitaciones de corazón, dolor de riñones, descenso de matriz, afecciones pulmonares,

vértigos y hasta estupor; la elaboración del tabaco, cuyo polvo provoca afecciones de los ojos y la tisis.

No es necesario seguir señalando los peligros que en su doloroso camino acechan a los trabajadores, hombres y mujeres. ¿Pero cómo prohibirles el trabajo a los que del trabajo viven? Cuando la mujer necesita elegir entre el trabajo, el hambre o la indignidad, la elección no es dudosa. El Estado, en ningún caso, puede prohibirle trabajar. Su papel protector consiste en que los diferentes trabajos se realicen en las mejores condiciones posibles.

Sobre todo, que no continúe la hipocresía de *proteger* a la mujer en los trabajos que pueden hacer competencia al hombre y darles libertad en todos los demás, por peligrosos que sean. Ya hay que borrar, refiriéndose, a la mujer la frase: «Labores de su sexo».

Ni labores privativas de un sexo ni protección o prohibiciones a uno solo.

Se debe dar especial importancia a estas cuestiones, pues como dice Franklin H. Lane, ministro del Interior en los Estados Unidos: «El trabajo que realizamos va tejiendo nuestra bandera».

Hasta ahora la lucha de obreros y capitalistas divide cada vez más a la sociedad en dos partes antagónicas, por más que el socialismo haya conseguido ya algunas ventajas. Se miran unos a otros hostilmente. Se quejan con justicia los obreros de la desigualdad, pues «donde quiera que el capital arriesgue su dinero, el trabajador, en conjunto, arriesga mucho más, ya que arriesga su propia vida».

Se necesitan mutuamente el capital y el obrero. No puede vivir el primero sin el segundo; pero éste reclama en justicia salario adecuado, descanso necesario, seguridad de trabajo. En ese problema va envuelto el del trabajo de la mujer.

Carlos Marx asegura que la clase de obreros modernos viven sólo mientras encuentran trabajo y que sólo lo encuentran cuando su trabajo aumenta el capital. «Esa y la competencia del trabajo de la mujer

es la causa de la escasez de trabajo»—dice—. Bernard Shaw declara que «la competencia de los mismos industriales lleva al desastroso exceso de producción, haciendo imposible el empleo permanente de los obreros».

El gran humorista está lleno de pesimismo ante el problema. No ve la salvación. Así añade: «La instrucción, lejos de dar luz, inculca lo sagrado de la propiedad privada y estigmatiza el Estado distributivo como criminal...»

La agremiación comercial es una fase del capitalismo, puesto que aplica al obrero el principio de venta en el mercado más caro, dándole lo menos posible.»

Pero más que todas las teorías resuelve el problema la admirable síntesis que de todas hace Enrique Ford, el cual, con su práctica de hombre de negocios, resulta un gran sociólogo.

El presenta una nueva fase del problema, declarando que «el capitalista, el obrero y el público consumidor no son más que una misma persona».

Comenzó Enrique Ford no por exponer doctrinas, sino por realizar actos. Hace más de veinte años, cuando el jornal de los obreros mecánicos oscilaba en los Estados Unidos entre dos y tres dólares, él lo elevó a cinco como mínimo, y poco después estableció la jornada de ocho horas de un modo espontáneo. El consideraba los problemas obreros de un modo distinto que esos patronos que usan los procedimientos cicateros, tratan de burlar a los obreros eludiendo los seguros del trabajo, la aceptación del salario tipo, y piensan que su ganancia está en los céntimos que economizan en los jornales.

Todos profetizaban su ruina, tenían como una locura duplicar el jornal y reducir a la tercera parte las horas de trabajo, se le tachaba de realizar así una labor socialista, revolucionaria, anárquica. Pero la práctica le dió excelentes resultados, la intensidad

de trabajo del obrero satisfecho suplía a la disminución de tiempo y correspondía al aumento de jornal.

No contento aún, Enrique Ford acaba hace poco de proclamar la semana de cinco días. Los obreros podrán descansar cuarenta y ocho horas seguidas.

Y no se crea que es la caridad lo que mueve a Ford, es su espíritu de industrial previsor: su experiencia. El asegura que estas ventajas al obrero fomentan la riqueza nacional.

Parte del principio de que las distinciones entre obrero, capitalista y público son empíricas, y que todos somos las tres cosas a la vez.

Así, pues, si el obrero tiene poco jornal y todo el tiempo ocupado no puede consumir ni comprar. Como la clase obrera forma la mayoría en todas las naciones, se resiente el intercambio comercial, porque faltan consumidores. Pero si el obrero está bien remunerado y tiene dos o tres días de descanso cada semana, podrá asistir a centros de enseñanza y de recreo, necesita hacer compras de ropa, de comida y otros mil objetos y hará, por lo tanto, más consumo en provecho de las industrias. «A menos—dice—que la industria pueda arreglárselas de manera que sostenga los salarios altos y los precios bajos se destruye a sí misma, pues limita el número de sus clientes».

Con su procedimiento, el obrero realiza las aspiraciones de buen jornal, descanso y seguridad en el trabajo y el capital asegura la vida de la industria. Puede decirse que de un modo indirecto el obrero devuelve al patrón, aumentado, lo que de él había recibido.

Ya este sistema se va implantando. Garvin, el defensor del capitalismo americano, confiesa:

«Desde que el socialismo formuló por vez primera sus cargos contra el capital, ha habido un asombroso cambio en el mejoramiento de los salarios, horas y previsiones para la salud. En América se aceptan altos salarios como principio vital de capacidad crea-

tiva de una manera que Europa comienza a comprender.»

Esta teoría de Ford tiene que hacerse extensiva a la mujer, que bien remunerada y con descanso suficiente, aumentará el consumo y dará así ocasión de ejercitar mayor número de trabajadores en la producción. No queriendo explotarla, con un jornal escaso, y anulando con la misma cicatería al obrero, la mujer no hace competencia al hombre ni faltan consumidores para emplearlos a todos.

Es indudable que la Gran Guerra fué un poderoso revulsivo de la conciencia. Las naciones beligerantes se vieron en la necesidad de echar mano de todas sus reservas y entonces se demostró prácticamente el valor de la mujer y su importancia en la vida social. La mujer sustituyó al hombre en todos los trabajos. Por lo menos, dieron fin con el ejemplo a la discusión de si eran útiles o no para desempeñarlos. Ellas mismas se sintieron satisfechas. Su movimiento de inconsciente orgullo fué el de un niño que descubre por sí solo las primeras verdades y adquiere la beligerancia de ocupar su sitio en la mesa de los mayores. No es cierto, como afirma Barrès, con mala fe manifiesta, que al acabar la guerra abandonaran el trabajo contentas, como niño que sale de la escuela. La prueba en contra se halla en cómo se fortaleció la Federación Internacional de Trabajadoras, cuyo primer Congreso tuvo lugar en Washington, después de la guerra, el año 1919; el segundo en Ginebra, en 1921, y el tercero en Schoenbrunn, prevaleciendo el criterio de reclamar la coexistencia de los dos sexos en la Federación Sindical Obrera, dentro del Estatuto de la Federación Internacional Sindical de Amsterdam.

En el Congreso de Roma, en 1922, no se resolvió la cuestión y se decidió continuar las relaciones de solidaridad entre obreros y obreras y activar la propaganda para un sistema común, base de los sindicatos.

En Inglaterra, las mujeres que trabajan se han or-

ganizado, agrupándose en las *Trade-Unions*, con lo que han conseguido mejorar las condiciones en que realizan su labor.

Merece especial mención como modelo de organizaciones obreras la Confederación Regional Obrera Mejicana, conocida generalmente por el nombre que forman las cuatro iniciales de las palabras que forman su título: la *Crom*.

He tenido ocasión de observar la sensatez con que trabajan las mujeres mejicanas unidas a ella y en la Casa del Obrero Mundial. El mismo ministro del Trabajo, señor Morones, es el presidente de la *Crom*; así podrán realizar, más fácilmente, su programa, obteniendo leyes sabias y justas.

En España, el espíritu de las leyes modernas es consagrar el derecho de la mujer a dedicarse al trabajo que le acomode. Resulta este derecho claro y terminante del examen de todas nuestras leyes, que, desde hace tiempo, no consignaban salvedad alguna, ni sancionaban excepciones, respecto al trabajo de la mujer.

Hay disposiciones favorables a la mujer, dadas por el Instituto de Reformas Sociales y por el Ministerio del Trabajo. En este mismo año se han reglamentado el trabajo a domicilio y el trabajo nocturno de las obreras (1). Se establece un descanso mínimo de doce horas entre cada dos jornadas consecutivas de trabajo, para todas las mujeres, sin distinción de edad, empleadas en fábricas y talleres y demás explotaciones y establecimientos industriales y mercantiles.

Quedan exceptuadas de este precepto las mujeres dedicadas al servicio doméstico, las que realizan trabajos a domicilio y las que trabajan en talleres de familia.

El descanso debe comprender siempre las horas de la noche, o sea el intervalo de nueve de la noche a

---

(1) Decreto ley del Ministerio del Trabajo. Agosto, 1927.

cinco de la madrugada siguiente; pero hay numerosas excepciones para casos de interrupción de trabajo imposibles de preveer, conveniencia de evitar que se pierdan materias susceptibles de rápida alteración en las industrias agrícolas; necesidad de asistir en hospitales, clínicas, manicomios y demás albergues de carácter benéfico. Existe también la llamada Ley de la Silla que dió el noble don Eduardo Dato, y parece una estrofa lírica en la colección de nuestras leyes. Según esta ley, en cada lugar donde trabajan mujeres hay obligación de tener una silla para cada una, a fin de que no permanezca demasiado tiempo de pie. Existen también leyes de protección a las madres, y el Reglamento de Policía minera prohíbe a las mujeres de cualquier edad que sean el trabajo en el interior de las minas.

En general, la suerte de la obrera es triste y cada vez se advierte más su necesidad de sumarse a la Unión General de Trabajadores.

Cataluña, en donde más domina el sindicalismo, cuenta con importantes Federaciones de obreras y ya van siguiendo su ejemplo otras provincias.

De nada sirve que se proclame el principio de libertad de trabajo de la mujer y de igualdad de salarios, si no posee una fuerza que la haga respetar.

La señora doña Elvira Santa Cruz Ossa, que ha presentado un bello trabajo en el Congreso Interamericano de Mujeres, celebrado en Panamá en 1926, cita el curioso caso de que el Ministerio que aprobó en su país la ley de Contrato del Trabajo, en igualdad para los dos sexos, ha fijado el sueldo de 15.000 pesos anuales al jefe de la Inspección del trabajo, en la Dirección General del Ramo, y sólo 9.000 pesos a la jefe de Inspección del trabajo femenino, en la misma oficina. No son, pues, únicamente los industriales los que burlan las disposiciones favorables a la mujer, sino hasta el mismo Gobierno que las dicta.

Y sin embargo, las obreras siguen teniendo miedo a sindicarse. Se les ha hecho creer que las organiza-

ciones obreras son revolucionarias y enemigas del patrón y muchas tienen miedo a perder el jornal. Esto debían solucionarlo los obreros sosteniendo el criterio de la conferencia celebrada en Viena por la Federación Internacional de Trabajadores, que ha mantenido el criterio de evitar toda forma de separación de sexos.

No hay más que fijarse en que pasan de cien millones las mujeres que actualmente trabajan en los diversos continentes para darnos cuenta de qué fuerza desplegarían si en vez de estar disgregadas formasen una masa homogénea.

La mujer obrera necesita sindicarse, que se la reconozca como obrera, para tener—entre otras cosas—la libre disposición de su salario, como veremos al tratar de los derechos de la mujer casada en diversos países. Es preciso que se les reconozcan los mismos derechos que a sus compañeros: retiros, seguros, sustitución de la mano de obra y libertad de trabajo; así como igual jornada e igual remuneración. El interés de los obreros está en ayudarlas. La causa de la humanidad es sólo una.

## CAPITULO VI

*La organización de la familia.—El matrimonio. Subordinación de la mujer.—Causas que la determinan.—Diversas clases de matrimonio.—La barraganía.—Matrimonio religioso y civil.—Sacramento y contrato.—El amor, base del hogar.—Ventajas que obtiene el matrimonio con el feminismo.*

La subordinación de la mujer al hombre no es tampoco un hecho fatal por sus antecedentes históricos.

El sabio alemán Bachofen asegura que todos los pueblos han pasado por una fase de matriarcado en su historia. La aparición de su libro, sustentando esta teoría, produjo gran escándalo, pero al fin de las controversias tuvieron que reconocer que si no en todos, en la mayoría de los pueblos está demostrada la existencia del matriarcado. Las sociedades primitivas se organizaron, como todas las agrupaciones animales, en torno de la madre, advirtiéndose desde los comienzos que «la maternidad es un hecho probado y la paternidad, mientras no se demuestre, sólo una conjetura».

Las mujeres dominaban el *clan* y daban a los hombres puesto secundario. Era la voz de ellas la que se elevaba en los consejos de las tribus para decidir en los asuntos más graves.

Como en toda agrupación, se tuvo siempre en

cuenta los intereses económicos y por eso era lo general que la mujer se desposase con todos los hermanos del primer esposo, que partían sin celos la esposa única, la cual les asignaba los trabajos y los dirigía velando por el interés común.

Son innumerables las formas por que han pasado las agrupaciones humanas desde la promiscuidad, la poliandria, la poligamia, el patriarcado, etc., hasta llegar a la familia tal como hoy la conocemos. En ocasiones, la familia no era una sociedad de derecho privado sino de orden político. El *Padre* ha ejercido jurisdicción sobre los suyos y aun, en tiempo del Imperio romano, se da el caso de un marido que reclama el derecho de ser él quien juzgue a su esposa, acusada de un delito público, y no los tribunales ordinarios. La familia no puede considerarse como una institución existente desde la aparición del hombre sobre la tierra. Es una conquista de orden moral—como sostiene Stuart Mill—que ha sufrido grandes transformaciones y está llamada a sufrir otras nuevas, puesto que es un organismo vivo, que no puede cristalizar en forma definitiva. No existe razón para que no continúe evolucionando.

La pérdida de la preponderancia femenina fué debida a la transformación religiosa, cuando dejaron de venerar, en primer lugar, el principio femenino en la divinidad. Así vemos que la egipcia, libre en tiempos de Ramses, es esclava en la época de los Tolomeos. La invasión de los pueblos bárbaros y el advenimiento del cristianismo acabaron de privar a la mujer de la libertad que le restaba. Los germanos traen el culto a la fuerza, la barbarie, el militarismo y el principio del patriarcado. Ellos dan las leyes, el yugo material, mientras que el moral lo da la teología cristiana.

No se había desprendido aún el cristianismo del judaísmo, era una continuación suya, y Moisés como Manú, Confucio y todos los legisladores religiosos de la antigüedad, ven en la mujer el vaso de impureza, la causa de la perdición del género humano. Tienen

un desprecio para *las hijas de Eva*, como si ésta no fuese la madre común. La doctrina de Cristo no es contraria a la emancipación de la mujer; envuelve a los dos sexos en el mismo amor; desea la libertad de todos los oprimidos, la justicia y la felicidad para todos. No priva a la mujer de la cultura puesto que enseña a la samaritana; no la desdeña, puesto que da lugar en su amistad a Magdalena y a las hermanas de Lázaro; no la denigra, puesto que defiende a la Mujer Adúltera; no la subyuga, puesto que vive sometido a su madre y la llama, como título honorífico, al dirigirla la palabra, *Mujer*. Pero la teología cristiana se desarrolla entre el espíritu germano y lleva en ella los gérmenes del judaísmo, en el cual la unión no era monógoma, los hogares estaban formados a base de la poligamia y los hombres esclavizaban a la mujer, y repudiaban a la esposa con la mayor facilidad. Es indudable que la unión monógoma fué un progreso, pero el matrimonio adolecía de dos defectos capitales: la esclavitud de la mujer y la indisolubilidad.

Hay un momento terrible para la mujer cuando San Pablo dice: «Mujeres, sed sumisas a vuestros maridos», y el derecho germánico añade: «Ninguna mujer puede vivir independiente y por su propia ley. Toda su vida debe estar bajo la autoridad del marido o del Príncipe». Examinando estos preceptos, Boissel se muestra indignado de la subordinación de la mujer en la familia, porque considera el orgullo masculino como una herejía contra el Creador, que los hizo a todos iguales y que se quiere explicar por el mito del pecado original, diciendo con Tertuliano que «el mal ha entrado en el mundo por la mujer como por una puerta abierta».

Hay momentos en que el mismo San Pablo proclama la igualdad: «Vos, esposo, viviréis con vuestra mujer en paz, la trataréis con honor como a sexo más débil, porque ella heredó, como vos, la gracia que da la vida». Pero, realmente, la igualdad de esa

gracia divina de que hablan, se queda para que la mujer la disfrute en el cielo.

San Pablo dice: «Que el marido dé a la mujer de buena voluntad lo que le es debido y la mujer lo mismo al marido. El cuerpo del marido le pertenece a la mujer y el de la mujer al marido». Pero añade: «La mujer viene del hombre y no el hombre de la mujer». Así resulta que la mujer «se llamará *Virago*, porque ha sido sacada del hombre».

En su afán de hegemonía los hombres, se atribuyen ya hasta la maternidad; pues en esta versión Adán fué la primera *Madre* y Eva sólo la primer *Virago*.

Según expone su teoría San Pablo, aumenta el rigor: «El hombre es jefe de la mujer como Cristo de la Iglesia. El hombre es imagen y gloria de Dios y la mujer gloria del hombre».

Los preceptos de la epístola ordenan que «la mujer debe obediencia al marido», «que la mujer sea sumisa al marido». A veces hay un consejo piadoso en favor de ella: «Vos, marido, amad a vuestra mujer y no seáis riguroso con ella».

Temiendo al abuso de autoridad, añade: «Os doy esposa, pero no sierva».

Pero el mal no se evitó. El predominio del macho se proclamaba en todos los órdenes. «La gallina no puede cantar delante del gallo», decían; y la mujer era como una gallina, como un mueble adquirido por el hombre.

A tanto llegó el abuso, que fué preciso definir la verdadera situación, como se ve en el diálogo escrito en el siglo XIII por Berthold de Ratisbonne:

—«Hermano Pablo, dices que las mujeres deben ser sumisas al marido. Así, pues, yo puedo hacer de la mía lo que quiera y tratarla como me parezca.

—No, no. Tu cuchillo es tuyo, pero ¿te servirás de tu cuchillo para degollarte? Tu jamón es tuyo, pero ¿te lo comerás en Viernes? Tu mujer es tuya, pero si la ofendes, según la ley divina, no entrarás en el Paraíso.»

Sin embargo, el concepto subsiste, no hay más que oír a Petruccio en la comedia de Shakespeare «La fierecilla domada»: «Yo quiero ser dueño de lo que me pertenece. Catalina es mi propiedad y puedo disponer de ella como de mi mobiliario, mi campo, mi caballo, mi burro y mis cosas».

León XIII se vió obligado a proclamar, en 1880, los derechos de la mujer en el matrimonio, aun sin quebrantar el principio de autoridad marital establecido por la Iglesia. «El hombre es el príncipe de la familia—dice—, el jefe de la mujer, pero ella es carne de su carne y hueso de sus huesos y no debe servirle como esclava. Es la compañera sumisa pero respetada».

Aunque la Iglesia elevó el matrimonio a sacramento, lo tuvo siempre en menos estimación que la castidad, que no es sacramento; San Jerónimo dice: «Tomemos el hacha y cortemos de raíz el árbol estéril del matrimonio, pues aunque Dios lo ha permitido, Jesús y María consagraron la virginidad».

Se sostiene en la Iglesia para el matrimonio la absurda teoría del *mal necesario*, al que se recurre para faltar a la castidad sin pecar y para comodidad y guarda de la salud.

San Pablo mismo aconseja que no se casen más que los que no tienen don de continencia, porque en ese caso «es mejor casarse que abrasarse» (1).

Para el sacramento del matrimonio, la Iglesia no exige la intervención de ningún ministro o, para hablar con exactitud el lenguaje de los teólogos, en este sacramento, cada esposo sirve de ministro al otro.

Durante mucho tiempo, la Iglesia no rechazó el régimen de unión libre, es decir, formada por el consentimiento sólo, sin oficial público, sin sacerdote y sin testigos.

La presencia del sacerdote para la validez del matrimonio sólo se hizo indispensable a fines del si-

---

(1) Corintios I.

glo xvi, cuando el Concilio de Trento (1), y las ordenanzas de Blois proclamaron que el matrimonio es un acto que interesa a la sociedad entera y debía ser consagrado y sometido a leyes severas para instituir definitivamente la monogamia.

Pero el espíritu de la Iglesia fué de tolerancia y deseo de fomentar el matrimonio. Adriano II—según testimonio de Baluze—escribió al obispo de la jurisdicción de Chalons-Sur-Marne para que considerase válido un matrimonio clandestino, y Alejandro III llegó hasta aprobar el *consensus et copulam* oficialmente.

Los casamientos que se prohibieron con severidad en el siglo xi, bajo pena de excomunión, en el Concilio de Melfi, fueron los de los sacerdotes, tolerados hasta entonces. La execración más fulminante cayó sobre las pobres esposas de los curas, a las que Pedro Doniceu llama: «Medula del diablo, veneno de la inteligencia, zorras, lobos, buhos, puercos gordos» y otras lindezas semejantes.

Cada vez hay más tolerancia para fomentar los matrimonios. Se consienten entre patricios y plebeyos, entre parientes desde tercer grado, median-do dispensa y entre personas de distinta religión, si bien se establece que en este último caso los esposos no pueden entrar en la iglesia por la puerta grande, ni recibir la bendición nupcial ante el altar mayor, cosas que han dejado de observarse cuando el heredero del trono de Bélgica contrajo matrimonio con una princesa sueca, protestante, que no ha querido abjurar su religión y violentar su conciencia para conquistar un trono.

La Iglesia transigió con muchas formas de matrimonio: en artículo de muerte, secreto, por sorpresa, en el momento de bendecir el oficiante en la misa, etcétera. A pesar de ser una de las condiciones indispensables el libre consentimiento, se han verifica-

---

(1). [1561.

do matrimonios en los que la mujer aceptaba por fuerza. Esclavizada, tenía que someterse a tomar el marido que los padres le imponían; las hijas de los nobles se casaban a capricho del monarca, mientras que las hijas de los villanos sufrían el humillante *derecho de pernada* de los señores feudales.

«El sí de las niñas», de Moratín, en el que una mujer osa manifestar su voluntad, fué considerado como un gran atrevimiento ya en el alborear del pasado siglo. No había gran diferencia entre las europeas y esas pobres mujeres chinas y japonesas que se suicidan para escapar al martirio de un matrimonio sin amor. Y sin embargo, aun en algunos lugares donde por su aislamiento no ha penetrado la civilización, se conservan vestigios de la sociedad primitiva. Por ejemplo, en Bareges, pueblo perdido en los Pirineos, hasta la época de la revolución, era la mujer la que heredaba, con exclusión del hombre y elegía esposo, el cual no tenía derecho a disponer de nada. Bien es verdad que gozaba él de poder dar una paliza a la esposa, como don Alfonso de Aragón lo tuvo de *poner las manos y los pies* en el real cuerpo de su esposa, doña Urraca, a pesar de sus prerrogativas de reina de Castilla.

En las leyes españolas existieron desde muy antiguo instituciones que quebrantaban la del matrimonio; una de ellas es la admisión de la barragana. La palabra *barragana* vino de dos palabras árabes: *barra* (fuera) y *gana* (ganancia). Significa, según define la ley primera de las Partidas en su título XIV, «ganancia hecha fuera de mandamiento de la Iglesia». A pesar de eso se toleran, hasta el punto de que en la Edad Media llegaron a tomar tal incremento, que sólo no tenían barraganas los hombres solteros y los legos.

La barragana debía ser una sola, tomada ante testigos y declarando el varón su propósito. Se exigía que para tan mal estado fuese mujer libre y de buena fama. Los hombres ilustres no podían tomar ba-

rragana, juglaresa, tabernera, sierva, ni en general de las clases que llamaban *viles*. Ningún hombre, respetando el principio de la monogamia, podía tener más que una.

Exigía la ley también que las barraganas no fuesen menores de doce años ni parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, y que los hombres fuesen seglares y solteros.

Los hijos se consideraban *naturales* porque la barragana tenía que ser (1) «amiga declarada y fiel del varón, dedicada solo a él».

Cuando no se declaraba la condición de las barraganas, se presumía que por el hecho de vivir juntos, formaban un *matrimonio clandestino*, género de unión muy común en ese tiempo, en que de hecho prevalecía el principio proclamado por Saint Just. «Todos los que se aman son marido y mujer».

Se consideraban esas uniones como una especie de matrimonio, no sacramento, pero sí contrato, en bien de los hijos. Las Partidas disculpan así su tolerancia (2). «Los sabios antiguos consintieron que algunos pudiesen aver barraganas sin pena temporal, por que tovieron que era menos mal de haber una que muchas, e porque los fijos que nacieran de ellas fuesen más ciertos». Don Rafael María de Labra decía comentando esto: «Lo cierto es que la barragana ocupó en la sociedad española y en nuestro orden jurídico una posición perfectamente definida entre la esposa y la mujer que, accidental o pasajera, tenía relaciones con uno o varios hombres».

Así teníamos tres clases de uniones: El matrimonio solemne público y legítimo, el matrimonio *a Yuras* reconocido pero clandestino, y la barraganía.

Esta subsistió largo tiempo, a pesar de las prohibiciones y de los castigos a las barraganas que no eran de hombre soltero; las de los eclesiásticos estaban,

(1) Título XX, Partida IV.

(2) Título XIV, Partida IV.

entre otras penas, condenadas a llevar un *prendero* de paño bermejo para diferenciarlas de las buenas mujeres. Para los copartícipes no existía castigo alguno.

La ley dada por don Juan I en Briviesca, establecía que «cuando una manceba de clérigo o casado insiste en su yerro, sea azotada públicamente», pero no manda azotar al cómplice.

A los Reyes Católicos correspondieron las leyes dadas en las Ordenanzas de Castilla, o de Montalvo, relativas a los bigamos, y a las mancebas de los clérigos, así como declarar reo de traición al que cometiese «adulterio con reina o con hija de rey, aunque no sea casada».

Hoy tenemos el matrimonio canónico y el matrimonio civil. El primero tiene validez por efecto de los concordatos entre el Estado y la Santa Sede, pero se exige la presencia de un funcionario del Estado y su inscripción en el Registro civil.

En cuanto al matrimonio civil, surte todos los efectos legales sin necesidad del canónico. Su implantación se hizo difícil, pues los que consideran legal el matrimonio-sacramento no se avenían a considerar legal el matrimonio-contrato. «La ley del matrimonio civil, decía a este propósito don Rafael María de Labra, es la consagración de un adelanto jurídico, ya generalizado en el mundo culto y una consecuencia indeclinable del principio de libertad religiosa, proclamada en Westfalia y sancionada por procedimientos sucesivos y progresivos, que le han dado el carácter de un supuesto inexcusable en la vida moral, política y social contemporánea».

Cada día se adelanta más en este orden de ideas. Hay doctrinas políticas para las que el matrimonio no tiene importancia.

Bebel, el apóstol del Socialismo, dice que la unión de la mujer y el hombre es sólo un contrato privado, que no necesita estar legalizado por ningún funcionario y que debe existir para ambas partes libertad de escoger y libertad de romper.

Los anarquistas establecen que las uniones sean libres y la sociedad no se preocupe de ellas.

Las escuelas liberales, sin ir tan lejos, quieren que el matrimonio sea una asociación donde los esposos tengan derechos iguales.

En los Estados Unidos, el juez Lindsey, con la experiencia adquirida en el Tribunal de jóvenes delincuentes de Denver, dice que el matrimonio se retarda demasiado y media un espacio excesivamente largo, desde la salida de la escuela y la fundación de la familia, durante el cual los jóvenes adquieren hábitos de libertinaje. Para remediar esto, él propone el *matrimonio preliminar*, que no teniendo hijos podría deshacerse sin trastornos graves, o convertir la unión en *matrimonio permanente* y constituir familia. Cree que así se sanearía el ambiente moral, acabando las relaciones ilícitas.

La opinión del respetable juez ha producido un gran escándalo; al frente de los que lo combaten se halla el Padre Mac Menamin, que defiende el matrimonio indisoluble y religioso. El gran novelista inglés H. G. Wells, dice a propósito de esto:

«La mayoría de las gentes se asusta sin razón de muchos pactos o convenios respetables y de la libertad de las uniones de hombres y mujeres porque no se dan cuenta de cuán natural y necesaria es la asociación de un varón con una hembra que viven en el ambiente del trabajo, es decir, en un mundo en que ambos trabajan a diario. Es una cosa que muy bien se puede dejar a que cada uno la descubra y aprecie por sí mismo. Si se dejase a todos completa libertad e iniciativa para actuar a su gusto, harían con gran contento y facilidad casi las mismas cosas que tanto trabajo se toma la sociedad para que se hagan por la fuerza. Formarían parejas los mismos que actualmente, y acaso más, y los desafortunados y los incómodos no se verían obligados a sufrir por su mala suerte o por la peculiaridad de su temperamento. En una palabra: los seres humanos no debieran ser obli-

gados a proceder de un modo determinado en estas cuestiones; habría así menos oprobio y menos persecución por estos motivos. Se podría remediar más fácilmente toda suerte de equivocaciones; cada uno encontraría más pronto su verdadera media naranja, y se notaría un gran decrecimiento en la prostitución y en el criminoso desorden sexual clandestino.

En general, creo que el pensamiento y la voluntad populares se mueven firme y constantemente en dirección del racionalismo, el candor y la caridad en cuestiones sexuales y apartándose del emocionalismo, de la ocultación, de la imposición y de la represión. La disputa de Denver es seguramente tan sólo uno de los incidentes que ponen de manifiesto el amplísimo y progresivo movimiento en favor de una revisión y modernización del matrimonio.»

Pero acéptese la forma de matrimonio que se quiera, la base del hogar es, como señala Elíseo Reclus, *el amor*.

Educando a los dos sexos dentro de la misma moral con tendencias puras, para que la unión deje de ser esa cosa viciosa que se confunde con el amor, los hogares se formarían sobre una base sólida e indestructible.

Bien pronto se añadiría al amor el interés común, ese elemento de comodidad y bienestar de los hogares dichosos, que harían a la pareja defender lo suyo.

Nada hay tan calumniado como el amor que no es sólo esa *afinidad electiva* de que habla Goethe, ni la misión impuesta al individuo por el genio de la especie, como quiere Schopenhauer.

Ambas no son más que manifestaciones de la libido que arrastra, con el deseo, un sexo hacia el otro. Lo que Stendhal ha llamado *amor físico* que llega a ser impetuoso para formar el *amor pasión*, ciego e irreflexivo. El mismo Stendhal distingue en él dos matices a los que llama *amor placer* y *amor vanidad*. Cualquiera de estos amores ofrece una base poco sólida para la felicidad del matrimonio.

El amor en la pareja humana no puede ser *inmaterial*, por puro que sea. El *amor platónico*, viviendo de su propia esencia, sin exigir correspondencia y gozando en la felicidad del objeto amado es el amor de los padres, el amor humanitario, el amor que San Francisco de Asís dedica al hermano pájaro, la hermana fiera, la hermana agua y hasta la hermana muerte, pero no puede constituir un hogar.

La capacidad de amarlo todo da mayor capacidad de ser feliz, porque el amor es fuente de placer y hace que éste predomine sobre todos los dolores. Realmente no existe sufrimiento de amor porque en el amor hay goce siempre. Está admirablemente interpretada la idea del infierno diciendo que «es un lugar donde no se ama» y la concepción de las tres vírgenes austeras que no amaran ni aun en sueños, convertidas en furias.

No se puede abominar el amor en ninguna de sus manifestaciones excepto en esa paradoja del *amor odio*, de que habla Bourdeau y es sentimiento distinto del amor, hijo de los nervios torturados que se aproximan con el deseo y se repelen con la razón, y que sólo se produce en las uniones de excesiva sensualidad.

Aparte esto, existe como proclama Lacour el derecho a «todo el amor», al placer y la pasión. La ilustre autora de *Abajo las Armas*, que alcanzó el honor del premio Nobel, ha escrito: (1).

«¡Ah!, malhaya la ineptia de vuestro dualismo, de vuestro ridículo menosprecio de la naturaleza, origen de tantos males y de vuestras hipocresías y crueldades! ¡Cómo! ¿os ruborizáis de que la base de vuestro sentimiento más puro y más elevado sea un instinto que compartís con el mundo animal, y por eso queréis, ya que no sofocarlo, renegar de él cuando menos? Pero entonces, ¿por qué no os avergonzáis de la necesidad de alimentaros, necesidad que también ex-

---

(1) Magazine Internacional. Abril, 1895.

perimentan los animales; por qué no ocultáis la aspiración a gozar la luz del sol, que comparten con vosotros todas las plantas? Es que no habéis reconocido ese vínculo sagrado que os une al universo, y, terca-mente, persistís en creer fuera de él, prescindiendo de la naturaleza. Por eso habéis realizado esa violenta escisión de vuestro ser y habéis inventado el amor inmaterial. Con este amor, que juzgáis noble y puro, negáis el derecho de aspirar a la unión corporal, y cuanto más experimentáis la elevación de vuestro amor, más intentáis arrancarlo de la materialidad en que está arraigado... No comprendéis que destruyendo así el amor ideal creáis el vicio de la crápula, ya que en ella consiste precisamente la rebusca de los placeres del amor *sin amor*.»

Nadie que pensando honradamente, hable con sinceridad, podrá negar la existencia y la necesidad de ese amor en la unión de los sexos. Se calumnia al feminismo cuando se dice que trata de extinguir el amor; lo que desea es no contentarse sólo con el amor físico, conociendo lo fácilmente que la saciedad del deseo apaga su llama. Ese amor tiene que dominarse, encauzarse, unirse a otra clase de amor, tan real como él, que nace de la estimación de las cualidades morales, como éste nace de la contemplación de las físicas. Lo que Faguet llama *amor hábito* y *amor amistad*.

Unido al amor físico, necesario para la unión, ha de ir ese otro amor consciente, formado de amistad, de ternura, de compenetración, de gustos e ideales que ha de mantener la felicidad del hogar.

H. G. Wells dice: «En el ser humano no existe eso de un simple deseo físico en materia sexual, siempre hay algo que habla a la imaginación y ésta tiene sus exigencias.

Toda unión para ser dichosa tiene que basarse en el verdadero amor, que tiene todos los matices, y en la mutua honradez y buena fe que sabe vencer los inconvenientes de la monotonía que incita a buscar las emociones nuevas».

La voluntad entra por mucho en el amor. «Se ama a una mujer—ha dicho Víctor Hugo—como se descubre un mundo, pensando siempre en ella». Es que la voluntad logra transmitir al sentimiento su volición y hacer el amor cada vez más noble, profundo y delicado. Los hombres y mujeres que han sabido hacer duradero el amor, han encontrado en él un manantial de dicha, que torna la vida en genio y creación. El peligro en amor no está en amar mucho, sino en amar poco.

Si el matrimonio se contrae sin amor, por capricho sólo, la mujer encontrará en él los mismos males que se señalan en la unión libre, con la agravante de la indisolubilidad y de la sumisión impuesta por la ley.

Sólo el amor, que supera a toda ley, establece la igualdad entre los cónyuges y mantiene el hogar indisoluble.

Ellen Key, la pensadora sueca muerta recientemente, trató de rehabilitar el amor en todas sus formas, y supo encontrar la fórmula base de la familia perfecta: «El anhelo del hombre—dice—se cifra en hallar compañera que comparta las cargas de la vida. El verdadero amor sólo nace cuando al deseo de unirse a otro ser de distinto sexo, va unida la simpatía que inspira y la estimación que nos hace conocer que merece nuestro amor y sabe comprendernos».

Madame de Stael atacó rudamente en *Delfina* los matrimonios sin amor, y Jorge Sand dice que hecho sin amor el matrimonio es «el concubinato legal y la prostitución legalizada».

El feminismo, lejos de perjudicar al matrimonio, como de mala fe se ha dicho, lo favorece. A medida que el nivel moral se eleve el matrimonio adquirirá un carácter más sagrado. «El amor fácil es un capital movable que se dilapida a la ligera. Por el contrario, el amor serio es un bien inmueble, un terreno cuyo valor aumenta a medida que se cultiva».

La mujer instruída y emancipada no dejará de sentir el amor, más intenso cuanto más fuerte sea su

personalidad. Es desconocer la naturaleza el creer que ninguna teoría o doctrina puede extinguir lo que le es propio y fundamental.

Ninguna mujer sensata y sana sin extravíos mentales ni orgánicos negará la excelstitud del amor ni tratará de cerrarle las puertas de su alma. Jorge Sand misma dice que «el amor es la esclavitud voluntaria a que tienden las mujeres por su propia naturaleza», pero en el amor verdadero no existe esclavitud. Tratar de extinguir del alma el amor resultaría un imposible y se cometería un sacrilegio contra «el espíritu sagrado de la vida».

Si hoy las mujeres recelan del matrimonio no es porque no posean la capacidad de amar, el deseo de amar, el amor mismo. Es que sienten miedo porque conocen la falta de virtud y de justicia de nuestra sociedad.

Además, el feminismo favorece al matrimonio desde el punto de vista económico que es otro de los fines legales de la asociación. Al dejar de ser la mujer una carga para el hombre, se facilita el matrimonio y se da una garantía de selección al hogar; pues la mujer, con su situación económica asegurada no se casará con el primero que la pretenda, hostigada por la necesidad. Culta y libre sabrá elegir y el matrimonio se realizará llenando los requisitos necesarios de amor, estimación y conveniencia.

Pero el tipo de hogares se transforma, desaparece el hogar en que la mujer trabaja y vive como servidora de la familia, contentándose con lo que el hombre le entrega y rindiéndole cuentas. Se formará un tipo de hogar nuevo sobre nuevos jalones económicos, que constituirá una forma superior de relaciones familiares lo que vendrá a ser como un refuerzo del vínculo; porque se da el caso de que todas las instituciones que parecen combatirlo favorecen al matrimonio. El divorcio no ha hecho más que aumentar su número; el Código bolchevique, estableciendo mayores facilidades, fué un puntal para no dejar



derrumbarse la familia tan rudamente combatida.

Hay que buscar en el hogar la mujer consciente, no la *mujer reflejo*, que concebía Confucio al decir que «el hombre es a la mujer lo que el sol a la luna, y ella necesita ser el reflejo para que reine la armonía».

Esas anticuadas ideas han sido la causa de una gran parte de nuestros males.

Mientras la familia se base en leyes que contradigan los principios fundamentales de la naturaleza, no hará más que favorecer los procedimientos que la civilización combate y seguirá la fuerza vejando al derecho.

El matrimonio no es la unión que sólo aspira a legalizar los deseos sexuales, ni la asociación comercial en la que no entra para nada el amor; pero necesita un poco de todo: deseo, amor y conveniencia.

Está demostrado que o el matrimonio es un contrato firmado con iguales derechos y libertad por ambas partes o que no es más que la legalización del derecho de la fuerza.

Sin amor y libertad, por parte de ambos cónyuges, no puede existir el hogar feliz y la *santidad* del matrimonio; la *monogamia* y la *indisolubilidad* quedan reducidas a simples palabras.

## CAPITULO VII

*La mujer casada en el Código civil.—Su situación en la familia.—La eterna menor.—Situación de la mujer casada respecto a sus bienes.—Producto del trabajo.—Propiedad literaria.—Derecho mercantil.—Progresos del Derecho civil en todas las naciones.—Emancipación de la mujer argentina.—Movimiento en España.*

La subordinación de la mujer está proclamada en nuestros Códigos. Se necesita en un plan razonable de emancipación comenzar por la igualdad de derechos. El feminismo no desea para la mujer una situación de privilegio, no es una doctrina revolucionaria; tiende sólo a reconocer a la mujer todos sus derechos, sin emanciparla de ninguno de sus deberes.

El matrimonio no debía disminuir la capacidad civil de la mujer casada puesto que el Código declara (1) que «la menor edad, la demencia o imbecilidad, la sordomudez, la prodigalidad y la intervención civil no son más que restricciones de la personalidad jurídica».

Así, pues, el matrimonio no está incluído entre las causas de disminución de la capacidad que sufre la mujer en general, pero que se acentúa en la casada para convertirla en *la eterna menor*.

(1) Artículo 32.

El espíritu de nuestras leyes ha sido de igualdad. «La Novísima Recopilación» dice que la ley es común así para varones como para hembras, de cualquier edad y estado que sean. La Constitución que consagra los derechos del hombre, esa admirable Constitución, flor de paz y de cordura, regada con noble sangre y aromada por grandes espíritus, da las garantías al ciudadano, prescindiendo en absoluto de los sexos. Bastaría respetarla para crear un buen estado de derecho. Las trasgresiones y las falsas interpretaciones de su espíritu son causa de que se multipliquen disposiciones que se enredan y embrollan en una complicada legislación. Ya es sabido que muchas leyes en una nación son como muchos médicos a la cabecera de un enfermo: Indican un estado social grave.

Las costumbres están también en pugna con las disposiciones del Código. Este da mayores derechos a la mujer soltera o viuda que a la casada, y en cambio, en la vida social la casada goza de mayor libertad. El casamiento es como un ascenso en la categoría social y la mujer adquiere más libertad en las costumbres.

La sociedad es más benévola y tolerante con la mujer casada cuya moral es dudosa que con las jóvenes solteras.

Hasta parece que el matrimonio borra los errores del pasado y restaura el honor en muchos casos.

Pero el Código cierra la puerta de esa libertad aparente. La mujer casada, a la que se le canta esa dulce letanía de *Esposa casta, Reina del hogar, Madre amorosa, Espejo de virtudes*, etc., etc., etc., está peor considerada en las leyes que las mujeres de vida equívoca que permanecen solteras.

Los matrimonios en España han adolecido en su mayoría de casarse sin conocerse. Celosamente vigilada la educación de las niñas, sin existir la coeducación, sin trato con los hombres a los que se les acostumbra a mirar como enemigos, a los que hay

que temer y engañar, llegan al matrimonio sin conocer al hombre. Por su parte, ellos, con el carácter huraño que esquivo el trato de las mujeres, no conocen tampoco el espíritu femenino. Los noviazgos suelen ser breves y sin intimidad. Aunque sean largos no llegan a conocer su carácter y sus gustos. Ellas se casan para asegurar su porvenir. Hasta hace poco se decía que la mujer «no tenía más carrera que el matrimonio». El hombre se casa por la comodidad de tener su casa, su mujer, su servicio y su representación social. «Es una cosa que hay que hacerla», suelen decir.

Generalmente se contrae el matrimonio en edad demasiado temprana. En casi todos los países se exigen más años que en España. Los cantones de Berna y Vaud, así como Holanda, Portugal y Alemania, marcan diez y ocho años para el hombre y diez y seis años para la mujer; Suecia, veintiuno para el hombre y quince la mujer. Hasta en la India se acaba de promulgar una ley para que no se consientan matrimonios de mujeres menores de catorce y diez y seis años; ni los matrimonios desproporcionados, en los que el hombre lleve más de veinte años a la mujer. Sólo Italia y España no exigen más que catorce para el varón y doce para la hembra, edad en la que no puede haber el discernimiento necesario para realizar un contrato tan transcendental e indisoluble. Nietzsche dice: «La edad de casarse llega antes que la de quererse». Dan la impresión de jugarse la felicidad a cara y cruz. Todo depende de que encuentren *por casualidad* el compañero que les conviene.

Sin embargo, hay quien opina que los matrimonios deben hacerse en edad temprana, en bien de la raza y de la moral, porque no estando aún formado el carácter, no teniendo costumbres inveteradas, se acoplan mejor el uno al otro.

Hay el mal de que el matrimonio no va precedido de un informe médico que manifieste los peligros

que amenazan a los descendientes y a los mismos esposos. Una ilustre doctora sostiene que esa investigación sería inmoral y que en algunos casos llevaría al suicidio a enamorados temerosos de perder la felicidad al ver descubiertas dolencias que pueden ser curables.

Esa consideración no debe temer la investigación. La cura debe preceder al matrimonio, y en todo caso, sería preferible el suicidio del enfermo al crimen que con la prole trata de cometer.

En un asunto tan delicado, entre la abstención del Estado y la prohibición, puede darse el término medio, que se emplea cuando los padres niegan el permiso o el consejo. Un espacio de tiempo que permita reflexionar. Seguramente renunciarían más fácilmente a un matrimonio nocivo los que se amasen verdaderamente que los que van arrastrados por la fiebre de un deseo. En todo caso que no exista el engaño del otro cónyuge.

La esposa sufre desde el primer momento todos los inconvenientes. Comienza porque, si se casa con un extranjero, pierde la nacionalidad. Es curioso que si el marido es inglés o norteamericano la mujer queda *sin patria* hasta que adquiriera la nacionalidad del marido, pues en esos países la mujer no pierde la suya al casarse ni la extranjera la adquiere por el mero hecho de su matrimonio. Nuestro Código (1), dice: «La mujer casada sigue la nacionalidad del marido. La española que casase con extranjero podrá, disuelto el matrimonio, recobrar la nacionalidad española, volviendo al Reino y declarando que es su voluntad, ante el encargado del Registro civil, del domicilio que elija, para que haga la inscripción correspondiente y renunciando a la protección del pabellón del otro país».

Esto no sucede ya en los Estados Unidos, donde la *Cable Act* da a las mujeres el derecho de defender

(1) Artículo 22, libro 1.º

su nacionalidad. Esta acta, firmada por el presidente Harding en 1922, dispone que la mujer americana, esposa de un extranjero, no pierda su nacionalidad, a menos que la renuncie delante de un tribunal. La mujer extranjera casada con un norteamericano, necesita naturalizarse en el país de su marido, si quiere tener esa nacionalidad.

Piénsese en la diferencia que existe entre la española y la norteamericana en el caso de tener que recurrir a los tribunales. La primera no puede pedir protección a los embajadores o cónsules de España para que amparen su derecho, mientras que la segunda puede recurrir a los suyos y verse protegida por sus leyes.

El que la mujer tenga que sufrir los cambios de nacionalidad que se le antojen al marido, sin contar con su voluntad, después de casada, es otra arbitrariedad. Para cambiar un marido de nacionalidad debería estar obligado a obtener el permiso de la esposa, y lo mismo para acogerse al fuero de otra región. El ilustre jurisconsulto don Angel Ossorio pinta el caso de un castellano que, por el mero hecho de vivir dos años en Cataluña y declarar ante un juez municipal su voluntad de ser catalán, puede burlar a su esposa los bienes gananciales, sin que, en todo caso, subsistan las leyes a cuyo amparo se verificó el matrimonio.

Además la mujer sigue en todo la condición del marido, según precedente en las Partidas que dicen: «Las honras e las dignidades de los maridos han la mujer e por razón de ellos, así aun la mujer vil que casa con rey o conde, débenla llamar reina o condesa», y gracias que no continúa hasta sufriendo las consecuencias penales de los actos de su marido, pues también disponían que «la mujer del traidor debe ser echada del Reino por la traición de su marido».

El Código civil dice (1) que la mujer goza los ho-

(1) Artículo 64.

nores de su marido, excepto los que fueren estricta y exclusivamente personales, y los conserva mientras no contraiga nuevo matrimonio. Así la mujer toma el título nobiliario del marido: condesa, duquesa, etcétera; pero no el de sus cargos: generala, ministra, etcétera. También es costumbre que los hombres usen el título de la mujer.

En España la mujer conserva el nombre de soltera añadiendo un *de* que expresa su pertenencia al esposo.

Así, por ejemplo, doña Juana Pérez Martínez, al casarse con don Pedro Sánchez Rodríguez, se llama Juana Pérez de Sánchez. Pero no se da el caso de que el hombre se llame Pedro Sánchez de Pérez. El conserva su personalidad entera, ella es una cosa que le pertenece. Va marcada con el nombre del marido como sus pañuelos o sus ovejas. En Francia se va aún más lejos, la mujer toma el nombre y los apellidos del marido. Mlle. Adela Lasarte, al casarse con M. Adolfo Charles, se convierte en madame Adolfo Charles.

Sin embargo, allí se han dado casos de que los hombres adoptasen los apellidos de la mujer. Cuando Inés de Sully casó con Guillermo de Champagne, él tomó el nombre y las armas de Sully.

Los Borbones tienen también el apellido de familia transmitido por una mujer, Beatriz de Borgoña, que llevó a su marido la baronía de Borbón.

El tomar el nombre de los maridos ha fomentado el que éstos y sus familias se crean autorizados para investigar más celosamente la conducta de la mujer, velando por la honorabilidad del nombre.

En el divorcio el marido extrema las severidades contra la que «lleva su nombre y no quiere que lo deshonne». Ha habido pleitos cuando entablada una demanda de divorcio y sin fallar aún, la mujer ha seguido usando el nombre del marido, hasta que una vez fallado recobra el nombre de soltera. Se ha dado el caso en Francia de que la mujer haya hecho célebre el nombre del esposo en una profesión artística

y el dejarlo la perjudique. Entre nosotros las mujeres ilustres firmaron sólo con su nombre. La Avellaneda, la Pardo Bazán, etc.

Se han dado también casos de explotación del nombre ilustre de un marido para exhibirse en un escenario, y encontrar una contrata, no debida al mérito, sino al mercantilismo de un empresario que desea aprovechar el escándalo.

Entre nosotros la filiación es paterna siempre. Hay naciones en que es materna, como en Portugal, donde reina además una anarquía de apellidos, puesto que cada cual puede usar el primero o el segundo del padre o la madre a su capricho.

El Código previene que los cónyuges están obligados a vivir juntos y «que la mujer está obligada a seguir al marido donde quiera que fije su residencia». Se hace sólo la salvedad de que «los Tribunales pueden eximirla de esta obligación cuando el marido se traslade a Ultramar o a un país extranjero» (1).

Cuando al amparo de estas disposiciones el marido abusa, pero no comete ningún acto de los que la ley considera motivo suficiente de divorcio, la mujer no tiene medio de libertarse.

El marido elige la casa a su gusto, en el lugar que quiere, la amuebla a su capricho, establece la administración que bien le parece y le impone a su mujer la compañía que le place.

En un caso los parientes del marido, celosos de la esposa, la mortifican y atormentan hasta el punto de que la infeliz se escapa y se refugia en casa de sus padres. El marido reclama y los Tribunales la obligan a volver al domicilio conyugal. No es causa de divorcio que se lleve mal con la familia del esposo y esté obligada a vivir con ellos.

En otro caso el marido se opone a que entren en su casa los padres, hermanos y amigos de la esposa y le prohíbe ir a verlos y escribirles. La vigila y la tiene

---

(1) Artículos 56 y 58.

en un especie de secuestro. La mujer, desesperada, se escapa; la ley la obliga a volver a su domicilio.

La ley considera que el marido tiene derecho a ver la correspondencia de su mujer, a que le entreguen a él las cartas y telegramas que se le dirigen a lista de Correos o a su domicilio y a interceptar lo que ella escriba. En la Audiencia de Nimes se decidió, en uno de estos casos, que el marido tenía el derecho de interceptar las cartas que su mujer le escribía a sus padres si creía que éstos podían ejercer mala influencia en el espíritu de la hija y turbar la paz del matrimonio.

Se concede al marido el derecho de vigilar a su mujer y de prohibirle las relaciones que no le agraden. Véase a un esposo ejerciendo este derecho cuando su mujer sea médico o abogado y quiera estar él presente en su clínica o en su despacho.

Y esa contrariedad continua, esa esclavitud disfrazada, ese martirio disimulado, esa disparidad de caracteres que constituye el tormento de todas las horas, no lo considera la ley motivo de divorcio.

Para hacer un viaje la mujer casada, necesita permiso del marido para que le extiendan el pasaporte. En cambio, el marido puede irse al extranjero y abandonar a su familia sin que la esposa se entere y sin encontrar dificultad alguna en las leyes para tener su pasaporte.

Las mujeres protestan continuamente de la diferencia irritante que establece el Código, diciendo (1): «El marido debe proteger a la mujer y ésta obedecer al marido».

De ese modo la mujer queda colocada en un plano de obediencia y servidumbre dentro del hogar, lo que, entre otras cosas, tiene el defecto de que los hijos se acostumbren a ver inferior a la madre y en ella a todas las demás mujeres, creciendo así en la injusticia y en la falta de estimación a la mujer. Con esta edu-

(1) Artículo 57.

cación ni podrán ser buenas ciudadanas, en toda la extensión de la palabra, ni crear hogares dignos y felices.

El principio moral de todo gobierno doméstico o político, hace que no exista ninguna autoridad legítima si no es un instrumento bienhechor, justo e igualitario. No se puede parodiar en la familia la frase de la monarquía absoluta. «El Estado soy yo» y que el marido diga: «El Hogar soy yo», como suele hacerlo cuando declara ufano: «En mi casa no hay más amo que yo», o más rudamente, como si la esposa no mereciese cortesía: «Soy yo el que lleva los pantalones».

Al discutirse en la Prensa española si debía desaparecer la desigualdad de ese artículo del Código, ha sucedido lo que en todas las controversias, en las que hay siempre más ingenio que argumentaciones serias. Algunos dicen que si el Código no ordenara proteger a la mujer, los maridos abusarían más. Pero de lo que se trata es de establecer la igualdad y que ambos se socorran mutuamente, porque en la actualidad, como dice con certera ironía el señor Osorio: «Cuando uno de los cónyuges, el marido, tiene los cordones de la bolsa, al otro, la mujer, no le queda más que tender la mano como un mendigo y poco socorro puede dar».

Recientemente el episcopado anglicano ha suprimido la promesa de sumisión de la esposa, conociendo que sólo la transigencia puede salvar viejas instituciones.

Nuestros Códigos, en lo que respecta a la fidelidad, favorecen tanto al hombre que en ellos está inspirada la frase de la *ley del embudo*, en la que la parte estrecha corresponde siempre a la mujer.

Sin licencia del marido no puede comparecer en juicio por sí ni por medio de procurador. Sólo puede prescindir de la licencia para defenderse en juicio criminal o para demandar o defenderse en pleito con su marido, según dispone la ley de enjuiciamiento civil.

No puede tampoco, sin licencia del marido, adquirir a título oneroso ni lucrativo, enajenar sus bienes ni obligarse. Todos los actos que ejecute la mujer casada son nulos y aunque sólo el marido y sus herederos tienen derecho a reclamar contra ellos, nadie se atreve a contratar nada con las mujeres casadas, ni alquilarles una casa, ni hacerles ninguna venta, conociendo su insolvencia.

Sólo son válidas las compras que haga de cosas que estén por su naturaleza destinadas al consumo diario de la familia. Las compras de joyas, muebles y objetos preciosos hechas sin licencia del marido, sólo son válidas cuando él hubiese consentido a la mujer el uso y disfrute de ellas.

Lo único que puede hacer la mujer sin permiso del marido es otorgar testamento y ejercer los derechos o cumplir los deberes que le corresponden respecto a los hijos legítimos o naturales que hubiera tenido de otro y respecto a los bienes de esos hijos. En la adopción tienen derechos iguales los dos esposos. Ninguno puede adoptar sin consentimiento del otro y pueden hacerlo los dos conjuntamente.

El marido es el dueño de la sociedad conyugal, aunque sea un joven de catorce años y la mujer pase de los treinta. Se prefiere que tenga un tutor a que administre la mujer.

A los diez y ocho años está ya libre de tutela el marido, pero hasta llegar a la mayor edad no puede contraer deudas ni gravar los bienes raíces. Cuando llega a la mayor edad ya puede hacerlo. La mujer no llega a la mayor edad nunca.

Y hay un caso que demuestra que el no administrar la mujer no es porque se la considere incapaz. Si el marido sufre pena de interdicción civil o es declarado pródigo de la noche a la mañana, la mujer se ve convertida en jefe de la familia.

Al morir el marido, la mujer, incapacitada la víspera para administrar, se encuentra en la plenitud de este derecho. Si se declara al marido ausente, la mu-

jer tiene también la plenitud de derechos sobre los bienes (1) y sobre los hijos. Puede también ejercer la tutela del marido demente si no están legalmente separados.

Con razón dice Mme. Oddo Deflon: «Notad la inmoralidad de unas leyes que condenan a la mujer a realizar sus esperanzas cuando el marido muere o se vuelve loco».

Los que se unen en matrimonio pueden otorgar capitulaciones sobre condiciones de la sociedad conyugal, relativas a los bienes. Después de celebrado el matrimonio no se puede alterar lo contratado.

Las donaciones por razón de matrimonio se hacen antes de celebrarse y no pueden pasar de la décima parte de los bienes presentes y ya no son revocables, después de celebrado. Las donaciones entre cónyuges, son nulas a no ser esos regalos que se acostumbra en días de santo, cumpleaños, etc. Tampoco puede ninguno de los cónyuges hacer donaciones a los hijos del otro ni a persona de quien sea heredero presunto.

Como la mujer casada no puede disponer de sus bienes, no puede hacer donaciones, ni prestar fianza. Tampoco puede recibirlas sin permiso del marido. Las leyes de Partidas decían: «Las mujeres son naturalmente codiciosas y avariciosas e nunca se presume que harán donaciones». Así es que ni siquiera tratan de ellas.

Las capitulaciones matrimoniales tienden a poner a cubierto los intereses de la mujer, pero aparece siempre en ellas un germen de discordia para el hogar que se forma. Si la generosidad de la esposa la lleva a no estipular nada suele tener de qué arrepentirse. Por eso, en vez de capitulaciones debe existir una disposición común: «Toda mujer casada tendrá la propiedad y administración de sus bienes y del producto de su trabajo».

---

(1) No puede vender, cambiar o hipotecar sin autorización judicial.

El régimen más común en los matrimonios ha sido el de la comunidad de bienes, pero esta comunidad no ha existido más que de nombre, puesto que la mujer no puede disponer de nada ni de su jornal, y el marido es el que manda en los bienes comunes que puede dilapidar a su antojo. Es un régimen que engaña con su nombre y sacrifica los intereses de la mujer a los caprichos del hombre.

Ascollas dice: «La comunidad legal es el mayor engaño que existe en las leyes. Esa comunidad es abusiva y engañosa, en ella la mujer aporta todo lo que posee y lo que constituye el fondo común y no puede disponer de nada sin el permiso del marido que ella enriquece, a veces, mientras queda despojada y arruinada».

A falta de contrato, se entiende que el matrimonio está contraído bajo el régimen de sociedad de gananciales, la cual comienza con el matrimonio y sólo cesa al disolverse éste. Separando los bienes propios de cada cónyuge se reputan gananciales, los que vengan a aumentar la fortuna, por la industria, trabajo o sueldo de cualquiera de los dos.

El marido puede enajenar y obligar a título oneroso los bienes de la sociedad, sin consentimiento de la mujer; pero ella no puede hacerlo sin consentimiento del marido, de modo que cuando el Código dice que los bienes de la sociedad de gananciales responden de las deudas y obligaciones de los dos cónyuges se debe entender que es sólo de los del marido, puesto que la mujer no puede deber ni obligarse.

En los matrimonios entre españoles y extranjeros, si el marido es español, y nada se estipula relativo a los bienes, se entiende que se casan bajo el régimen de gananciales. Si el marido es extranjero, se casan bajo el régimen del derecho común del país a que pertenezca. Sin perjuicio a lo establecido por el Código respecto a bienes inmuebles.

Las ventas de bienes entre marido y mujer no se consienten a no ser que estén casados bajo el régimen

de separación de bienes. Este fué el primer paso de renovación del régimen matrimonial.

La comunidad se deriva del derecho germánico. Los antiguos legisladores estaban inspirados en la idea de que los esposos «debían vivir del mismo pan y el mismo pote». Si fuera cierto y existiera en el matrimonio «una sola bolsa y un solo corazón», todas las disposiciones serían buenas, pero la experiencia enseña que el hombre es el que se come todo el pan y todo el pote cuando se apodera de la bolsa sin preocuparse del corazón.

Las *arras* y *dotes* tienden también a garantizar, conociendo su mala situación, los bienes de la mujer. Esta institución ha pasado por muchas fases en la historia y unas veces la ha dado el marido como para comprar a la mujer y otras la aporta ella como para comprar al esposo.

Así es que hasta en los tiempos modernos la dote ha tenido muchos detractores. M. Lintilhac dice «que degrada al esposo y deprava a la mujer». Madame Marsy, presidenta del Ladies' Club, dice que la dote «es costumbre humillante para la mujer».

En los tiempos antiguos, por el contrario, se creía humillante para el hombre. Plauto decía: «Nada de dote. Con la dote una mujer os ahoga. Os vendéis por una dote».

Los hermanos Goncourt censuraban el régimen dotal que convierte el matrimonio en un contrato comercial. «Los padres—decían—entregan sin resguardo al marido el cuerpo, la salud y el bienestar de la hija. Sólo aseguran su fortuna».

Sabemos que la dote son los bienes que la mujer aporta al tiempo de contraer matrimonio y los que durante él reciba por donación o herencia con carácter dotal.

La dote pueden constituirla los poderes o personas extrañas a la familia, antes o después del matrimonio. El marido sólo puede constituirla antes.

Los padres tienen la obligación de dotar a los hijos

legítimos con la mitad de la herencia presunta, excepto si se casan, sin su consentimiento, antes de cumplir la mayor edad.

Pero esta disposición se burla fácilmente porque está prohibida la investigación de la fortuna de los padres. Además éstos tienen derecho a abonar a la hija una renta anual en lugar de la dote.

En la *dote estimada* el marido queda obligado a restituir su importe, asegurándola con hipoteca.

En la *dote inestimada* está obligado a restituir los mismos bienes y objetos que ha recibido, si no son fungibles. El administra y usufructúa los bienes que constituyen la dote inestimada y no está obligado a prestar la fianza de los usufructuarios comunes. Puede enajenar, con el consentimiento de la mujer, a condición de invertir su importe en otros valores igualmente seguros. Pero si por cualquier accidente no lo hace así, no es responsable de nada. Entrega los bienes inmuebles como se hallen, y si se hubieran enajenado, el precio de la venta o... nada.

La mujer, con permiso del marido, puede gravar o enajenar los bienes de la dote inestimada. Esta responde a los gastos usuales de la familia causados por la mujer o a su orden con la tolerancia del marido.

Fácilmente se observa qué poca garantía ofrece para la mujer el sistema dotal. La única ventaja es que en concurso de acreedores del marido tiene derecho preferente a rescatar su dote. Don Angel Osorio, dice: «En puridad y salvando limitaciones excepcionales, el marido puede hacer de la dote de su mujer lo que mejor le parezca, pues aunque le estén vedadas algunas enajenaciones sin el consentimiento de la mujer, todos sabemos a lo que queda reducida la libertad de ésta cuando tropieza con un marido violento capaz de amedrentarla con amenazas dirigidas a ella o a sus hijos».

«Cierto es—añade—que el marido viene obligado a garantizar con hipoteca de sus bienes la dote que recibe. Pero eso es... cuando tiene fincas. Si carece de

ellas, como la ley tampoco exige garantías de otra clase, se emboza en el refrán «al que no tiene, el Rey le hace libre», y puede arruinar a su mujer impunemente. Los jurisperitos dirán que cabe evitar eso con el artículo cual y el artículo tal. Yo, en cambio, citaré millones de casos en que el marido ha devorado la dote de su mujer y ha dejado a ésta en la miseria, a pesar de todos los artículos y de todos los Códigos.»

Los bienes parafernales, que lleva la mujer al matrimonio sin constituirlos en dote, ofrecen alguna mayor garantía. La ley dice que ella conserva la administración y dominio de estos bienes, pero en realidad forman parte de los haberes de la sociedad conyugal, y sus frutos están sujetos al levantamiento de las cargas del matrimonio, tiene la ventaja de que no se pueden hacer efectivas las obligaciones del marido de esos frutos, a menos que pruebe que redundan en provecho de la familia, cosa que nunca faltan subterfugios para probar. El marido tiene derecho a que los bienes parafernales sean depositados o invertidos de modo que se haga imposible la enajenación o pignoración sin su consentimiento; pues la mujer no puede, sin licencia del marido o autorización judicial, gravar, enajenar o hipotecar sus bienes parafernales, ni comparecer en juicio para litigar sobre ellos. De modo que esa afirmación de la mujer conserva su administración y dominio, resulta completamente falsa.

Pero aún hay más, se comete la incongruencia de que para adquirir, aun siendo por herencia paterna, necesita la mujer autorización marital y si el esposo la niega, el juez no la autoriza sin una larguísima y costosa tramitación en un pleito de divorcio llevado canónicamente, que es peor y más caro que el enjuiciamiento civil.

Pero lo más incomprensible, cruel e inaudito, es que si la mujer logra una sentencia favorable contra el marido y éste resulta—como es frecuente—insol-

vente, ella está obligada a pagar las costas de quien siempre ha pleiteado de mala fe, haciéndole todo el daño posible. Esto lo explica el Código con el absurdo de la Litis expensas.

La Ley de propiedad literaria de 1847, que se ha llamado propiedad intelectual en 1879, reconoce a la mujer autora o traductora los mismos derechos que al varón autor o traductor, reconocimiento sancionado por todas las leyes análogas posteriores, menos la del matrimonio civil de 1870, la cual establece que la mujer no podrá publicar escritos ni obras científicas o literarias de que fuese autora o traductora sin licencia de su marido o en defecto de éste de la autoridad competente. Esta limitación fué suprimida por el Código vigente, pero el marido es dueño del producto de las obras de su mujer.

La mujer trabajadora necesita la autorización del marido para trabajar, la artista no puede firmar contrato sin la autorización marital, pues él puede impedirle su profesión. Se ha dado el caso de una artista trabajando para ganar su sustento y el de su familia y muerta de un tiro en el mismo escenario por el marido, que fué absuelto por el tribunal.

No ha faltado quienes reaccionando contra este estado de cosas han tratado de valuar el trabajo de la mujer en el hogar, pero esto, lejos de emanciparla, es el reconocimiento de la condición de sierva a la que el marido tendría derecho de decir: «Sírvenme, que yo te pago». Es un principio inmoral.

Las leyes forales, nacidas del derecho consuetudinario, son las más favorables para la defensa de la mujer y rigen en algunas de nuestras provincias, como Aragón, Cataluña, Vizcaya y Baleares, pero ninguna llega a dar la completa emancipación.

Existen lugares en España donde impera más la costumbre que la ley y se conservan usos primitivos que demuestran que la familia ha perdido en pureza y unión lo que se haya ganado en leyes y disposiciones oficiales.

En Galicia y Asturias hay pueblos donde, aunque se casen los hijos, siguen viviendo con los padres, todos reunidos en la misma casa. El padre es el jefe de la familia, administra y los hijos trabajan. Así que el padre muere, los hermanos se separan llevándose cada uno lo suyo.

En Valencia de don Juan y en Sahagún es corriente que los matrimonios pasen el día cada uno en casa de sus padres ayudándoles en sus trabajos y se reunan a la noche. Los padres reparten sus bienes entre los hijos que les ayudan.

Parece que la mujer casada comerciante tiene mayor libertad, pero no es así. Sólo puede ejercer la profesión con *autorización del marido*, consignada en escritura pública, que se inscribirá en el registro mercantil.

Se presume que está autorizada para comerciar cuando ejerce la profesión con conocimiento del marido. Si al contraer matrimonio una mujer que ejerce el comercio, el marido no manifiesta nada en contra, podrá continuarlo como legalmente autorizada por él.

Como vemos, no tiene libertad para dedicarse al comercio la mujer casada, puesto que necesita el permiso *expreso* del marido o la licencia *tácita* que su tolerancia supone.

Si en el momento en que la mujer tiene más floreciente su negocio, al marido se le antoja que cese en él, tiene el derecho, sin necesidad de alegar razón ninguna, de retirar su autorización a la mujer y revocar la escritura pública otorgada.

De esto toma razón el Registro Mercantil y se da publicidad en los periódicos oficiales, anunciándolo a los corresponsales por medio de cartas.

Como es natural, la revocación de la licencia no perjudica los derechos adquiridos por las personas que comerciasen con la mujer antes de que se publicase la decisión del marido.

Pero la mujer tiene que resignarse a abandonar su

profesión, lo que supone a veces su ruina y la de sus hijos.

Mientras la mujer ejerce el comercio, con la autorización *imprescindible*, quedan obligados a las resultas de su profesión sus bienes dotales y parafernales y todos los bienes y derechos que tenga la sociedad conyugal. Es decir, que la mujer puede vender e hipotecar sus bienes propios, y los comunes del matrimonio. Si la autorización del marido se extiende hasta los bienes que a él le pertenecen, la mujer puede también enajenarlos e hipotecarlos.

Puede ejercer el comercio la mujer casada mayor de veintiún años cuando esté separada de su marido por sentencia firme de divorcio, o si el marido se halla sujeto a tutela por prodigalidad o demencia, o bien declarado ausente o sufriendo pena de interdicción civil.

En estos casos quedan sólo obligados a las resultas del comercio los bienes propios de la mujer y los de comunidad que se hubieran adquirido por esas mismas resultas, pudiendo la mujer venderlos e hipotecarlos.

Si el matrimonio se ha hecho según el régimen de comunidad de bienes, no pueden asociarse para comerciar los dos esposos. Pero pueden formar sociedad si están casados según el régimen de separación de bienes.

En el régimen de separación de bienes el marido no es responsable de los resultados de la gestión mercantil de la mujer, y ella está también al abrigo de la persecución de los acreedores de su marido.

En el régimen de comunidad absoluta, el marido tiene que responder de las obligaciones de la mujer, puesto que los beneficios que ella obtenga con su comercio son de la comunidad. Pero como ya hemos dicho, en este régimen no se consiente que se asocien los esposos de derecho, como lo están de hecho, el marido es responsable como *fiador*, no como *asociado*. Su responsabilidad es civil, no comercial, y no puede ser declarado en quiebra.

Fácilmente se observa lo anómalo y absurdo de esta situación. Marido y mujer están realmente asociados, puesto que responsabilidades y ganancias las parten por igual, pero el Código no quiere reconocer esto como una asociación, puesto que en ese caso se proclamaría legalmente la igualdad de los dos cónyuges y eso resulta incompatible con el ejercicio del poder marital que el Código civil, en su artículo 1316, deja siempre a salvo.

Tampoco puede la mujer casada comerciante contratar una sociedad sin otra autorización especial de su marido.

Y no puede la mujer recurrir al Juzgado reclamando contra la decisión del marido que le impide un negocio ventajoso, ni pedir que el juez la autorice para continuar su comercio si el marido abusivamente le retira la licencia y la condena a la miseria. El Código le cierra la puerta al decir con toda claridad (1) que «el marido podrá revocar *libremente* la licencia concedida».

Cuando se acuerda la separación de bienes del matrimonio por causa justificada y en virtud de providencia judicial, queda disuelta la sociedad de gananciales; pero entonces tanto el marido como la mujer deben atender recíprocamente a su sostenimiento y al de sus hijos, en proporción a sus bienes.

El marido continúa administrando los bienes si la separación se ha acordado a su instancia, y la mujer no tiene derecho a los gananciales ulteriores. Si la separación se acuerda a instancias de la mujer, ésta administra los bienes y es el marido el que no tiene derecho a los gananciales.

La ejecutoria de nulidad de matrimonio produce en los bienes del matrimonio los mismos efectos que la muerte, pero el cónyuge que hubiera obrado de mala fe no tendrá derecho a los gananciales.

---

(1) Artículo 8.º

Es gracioso que cuando la mala fe se extiende a ambos *queda compensada*.

La reconciliación de los esposos pone término al juicio de divorcio y deja sin efecto la sentencia; pero los efectos de ésta subsisten en cuanto a los hijos, si el divorcio tuvo por fundamento el que uno de los dos atentase a ellos, material o moralmente, poniendo en peligro su vida o su virtud.

Se ve que nuestra legislación es de las más atrasadas, cuando se comparan las diferentes legislaciones que protegen los bienes y la libertad de la mujer.

Moldeadas nuestras costumbres por el derecho romano, nos asustamos ahora que son costumbres nuevas las que quieren romper los moldes viejos.

Muchos creen que va a reinar la anarquía, otros que se trata de teorías disolventes. Hay quien teme por la familia, creyendo que si la mujer sale de sus muros, se derrumba el hogar. Siguen repitiendo como axioma las palabras de San Juan Crisóstomo: «Al hombre le competen los negocios de fuera, a su mujer los del hogar. Si este orden es invertido o turbado todo se trastorna». Así existe hasta el refrán popular: «Mujer en la calle, casa sin pan».

Pero bastará mirar en torno, y contemplar los ejemplos de las naciones que en estos momentos evolucionan, para ver que se trata de un fenómeno de vitalidad indiscutible.

Las más antiguas civilizaciones no esclavizaban así a la mujer. Los ladrillos de Caldea y Asiria guardan testimonio de contratos en que la mujer casada, soltera o viuda, disponía libremente de sus bienes. Compra, vende, testa, dona y realiza todo acto jurídico sin intervención del marido, que no es dueño de su vida ni de sus bienes.

En uno de estos contratos, la mujer que lo hace dice que está «en libertad plena de su voluntad».

La igualdad de derecho de los dos sexos se ve clara en los documentos oficiales. La reina Sommourou-

mat (Semíramis) firmaba refrendando todos los actos de su marido y los del rey egipcio Khéops están refrendados por su esposa.

Actualmente, para ver el progreso de la mujer ante las leyes, basta con mirar a Inglaterra.

Pocas naciones han estado tan influidas como ella por el espíritu germánico. En el *common law* no eran dos los esposos, sino uno solo: el marido.

La esposa era una sombra sin individualidad jurídica, absorbida por el marido, aniquilada.

Pero la libertad avanzó a grandes pasos desde que en 1868 se inició la campaña pro-feminismo con campeones como Jacob Bright, R. Lowre, S. Mill y Le Févre; en 1874 conquistó la mujer el derecho al trabajo; en 1883 la separación de bienes, y hoy ya no existen ni restos del poder marital. La libertad de la mujer casada es completa y la familia inglesa sigue siendo modelo.

Ya en Rusia la mujer es completamente libre. La casada tiene los mismos derechos que el marido y el divorcio se obtiene por mutuo consentimiento.

En la República portuguesa, que modificó las ordenanzas manuelinas y filipinas y algo del Código de 1867, el marido es *gerente* del patrimonio común, pero los esposos no pueden obrar el uno sin consentimiento del otro. Ni pueden vender ni hipotecar los bienes comunes sino de acuerdo y juntos.

Francia, para proteger a la obrera del pillaje del marido, establece que «cualquiera que sea el régimen adoptado por los esposos, la mujer tiene el derecho de recibir, sin intermedio del marido, las sumas que provengan de su trabajo personal».

Se trata de reglamentar las obligaciones de cada cónyuge de acuerdo con la noción analítica de que todo régimen matrimonial encierra dos elementos: Uno, la determinación de la parte con que cada cual de los dos esposos debe contribuir a las cargas del hogar. El otro, la condición jurídica de los bienes respectivos.

La parte que ha de aportar cada uno la debe fijar el legislador, según los haberes, como se hace hoy en la separación judicial. Cada cónyuge debe guardar la administración de sus bienes y la libre disposición de sus rentas, salvo la parte destinada a los gastos comunes, para sostenimiento del hogar.

Austria Hungría, país conservador por excelencia, resulta el más liberal en la legislación que da a la mujer libertad completa.

La disposición en propiedad del producto del trabajo está reconocida en casi todos los países. En Holanda desde 1907; en Luxemburgo desde 1887; en Dinamarca desde 1880, y en Suecia desde 1874.

En Noruega el marido no puede donar, vender ni alquilar sin consentimiento de la esposa.

En Escocia la ley le da la disposición de sus ganancias.

En Italia la mujer puede impedir que el marido se apodere del jornal y hacer depósitos en la Caja de Ahorros y retirarlos sin su autorización. En Servia tiene el dominio de sus ganancias y salarios.

En Alemania, el artículo 1367 de su Código considera como bienes reservados a la mujer, los que adquiere con su trabajo e industria, pero el artículo 1356 dice que está obligada a trabajar en la dirección de la casa y en los asuntos de su marido, siempre que tales servicios estén en conformidad con la situación legal de los cónyuges. Así, el fruto de su trabajo, puesto al servicio del marido, no le pertenece en realidad.

El Código rumano demuestra su origen latino. La mujer está tan sometida como la española.

La legislación suiza varía en los diferentes cantones. En Friburgo, Berna y Argovia, el marido es dueño absoluto. En Neuchâtel, Valois y Schaffhouse, tiene la mujer derecho a gananciales. En Basilea y Lucerna puede solicitar separación de bienes. En Ginebra y el Jura Bernois posee los mismos derechos que la francesa. Sólo en Neuchâtel se limita la

autoridad del marido, que no puede donar sin autorización de la esposa.

La República Argentina ha dado un gran paso en el camino de la civilización, concediendo en 1926 los derechos civiles de la mujer. En lo que respecta a la mujer casada, la más perjudicada siempre, le concede la igualdad sin regateos. Puede, sin necesidad de autorización alguna, ejercer profesión, industria o empleo, y administrar y disponer libremente del producto de esas ocupaciones, así como adquirir con él toda clase de bienes, los que administrará, pudiendo disponer de ellos con completa libertad.

Puede también formar parte de asociaciones civiles o comerciales y de sociedades cooperativas. Está autorizada para administrar y disponer, a título oneroso, de sus bienes propios y de los que le correspondan en caso de separación judicial. Los frutos de bienes de los hijos de un matrimonio anterior no pertenecen a la nueva sociedad conyugal.

Asimismo puede aceptar herencias con beneficio de inventario, comparecer en juicio en causas civiles o criminales, que afecten a su persona, sus bienes o la persona y bienes de hijos menores, de un matrimonio anterior, y ser tutora, curadora, testigo en documentos públicos y aceptar donaciones.

Los bienes propios de la mujer y los lucros que adquiera no responden de las deudas del marido, ni los bienes de éste de las deudas de la mujer.

Un cónyuge sólo responde con los frutos de sus bienes propios o los frutos de su trabajo a las obligaciones contraídas por el otro, si tuvieron origen en las necesidades del hogar, dar educación a los hijos o conservar los bienes comunes.

Durante el matrimonio, la mujer puede, con autorización judicial, disponer de los bienes propios del marido y de sus ganancias, que ella administre, para atender a la subsistencia de sus hijos, menores de diez y ocho años, cuando el marido se encontrase su-

friendo condena, por dos o más años, y no tuvieran la mujer y los hijos otros recursos.

Pueden también las mujeres casadas ejercer la tutela de sus hermanos y la curatela de sus ascendentes. La patria potestad sobre los hijos de anterior matrimonio no se pierde por volverse a casar.

Es la Argentina la que con esta ley va a la cabeza de todas las naciones de América Latina respecto a la emancipación de la mujer casada.

En los Estados Unidos ya es sabida la libertad que dan a la mujer, costumbres y leyes; pero la América Latina conserva aún el sello del derecho español. El marido es dueño en casi todos los estados; aun en el libre Uruguay, que tiene leyes tan progresivas; y la situación, con escasas variaciones, es la misma en Bolivia, Perú, Ecuador, Costa Rica, San Salvador, Nicaragua, Guatemala, Venezuela, Méjico y Cuba.

En Colombia, las capitulaciones matrimoniales le dan algunas mayores ventajas a la mujer.

En Chile puede ejercer las profesiones e industrias libremente, pero no puede disponer de lo que le produzcan sin permiso del marido.

Hay en esto cierto parecido con lo que les sucede a las musulmanas de Turquía, Argelia, Túnez y Marruecos, las cuales son esclavas en su persona y libres en sus bienes. Tienen derecho a disponer de ellos, sin permiso de nadie, pero no tienen libertad de moverse para utilizar ese derecho.

Algo semejante les pasa también a las japonesas, cuya situación es análoga a las españolas, aunque más sometidas personalmente.

En estos momentos las mujeres españolas pedimos la reforma del Código civil con rara unanimidad. En Enero de 1927, como presidente de la Liga Internacional de Mujeres Españolas e Hispanoamericanas y la Cruzada de Mujeres Españolas, presenté una solicitud al presidente de la Comisión de Códigos en la que solicitábamos igualdad de derechos civiles, especificando que deben ser reformados los artículos

que vejan a la mujer española en la sociedad y la familia. Repetíamos las peticiones que ya habíamos formulado a las Cortes en 1921.

He aquí dichas peticiones en lo que se refiere a la mujer casada:

«Modificación del artículo 22, por el que la mujer pierde su nacionalidad al casarse con extranjero. La mujer no debe dejar de ser española sino en el caso de que ella así lo pida, pues la patria no puede abandonar de esa manera la protección o la sanción que como madre previsorá está obligada a ejercer sobre todos sus hijos.»

«Eliminación del artículo 57, que dice: «El marido debe proteger a la mujer, y ésta obedecer al marido». Esta desigualdad dentro del hogar está en contradicción con el espíritu ortodoxo, puesto que la fórmula del matrimonio canónico es «Mujer te entrego, y no sierva: trátala y ámala como Cristo amó a su Iglesia». En este respecto de obligaciones mutuas en el matrimonio, sólo debe quedar el artículo inmediato anterior, núm. 56, en esta forma: «Los cónyuges están obligados a guardarse fidelidad y socorrerse mutuamente.»

«Al artículo 58, que trata de la obligación de la mujer a seguir al marido donde quiera que fije su residencia, deben ser añadidas estas otras limitaciones del precepto: «La mujer puede tener domicilio propio cuando su marido no tenga domicilio conocido o cuando padezca mal contagioso, o la reputación de la mujer corra grave riesgo en el domicilio conyugal, o la conservación y prosperidad de los bienes de la mujer estén gravemente amenazadas por la vida en común.»

«Los artículos 60 y siguientes deben ser modificados en el sentido de que la mujer pueda comparecer en juicio sin autorización del marido y ejercer todos los derechos que al marido se atribuyen para iguales efectos, servir de testigo, prestar fianza por otra persona, etc. Igualmente deben ser modificados

todos los artículos que se refieran al *poder paternal*, y que son vejatorios para la madre si no participa de dicho poder. Al juez o al Consejo de familia se debe atribuir la resolución de los conflictos en casos de desacuerdo.»

«En el libro II, que trata «De los bienes, de la propiedad y sus modificaciones», deben establecerse las disposiciones necesarias para que—sea cualquiera el régimen por el cual la mujer esté casada—tenga las mismas prerrogativas que el esposo, y, por lo tanto, pueda contratar, vender, comprar, etc., y tener la libre administración del producto de su trabajo, en el cual debe corresponderle, a tarea igual, igual salario que para el hombre se fije. En todo hogar cuya base no sea la igualdad no podrá albergarse la dicha y realizarse, con toda su grandeza, los fines de la unión matrimonial.»

## CAPITULO VIII

*Indisolubilidad del matrimonio.—El adulterio.—  
Diversos modos de considerarlo.—El artículo  
438.—El nuevo Código matrimonial ruso.—El  
divorcio.—Opiniones sobre el divorcio en España.*

Los dos grandes males del matrimonio son la subordinación de la mujer y la indisolubilidad. Del mismo modo que el matrimonio tiene una razón de ser en la naturaleza, la tiene el divorcio. Desde el momento en que la vida nos demuestra que no siempre el amor es eterno, no debemos obstinarnos en que el matrimonio sea indisoluble. Es la indisolubilidad del matrimonio la que da origen al adulterio.

El Código civil, al tratar de las causas de divorcio (1), dice que éstas son: «1.º, el adulterio de la mujer *en todo caso*, y el del marido cuando resulte escándalo público o menosprecio para la mujer».

Ya en esto comienza la desigualdad que aumenta el Código penal, cuya definición del adulterio no alcanza al marido, sino a la mujer (2) y a su cómplice. Dice: «Cometen adulterio la mujer casada que yace con varón que no sea su marido, y el que yace con ella sabiendo que es casada». Luego, el mismo artículo, al establecer las penas, dice: «El adulterio será castigado con pena de prisión correccional, en

(1) Artículo 105, sección 4.ª, título IV.

(2) Artículo 448, capítulo 1.º, título IX.

sus grados medio y máximo. Pero como el adulterio no lo constituye *la falta* del marido, sino *el delito* de la mujer, no se previene nada respecto a él más que en el caso de que: «El marido que tuviese manceba dentro de la casa conyugal, o fuera de ella con escándalo, será castigado con la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio».

La *falta* del marido, como se ve, no la llama el Código *adulterio*, sino *amancebamiento*. El adulterio lo cometen únicamente la mujer y su cómplice, pero éste sólo si sabe que es casada.

Es curioso que si el cómplice es también casado, no se le castiga por la *falta* que comete respecto a su mujer, sino por el *adulterio* que perjudica al marido de la amante.

Un marido no incurre jamás en penalidad, si tiene la habilidad de variar de amantes, porque no se pena en él la infidelidad, sino el concubinato con escándalo.

Lo que se desea es que no trascienda a la sociedad; que la mujer sufra por la mala conducta del esposo, no importa. Es la hipocresía lo que se trata de salvar, conservando la autoridad marital.

Ya las Partidas establecían que la mujer no pudiera ser acusada de adulterio más que por el marido, con la excepción de (1) que «si el marido fuese negligente y ella *por fiosa* en la maldad, podrá acusarla su padre; su hermano, su tío y, en último caso, los otros del pueblo». El plazo para acusar a la adúltera era de cinco años. La ley se mostraba entonces más benigna con la mujer que con su cómplice, pues establecía la pena de muerte para él y para ella sólo la de azotes, reclusión en un convento y pérdida de sus arras y su dote.

Si el marido la sorprendía infraganti podía matar al cómplice, pero no a ella, que debía ser entregada a la justicia. En cambio, el padre podía matar a su

(1) Ley 2.<sup>a</sup>, título XVII, partida 7.<sup>a</sup>.

hija adúltera, con la condición de matar también al cómplice cuando los sorprendiera infraganti.

El Fuero Real estableció particularidades curiosas en este sentido. Consideraba también como adulterio las relaciones ilícitas entre parientes y cuñados y el casamiento del tutor o de su hijo con la huérfana depositada en poder del primero. La acción de acusar a los delincuentes, en este caso, era pública; pero si se trataba de mujer casada, sólo el marido podía acusarla. En el caso de que la mujer probara que antes de delinquir ella, su marido hubiese cometido adulterio, no podía ser perseguida.

Ponía a la adúltera y a su cómplice a disposición del marido ofendido, el cual heredaba los bienes de los dos y tenía derecho a matar a ambos, pero no podía matar uno y dejar otro con vida.

El mismo Fuero Real disponía que la mujer desposada que cometiese adulterio «fuese metida en poder del esposo con el adúltero». El esposo no podía matarlos, sino reducirlos a servidumbre.

La ley de Ordenamiento de Alcalá generalizó el Fuero de Segovia, que marcaba que los adúlteros cogidos infraganti sufrieran la pena de muerte, que había de ejecutar el marido o el esposo ofendido, *en los dos* ofensores. Estas leyes pasaron a la Nueva y a la Novísima Recopilación.

Las leyes de Toro (1) deniegan la excusa de adulterio por parte de la mujer y ratifican el derecho que tiene el marido (2) a matar a los adúlteros cogidos infraganti, pero le niega el apoderarse de la dote y de los bienes. Además, la declaración de adulterio es de la competencia de los Tribunales. El marido no puede (3) acusar de adulterio a uno solo de los adúlteros. Ha de ser a los dos o a ninguno.

La Legislación Foral estableció algunas ventajas

---

(1) Número 81.

(2) Número 82.

(3) Número 80.

para la mujer. No la podía acusar de adúltera más que el marido que no hubiese cometido antes este mismo delito y que después de saber la infidelidad no la hubiese tenido en su lecho o en su mesa, interpretando esto como consentimiento o perdón tácito. Niegan al esposo el derecho de matar, pero se lo conservan al marido a condición de ejercerlo sobre los dos culpables.

Nuestro Código penal conserva algunas de estas ventajas. Sólo el marido puede perseguir el adulterio de la mujer, y en cualquier momento, con su perdón, puede remitir la pena que se haya impuesto a la culpable. En ese caso el cómplice goza de igual beneficio.

Pero no iguala a los cónyuges en los delitos ni en las penas y tiene además el vergonzoso artículo 438, que conserva el derecho a matar, que dice así: «El marido que, sorprendiendo en adulterio a su mujer, matare en el acto a ésta o al adúltero o les causare alguna de las lesiones graves, será castigado con pena de destierro.

Si les causare lesiones de otra clase quedará exento de pena.

Estas reglas son aplicables en iguales circunstancias a los padres respecto a sus hijas menores de veintitrés años, y sus corruptores mientras aquéllas vivieran en la casa paterna.

El beneficio de este artículo no aprovecha a los que hubieren promovido o facilitado la prostitución de sus mujeres o hijas» (1).

Podría considerarse una circunstancia atenuante del asesinato cometido por el marido el caso de revelársele, con el hallazgo de los culpables una traición no sospechada y que no tuviese tiempo de reflexionar. Pero en casi todos los casos, el marido sospecha primero, espía, adquiere la evidencia y en lugar de acudir a la ley se deja llevar de la cólera y comete

(1) Capítulo XIII, título XIII.

un verdadero asesinato con premeditación. Esto es un crimen vulgar, que no debe absolverse.

Hay quien dice que en el caso de aceptarse el derecho del marido a matar a la infiel, también debe reconocerse el de la mujer a obrar de la misma manera y poder matar al marido y a su rival. Pero no es eso lo que la mujer desea, sino que se suprima ese infamante artículo para ambos (1). Recientemente algunos jurados de Francia y América han absuelto a mujeres que mataron a maridos infieles. En el Brasil, el jurado absolvió a la señora América Araujo Penque, que utilizó el derecho de matar al esposo cogido infraganti.

Grandes pensadores han considerado igualmente grave el adulterio del hombre y el de la mujer.

Las leyes del pueblo de Israel, que no era monógamo, prohibían el adulterio a los hombres al decir:

«Tú no atentarás a la casa de tu prójimo, no atentarás a la mujer de tu prójimo, ni a sus servidres, ni a su buey, ni a su asno, ni a ninguna cosa que pertenezca a tu prójimo.»

Se ve que esta prohibición se relaciona más con el derecho de propiedad que con la moral.

Cristo no fué severo con la mujer adúltera «Yo no te condeno»—dice—y dirigiéndose a los acusadores, añade: «El que esté sin mancha arroje la primera piedra».

Y al ver que todos retroceden sin atreverse a castigar, exclama: «Vete y no peques más».

Séneca afirma que la fidelidad conyugal es un deber igual para los dos esposos; encuentra odioso que el hombre que exige el pudor de parte de su mujer pueda hacer de corruptor de la mujer de otro. Afirma que la condición de las mujeres es la salud o la muerte del Estado.

Cicerón en *República* se pronuncia por la igualdad

---

(1) La autora ha publicado una novela con este tema, intitulada «El Artículo 438».

civil de las mujeres y condena la ley Vocania hecha para los hombres.

San Agustín ha dicho que el adulterio del marido es siempre más grave que el de la mujer, y San Francisco habla de la monstruosidad que cometía el paganismo consintiendo las esclavas al mismo tiempo que condenaba el adulterio.

Alfredo Naquet, ese apóstol de los derechos humanos que hizo la ley del divorcio en Francia y logró implantarla, luchando por ella una gran parte de su vida, con desinterés, pues no quiso jamás aprovechar sus ventajas, declaraba: «Debe haber igualdad absoluta entre ambos adulterios».

A los que argumentan que el adulterio de la mujer introduce un hijo ajeno en el hogar, les sirve de portavoz Félix Faure, que decía: «El adulterio femenino puede dar entrada en la familia legítima a un ser que no pertenece a aquel que, según la ley, se considera como padre».

Pero Marat ha contestado ya de antemano:

«¿No es lo mismo para la sociedad que el hombre lleve un heredero a casa de su vecino o que la mujer lo reciba en la suya?»

Es una lógica incontrovertible que nos lleva a la ley natural: El hombre debe prohibirse a sí mismo lo que no quiere para él.

Los que desean que respeten su hogar necesitan comenzar por respetar el ajeno; sostener la teoría de las dos éticas distintas, es buscar que la mujer más débil sea la sola víctima de la inmoralidad de los dos.

Algunos Códigos consagran la igualdad en el tratamiento del adulterio para el marido y la mujer. Admiten idénticas circunstancias atenuantes para los dos, en caso de lesiones, infragante delito, etc.

Alemania, Hungría y varios cantones suizos no consideran el adulterio delito, sino causa de separación o divorcio.

En Inglaterra y el estado de New York las leyes penales no mencionan el adulterio. Es un asunto

particular que sólo puede considerarse motivo de divorcio, lo mismo en el hombre que en la mujer.

En el Cáucaso existe un pueblo donde es creencia que la mujer morirá de parto, si no confiesa al dar a luz su falta al marido. Así toda parturienta hace su confesión sin miedo, porque para ellos es cosa de poca importancia. Lo que se rechaza es el engaño.

En cambio, en la Cámara egipcia se ha aprobado un proyecto de ley que autoriza a los maridos a matar a las esposas sorprendidas en flagrante adulterio.

Los países latinos de Europa son los que están afe-rrados a la desigualdad de trato dentro del matrimonio, haciendo víctima a la mujer, como ocurre en España. Pero aún es más tiránico el Código francés, donde el marido no llega a sufrir prisión y sólo se le castiga con una multa. Viviani presentó un proyecto de ley en 1894 para que el adulterio no sea considerado como delito sino como ofensa moral y abuso de confianza: Un asunto privado que sólo interesa a los esposos y cuya sanción natural es el divorcio.

Realmente no hay razón para castigar el adulterio si no se admite el divorcio. Este ha existido siempre en la antigüedad con el nombre de *repudio*, pero era un derecho que sólo ejercitaban los hombres. Despachaban a la esposa con tanta facilidad como a una criada cualquiera. Aun entre los Coptos la mujer sirve la mesa del marido, que puede arrojarla de su casa con una sola frase: «Tápate la cara».

Confucio admitía el divorcio por desobediencia de la mujer, esterilidad, adulterio, celos excesivos y males contagiosos. El Koran lo admite en algunos casos especiales. Entre los romanos existía y San Jerónimo da testimonio en la vida de Santa Fabiola, de que se toleraba en la primitiva Iglesia Cristiana.

El abuso de fuerza del hombre en el matrimonio no puede evitarse más que con el divorcio. Ese abuso de fuerza adquirido por el hábito, es demasiado común.

Juan Grave afirma que hay revolucionarios que obran en la familia como verdaderos patronos. En efecto, no faltan proletarios que acaban de gritar en el mitin: «¡Mueran los tiranos!», y al llegar a su casa le pegan una paliza a la mujer.

Existen hombres de sociedad modelos, de educación y galantería en los salones, que maltratan groseramente a la esposa en la intimidad de la familia. Ellen Key explicaba esto, diciendo: «El predominio sobre la mujer y los hijos vuelve cruel a un hombre adusto y al mezquino lo envilece más».

No hay razón para que en España no exista el divorcio que está establecido en todas las naciones más cultas de Europa y América, sin que influya desfavorablemente en su vida.

En Portugal he asistido a su implantación y he tenido lugar de observar que la sociedad no ha sufrido conmoción alguna. Muchos hogares mal constituidos se sanearon y los que eran víctimas en ellos, pudieron crear nuevos y felices hogares. Se comprueba que perdido el miedo a la indisolubilidad, el número de matrimonios aumenta.

La situación económica de los hijos está protegida y la educación es más moral al lado del cónyuge inocente que recibiendo los malos ejemplos de un hogar desunido.

En algunos países el divorcio ha degenerado en una especie de amor libre, en el que se legaliza la filiación del fruto de las uniones.

Admiten el principio de que el matrimonio es un asunto privado y que el interés nacional está sólo en aumentar la población.

En esos países nada más fácil que casarse, descasarse y volverse a casar. El divorcio ha puesto fin al delito de bigamia.

El divorcio más amplio está establecido en Los Angeles (Estados Unidos). Allí el marido y la mujer al casarse se reservan, cada uno, el derecho de propiedad de sus bienes. El marido reconoce que no

tiene derecho de inspección sobre su mujer, y ella reconoce no tenerlo sobre el marido. Si el matrimonio es estéril, cualquiera de los contrayentes es libre de volverse a casar. Todo lazo conyugal deja de existir el día que el amor de uno de los esposos ha desaparecido.

Los enemigos del divorcio citaban el siguiente caso para probar sus perjuicios:

«Mr. Cortan Womburne conoció a Miss Helena Chandler el 5 de Septiembre, el día 6 eran ya novios y el 15 se casaron. El 5 de Octubre se pelearon cruzando varios tiros de revólver, y el 15 del mismo mes se divorciaron.»

Esto no prueba nada más que precipitación e imprudencia por parte de ambos. En esos casos no hay régimen bueno; pero si no hubiera existido el divorcio, ¿estarían mejor unidos con lazo indisoluble esas personas que se pelean a balazos?

En Europa es Rusia la que ha dado mayores facilidades para el divorcio.

Se cita el caso de individuos que durante los últimos cinco años se casaran veinticinco veces. Los Tribunales estaban atiborrados de expedientes de pleitos y demandas. Para poner término a este estado de cosas, el Gobierno redactó un proyecto de ley que sometió a la sanción de todo el pueblo, haciéndolo conocer hasta en los lugares más apartados. Obreros, estudiantes y aldeanos, de los dos sexos, discutieron, celebraron mitines y al fin de este plebiscito nacional, apareció el decreto reformado en el nuevo Código, el cual establece:

«10.—Protección jurídica, tanto a los matrimonios inscriptos como a los que no lo son.

2.—En caso de divorcio, lo mismo tratándose de matrimonios inscriptos que no inscriptos, las esposas tienen derecho a disfrutar seis meses de pensión, si carecen de empleo, y un año si se encuentran inválidas.

30.—Si los matrimonios ilegales se colocan dentro

de la ley, en la forma dispuesta, se considerará legalizada su situación.

40.—Las esposas inscriptas no podrán disfrutar de los derechos políticos que gocen sus maridos.

50.—El marido queda obligado a sostener a su mujer antes del nacimiento de un hijo y seis meses después.

60.—Tanto el marido como la mujer, en caso de divorcio, retendrán sus respectivos bienes, con excepción de los gananciales, que se distribuirán conforme a las normas establecidas por la ley.»

Este Código contiene, además, una cláusula adicional, aclaratoria, que dispone que los hijos serán sostenidos por el padre y la madre, a no ser que uno de ellos carezca de empleo.

Dentro de nuestras costumbres actuales, nos parece excesivamente radical este Código, porque no recordamos que hemos tenido en la antigüedad lo que se presenta como nuevo, puesto que el reconocimiento de las esposas no inscriptas es lo mismo que el reconocimiento que hemos visto en las Partidas. Los matrimonios clandestinos que consagra en el fondo el Código, raro es conservarlos puesto que trata de proteger a la familia, legal o ilegalmente constituida.

Es evidente que el reconocimiento de «Esposas no inscriptas» trae como secuela inevitable que muchos hombres se encuentran con varias esposas y se vuelve de hecho la poliandria y la poligamia. Sin embargo, defiende un principio de justicia. Conrado D'Kursky, comisario de Justicia del pueblo, dice: «Hay centenares, quizás hasta millones de mujeres, que virtualmente aparecen casadas sin estarlo oficialmente. Dejarlas sin protección, equivaldría a ser injusto y cruel. Semejante estado de cosas pudiera, en cualquier momento, provocar serios conflictos, cuyas consecuencias nadie es capaz de preveer».

Pero los radicales comunistas no están contentos. El Código nuevo mantiene la institución familiar,

que ellos quieren destruir. La notable escritora rusa madame Kollontay pedía en la prensa soviética que la familia debía abolirse mediante un decreto y establecer un impuesto, entre los obreros de la Unión Comunista, para constituir un fondo destinado al sostenimiento de todos los niños que nazcan en la República; pero aún no han ido tan lejos y la facilidad del divorcio y el reconocimiento del matrimonio *no inscrito* mantiene la familia.

En España no existe el divorcio. Lo que el Código llama divorcio es sólo separación de bienes y de cuerpos. Los cónyuges no pueden contraer otro matrimonio.

Nuestro Código está bien determinante. Una vez celebrado el matrimonio, sin ninguna de las causas que lo invalidan, es indisoluble.

El artículo 52 dice bien claro: «El matrimonio se disuelve por la muerte de uno de los cónyuges». Separados o no, mientras los dos viven el vínculo subsiste.

Se da el caso, con la aceptación del divorcio en unas naciones y en otras no, de formidables enredos en el derecho internacional. Hay casos como éste de un hombre casado en España, que pierde la nacionalidad española por haber servido en el ejército mejicano y se acoge a los beneficios que ofrece la ley suiza a los *sin patria*. Merced a eso, se divorcia en Ginebra legalmente de su esposa, por disparidad de religión, y se vuelve a casar, formándose un nuevo hogar respetado. Pero su esposa, católica y española, continúa casada, y sin poder tener el consuelo de otro hogar y otro amor legítimo.

Son muchos los casos de bigamia cometidos por españoles al amparo de las leyes de otros países donde, después de un plazo de residencia, pueden divorciarse y volverse a casar y hasta casarse sin tener la molestia del divorcio. Todo se reduce, para ellos, a no volver a España o a dejar abandonado al cónyuge de América y tornar al primitivo hogar, con el perdón

del primer cónyuge, puesto que se trata de un delito que sólo se persigue a petición de la parte interesada.

Las causas legítimas de divorcio son también desiguales para el hombre y la mujer. Hay igualdad en las que se refieren a malos tratos, atentados a la moralidad de los hijos, o condena del otro cónyuge a reclusión perpetua. La mujer puede invocar las violencias del marido para obligarla a cambiar de religión o para atentar a su moralidad; pero en lo que se refiere al adulterio, ya hemos visto que el del hombre no es causa de divorcio más que cuando resulte de él escándalo público o menosprecio a la mujer. El adulterio de la mujer es causa de divorcio en todo caso (1).

En las Partidas se admitía como causa de divorcio el que uno de los cónyuges se hiciese hereje, moro o judío.

En los demás casos se sustentaba el principio de la indisolubilidad del matrimonio: «Los conyuges nunca se deben departir en su vida y pues Dios los ayunto non es derecho que el home los departa».

Sin embargo, se da el caso de que el derecho canónico anula el matrimonio con más facilidad que el derecho civil, porque admite como nulos los que se contraen sin consentimiento pleno. Así basta que dos personas prueben que faltó éste al contraerlo, para que el Tribunal de la Rota pronuncie la anulación. Pueden, entre otros, verse los casos de anulación recientes, del duque de Marlborough con una Vanderbilt, el de Marconi con Beatriz O'Brien.

El Código inglés y otros muchos Códigos exigen sanción penal contra los que verifican matrimonios *de mala fe* y contra los sacerdotes que bendicen un nuevo lazo, a sabiendas de las causas por qué fué disuelto el anterior, como cómplices del delito de bigamia.

---

(1) Esto lo trato extensamente en el capítulo «Derecho a una sola moral».

Hace algunos años, desafiando el escándalo y la indignación que causa en España discutir la organización de la familia, abrí una encuesta en *El Diario Universal*, que dirigía el gran maestro Augusto de Figueroa, acerca de la implantación del divorcio en España, con el convencimiento de que éste favorece a la mujer, ya que el hombre, protegido por leyes y costumbres, lo tiene de hecho, sino de derecho. No me parece ocioso reproducir alguna de las opiniones más notables de escritores y políticos ilustres, no sólo republicanos y liberales, sino conservadores y hasta de sacerdotes.

Pío Baroja me decía: «Soy partidario decidido de que se implante esa reforma social.

»¿Es que creo que el número de adulterios en España es tan grande que hace necesaria la implantación del divorcio?

»No, no lo creo así. Es más, si se pudiera hacer una estadística de los adulterios en España, estoy seguro de que su número, en comparación del de los demás países de Europa, sería insignificante. ¿Qué indica esto? ¿Moralidad? No, falta de vida, falta de pasión.

»España es, digan lo que quieran, el pueblo más frío y menos apasionado de Europa. Hay la leyenda, es cierto, de que los españoles somos terribles, y las españolas ardorosas de corazón volcánico; ¡qué más quisiéramos nosotros! Somos, y aunque sea triste hay que confesarlo, un pueblo enclenque y débil, cruel y sin pasiones fuertes. La sangre del semita fastuoso, inteligente y frío, late en las venas de casi todos los españoles. Como la del moro, la vida de relación del español es escasa, y para la mujer, en nuestras capitales de provincia, es nula.

»En España los hombres y las mujeres viven como si pertenecieran a distinta especie, hablando a través de un tupido velo de consideraciones y de fórmulas.

»Los hombres aseguran que no se puede hablar con las mujeres porque su conversación es conversación

de tienda únicamente, pero he oído a algunas señoras decir que no se puede hablar con los hombres por lo estúpidos que son.

»No sé quién estará en lo cierto; el hecho es que esta carencia de relaciones entre los de uno y otro sexo, unido a la falta de apasionamiento, hace que haya pocos fogosos entusiasmos entre hombres y mujeres, sean casados o solteros.

»Consecuencia de esto: hay pocos adulterios, el divorcio no tiene gran utilidad práctica.

»Hay además otra cosa. Si el divorcio se estableciera en España para casos de adulterio, sucedería con él lo que ha sucedido con el matrimonio civil, que quedaría arruinado como una institución sin vida, como un instrumento sin utilidad, como un microscopio en manos de un salvaje.

»Si yo creo que el divorcio no tendría resultado práctico, ¿por qué soy partidario de él?

»Soy partidario de él porque todo lo que sirva para resquebrajar esta costra de leyes, de preceptos, de costumbres, de dogmas intangibles e inmutables, que no nos dejan vivir, me parece bueno.

»Soy partidario de él porque creo que hay que afirmar que todo es revocable, que nada es definitivo, que todo puede transformarse y mejorar.

»Contra esa idea evolutiva está el sentimiento católico de lo inmutable, de lo doctrinario y dogmático, que entre los españoles se da lo mismo en los que se llaman avanzados que en los que se consideran reaccionarios, lo mismo en Salmerón que en Nocedal, en Unamuno que en el Padre Coloma.

»Estamos sujetos a tanta ley, a tanto precepto, a tanta orden; estamos ya tan anquilosados por las fórmulas del Código, de la moral, de la sociedad, del bien parecer, que aunque no sea más que un respiro, una ligadura de menos, ya es algo.

»Actualmente el planteamiento de la cuestión del divorcio puede producir un bien: La discusión y el escándalo...

»A la enunciación solamente del problema, de los rincones de todas las sacristías españolas, de todas las congregaciones místicas y mundanas, de los palcos de los teatros, de los escenarios, de todas partes, vendrían protestas. Escandalizar es algo. Cuando hay una moral absurda el escándalo puede ser una forma de buena moral.»

Blasco Ibáñez escribía: «Soy partidario decidido del divorcio, por lo mismo que creo en el amor y no en el matrimonio.

»La bendición del sacerdote, el acta del juez, las conveniencias sociales, son invenciones humanas de las que se ríe el amor eterno y caprichoso soberano del mundo, imaginado por todas las mitologías como un dios voluble y tornadizo.

»Cuando el amor se aleja para siempre, ¿a qué empeñarse en mantener la ligadura del matrimonio entre dos seres que se odian o se desprecian como los presos que, amarrados a una misma cadena, han de satisfacer en común las más groseras necesidades?

»Sin el amor no debe subsistir la asociación del hombre y la mujer, por más bendiciones que la santifiquen y leyes que la protejan.

»Los seres sanos y fuertes cuando no se aman deben decirse adiós, sin pena y sin rencor, emprendiendo distintos caminos para rehacer de nuevo su vida.»

Manuel Bueno, dijo:

»La Iglesia, con un criterio bárbaro y medieval, sólo consiente el divorcio cuando en uno de los cónyuges se ha probado la *excapite impotentia* de que habla el Padre Sánchez en su obra «De matrimonio.»

»Ninguna razón de orden moral es bastante a legitimar la ruptura del vínculo.

»La Iglesia, cómplice en ese respecto de la naturaleza, a la cual sólo le importa la perpetuidad de los seres, no se cuida de nuestra dicha. Con que no

violemos los mandatos canónicos le basta. Ahora bien, como por cima de los inexorables egoísmos de la naturaleza y de las ortodoxias de la Iglesia está nuestra paz, la ley debe ser hospitalaria con los hombres y las mujeres desgraciados que pretendan separarse. Mantener un vínculo que se rompería sin aquéllas es criminal. Muchas desventuras nuestras se deben a que continúan repercutiendo en nuestra sensibilidad las fisonomías de carácter de nuestros padres. El divorcio es sano y moral. Debe implantarse aquí siquiera para que ciertos hombres no se envanezcan demasiado de sus ignominias.»

Don Salvador Canals, dijo:

«La cuestión para mí es sencillísima. ¿Existe entre nosotros, en las realidades penosas de la vida, el divorcio? Indudablemente; no hay quien no conozca abundantísimos ejemplos de matrimonios rotos por el desamor consiguiente a la desilusión o al desengaño. Pues si las leyes han de responder a las necesidades de la vida, a las realidades de la sociedad, ¿cómo no ha de ser indispensable en España el establecimiento del divorcio?»

»Percibo claramente los inconvenientes gravísimos de esa reforma. Nuestro carácter imprevisor e inconstante, nuestro enorme atraso intelectual y moral, nuestra situación de general miseria. Verían que a los pocos años de establecido el divorcio la mitad de las españolas que salieran de la soltería y no llegaran a la viudez, serían divorciadas con todos los inconvenientes de ese estado en sociedad como la nuestra, tan desacostumbrada a respetar a la mujer, y sin las ventajas de una manumisión y de una independencia que el ambiente social haría ilusorias cuando no fundamento de una nueva y más apropiada esclavitud.

»Ahí está el anverso y el reverso de mi pensamiento que bien podría sintetizarse en esto: Venga el divorcio a las leyes puesto que en la realidad está; pero con todas aquellas precauciones que supo-

ne el temor de que la gente que ahora se casa tan irreflexivamente, se descase también con irreflexión igual, y venga, sobre todo, en bloque con todas aquellas leyes y singularmente con toda aquella acción social educadora que abordando de frente y tales como son el problema económico español, pongan en caminos de solución el arduo y aflictivo problema de la mujer española, más hermosa que ninguna del mundo y más infeliz que ninguna en los pueblos acogidos a la actual civilización occidental.»

Don Angel María Castell, director de *A B C*, dijo:

«Soy partidario del divorcio y creo que las mujeres deberían serlo más que yo. La indisolubilidad del matrimonio las perjudica más que a nosotros. El hombre al casarse pierde poco de su libertad, la mujer la pierde por entero. Mientras no tenga más derechos ni menos deberes, el lazo matrimonial la esclaviza.

»Ahora bien, cuando posea más derecho ¿tendrá menos preocupaciones? Más claro: cuando sea más *ciudadana* ¿será menos fanática? Porque aparte lirismos, mientras no sea el matrimonio legal más que en el canónico, mientras piense que para casarse hay que ir al templo y no a la Alcaldía o al Juzgado municipal, hablarle del divorcio es perder el tiempo. La mujer, insisto, debería ser la más ardiente defensora de esa reforma, porque la legislación vigente la desampara en el terreno civil y en el canónico. Una de las causas legítimas del divorcio, según nuestro Código, es «el adulterio de la mujer *en todo caso*, y el del marido cuando resulte escándalo público o menosprecio». Así, como suena. Para la mujer, en todo caso, sin excepciones. Para el hombre, en ninguno, salvo el de escándalo público o menosprecio. Como si pudiese existir adulterio del hombre sin menosprecio evidente para su legítima mujer.

»Más razonable el derecho canónico, considera que es causa de divorcio el adulterio del marido en todo caso. Las nebulosidades vienen después al reconocer

como motivo de nulidad de matrimonio «la falta de consentimiento de los contrayentes», y agregando que el consentimiento es nulo cuando se presta por *error*, violencia, intimidación o dolor.

»La ley se refiere al error de persona. Esa es su letra, pero su espíritu debe referirse a otros errores muy frecuentes; a otros errores que la realidad ofrece, y que la ley que se haga deberá recoger, no sólo en su espíritu, sino también en su letra, como los ha recogido en los países donde el divorcio existe.

»Al defender Alfredo Naquet en la Cámara francesa su proyecto de ley, afirmaba que lo que la mujer por su apatía característica ignorase, lo aprendería en cuanto advirtiese que se daban al hombre derechos nuevos de los que también ella podía disfrutar. Es verdad que Naquet contaba con la mujer francesa, de conciencia más amplia que la española.

»Se ha dicho que Naquet se arrepintió más tarde de su obra. Ignoro la veracidad del informe. De todos modos, no pudo arrepentirse de otra cosa que de haber adelantado lo que cualquier gobernante habría hecho después. Su ley ha destruído muchos hogares en Francia. ¿Mal destruídos unos? ¿Bien destruídos otros? Pues el bien conseguido para éstos compensa el mal causado en aquéllos. Se habla de los que por el escándalo han trascendido en letras de molde al público. No se habla de los que por el silencio permanecen ignorados. Es sabido que veinte personas que murmuran levantan más ruido que mil que callan.

»—¿Y los hijos de los divorciados?—se pregunta como suprema razón. Yo no he visto tratado este problema con más habilidad que *Le berceau*, una hermosa comedia de Brieux, que no ha sido *vertida* al castellano, y no me lo explico, porque es mucho mejor que *L'Adversaire*, de Árene y Capus, que tan mal ha comprendido nuestro público.

»Los hijos, si no son un freno para la culpa, que es casi siempre causa del divorcio, pueden ser víctimas de la culpa misma, y en este caso tal vez sea mejor que vivan sin padre o sin madre, que con un padre o una madre cuya conducta les haga moralmente mucho daño.

»En todo caso, pueden ser causa que evite las segundas nupcias (lo que se considera como verdadera perturbación de una familia) del padre o la madre a quien confíe la custodia la ley; pero si no lo son, no por eso puede atribuirse el mal al divorcio, puesto que viudos y viudas hay que se casan y dan padrastró o madrastra a sus hijos.

»Los que sostienen que donde hay ley del divorcio triunfa la corrupción, olvidan, sin duda, que también hubo corruptores y disolutos y triunfó la liviandad, el adulterio y el crimen social en los tiempos históricos de intolerancia.

»El divorcio es un signo de progreso. No estaremos preparados para la reforma; pero la culpa no es de la idea, es nuestra. Acaso la mujer sea la más refractaria; pero creo, como el autor de la ley francesa, que por instinto de conservación y por impulso de noble egoísmo, la mujer se apresurará a aprovechar el derecho que se conceda por igual a ella y al hombre.

»No se diga que el divorcio sólo encuentra partidarios entre los que se divorciarían de buena gana. No, los que hallan en su hogar un cielo comprenden lo humano y hasta lo piadoso y bienhechor que es acabar con el infierno de los hogares ajenos.»

Joaquín Dicenta repuso:

«Creo el divorcio tan necesario, mientras exista el matrimonio, como la quinina mientras existan las calenturas.

»Claro que mejor sería suprimir las calenturas y el matrimonio; a ello se llegará.

»Mientras se llega, estoy con los médicos, por la quinina y con usted por el divorcio.»

El ilustre teólogo y presbítero don José Ferrándiz, escribió:

«Las opiniones de los católicos en contra del divorcio se apoyan en el Evangelio, donde creen que hay una legislación del mismo Jesucristo sobre el matrimonio y la monogamia, base de la doctrina de la Iglesia. Es falso.

»La doctrina sobre el matrimonio es incompleta, burda e inmoral. Se dice sacada del Evangelio; el Evangelio habla del matrimonio muy poco, del divorcio nada; de lo que habla es del matrimonio poligámico y del repudio: textos cantan.

»En el capítulo XIX de San Mateo se refiere a los fariseos que preguntaron a Jesús si era lícito *al hombre* repudiar a la mujer. Jesús les contestó que Dios había criado al género humano macho y hembra, que, ayuntados, serían dos en una carne, unidos, que, hecha por Dios, el hombre no puede deshacer.

»Los fariseos, el objetar que Moisés permitió el repudio, Jesús contesta que lo hizo por la dureza de corazón del pueblo judío, pero que en el principio, no fué así: «el que repudiare a su mujer, excepto si lo hace por fornicación, es adúltero, si toma otra; y adúltero el que se case con la repudiada». Este mismo pasaje, casi en iguales términos descrito, se lee en el capítulo X de San Marcos y... no hay más sobre matrimonios terrestres en los Evangelios.

»En el resto del Nuevo Testamento no hay mucho tampoco. San Pablo, en su carta primera a los corintios, capítulo VII (v. 11 y 12), dice: «Manda el Señor, no yo, que la mujer no se separe del marido, y si se separare, que se quede sin casar o haga paz con su marido: éste no deje a su mujer.

»Si de todo esto puede rectamente deducirse algo es lo que sigue, o no hay sentido común en el mundo ni... en el Nuevo Testamento: primero, que para Jesús la mujer era una propiedad del hombre, pero

forzosa, una vez adquirida; segundo, que siendo permitida la poligamia entre aquellos a quienes hablaba, no la reprueba, no establece la monogamia, lo que prohíbe es echar mujeres a la calle y que nadie tome las arrojadas; y tercero, que permite, no el divorcio, sino el repudio por delito carnal de la mujer, pues cuanto al hombre, hay que hinchar un poco el texto para incluirle en la misma prohibición.

»La evasiva de que *al principio*, una época indeterminable, no hubo repudio, es simplemente una mentira: hubo repudio en los tiempos de los Patriarcas, y ahí está la historia de Abraham. Las componendas que han inventado los teólogos para conciliar estos dos términos contradictorios, no han hecho sino señalarlos todavía más claramente.

»San Pablo ya nos da un indicio de divorcio: la mujer puede *separarse*, pero no contraer nuevos lazos; esto es todo.

»Si hubiera querido la Iglesia conservar entre los cristianos la poligamia, en los Evangelios, honradamente interpretados, hallaría el fundamento. No le convino, y se atuvo al lazo indisoluble de la monogamia; pero, enmendando a Cristo la plana, sin facultades para tal rectificación, restringió la permisión evangélica de repudiar al cónyuge infiel, y sobre el fundamento de la indisolubilidad forzosa en absoluto, edificó la doctrina hoy vigente.

»Afirma la Iglesia que el matrimonio es indisoluble; pero de hecho lo disuelve e introduce para ello distinciones arbitrarias que Jesucristo y los Apóstoles no hicieron, y por lo tanto no constan en la Sagrada Escritura. Por ejemplo: si dos casados permanecen en castidad los dos primeros meses de su matrimonio, puede, antes de que se cumplan, abrazar uno de ellos la vida monástica, aun repugnándolo el otro; pero ninguno de ambos puede hacer esa misma separación para casarse con otra persona o vivir libre en el mundo.

»¿Por qué?, le preguntáis a la Iglesia. ¡Oh!, responde, ese es un privilegio en favor de la Religión; casarse o vivir honestamente entre cristianos libres, ¡no es religioso para la Iglesia!

»Admite el divorcio, no el repudio, que fuera lo evangélico, pero a condición de no casarse ninguno de los divorciados, y para eso sólo impone unos derechos que suben a miles de duros y unos expedientes que no bajan de cuatro años. No hay de hecho divorcio para los pobres y de nada sirve el de los ricos, porque para vivir cada cual por su lado así convenidos, no hay necesidad de gastar dinero y sufrir cuatro años de molestias, depósitos y otras desdichas.

»Y estableciendo esa indisolubilidad brutal, se reserva, sin embargo, la Iglesia la facultad de disolver matrimonios de Príncipes y de magnates, nada más que de magnates y Príncipes, para que el más fuerte de los cónyuges pueda casarse *por razón de Estado*, pero no el débil; ese a un convento.

»No le pidáis más a la Iglesia; no lo tiene ni lo concibe. Tal vez si sus ministros fueran casados lo concibiera; mas son célibes y a la vez polígamos que admiten y repudian mujeres cuando y como les conviene: para el pueblo una doctrina y una conducta; para los sacerdotes otra conducta y otra doctrina secreta; ¡es delicioso!

»Diga, pues, cualquiera que tenga buen sentido, si con esta sociología se va a alguna parte y si puede esperarse algo de quien tales doctrinas y prácticas sostiene a estas alturas después de los adelantos de las ciencias sociales, de la antropología, de la fisiología, de la medicina y de todo el saber humano acerca del hombre.

»Mi criterio, es favorable al divorcio, prudentemente legislado, cuenta habida de los hijos, sobre todo; el divorcio, necesaria conveniencia de la indignidad de ser casado. Los dos ejemplos arriba puestos dicen todo mi pensar.

»Los desgraciados a quienes cupo en suerte un cónyuge insufrible, dirán si es cristiana, si es humana la teoría burda de ese señor que ha dicho:

»Al que le salga mal su matrimonio, que se fastidie; servirá de escarmiento a otros.

»No; de escarmiento contra el matrimonio y de aliciente al amor libre; porque, ¿dónde está el guapo que durante el noviazgo pueda prever que su cónyuge resultará un perdido?

»La injusticia, una injusticia grande como los sufrimientos del inocente por las faltas de otro, no puede ser ley.»

Don Miguel de Unamuno, dijo:

«Debo empezar por confesarle que, a pesar de ser casado, o tal vez por ello mismo, no ha logrado nunca interesarme la cuestión del divorcio ni he llegado a formarme opinión propia sobre ella. Lo último que acerca de esa cuestión he leído—que nunca ha sido mucho—fué la discusión habida en el Parlamento de la República Argentina, y me interesó mucho más que el fondo mismo de la cuestión la gallardía de frase, la riqueza de cultura, la elevación de tono que allí se nota y que da una excelente idea de aquel Parlamento.

»Me pasa con eso del divorcio lo mismo que con las novelas de adulterio; muy rara vez logran interesarme. Todo lo referente a las relaciones entre uno y otro sexo lo he visto siempre como subordinado a problemas de otra índole. De aquí que el feminismo me llame un poco la atención, considerando que algunas de las cuestiones que plantea lo son de organización y reglamentación del trabajo y otras de cultura general. La mayor parte de los males de que las mujeres se quejan son males de que padecemos también los hombres.

»Por lo que hace más especialmente al divorcio, nunca he podido ver la familia como una mera unión de marido y mujer, sino que aparte, y aun además de los hijos, creo que lleva relación con la sociedad

en general, que es una institución social y no un mero contrato entre los cónyuges.

»Y pudiera ser que el divorcio trajese mayores males a la vida social que no esa sujeción de los que se casan a algo superior a ellos y a la familia que forman.

»Creo, además, que el divorcio es un arma contra la mujer.

»Comprendo muy bien que se combata el matrimonio en cuanto Sacramento religioso o contrato legalizado civilmente, y se propague la libre unión de hombre y mujer; pero me explico mal que se trate de desnaturalizarlo. «O herrar, o quitar el banco.»

»Como verá, mis opiniones a este respecto son de las más tímidas, de las más atrasadas, de las más aburguesadas y de las menos innovadoras que cabe. Lo reconozco, pero no he conseguido hacerme otras.»

Azorín, escribió:

«Yo soy partidario del divorcio; yo estoy divorciado. Yo estoy divorciado, no una, sino dos, sino tres, sino cuatro veces.

»Y yo os diré cómo se ha realizado esta obra estúpida:

»Cuando pienso muchas veces en uno de esos graves problemas de la vida que continuamente nos atosigan, y ante los cuales, por fortuna, no me hallo, yo suelo preguntarme: ¿Cuál hubiera sido mi conducta ante este obstáculo formidable? ¿Qué actitud hubiera sido la mía si las circunstancias caprichosas hubieran llevado mi vida por ese camino y no por éste, tan distinto, que ahora voy recorriendo?

»Y entonces, durante un minuto, mi imaginación corre trafaya por ese otro camino, y mientras dura este instante me contemplo como si fuera *el otro*. Y bien: yo he sido casado, yo he adorado a varias mujeres, a las que quería sinceramente, con las cuales me hubiera unido santamente de buena gana (al menos tal es lo que yo les decía a ellas). ¿Y cuáles han sido mis fortunas y adversidades en la vida conyugal?

»Yo me veo en un quinto piso, al que se llega por una escalera angosta y sombría, metido en un cuarto pequeño, destartado, sin esteras, sin cuadros, sin cortinajes, sin muebles, sin chimenea.

»Yo me veo con un traje comprado en «El Aguila» por cincuenta pesetas, o bien con otro traje, que si no lo he comprado hecho, me obliga todos los días, cuando estoy en casa, a decir que no estoy.

»Yo me veo a todas horas escribiendo sobre la mesa de una redacción, sujeto a este ominoso y triste yugo de un periódico, farullando artículos políticos o crónicas literarias, sintiendo entusiasmos que no siento o fingiendo odios que no pasan por mi espíritu; y luego, cuando he vuelto a casa, cansado, rendido, me veo cogiendo otra vez la pluma y escribiendo traducciones sin gusto y sin aliño, o tramando cuentos y artículos que yo iré a llevar a las revistas y los periódicos, con mi traje derrotado, y que me tomarán rezongando, por lástima.

»Yo me veo junto a mi mujer (en una de esas ocasiones raras e ineludibles en que nosotros, los literatos pobres, que sentimos vergüenza de nuestras mujeres, nos vemos obligados a llevarlas por la calle); yo me veo con ella, vestida con uno de esos trajes que son viejos y que son nuevos, indefinibles, en los que las mañas femeninas han trabajado, y que inspiran más compasión que un vestido francamente viejo y francamente roto. Yo me veo en casa, en esos días tremendos, demasiado frecuentes, en que no hay crédito ni dinero, exasperado, brutal, violento, chillando mientras mi mujer chilla, blasfemando mientras los niños lloran, obligado a trasladar la casa a otro piso quinto, del que nos marcharemos dentro de un mes a otro, forzado a ir a recibir otra humillación, otro bochorno, al periódico o la revista que me han tomado la semana pasada un artículo, y que no quieren volverme a tomar más...

»Y al llegar aquí dejo la pluma sobre la mesa y apoyo la cabeza en las dos manos, pensativo. Y no

será posible imaginar, con la imaginación de Dante, dos infiernos distintos, igualmente hórridos, pero yo veo otro. Estoy en las afueras de un pueblo manchego, gris, monótono, desolado, sin agua, sin árboles.

»Por la llanura negruzca serpentea un camino, entre los inmensos cuadros de sembradura, entre las plantaciones de grises olivos, y por este camino viene todas las tardes, después de comer, si es invierno; al obscurecer, si es verano, un señor que no es mozo ni viejo, que no tiene la viveza de la juventud ni la indolencia de la vejez, pero que revela en su aspecto y en sus ademanes un profundo cansancio.

»Y si os acercáis a él y escucháis sus palabras, os pecataréis de que este hombre, que fué antes inteligente, vivo, generoso, audaz, emprendedor, es a la hora presente un desdichado autómatas. Este hombre fué antaño un escritor de ingenio y de cultura: leía lo antiguo y lo novísimo, escribía páginas libres e ingeniosas, gozaba de una cierta nombradía que le alentaba en sus trabajos. Y ahora vive encerrado y silencioso en este pueblo. Todos los días se levanta a la misma hora; todos los minutos de su vida son iguales; las campanas de las ocho o diez iglesias de la ciudad tocan continuamente; su mujer ha llenado la casa de santos con candelicas encendidas; los devotos enlutados que entran en la casa con sus rosarios le hablan de tristezas y muerte; los aparceros no pagan sus rentas porque las cosechas se han perdido; los inquilinos pobres de sus casas no pueden dar tampoco sus alquileres; es preciso comprar una yunta que sustituya a la vieja, y no hay dinero; es urgente hacer una reparación en un edificio, y se ve obligado a tomar una cantidad a rédito...

»Y luego, sobre todas estas obsesiones de su espíritu, los detalles de la vida íntima y diaria le desesperan con esa mansa y feroz desesperación que no se traduce ya en gritos, ni en imprecaciones, ni en insultos, ni en golpes. Las habitaciones están sucias, desordenadas; si se intenta limpiarlas, se arrastran y mezclan

con estrépito todos los muebles y se les golpea con ruido atronador; de la mesa de su despacho desaparecen libros y papeles que él no encuentra cuando tiene necesidad de encontrarlos; sobre la mesa del comedor hay unos pañales y un peine; por la mañana, cuando se levanta, no encuentra agua en su jarro; las comidas no están a punto nunca; si se sienta acaso a trabajar un rato, recordando sus antiguos amores de artista literario, al mismo tiempo se pondrán a limpiar la pieza de al lado, o su mujer entrará con la máquina en el despacho—porque la otra pieza, como he dicho, están limpiándola—y allí se estará cosiendo toda la tarde, mientras él ha de abandonar, resignado, sus intentos...

»Y después, por cima de todo esto, de las angustias económicas y de las intolerables y continuas molestias íntimas, está la soledad moral e intelectual en que se halla. ¿Con quién hablar? ¿A quién comunicar las fantasías y los recuerdos de su espíritu? Ya su nombre ha sido olvidado en Madrid. Sus antiguos compañeros no le recuerdan. Pero él siente de cuando en cuando más anhelos, más ansias, más añoranzas de su vida libre y fecunda... y entonces sale de casa, deja atrás la ciudad sombría, y va paseando solo por el camino tortuoso, en la inmensa llanura gris plantada de grises olivares.

»Y al llegar aquí, otra vez dejo la pluma sobre la mesa y apoyo la cabeza entre las manos, pensativo. Estas dos mujeres han sido mis mujeres; mis destinos han ido unidos a sus destinos. Ahora estoy libre, en mi cuarto de soltero, ante mi mesa con mis cuartillas, mis plumas y mis libros, feliz bajo mi capa y mi sombrero de bohemio, escribiendo lo que yo quiero, saltando de uno en otro periódico, sin que me contenga «el pan de los hijos», ni me fuerce el pago del alquiler a tales o cuales humillaciones, sin hacer nada cuando me place no hacer nada.

»He aquí, señora, cómo yo me he divorciado sin divorciarme.»

En estas contestaciones, entresacadas de otras muchas notables, están reflejados los matices todos que entraña la cuestión del divorcio (1).

Realmente, aunque el divorcio ha de implantarse, por la fuerza de la civilización, el feminismo ha de resolver, con la independencia de la mujer, los problemas del matrimonio y del divorcio, favoreciendo a ambos de manera que no existirá en ellos la capital importancia que revisten en el momento actual.

---

(1) Del libro de la autora, ya agotado, «El Divorcio en España.»

## CAPITULO IX

*Preterición del derecho de la mujer en todas las esferas.—Derecho civil de la mujer soltera.—El derecho de las madres.—Diversas maneras de considerar la maternidad.—La teoría, la práctica y la ley.—Derecho de la viuda.—Derecho administrativo.—El Código civil más favorable a la mujer*

En todo el Código civil español vemos siempre preterido el derecho de la mujer. El título II que trata del nacimiento y la extinción de la capacidad civil, dice: (1) «La prioridad de nacimiento, en caso de partos dobles, da al primer nacido los derechos que la ley reconozca al primogénito».

No hace distinción de sexo, pero hay que determinar bien cuál es el primer nacido, porque en caso de haber duda, es necesario atenerse a la Ley 12 de la Partida 7.<sup>a</sup>, la cual establece «que si fueran varón y hembra los nacidos se entenderá que nació primero el hombre. Si los dos fuesen varones partirán por igual su derecho de *heredamiento* y *honra* de primogénito», que es lo que en justicia debía hacerse siempre, pero la ley acompaña con la injusticia a la mujer desde su nacimiento.

Tener hijas es casi una maldición en algunos pueblos. Entre los árabes, suelen matarlas al nacer; en-

---

(1) Artículo 31.

tre los hebreos, la mujer que tiene hija queda más tiempo impura que si tiene hijo.

En Persia, cuando se bendice un matrimonio, se usa esta fórmula:

«En el nombre de Dios Liberal, Bienhechor y Misericordioso, que Ormud justo juzgue, os dé amor en el corazón, comida abundante, hijos varones, de buen rostro, que vivan largo tiempo, de padres a hijos, ciento cincuenta años, como los habitantes de Iran-Vedj». Tener hijas no se desea. Es una inferioridad. Los pueblos guerreros no quieren más que municiones.

El art. 33 del Código dice que si se duda entre dos o más personas llamadas a sucederse quién de ellas ha muerto primero, el que sostenga cuál ha sido, debe probarlo y a falta de prueba «se presumen muertas a un mismo tiempo y no tiene lugar la transmisión de derecho de uno a otro». Esto enmienda el abuso de las leyes de Partidas que expresaban que «se considerase a la hembra muerta primero». Como se ve, las leyes querían, en casos de dudas, que las mujeres nacieran después y se murieran antes. Han logrado que el derecho de la mujer vaya siempre subordinado al del hombre.

No es cierto que solteras y viudas tengan *plenitud de derechos*. No sólo se les ponen trabas para recibir ciertas enseñanzas y desempeñar determinados trabajos y profesiones (1) y a ejercer los derechos políticos, sino que hasta la tutela, que no es cargo público, sino institución destinada a suplir la autoridad paterna y velar por la educación de un menor o incapacitado y proteger sus intereses, no se consiente que la ejerza la mujer con los mismos derechos que el hombre.

Las hermanas solteras no pueden ser tutoras de los hermanos menores, y sin embargo, pueden serlo de

---

(1) Véanse los capítulos Derecho al trabajo y Derecho a la cultura.

los hermanos dementes o sordomudos, en el caso de que éstos no tengan padres, abuelos ni hermanos varones.

Para la tutela de menores se prefiere que la ejerzan los hermanos consanguíneos o uterinos y hasta los amigos de los padres y los vecinos honrados, mejor que las mujeres. Se da el caso de que ejerza la tutela el cuñado y no la hermana. El Código considera para esto a la mujer como a los ladrones, estafadores o falsarios, que no pueden ser tutores.

Otra función de orden civil privado es servir de testigo en documentos públicos y también se le niega a la mujer. No se la admite como testigo de matrimonio, contrato, testamento o muerte. Si se necesita un testigo para uno de estos actos puede servir un hombre cualquiera que se preste, a veces sin conocer al interesado ni saber de qué se trata; pero no puede servir la señora abogada, doctora o profesora, ni la comerciante o propietaria de reconocida solvencia y honorabilidad. Se acepta al que va oliendo a vino, derrotado, asalariado tal vez, pero su testimonio tiene valor... por ser hombre.

Estas supervivencias de civilizaciones antiguas son incomprensibles. Manú dijo: «La sola afirmación de un hombre es decisiva, pero el atestado de una multitud de mujeres, aun honradas, no puede servir a causa de la volubilidad de su espíritu», y el Código otomano decía: «El testimonio de un hombre vale por el de dos mujeres». Pero lo más raro es que a pesar de ese concepto de la mujer se la admite como testigo en lo criminal, donde su testimonio puede decidir del honor y de la vida de los acusados. Se le concede lo más negándole lo menos. Además su incapacidad desaparece en casos de epidemia, que se las admite de testigos de testamentos, sin pedir más requisitos. Moisés, cuya legislación tanto daño hizo a las mujeres, fundaba su opinión en que ellas sólo testimoniaban lo que los padres o maridos les permitían. Por lo tanto, la falsedad que se acha-

ca a la mujer, de ser eso cierto, no sería obra de ella sino del hombre. Ella, a lo sumo, sería débil pero el hombre resulta el falsario y el inductor. A las mujeres mayores de edad aún se les regatean todos los derechos posibles antes de emanciparlas, pues hasta los veinticinco años no pueden dejar la casa paterna sin permiso del padre o de la madre en cuya compañía vivan, a no ser que éstas contraigan segundas nupcias o que ellas tomen estado. Se dice que tienen capacidad jurídica las solteras, viudas y legalmente divorciadas porque pueden comprar, vender, administrar sus bienes, hacer contratos, ser albaceas testamentarios, adoptar y elegir su domicilio y que éste sea inviolable, así como su correspondencia. Se les reconoce el derecho de reunión, de asociación y de libre emisión del pensamiento que concede la Constitución a todos los ciudadanos españoles, pero realmente, su capacidad jurídica está limitada, no es cierto que tienen plenitud de derechos, se les impide desempeñar ciertos cargos, ejercer algunas profesiones, realizar determinados trabajos; carecen de derechos militares y políticos en absoluto y de los derechos civiles que dejamos dichos.

En cuanto a obligaciones sí somos iguales. La mujer paga las mismas contribuciones que los hombres; tiene igual obligación que ellos de subvenir a las cargas del Estado, y la de dar alimentos a sus ascendientes y descendientes legítimos, naturales o ilegítimos y hasta a su marido.

La ley no extrema el rigor de las penas para castigar los delitos cometidos contra las mujeres. Los abusos contra el pudor (1) sólo se castigan con pena de reclusión temporal y prisión correccional en sus grados medio y mínimo. La corrupción de menores sólo tiene la última pena mencionada, aunque se trate de hermana o descendiente y si la mujer es mayor de doce años sólo se castiga al reo con arresto mayor.

---

(1) Capítulo II, título IX.

El rapto no se castiga más que con reclusión temporal en sus grados mínimo y medio, a no ser que desaparezca la raptada, o le cause la muerte.

Los ascendientes, tutores, maestros o cualquier persona que con abuso de autoridad cooperasen como cómplices, serán penados como autores.

El Código dispone que «los reos de violación, estupro o rapto sean también condenados por vía de indemnización: 1.º, a dotar a la ofendida si fuese soltera o viuda; 2.º, a reconocer la prole, *si la calidad de su origen no lo impidiere*; 3.º, en todo caso a mantener la prole».

Estos delitos no se persiguen sino a petición de la interesada o de sus padres, abuelos o tutores, a no ser que se encuentre desvalida, sin familia ni tutor y careciese de personalidad por su edad o su estado moral. En ese caso ejercen la acción el procurador síndico o el fiscal por la fama pública.

El perdón expreso o presunto de la ofendida extingue la acción penal o la pena y sólo se presume por matrimonio de ofendida y ofensor.

La esposa besada por su prometido tendrá, cuando el matrimonio no se realice, derecho a la mitad de los presentes que le hubiera hecho de esposo.

La lenidad de las penas es causa del abuso y la falta de respeto a las mujeres, dándose el caso que pinta la falta de civilidad de un pueblo de que sean frecuentes las demandas presentadas a los Tribunales por mujeres públicamente insultadas o calumniadas. En Francia el jurado absolvió a Mme. Caillaux, que mató en defensa de su honor ofendido.

En las costumbres el respeto a la mujer es escaso, ya la novísima Recopilación tuvo que tratar de protegerlas en los lugares públicos disponiendo que el silbar o insultar a una mujer en las calles de la Corte se penase con seis meses de trabajo en el Prado o destierro de los sitios reales durante cuatro meses «si el ofensor fuese persona notable».

Las vigentes leyes multan a los que dirigen *pi-*

*ropos* (que son casi siempre groserías); demuestran que desde el tiempo en que se perseguía a *las tapadas* por las calles hasta nuestros días, no se ha cambiado mucho. En la familia ya hemos visto qué poco respeto se tiene a la mujer. El marido que le causa lesiones que le impidan trabajar de uno a siete días o hacen necesario por el mismo tiempo la asistencia facultativa, tiene la pena de un mes de cárcel. Los que las maltratan de palabra o de obra, sin causarles lesiones, sólo tienen pena de cinco días de arresto. Es poco menos que entre los francos, donde la muerte de una mujer se pagaba con 33 sus de multa, puesto que los homicidios y asesinatos contra la mujer están siempre rodeados de circunstancias atenuantes: «Obrar impulsado por una fuerza irresistible» u «obrar por estímulos tan poderosos que, naturalmente, hayan producido arrebatos y obcecación».

A estas atenuantes se acogen todos los asesinos de mujeres, invocando el amor que dicen haberles profesado. Pero la mayor parte de las veces esos *crímenes pasionales* no son hijos del dolor de un corazón que se rompe al ver perdido para siempre el amor que constituía su vida; son manifestación de las más bajas pasiones, cólera, egoísmo y orgullo.

La pretendida violencia irresistible de los celos no suele ser más que el amor propio herido, la vanidad masculina y los celos sexuales excitados. Se apela a las palabras solemnes de honor ultrajado, felicidad deshecha, etc., etc., para encontrar excusa legal a un acto de soberbia y barbarie.

Recientemente se han dado los *crímenes por compasión*, para no ver sufrir a la persona amada. La absolución de una estudiante polaca que mató a su novio enfermo, para librarlo de su dolor, fué un mal precedente, pues no han faltado imitadores. Es el mayor de los absurdos que puedan servir de excusa a un crimen el honor, el amor y la caridad.

Las leyes desvinculadoras y el Código vigente han equiparado el derecho de los dos sexos a herencias

y mejoras, pero en tratándose de títulos nobiliarios se da la preferencia a los varones, si bien el poseedor de varios títulos puede repartirlos entre los varones, ya que no se llega a una *desamortización* de títulos.

En algunos linajes se conserva la nobleza por el vientre, o sea que el que casa con mujer noble adquiere la nobleza que ella tramite a sus hijos, mientras que en otros es sólo el varón el que ennoblece. Hasta hace poco tiempo se necesitaba para la carrera militar y algunas otras un expediente de *limpieza de sangre* que probase no descender de moros o judíos: Los prejuicios eran tales y tan indignos, que las leyes llegaron a prohibir a las mujeres cristianas criar hijos de infieles. Hasta en la sucesión al trono saltan el orden de primogenitura los privilegios masculinos. Ya el Código de Alfonso el Sabio establecía que pudiesen reinar las mujeres sólo a falta de heredero varón: «Que el señorío del Reino (1) non oviese sinon el fijo mayor después de la muerte de su padre... e que si fijo varon non oviese la fija mayor heredase el Reyno, y si el fijo mayor muriese antes que heredase, si dejase fijo o fija que oviese de mujer legítima, aquél o aquélla le oviesen y non otro».

Felipe V estableció la Ley Sálica, la cual ordenaba que sólo los varones tenían derecho a suceder en el trono: «Las hembras, aunque fuesen de mejor línea y grado que los varones, no podrán suceder en la Corona de España, habiendo varones, siquiera éstos fuesen de otras líneas» (2).

Esto era mayor injusticia en un país donde existe la tradición de reinas, que han eclipsado las glorias de los monarcas, como doña Teresa, tutora de Ramiro III; doña Elvira, tutora de Alfonso V, de Aragón; doña Sancha de León, doña Mayor de Castilla, doña Berenguela de Barcelona, doña Berenguela y doña Blanca, hijas de Alfonso VIII de León y Castilla,

(1) Ley 2.<sup>a</sup>, título XV, partida 2.

(2) Novísima, ley 3.<sup>a</sup>

que reinaron en los respectivos Estados; doña María de Molina, tutora de Fernando IV; doña Catalina, tutora de Juan II, y doña Isabel I de Castilla; además de princesas españolas de renombre universal como doña Blanca, madre de San Luis, de Francia, y Santa Isabel, reina de Portugal.

Carlos IV derogó la Ley Sálica en las Cortes de 1789, pero no se promulgó el Decreto hasta que lo hizo su hijo Fernando VII en 1830. Este débil, al par que tiránico monarca, prueba evidente de que valían más que él las mujeres que lo rodeaban, volvió a restablecer la Ley Sálica para derogarla de nuevo en 1832.

Ya son bien conocidos los males que la volubilidad del monarca acarrearón a España, dejando en pos de él una guerra civil de triste memoria, que enlutó la nación en el siglo XIX. Al lado suyo resaltan las figuras de mujeres de espíritu liberal y enérgico, como la princesa Carlota y la reina María Cristina, que supo cumplir los deberes de esposa con extraordinaria abnegación, conservar el trono a su hija y no renunciar a sus derechos de mujer, dejando las vanidades cortesanas para casarse y crear un hogar de amor.

Al fin la Constitución de 1812 restableció el derecho de Partidas y la ley de 30 de Junio de 1876 (1) establece la sucesión a la Corona: Da la preferencia a la línea descendente sobre la ascendente, al grado más próximo sobre el más lejano; al sexo masculino sobre el femenino y, dentro del mismo sexo, a la mayor edad.

Hemos examinado atentamente la situación de la mujer casada en cuanto a esposa, pero hay que estudiar su situación como madre. La autoridad de la madre está desconocida. El Código no dice nunca *conjuntamente el padre y la madre*, sino *el padre* o EN SU DEFECTO la madre.

(1) Artículo 60.

El marido es quien, como hemos visto, elige el domicilio, dispone en qué medio y de qué manera se ha de educar el hijo en la religión elegida por él; le hace seguir la carrera u oficio que bien le parece o no se preocupa de que siga ninguna. Si la madre quiere velar por la educación de su hijo, y más culta que su esposo, desea darle un derrotero distinto, no puede hacerlo. Ni aun en el caso de que el hijo esté de acuerdo con ella. El marido se impone a la mujer por el *mérito* de ser varón.

El padre ejerce la patria potestad, respecto a las personas y bienes de los hijos legítimos, no emancipados, naturales, reconocidos y adoptivos menores de edad. Puede corregirlos y castigarlos moderadamente, e impetrar el auxilio de las autoridades para hacerlo en determinados casos. Administra el padre los bienes de los hijos que están bajo su tutela y le pertenece el usufructo de ellos.

Cuando llega el momento de que los hijos deseen tomar estado, necesitan licencia, si son menores y *consejo* si son mayores. Ambas cosas las otorga *el padre ÚNICAMENTE*. A falta de él las concede la madre.

Es necesario que él se muera, se vuelva loco, sufra condena o abandone a la familia para que ejerza la madre la patria potestad.

Sólo cuando se trata de hijos ilegítimos ejerce su derecho la madre legalmente reconocida, o los abuelos maternos (1).

Esto da una ventaja a la madre soltera sobre la madre casada y está en contraposición con el concepto de *deshonor* en que se ha querido envolver la maternidad *ilegal*.

En Códigos más modernos se admite la igualdad de derechos del padre y la madre. En los Estados Unidos, por ejemplo, no existe la concepción de la familia en el sentido romano.

El *poder paternal*, fundamento de la familia del an-

---

(1) Artículo 46 del Código civil.

tiguo régimen, es casi nulo. El derecho del padre se ha convertido en el deber de cuidar a los hijos. Tienen la obligación, que impone también a los padres nuestro Código, de alimentar a los hijos, tenerlos en su compañía, educarlos e instruirlos con arreglo a su fortuna y de representarlos en todas las acciones que puedan redundar en su provecho. Pero en Norte América los hijos no necesitan permiso ni consejo para casarse, y la autoridad de la madre es idéntica a la del padre.

La tendencia es hacer el matrimonio fácil y el concubinato casi imposible; para esto se prescinde de formas solemnes y formalidades embarazosas para contraer matrimonio, se facilita el divorcio y se robustecen, en primer lugar, los derechos de los hijos y la igualdad de los cónyuges.

Los matrimonios contraídos de buena fe producen efectos civiles, aunque sean declarados nulos, para el cónyuge inocente y siempre para los hijos, aun siendo de mala fe, porque el derecho de los hijos debe ser independiente del de los padres, principio que, desgraciadamente, no siempre se respeta; sobre todo en los hijos ilegítimos cuyos derechos deben ser iguales a los derechos de los hijos legítimos. Se debe hacer desaparecer esta distinción y que no conste en las partidas de nacimiento más que el nombre de los padres y no el si son casados o no, puesto que los derechos deben ser iguales. En el divorcio y en la ejecutoria de nulidad de matrimonio, los hijos menores de tres años quedan todos en poder de la madre. Pasada esa edad quedan al cuidado del cónyuge inocente y si la mala fe está de parte de ambos, en poder de quien acuerden los Tribunales. En la nulidad de matrimonio, con buena fe de los cónyuges, las hijas quedan con la madre y los hijos con el padre después de cumplir tres años. Es un reconocimiento tácito de la mayor importancia que tienen los cuidados femeninos en la infancia.

Se da la anomalía de que muerto el cónyuge ino-

cente, el culpable recobra la patria potestad, si la causa del divorcio hubiera sido el adulterio, los malos tratos o las injurias graves (1). Si fuese otra causa, se nombra tutor a los hijos.

La madre tiene obligación de reconocer al hijo siempre que se pruebe la identidad de éste y el hecho del alumbramiento. Puede reconocer al hijo natural sola o conjuntamente con el padre. Cuando lo haga ella sola no podrá revelar el nombre de la persona con quien lo hubiese tenido, en virtud de la prohibición de investigar la paternidad. Tampoco cuando reconoce el padre solo, puede revelar el nombre de la madre.

Uno de los nuevos casos de derecho que ha planteado la guerra es la declaración de presunta muerte de los desaparecidos. Al cabo de los cuatro años de ausencia la mujer queda sujeta como esposa, pero libre como madre.

Se ve claramente qué diversa manera hay de considerar la maternidad en la teoría, en la práctica y en los Códigos.

En la teoría todo es elevar la maternidad de una manera lírica, llegando a hacer una cosa semidivina de una función meramente animal, pues el hecho de dar a la luz no constituye un mérito ni una excelcitud. La verdadera maternidad, digna de toda loa, se adquiere después con el trabajo de criar y educar con los sacrificios que por amor al niño se impone la mujer. En ese concepto se puede decir que hasta las vírgenes son madres y muchas mujeres que tienen hijos no merecen ese nombre.

En la exaltación de la maternidad ha entrado por mucho la ambición, que Napoleón no supo disimular. Su «¡Gloria a la madre!» significaba: «¡Gloria a las fábricas de carne de cañón!» Quería como la mejor mujer de su imperio a la que tuviese más hijos, como a la llueca que nos da más pollos.

(1) Artículo 73.

Veces hubo, como en la época Helénica, en que el patriarcado lo absorbía todo. Entonces se cantaba la excelsitud del padre. Matar a la madre no era parricidio y las leyes absolvieron a Oreste del asesinato de Clytemnestra; recuérdense las palabras de la célebre tragedia: «¡Privar de la luz a la que te ha dado la vida! ¡Crimen inexplicable!», dice la infeliz.

Y el héroe responde: «Mi padre solo me ha transmitido la vida. Sólo al hombre le conceder los dioses perpetuar la especie humana. Es al padre, no a la madre, a quien deben amor los hijos».

Algo de este absurdo predomina en la costumbre, que subsiste de llamar *hermanos* a los hijos de un mismo padre y *medio hermanos* a los hijos de una misma madre; como si en las misteriosas germinaciones de la existencia no tuvieran valor igual los dos principios, masculino y femenino, indispensables para la vida.

Pero así como es absurdo ese concepto de superioridad en la función paterna y el exceso de autoridad del padre en la familia, es absurdo también elevar la maternidad sobre la paternidad. Cualquier desigualdad sea como sea, en el hogar, perjudica a la familia toda.

Afortunadamente somos muchas las personas que, aun defendiendo los derechos de la mujer, podemos formar excelente idea del sexo masculino, porque hemos tenido la suerte de tener padres y hermanos dignos de estimación y de tratar hombres de honor, ejemplos de fidelidad y de conocer hogares dichosos.

Hay mujeres que explotan la maternidad para creerse con derecho a ser colocadas en una situación de privilegio sobre las que no han tenido hijos. Mujeres hay que no cumplen sus deberes maternos, pero que por haber dado a luz abusan de su carácter maternal. Hilda Sahs, en su viaje a París en 1896, dijo: «Desde que estoy en Francia oigo siempre a la

mujer envanecerse de ser madre y cansar a todo el mundo con la exhibición de sus hijos. Yo también tengo hijos y no me alabo. Es una función natural de la que no hay que envanecerse».

La misión del padre y la de la madre son igualmente respetables cuando están llenas de ternura, de abnegación y amor; pero se ha querido hacer de la maternidad una cosa absorbente, que constituya todo el horizonte de la mujer. Un lauro que resulta otro eslabón de su cadena.

Aunque sean para ella más dolorosas que para el padre las funciones de la reproducción y sufra en el alumbramiento, no basta para proclamar la superioridad.

Ella lacta y cuida la infancia mientras el padre trabaja a fin de que pueda atender a esos cuidados. Bien pronto el hijo entra en un período de su vida en que es tan importante para su educación la maternidad como la paternidad, que han de aunar ternura y firmeza en torno suyo. La misión de ambos es igualmente admirable cuando la cumplen por amor. Lubbock ha dicho: «Malos padres serían los que no cuidaran a sus hijos más que por considerarlo un deber».

Pero al mismo tiempo que en la teoría se enaltece así la función maternal para animar a la mujer, engañando su vanidad, y que no rehuya la perpetuidad de la especie, en la que tanto dolor hay para ella, se la encadena en la práctica, a lo que pudiera llamarse *maternidad obligatoria*. Se invoca la maternidad como uno de los motivos que deben retenerla en el hogar apartada de toda otra actividad, como si el papel exclusivo de la mujer fuese el de madre y esposa. Hay muchas mujeres que no se casan, otras que no son madres, y otras que, cumplida su misión, respecto a los hijos, tienen tiempo de dedicarse a otras cosas. Está demostrado cuando vemos a las madres dejar a los hijos para irse de paseo, de compras, de bailes, teatros, etc. Si los dejan por esas fri-

volidades, ¿por qué no pueden dejarlos para atender ocupaciones serias?

Juana Schmahl pregunta: «¿qué razón hay para que las esposas y las madres sean menos libres que los maridos y los padres?»

Es un absurdo argumentar que porque la mujer es *madre* no puede ser otra cosa. Es como si al hombre por ser *padre* se le negara el que desempeñare toda otra función.

Precisamente para ser madre se necesita físicamente mayor suma de vigor y resistencia: La gestación, el alumbramiento, la lactancia son trabajos que requieren un gran desenvolvimiento de la naturaleza para realizarlos. Para educar, guiar el espíritu de los hijos, enseñarlos, despertar los sentimientos, la mujer necesita una gran suma de conocimientos y un talento real. No es inferior su misión a la labor de que alardean los hombres.

Y si queda demostrado que posee fuerza física e intelectual, ¿qué se opone a que como colabora con el hombre en la propagación de la especie y la educación de los hijos, y hasta en su sostenimiento, pueda también colaborar en todos los asuntos a que sus aptitudes la capaciten?

Se dirá que esa dolorosa e importante misión de madre le quita el tiempo para las demás cosas; pero esto no es cierto. Pasados los períodos de enfermedad que la maternidad origina, la mujer queda apta para dedicarse a toda clase de trabajos. La dueña de casa desempeña rudas y complicadas labores, la obrera vuelve a la fábrica, todas reanudan sus trabajos. No hay razón para negarles el que puedan intervenir en los asuntos públicos.

Gabriela Mistral, con un excesivo celo maternal, quizás engendrado en la ansiedad de no haber tenido hijos y más poetisa que pensadora, quiere que toda la vida de la mujer se limite a la esfera del cuidado del niño. Ella dice: «En la industria del calzado, haremos el zapato del niño; en la carpintería, el jugue-

te del niño; en el periódico escribiremos su sección, y en los años de práctica de la escuela de Medicina, iremos a la Gota de leche».

Fácilmente, se advierte lo falso de esta concepción, que así subordina y limita la actividad de la mujer. Cuanto más culta la mujer mejor cumplirá sus deberes maternos, que no son sólo los de nodriza y ama seca.

Se falsea casi siempre el tipo de la madre; hasta en la literatura no se había llenado hasta Gorky la laguna de ese tipo femenino que faltaba. Es decir, no había aparecido *la madre* con su normalidad, grande en su sencillez, sin aparato, sino una madre absurda, de espectáculo unas veces y otras callada y accidental. En el teatro apenas aparece la madre, en las obras de Lope y Calderón. Son los padres los que ocupan su puesto y no es justo achacarles a estos autores el que prescinden de ellas, es que retratan fielmente y cómo la madre carecía de autoridad, su papel era menos importante en la familia y en la sociedad. Indudablemente el feminismo robustece la autoridad y la influencia maternal.

Resulta además anómalo que se ensalce la maternidad y se veje a la madre que tiene el hijo fuera de matrimonio.

En el Código ruso (1) la madre casada y la no casada tienen los mismos derechos respecto al padre de sus hijos y respecto a éstos. Los hijos todos gozan igualdad de derechos y los padres tienen que sostenerlos hasta los diez y siete años con la tercera parte de su renta.

En Birmania existen poblaciones donde una ley regula la situación de los hijos de las uniones libres. Probada la filiación, se casen o no sus padres, ellos tienen sus derechos. El hombre da una suma al padre de la mujer para que los eduque. Se asegura que es el país dichoso donde no se conoce la infidelidad.

---

(1) Véase el capítulo anterior.

Nos queda que examinar el derecho de la madre viuda. La viudez hace que la mujer recobre toda la mayor suma de capacidad jurídica que se le concede, si es mayor de edad. Durante la minoría está sujeta a tutela y hasta los veintitrés años no puede tomar dinero a préstamo ni hipotecar o vender sus bienes raíces. Sin embargo, tiene, desde que muere el marido, aunque ella sea menor de edad, la patria potestad sobre los hijos y capacidad para presentarlos, según declaración de la Dirección de los Registros. Sólo puede ejercer la patria potestad mientras se conserve viuda, al casarse de nuevo la pierde, pero la recobra si vuelve a enviudar.

Se funda la ley en que la madre casada sufre la influencia de su marido que pudiera ser perjudicial para los hijos. Lo mismo podría decirse del viudo que se casa, también sufre la influencia de la nueva esposa, y, sin embargo, no pierde la patria potestad. La vida demuestra que es mayor el número de madrastras, que el de padrastros, que maltratan a sus hijastros.

Se da hasta el caso de que pierda la madre la patria potestad al casarse y se confiera ésta al nuevo esposo.

Son enojosos todos los trámites que se refieren a la maternidad después de la viudez. Si el parto tiene lugar dentro de los trescientos días siguientes a la muerte del marido, el hijo se considera legítimo, pero si nace después de los trescientos días se considera natural respecto a la madre, en este caso se puede dar el absurdo de que se considere que la mujer da un ejemplo corruptor a los hijos menores y pierda la patria potestad sobre los que hubiera tenido en su matrimonio y la gane sobre el recién nacido. Esto es como si la ley, que vela por la moralidad de los unos, no le importase la de los otros.

Es tan elástica esa manera de considerar el Código la moral que el adulterio cometido por la madre, no se considera comprendido entre los casos que, con

arreglo al artículo 171, pueden privarla de la patria potestad (1).

Cuando la viuda crea haber quedado encinta tiene que ponerlo en conocimiento de los herederos de su esposo y éstos pueden hacer que el juez dicte las providencias necesarias para evitar toda superchería o que pase por viable, no siéndolo, la criatura que nazca.

Previene el Código que el juez dicte las medidas necesarias de modo que no ataquen al pudor ni a la libertad de la viuda; pero ésta tiene que sufrir la humillación de que asista a su alumbramiento una persona de confianza de los interesados, o si ella rechaza a ésta, un facultativo, o una mujer, nombrada por el juez.

Si el marido hubiera reconocido en documento público o privado el estado de la esposa, ésta no tiene que dar aviso, pero tiene que aguantar la investigación de los testigos en el alumbramiento.

La omisión de esa última diligencia no perjudica a la legitimidad, que si fuese impugnada, podrán acreditar la madre o el hijo legítimamente representado.

La viuda que queda encinta, aun cuando sea rica, debe ser alimentada de los bienes hereditarios, por la consideración de la parte de ellos que corresponde al póstumo, si naciese viable.

En caso de error en el embarazo o de aborto, los bienes, que habrán estado en poder de un administrador, pasarán a sus legítimos dueños.

Para que el hijo nacido adquiera y transmita derechos, tiene que nacer con figura humana y vivir veinticuatro horas enteramente desprendido del claustro materno.

El plazo que marca la ley para volverse a casar la viuda, es demasiado largo. No se necesita que

---

(1) Esta jurisprudencia la sentó el Tribunal Supremo en sentencia de 9 de Noviembre de 1898.

transcurran los nueve meses de la muerte del marido para la filiación de los hijos. Un plazo de cuatro meses basta y algunos Códigos lo establecen así.

Otra anomalía, que en nada beneficia la moralidad, es la de prohibición del matrimonio entre adúlteros que hubiesen sido condenados por sentencia firme. Si no pudiendo casarse viven reunidos, cosa que no les prohíbe la ley, será mayor el mal que si se casasen. Si tienen un hijo, éste nace condenado a no poder ser reconocido por subsiguiente matrimonio. Así, los castigados no resultan ellos, sino los hijos.

La viuda no hereda la propiedad de los bienes sino el usufructo, tiene una parte de herencia igual a la legítima de cada uno de los hijos. Si no hay hijos le corresponde en usufructo la mitad de la herencia.

En Cataluña las viudas que no tienen dote, sean pobres, hayan vivido con su esposo hasta la muerte, sin haberlo ofendido gravemente, no oculten nada de la herencia y lleven viudez honrosa, tienen derecho a lo que se llama *cuarta-marital* que consiste en la cuarta parte de los bienes del marido, si los hijos no llegan a cuatro; si son cuatro, sólo les corresponde una cuarta parte, si son cinco, una sexta, y así sucesivamente. La cuarta marital no puede pasar de 25.000 pesetas.

En Aragón y Navarra le corresponde a la viuda todo el usufructo de los bienes que el marido aportó al matrimonio.

En Vizcaya goza el usufructo de todos los bienes durante año y medio.

El lecho y las ropas de su uso se entregan al cónyuge superviviente. Del caudal de herencia del marido se costea el vestido de luto de la viuda.

Los viudos de ambos sexos que pasen a nuevo matrimonio, están obligadas a reservar a los hijos y descendientes del cónyuge muerto, la propiedad de todos los bienes que hayan adquirido de él, por testamento, sucesión intestada, donación u otro cual-

quier título oneroso o lucrativo, pero no su parte de gananciales.

Al volverse a casar las viudas hacen inventario de todos los bienes sujetos a reserva, usan los bienes muebles e inscriben los inmuebles en el Registro de la Propiedad en calidad de reservables, según dispone la Ley Hipotecaria.

La obligación de reservar se aplica a las viudas que, aunque no se casen de nuevo, tengan en estado de viudez un hijo natural reconocido o declarado hijo judicialmente.

En el derecho administrativo se concede a la viuda la mitad de la pensión que dejen al morir los funcionarios públicos y la otra mitad a los hijos legítimos y naturales legalmente reconocidos. Los otros sólo gozan de una mitad de lo que a los legítimos corresponda.

Al casarse de nuevo pierde definitivamente su pensión la viuda. Las hijas la pierden al casarse, pero la recobran al enviudar si son pobres y la pensión no la disfrutan otras personas.

También tienen derecho a pensión las hijas viudas pobres que vivan ya viudas un año antes de morir el padre, en el domicilio de éste.

La madre legítima o natural tiene derecho a pensión. Como se ve, el derecho administrativo es más favorable a la mujer. Ella conserva siempre su pensión, si no se casa o profesa, mientras que la de los varones cesa a los veintitrés años.

El Estatuto de Clases Pasivas dado en Barcelona en 1926, habla de la mujer funcionario público. (1) Es una de las cosas en que se separa el derecho de ambos sexos, cuando no debía legislarse más que para uno solo, sin distinción.

Según estas últimas disposiciones, la mujer tendrá los mismos derechos que el varón, sin otras excepciones que las de no transmitir en ningún caso pen-

---

(1) Artículo 89, capítulo 8, título III.

sión de viudedad y que a la de orfandad no tendrán derecho los hijos mientras viva el padre, salvo los casos en que éste se halle imposibilitado para atender a la subsistencia de los hijos, de que los haya abandonado, de que haya sido condenado a pena de privación de libertad, por un tiempo mayor de un año. La pensión en estos casos cesa cuando desaparece la imposibilidad, termine el abandono y recobre el padre la libertad.

Hay que reclamar el derecho a pensión antes de los tres años de morir la madre.

En este caso se comete la injusticia con el hombre. Un hogar constituido a base de la ganancia de los dos esposos tiene que resentirse por la falta de ingresos de uno de ellos y lo mismo que los hijos reciben la pensión al morir el padre, sea cualquiera la situación de la madre, debían recibirla en este caso.

Tampoco hay razón para que el viudo deje de percibir la pensión, lo mismo que la viuda, sobre todo en casos de estar enfermo o impedido.

Se necesita en las leyes igualdad completa, no privilegios de un sexo.

En la República portuguesa, según la ley de Alejandro Braga, presentada en la Cámara de diputados en 1912, la mujer mayor de edad tiene capacidad para ser tutora, protutora y vocal del consejo de familia. Puede ser testigo de testamento o instrumental, así como mandatario, incluso en juicio; del mismo modo puede ser testamentaria, servir de fiadora, ejercer la patria potestad en unión del marido.

Ya sabemos que existe el divorcio y que respecto a los bienes ni el marido ni ella pueden vender sin consentimiento mutuo.

La mujer soltera está protegida y cuando un matrimonio no se efectúa por culpa del novio la prometida tiene derecho a una indemnización.

Es el Código más favorable a la mujer de todos los países latinos de Europa.

Las peticiones que respecto a las reformas del Có-

digo civil y del Código penal tiene formuladas la Liga Internacional, son las siguientes:

«El art. 44 debe ser adicionado en esta forma: «La mujer prometida, cuyo matrimonio no se efectúe por culpa del novio, tendrá derecho a exigir de éste una indemnización proporcionada al daño, a título de reparación moral. Sólo se considerará prometida a los efectos de esta prescripción la mujer que haya sido pedida en matrimonio. La mujer doncella que pierda su honor, engañada por promesa matrimonial o por efecto de fuerza o abuso de autoridad, tendrá derecho a indemnización; a que se la atienda pecuniariamente en todo caso, y a exigir la reparación o el castigo del culpable en caso de maternidad o de infección contagiosa.»

»Es necesario que desaparezca de los artículos 155 y siguientes la frase «El padre, y, en su defecto, la madre», sustituyéndola por «El padre y la madre, y en defecto de uno de éstos, el otro cónyuge». La mujer reclama para sí la participación en el sagrado derecho de velar por la educación y por la satisfacción de las necesidades de sus hijos, y no quiere prescindir en este punto de igualar sus obligaciones a las del marido.

»También es de justicia que en el título IX, capítulo I y siguientes, se modifiquen todas las disposiciones que para nombrar tutor o ejercer la tutela dan la preferencia a los varones, en el sentido de que las mujeres puedan hacer este nombramiento y ser tutoras o protutoras en igualdad con el hombre.

»Debe desaparecer la irritante preterición de la mujer en el art. 249, que da preferencia sobre aquélla, para constituir el Consejo de familia, a los ascendientes y descendientes varones, y hasta a los maridos de las hermanas vivas.

»El título XI, que trata de la emancipación y de la mayor edad, debe ser modificado para establecer completa igualdad entre el padre y la madre en lo que concierne a otorgar la emancipación al menor,

y completa igualdad de beneficios para los españoles que alcancen la mayor edad, sin distinción de sexos.

»*Deben ser derogadas las leyes que abusivamente cierran a las mujeres determinadas carreras o empleos; que tanto unas como otros sean asequibles a las mujeres en iguales condiciones que lo son a los hombres; que las mujeres puedan también ejercer la abogacía, ser notarios, magistrados, etcétera, y que tanto en éstas como en todas las profesiones y empleos que ya le son permitidas (telégrafos, correos, profesorado, etcétera, puedan, en legal competencia, llegar a los más altos puestos, sin otras limitaciones que aquellas que imponga la capacidad, y en igualdad con el hombre. Esto está ya reconocido en Calcutta, dándose el caso de que las mujeres indias estén más emancipadas que nosotras.*

»*El Jurado debe estar constituido por individuos de los dos sexos, en igual número y en las mismas condiciones, por ser así de justicia y equidad.*

»*La mujer debe tener también la igualdad con el hombre en lo que se refiere al Código penal. No deseamos con esto privilegio alguno en favor de la mujer, pero sí que deje el adulterio de considerarse, al propio tiempo, como delito en la mujer, y sólo como falta en el hombre; que no se necesiten circunstancias agravantes para que la infidelidad, una vez probada, sea delictiva en el hombre, puesto que no se necesitan cuando se trata de la mujer, y que desaparezca para el crimen del hombre que mata a su esposa la atenuante de flagrante delito que establece el artículo 438, y del mismo modo para el padre que sorprende a sus hijas menores de veintitrés años y sus corruptores, mientras aquéllas vivieren en la casa paterna.*

»*Se necesita establecer la investigación de la paternidad.*

»Y ésta es una de las demandas más justas, ya que la ley autoriza la de la maternidad, demostrando con esto que los Códigos fueron hechos por varones y

sólo para su beneficio, cuando son ellos, por las costumbres y la certeza de su impunidad, los principales culpables de la procreación ilegal. Son, además, los protegidos por la ley, los que pueden burlar la responsabilidad de criar y educar un hijo, que tanto es suyo como de la desdichada que, después de ser madre, sin ser esposa, queda descalificada ante la sociedad, y, la mayor parte de las veces, en tristísima situación económica.

»Es privilegio odioso del varón ese de que la ley ampare la investigación de la maternidad, al mismo tiempo que prohíbe la de la paternidad. Y como para alcanzar completa equidad se necesita suprimir la una o crear la otra, pedimos esto último, como lo más provechoso para el inocente ser que llega a la vida, y cuyos derechos de ser humano deben ser respetados.

»*Deseamos que se consideren con iguales derechos ante la ley, en todo caso, los hijos legítimos y los ilegítimos*, esto es: a) que se modifiquen los artículos del Código que no reconozcan o que nieguen a unos y a otros igualdad de derechos; b) que, tan pronto sea averiguada la filiación de un nuevo sér, el padre y la madre—sean cualesquiera su estado y condición—tengan para con el hijo todos los deberes que la ley determina respecto a los que, hasta aquí, han sido considerados, con exclusión de los otros, como hijos legítimos; c) que en virtud de estas modificaciones, la calificación de hijos legítimos, naturales e ilegítimos desaparezca en adelante.»

Todas estas, son reformas indispensables para que la mujer conquiste el respeto social y pueda atender a sus necesidades remediándolo con lo que podemos llamar *capital propio*, sin tener que tender la mano para implorar de limosna lo que se le debe en justicia.

## CAPITULO X

### EL DERECHO Y LA RELIGIÓN

*Influencia de la Religión en la suerte de la mujer. — Sacerdotisas antiguas. — La mujer en el cristianismo. — Diversas sectas. — El Mesías femenino. — Diaconisas. — Abadesas. — Legislación sobre las monjas en España. — Derecho canónico y Derecho civil*

La concepción de la Teogonía de los pueblos ejerce gran influencia en la suerte de la mujer. En Asia el principio esencial de la Naturaleza, al que rindieron culto religioso, era femenino; el culto a la Luna y a las Diosas cuya supremacía enaltece a la mujer.

El entronizamiento de la divinidad masculina con el culto al Sol trajo la decadencia del poder femenino, aunque no sin lucha. Hay quien considera que las amazonas no son más que un mito que simboliza la lucha entre el culto solar y el culto lunar, o sea entre el principio femenino y masculino.

Las Diosas tenían sacerdotisas y algunas exigían sacrificios sangrientos como Ma-Belona, la cual, como Artemis de Tauride o como la Kalí india exige sangre masculina. Así es que estas sacerdotisas y las Druidesas se consideraban «Matadoras de hombres». Las mujeres desempeñaban también las

funciones de Gran Sacerdotisa de Istar «La Diosa Madre».

Ya es sabido que Egipto nos ha dado, siglos antes de Jesucristo, un ejemplo de igualdad de sexos no alcanzado aún en Europa en el siglo xx de la Era Cristiana.

La mujer era profetisa, en todos los pueblos egipcios, caldeos, asirios, hebreos, griegos y romanos. Esto da origen a la creencia de los griegos modernamente renovada de que el espíritu femenino está más capacitado para penetrar en los misterios, más apto para recibir las impresiones de lo supra-sensible, y ejercer influencia en las fuerzas desconocidas.

Esta creencia perdura hasta en los actuales espiritistas, cuyos mejores mediums son mujeres: Eusapia Paladino, Miss Florence y tantas otras.

En los griegos se ve la influencia de las Diosas; casi todas las estatuas halladas en las excavaciones de Chipre y Creta son de Hera, Demeter y Anadome y de sacerdotisas orantes o danzando detrás de las procesiones o en torno de las divinidades. No hay un solo sacerdote.

La lucha de los dos principios debió subsistir allí aún, pues cuando Atenea y Poseidon se disputan la hegemonía triunfa la primera, gracias al voto femenino. Entre los romanos el papel de las sibilas no tenía nada de sacerdotal, pero las vestales poseyeron privilegios sacerdotales, al mismo tiempo que simbolizaban el culto al hogar.

El cristianismo, si se atiende a la doctrina de Jesús, es favorable a la mujer. El no quiere siervas ni esclavas, no admite desigualdad. El Principio Divino, aunque Jesús lo llama en masculino «Mi Padre», se concibe como inmaterial, y por lo tanto, insexuado.

Cristo emancipa a la mujer socialmente, como a todos los oprimidos. En potencia su doctrina contiene el feminismo, pero resulta que la Teología Cristiana se impregna del despotismo germánico, que trajeran las hordas del Norte cuando deshicieron e

inundaron el mundo antiguo y esclavizaron con su barbarie a la mujer. Además, la Teología Cristiana, como ya hemos visto, recoge la tradición del pueblo hebreo, en la que tiene su base para hacerse francamente desfavorable a la mujer.

Las tribus de Israel no han tenido jamás el matrimonio y partiendo de la tradición del origen del hombre y del pecado de los primeros padres, del que se considera culpable a Eva, se arroja sobre la mujer la responsabilidad de la perdición del género humano.

Salomón dice: «Que no hay mujer que no sea inconsciente y pérfida, mala, esclava de las pasiones y sometida a los caprichos». Sin duda, las mujeres que contemplaban su miseria física, su desmoralización y sus vicios, no tendrían mejor opinión del sabio monarca, cuyo criterio prevalece y en el pueblo de Israel la mujer continúa esclavizada, no participa de la enseñanza de los doctores y no se puede celebrar ninguna ceremonia religiosa para ella sola. Aunque el templo esté lleno de mujeres no se oficia si no hay por lo menos diez hombres. Está incapacitada hasta para trabajar en los ornamentos sacerdotales.

No se concibe que los cristianos sostengan que Cristo vino a redimir a los esclavos y a reparar las injusticias, encarnando en una mujer, y sin adúlterar la doctrina que sostienen, predicada por él, dejen a la mujer irredenta.

Aun suponiendo, entre absurdos, la culpabilidad de Eva, habrá que confesar que Cristo vino para redimir a los dos sexos y que el dolor supremo del drama del Calvario encarnó en María. La Madre, al pie de la Cruz, bastaría para redimir a todas las mujeres.

Es inconcebible que los que creen que Cristo redimió a *todo el género humano*, digan después, como San Ambrosio: «Adán ha sido inducido por Eva y no Eva por Adán; es justo que la mujer tenga por soberano al que indujo a pecar».

Hay tal vez un exceso de celo, de fervor religioso

en los santos padres, que les hace mirar con prevención a la mujer, porque ven en ella el obstáculo para aspirar a la suprema pureza y castidad que desean. Por eso la combaten con una saña, tan lejos de la piedad cristiana que parece inexplicable y le dedican un manojo de flores místicas como las siguientes:

«La mujer es una mala borrica—dice San Juan de Damas—, una asquerosa tenia que se introduce en el corazón del hombre.»

«La mujer es fuente del mal—añade San Juan Crisóstomo—, autora del pecado, piedra de tumba, puerta del infierno, fatalidad de nuestras miserias.»

San Jerónimo culmina en la persecución y la llama: «Camino de iniquidad, dardo, escorpión, y especie peligrosa». Repite, como el Eclesiastés, que «es más amarga que la muerte y que una mujer *sin reproche* es más rara que un Fénix». No pensó, sin duda, en buscar también si existe *el hombre sin reproche* que pudiera tirar, en este concepto, la primera piedra.

San Gregorio Magno asegura que «la mujer no tiene sentido del bien».

Santo Tomás escribe en «La Summa» que «es un ser accidental e incompleto, inferior al hombre en virtud y dignidad, pues no ha sido creada por Dios inmediatamente».

Tertuliano, dice: «Mujer, eres la puerta del diablo. Eres tú la que ha persuadido al que el diablo no osaba atacar de frente. Es por tu causa por lo que ha tenido que morir el hijo de Dios. Deberías ir siempre vestida de duelo».

Esta bella letanía se repite al través del tiempo. Lamennais escribe: «La mujer es máquina de sonreír, estatua viva de la estupidez. Hablad a su razón y su mirada flota al azar. Insistid y bosteza detrás de su abanico. La verdad es una puerta cerrada para ella. El creador, que la ha hecho de un resto de fango, ha olvidado la inteligencia; una sombra ocupa el lugar de su alma en su cerebro».

Se ve el desacato que cometen al proclamar así que Dios incurre en olvido e imperfección, para hacer una obra mala, incompleta, con ese resto de fango que era un pedazo de hombre.

El hijo de Santa Mónica, dice: «La mujer es un animal que se complace sólo en su atavío».

Se llegó hasta debatir si la mujer era *ser humano*, y en el Concilio de Macon se trató seriamente *si tenía o no alma*.

Hay en todo esto un olvido completo de las palabras y del espíritu de Jesús: «El hombre dejará a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y no serán los dos más que una sola carne. ¿Puede darse declaración de igualdad más absoluta?»

Muchos no se han atrevido a combatir las opiniones de los Santos Padres, creyendo que esto no era ortodoxo, pero hay que tener presente que la Iglesia sólo les concede la infabilidad cuando definen en cátedra y están *todos conformes* en la misma opinión. Por fortuna, en estas apreciaciones no los iluminó el Espíritu Santo...

San Pablo explica la subordinación femenina, diciendo: «El hombre es el jefe de la familia porque no ha sido sacado de la mujer, sino la mujer del hombre. El hombre no ha sido creado por causa de la mujer, sino la mujer por causa del hombre». (Véase la Epístola a los Corintios, XI, 3, 8, 9). Bien es verdad que más tarde, en la Epístola que dedica a los Galatas se contradice y exclama: «No hay judíos ni gentiles; ni esclavos ni libres; ni hombre ni mujer; porque todos son *uno* en Jesús.»

El interés femenino es tal que, a pesar de la ingratitud con que la tratan, las mujeres siguieron heroicamente, ardiendo en amor y fe, la doctrina cristiana. Su influencia decidió esposos y padres. Ellas no vacilaron en abandonar las comodidades y el lujo; se sacrificaron y sacrificaron a sus hijos; los mártires cristianos forman legión.

A pesar de todo no logran sacudir esa influencia

funesta de la teogonía. No hay más que compararla con la India para demostrarlo. La mujer allí no está maldita. El principio de la caída del género humano es idéntico, pero la desobediencia a los mandatos del Creador la comete el hombre, Adisna, que induce a la mujer. Cuando el castigo llega la mujer implora, no sólo su perdón, sino el del hombre que la ha inducido a pecar. Dios, apiadado, le ofrece que por una mujer vendrá la Redención, y Vischnou encarna, convertido en Crisna en el seno de una virgen.

Y esa diferencia de ser el culpable el hombre hace que la mujer sea atendida y considerada. Veamos algunas opiniones del Rig-Veda para compararlas con las que hemos merecido a los Santos Padres:

«Las lágrimas de la mujer atraen el rayo sobre los que se las hacen derramar.»

«El que maldice una mujer está maldito de Dios.»

«No hay crimen más odioso que perseguir a una mujer.»

«Los cantos de las mujeres son dulces a los oídos del Señor. Los hombres que deseen ser escuchados tienen que cantar con ellas.»

«La mujer es el alma de la humanidad.»

«Desgraciado el que ría del sufrimiento de la mujer. Dios reirá de sus plegarias.»

«Si una mujer no es dichosa no llenará de alegría el corazón de su marido.»

Manú ha dicho: «No golpeéis a una mujer ni con flores, aunque esté llena de faltas; donde se honra a las mujeres las divinidades están satisfechas y cuando no se la honra todos los actos piadosos son estériles.»

Bien es verdad que socialmente las supedita el hombre, lo mismo que hacen los brahmanes, los semitas, los helenos y los romanos. Todos han añadido un eslabón a la cadena de la mujer.

El Coran ve en la hija de Eva un ser superior, la esclaviza y le niega el derecho de instruirse.

Es Mahoma en esto el mayor ingrato; pues debió

todo su éxito a la devoción de sus esposas Kadija y Aicha. La influencia de la primera sobre el Profeta de Alá fué tan benéfica que para señalar los buenos oficios de la mujer en el ánimo del marido se llegó a crear el verbo *Kadijear*. Pero en todas las religiones se observa el mismo fenómeno de egoísmo masculino, respecto a la mujer.

Las sectas cristianas separadas del catolicismo, han tratado de manera distinta a las mujeres. Los cismáticos griegos no dan papel a la mujer en el sacerdocio. Los protestantes le conceden el derecho de predicar y en los Estados Unidos hay mujeres que ejercen el sacerdocio. La reverenda Anna Shaw es uno de los más renombrados pastores con que cuenta el protestantismo americano. Una mujer, María Balder, es la fundadora de la secta Christian Scientist Church que quiere conciliar la ciencia y el misterio.

En Noruega, Mrs. Marthasfeusvia fué la primera mujer que predicó y celebró los oficios de tarde en en la iglesia de Gronland, en Christianía.

En los adventicios, los anabaptistas y toda la multitud de sectas religiosas, hay mujeres que las abrazan con verdadero entusiasmo, aunque en todas se las postergue.

La secta de los gnósticos, donde se mezclan principios de todas las religiones y de todas las filosofías, devolvió a la mujer, como dice Renan: «su lugar cerca del trono de Dios». Ellos idearon una novela cosmológica y teológica en la que *Sophia*, la mujer, representa el papel principal. Por amor a ella crea *Bythos*, Dios, el universo y al ver sus imperfecciones, ella llora a sus pies hasta conmooverlo para enviar a Cristo que lo redima. La mujer forma parte de la Trinidad.

«Dios—dicen—no distingue entre hombres y mujeres, ni entre sabios ni ignorantes, ricos o pobres. El sol luce para todos. Todo a todos y todos a todo.»

Así la mujer tiene lugar en sus iglesias, oficia, predica, bautiza. Completamente igual al hombre.

En la secta de los Vaudois, *Pobres de Lyon*, de la que fué apóstol el rico comerciante Pedro Valdo, que renunció a los bienes del mundo para fundar su Iglesia, la mujer era predicadora.

La más antifeminista de todas las sectas es la Albigense. Se diría que aceptan la versión de que la mujer encierra todos los males como la caja de Pandora, o la leyenda de que el demonio no es un ángel sino una mujer rebelde, Lilith, la primera esposa de Adán, que por no respetarlo fué convertida en diablo, y entonces Dios creó a Eva para acompañar al primer viudo.

Considera esta secta un gran mal perpetuar la humanidad, creación de Satán, y su ideal es el celibato, a fin de que se extinga la especie y liberar los espíritus.

Los *Perfectos* abjuraban de todo comercio con el mundo, mientras la masa se entregaba a vicios y excesos. No sólo no le daban parte en el sacerdocio a las mujeres, sino que decretaron «que no entrarían jamás en el Paraíso». Sin embargo, las mujeres fueron las que con más valor continuaron manteniendo las teorías de Simón de Montfort, cuando todos sus adeptos, lo mismo que los Vaudois, perecieron en la Inquisición o se refugiaron en las asperezas de los Alpes.

Después de sucumbir estas sectas apareció en el siglo XIII, en Milán, Guillermina de Bohemia, afirmando que era una encarnación del Espíritu Santo en las entrañas de la reina de Bohemia. Ella era, por tanto, la tercera persona de «la Santísima Trinidad, verdadero Dios y verdadera Criatura humana».

Explicaba su segunda encarnación por la necesidad de redimir a la mujer. Guillermina era bella y elocuente. No le faltaron adeptos y bien pronto la siguieron discípulos. Ella, imitando a Jesús, instituyó su vicario en la tierra a la joven Manfreda, que debía reemplazar al sucesor de San Pedro. La Redención comenzada por un Dios-Hombre la debía termi-

nar un Dios-Mujer, ya que la primera vez encarnó en forma masculina por modestia, por elegir lo peor. La iglesia de Guillermina, llamada de los *Dichosos*, alcanzó gran número de adeptos. Guillermina fué a Inglaterra y Francia predicando, siempre triunfante, su Evangelio. Después de su muerte, ocurrida en Colmar, sus discípulos esperaron su resurrección y aseguraban haberla visto ascender al cielo, resplandeciente, con dalmática de púrpura y sandalias de oro.

La Inquisición tomó al fin cartas en el asunto y la nueva secta tardó poco en extinguirse, cuando Manfreda y otro apóstol fueron quemados en la plaza pública.

Más tarde aparece Saint Simon cuya filosofía tiende a ser como ha dicho un ilustre pensador: «la rehabilitación de la carne». El dice: «Dios es uno y se manifiesta a la vez como espíritu y como materia, como sabiduría y como belleza». Así para los Saint Simonianos, la carne es tan noble como el espíritu y la vida, en su unidad, no tiene nada de despreciable. Inteligencia y fuerza son manifestaciones de un todo. Su discípulo Enfantin abusó de la filosofía Saint-Simoniana de un modo que ha recordado recientemente Rasputin, empleó su prestigio con las mujeres, que seguían la doctrina de Saint Simon, el cual les daba toda la preponderancia. Cayeron en el delirio de ir a buscar a Oriente la *Madre de los Apóstoles* de la nueva doctrina, hallaron una misteriosa *Madre Juana*, llamada a ser el *Mesias femenino* y con la que debía comenzar el reino de la mujer. Enfantin se hacía llamar «Rey y Pontífice de la Nueva Jerusalén».

Todo esto convirtió la filosofía de Saint Simon en una secta ridícula.

Respecto a la Iglesia Católica, no ha variado de criterio desde San Pablo a nuestros días en lo que respecta a la subordinación de la mujer, aunque muchos pontífices la han protegido contra los abusos, reconocidos al apoyo que les ha prestado siempre. Re-

cordemos los nombres de la condesa Matilde de Toscana y de la reina Cristina de Suecia, convertida al Catolicismo, poniendo todo su esfuerzo y su fortuna a disposición de los Papas que luchaban para conservar el poder temporal.

En la Iglesia primitiva existían diaconisas que prestaban grandes servicios y se hacían necesarias como garantía de moralidad, sobre todo en los bautismos por inmersión. Se las elegía entre la vírgenes y las viudas consagradas a Dios. Primero se exigía que tuvieran sesenta años de edad, pero luego se admitían a los cuarenta. San Pablo, en su «Epístola a los Romanos», habla ya de Cincris, diaconisa de Corinto.

Las diaconisas ayudaban mucho para instruir en la doctrina a las mujeres, asistir enfermos, repartir víveres y ropas, en ese comunismo de la primitiva Iglesia. Las ordenaba el obispo, único que tenía esa facultad, lo que hizo creer que tenían parte en el sacerdocio, pero se aclaró que no recibían orden en la jerarquía eclesiástica, sino un ministerio respetable, despojado de carácter sacerdotal.

Justiniano, en sus «Novelas», se ocupó de las diaconisas al tratar del personal que debía sostener la Iglesia de Constantinopla, y se ve que ellas también participaban de los bienes de la Iglesia, puesto que tenían sueldos. El mismo emperador estableció la pena de muerte para las diaconisas que se casasen.

Se señalaban dos defectos en la institución de las diaconisas: el primero, que se cortaban el cabello y se introducían en la iglesia haciéndose pasar por varones, con graves escándalos, lo que dió lugar a las versiones de la existencia de la «Papisa Juana». El segundo, era que muchas dejaban sus bienes a la Iglesia y a los clérigos, con daño para sus familias. Para evitar esto, el emperador Teodosio ordenó que las diaconisas fuesen mayores de sesenta años y prohibió que dejasen sus bienes a la Iglesia. La primera parte se cumplió, pero la segunda fué revocada por

el emperador a ruegos de San Ambrosio y los Santos Padres.

El Concilio de Ejaona en 527, trató de suprimir a las diaconisas, las cuales continuaron largo tiempo después en Oriente, pero en Occidente desaparecieron desde el siglo vi.

Sin embargo, merced a privilegios especiales han perdurado vestigios de esta primitiva institución. En Francia, poco antes de la revolución, las monjas Cartujas de La Salette, en el Delfinado, ejercían funciones de diáconos y subdiáconos y tocaban los vasos sagrados.

La abadesa de San Pedro, en Lyon, conservaba su condición de diácono y desempeñaba oficios de tal y de subdiácono. Cantaba la Epístola y llevaba mánipulo, aunque no en el brazo como los sacerdotes, sino en la mano. Las monjas no tienen tampoco carácter sacerdotal. La primera que se conoce, la romana Marcelle, tenía oficios de diaconisa. En España hay noticias de vírgenes y viudas que se consagraban a Dios desde las épocas de luchas y persecuciones, pero no vivían en comunidad. En el siglo vii ya aparecieron comunidades de religiosas bajo la dirección de monjes.

La moralidad de alguna de estas comunidades fué tan dudosa, que en el Concilio II de Sevilla, San Isidoro combatió los monasterios dobles y prohibió el trato entre monjes de ambos sexos con gran severidad. En este tiempo su hermana Florentina era modelo de religiosas.

Más tarde, en el esplendor de las Ordenes monásticas aparecieron las abadesas. La legislación respecto a ellas está toda contenida en el Concilio de Trento, en los decretos del papa Gregorio XV y en el título VII de la partida 1.<sup>ª</sup> de Alfonso el Sabio. Lo más corriente era que se eligieran las abadesas por la comunidad, en votación pública, *in voce*; pero más tarde, Sixto V dió el privilegio de votar en secreto a las monjas de Santa Clara y todas las demás Orde-

nes las imitaron. Se exigía un determinado número de años de profesa y una edad de cuarenta años en ocasiones y sesenta en otras para ser abadesa; el obispo confirmaba la elección y el cargo era vitalicio.

Estas condiciones no se cumplían siempre, porque en la mayoría de los monasterios nombraban los monarcas a las abadesas y con frecuencia caía la designación sobre sus hijas legítimas en el momento de su profesión. Hubo abadesas laicas hasta niñas de tierna edad, y, sin embargo, cobraban las rentas. Existía también la costumbre en la monarquía goda, asturiana y leonesa, de que las viudas de los monarcas se refugiaban en los conventos, y también sus favoritas y las princesas divorciadas. Por respeto, consideración y agradecimiento a sus donativos se las elegía abadesas. Eran un refugio los conventos para todas estas damas y las segundonas de casas nobles. Hasta existen ejemplos de tratados de paz entre naciones en las que se han estipulado nombramientos de abadesas. En España no se consentían abadesas casadas, pero en otras partes las ha habido, como la condesa Apays, esposa de Begán, en San Pedro de Reims; Berta, suegra de Oton II, en Merenstein; Ogina, madre de Luis VI, en Santa María de Laón, y otras muchas.

Sabido es el florecimiento de las Abadías en la Edad Media. Bastaría citar de hombres—pues los monasterios de mujeres no se llamaron Abadías, aunque tuvieron abadesas—las famosas de Poblet, en España; Alcobaça, en Portugal; Cluny, en Francia; Windsor, en Inglaterra, y Monte Casino, en Italia.

Las abadesas son las precursoras del feminismo español porque ellas fueron las primeras en pretender la igualdad de derechos con los abades. En algunos monasterios llegaron a superarlos, como las de Santa Cruz de la Seros a los de San Juan de la Peña. Las abadesas de Santa Cruz usaban sello propio, tenían vasallos, cobraban diezmos y recibían dona-

ciones, validas de albergar en su monasterio a doña Urraca, hija del Rey y hermana del obispo de Jaca.

Muchas abadesas tuvieron innumerables privilegios y se les dieron títulos de *Episcopa*, *Diaconisa*, *Canonesa* y hasta *Papisa*; aunque éstos no eran oficiales, sino hijos de la costumbre.

La más famosa de las abadesas españolas era la de las Huelgas, el célebre monasterio que fundó Alfonso VIII en el siglo XII cerca de Burgos, en un lugar de recreo, al que debe su nombre.

Se decía que la abadesa de las Huelgas tenía más privilegios que todas las otras juntas y que «si el Papa tuviera que casarse no encontraría más mujer de su alcurnia que la abadesa de las Huelgas». Era *abadesa mitrada*, es decir, tenía derecho a usar la mitra y demás insignias episcopales. Poseía, además, el señorío de cincuenta villas y jurisdicción, no sólo sobre su monasterio, sino sobre el cercano hospital, servido por religiosas que llevan al pecho la Cruz de Calatrava y otros catorce conventos, contándose entre ellos los de Palencia y Valladolid.

Entre sus privilegios estaba el de nombrar en su jurisdicción alcalde, alguaciles y escribanos. Un merino administraba justicia en su nombre y los Justicias de Burgos tenían que deponer su vara en aquel recinto. Las abadesas proveían las preleacias y curatos en sus dominios, daban encomiendas y capellanías; llegaron a conceder dimisorias y conferir órdenes y licencias para confesar y predicar. Se dijo que hasta recibían la confesión de sus monjas y cantaban el Evangelio.

Hay quien cree que esto era una calumnia nacida de la costumbre de *decir la culpa*, que existe en algunos conventos; pero el caso es que el abuso de abadesas y abades fué tan grande, que el poder eclesiástico y el civil les suprimieron prerrogativas. Las Cortes españolas tuvieron que poner coto a los abusos, sobre todo de los abades, condes y comendadores. Hoy no queda en España más abad que el de

Monserrat. Suprimidas las exenciones por Pío IX, las abadesas actuales no son más que verdaderas *prioras*, jefes de Comunidad, que rigen y gobiernan con arreglo al Derecho canónico y los Códigos de los diversos países.

Las leyes de Partidas, aunque no fueran un Código, hasta que más tarde se las consideró como tal, han servido de base a nuestra legislación y aun influyen en ella. Ya hemos tenido ocasión de ver su injusticia con las mujeres, como inspiradas en el Derecho romano. Contienen conceptos injuriosos, impropios de la serenidad de juicio del legislador y dicen que «la mujer no es de tan buen estado y condición como el hombre». Informadas en este concepto, ordenan que «las mujeres no pueden llegar al altar ni estar a su alrededor mientras el clérigo dice misa ni ayudarle en ella, ni responderle». También dicen que «en las iglesias las mujeres deben estar separadas de los hombres» y que «no pueden vivir con los clérigos a no ser sus madres, abuelas, hermanas, tías, sobrinas o parientes en segundo grado».

Los títulos VII y VIII de la Primera Partida consagran la profesión religiosa y los votos de humildad, castidad y obediencia que pronuncian las mujeres. Podían entrar en religión no sólo las vírgenes, sino las viudas y las casadas con permiso del marido. Ellos necesitaban igualmente el consentimiento de la mujer, que podía obligarles a salir de la Orden religiosa en la que hubieran entrado sin cumplir ese requisito.

Pero respecto a los demás votos el marido *tiene mejoría* y puede hacer los que le plazcan, sin que sirva de obstáculo la esposa. Hay, sin embargo, importantes excepciones; así el marido «non puede hacer voto de ayunar o de non comer carne o de hacer alguna abstinencia o otra cosa que tornase en daño de la mujer, porque cayese en enfermedad o en otra flaqueza por la que non oviese linage en ella».

La ley novena establece que tampoco pueda el

marido hacer voto de ir a romería alguna, sin la aprobación de la esposa, salvo a Jerusalén, pero en este caso la mujer tendría derecho a acompañarle.

Hasta esa época el *Fuero viejo* y el *Fuero real* prohibían que los monasterios heredasen abintestato a los religiosos de ambos sexos, y consignaban explícitamente su derecho a hacer testamento dentro del primer año de la profesión, entendiéndose que de no hacerlo sus hijos o sus próximos parientes heredarían sus bienes. Pero la ley 17, en el título I de la partida 6.<sup>a</sup>, prohíbe a los que profesan hacer testamento después de la profesión y dispone que todos los bienes que posean pertenezcan al monasterio, salvo el caso de existir hijos o herederos forzosos. Los requisitos esenciales para la profesión religiosa están consignados en la sesión XXV del Concilio de Trento, cuyas disposiciones son Ley en España, según la Real cédula de Felipe II, en 1564.

Los votos pueden ser simples o solemnes, y se necesita para que sean válidos cuatro requisitos: Primero, la *edad* de diez y seis años cumplidos para los simples y de diez y nueve para los solemnes, aunque pueden ingresar en el monasterio desde los doce años. Segundo, el *noviciado* de un año desde la toma de hábito. Tercero, el *consentimiento libre*, y el cuarto, la *dote* que cada Orden fija. Se castiga con excomunión a toda persona, sea cualquiera su clase y condición, que obligue a cualquier mujer a entrar contra su voluntad en monasterio, tomar el hábito o profesar.

Los votos son perpetuos y su dispensa puede darla sólo el pontífice, al que está reservado este privilegio, así como el de dispensar los votos de ir en peregrinación a Jerusalén, Santiago de Compostela y San Pedro y San Pablo, de Roma.

Pío X quiso hacer temporales todos los votos de los religiosos y algunos son renovables por cierto número de años.

El novísimo Derecho canónico por decreto de la «Santa Congregación de Obispos y Regulares» de

1902, establece que las profesas de votos simples conserven el dominio *radical* de los bienes que poseyesen al entrar en el convento y de los que adquiriesen antes de verificar la profesión solemne y que puedan disponer definitivamente de ellos dos meses antes de la referida profesión. Les prohíbe, sin embargo, la administración de los bienes por lo cual deben ceder antes de pronunciar los votos simples, la administración, usufructo y uso a quien les plazca, con entera libertad. También les prohíbe toda clase de comercio.

Existiendo causas justificadas la Santa Sede puede expulsar a las monjas. Siempre que éstas salen del convento, ya sea por expulsión o por dispensa de votos, se les entrega su dote íntegro, en cuanto al capital, sin los frutos.

Nuestro Código civil exige que la mujer sea mayor de edad para entrar en el convento sin permiso de los padres o el tutor. La mayor de edad necesita el consejo como para contraer matrimonio.

En cuanto a la capacidad jurídica nuestras leyes se la regatean todo lo posible, según uso al tratarse de la mujer. En ocasiones se le ha reconocido individualmente y se le ha negado a la Comunidad como se ve en la ley de 29 de Julio de 1837. En cambio, otras veces ha sucedido lo contrario, como se observa en el Real decreto de 25 de Julio de 1868.

En la época actual, o sea desde la promulgación de la segunda edición del Código civil, en 27 de Mayo de 1889, se ha reconocido a las Comunidades y a los religiosos individualmente el derecho de poseer y de adquirir, derogando las disposiciones de la primera edición, que los negaba.

En 1896 la Dirección General de los Registros consideró, con arreglo a la ley, que las *Hermanitas de los Pobres* tenían capacidad para contratar individualmente, *aun en el caso de ser religiosas profesas*. La omisión de la necesaria licencia eclesiástica no impide inscribir las escrituras otorgadas por las reli-

giosas. Los diocesanos podrán corregir canónicamente la falta de no haber pedido licencia una Comunidad o una religiosa, pero una vez celebrado el acto o contrato es válido en el orden civil, salvo aquellos expresamente prohibidos por las leyes.

El Código niega a las profesas en una Orden religiosa el contraer matrimonio a no ser que se les dispensen los votos.

Pero sucede que para estar de acuerdo el Código con las disposiciones del Concilio de Trento, según la Real cédula de Felipe II se pone en desacuerdo consigo mismo. El Código sustenta la teoría de que la profesión religiosa no modifica la capacidad jurídica y que la profesa conserva todos los derechos que dan las leyes a las solteras, mayores de edad o viudas, según su estado civil. De aquí el que con frecuencia las leyes civiles protejan la exclaustación de las monjas que reclaman auxilio para dejar la Orden a que pertenecen; y que se les niegue el contraer matrimonio civil, si se arrepienten de votos que no deben obligar más que ante la conciencia, no en cuanto a ciudadanos.

La religiosa se considera para ejercer la patria potestad sobre los hijos habidos antes de profesar como la madre que contrae segundas nupcias y los hijos conservan todos sus derechos de sucesión. A los hijos nacidos después de la profesión les llamaban las Partidas *de dañado Ayuntamiento* y las Ordenanzas de Montalvo, promulgadas por los Reyes Católicos en 1430, les prohibía heredar cosa alguna. Las leyes de Toro concedían que pudieran recibir en vida o por muerte de su madre la quinta parte de sus bienes, que era la cantidad de que ella podía disponer por *su ánima*.

Según el espíritu del Código las religiosas podrían reconocer los hijos puesto que se consideran naturales aquellos cuyos padres pudieran casarse con licencia y en este caso están las monjas.

Tampoco se les concede el derecho de adoptar, cosa inexplicable porque a quien le está prohibida la

adopción es a los *eclesiásticos* y las monjas no lo son.

La ley no respeta el derecho de las religiosas de clausura, cuya orden no les permite descubrirse el rostro ante los hombres, pues están obligadas a levantarse el velo ante el notario (1).

El Código de Comercio niega a las religiosas el ejercicio de la profesión mercantil, al establecer (2) que no pueden ejercerla los que lo tengan vedado por leyes o condiciones especiales, pues ya es sabido que el Derecho canónico les prohíbe comerciar. El cumplimiento de esta disposición es importante para evitar ruinosas competencias a industriales y obreros, pero no siempre se cumplen (3).

Muchos conventos se dedicaban a la enseñanza sin tener títulos de profesoras las monjas y sin inspección del Estado, cosa que remediaron las sabias leyes dadas por el conde de Romanones. Hoy las monjas necesitan título profesional y el Estado tiene el derecho de inspección.

*El Derecho Administrativo* estableció que las pensiones que disfrutaban viudas e hijas solteras de los que han prestado servicios al Estado, cesaran cuando se casaran o profesaran en alguna Orden religiosa; pero en la Real orden de 21 de Noviembre de 1890 se les reconoció a las monjas profesas el derecho a recibir dichas pensiones. Había en pro de esta disposición el derecho reconocido, en el Código civil, de que las profesas puedan adquirir y poseer bienes; pero había en contra el que la profesión se equipara al matrimonio. La situación ha quedado resuelta en el reciente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, dado en Barcelona el 22 de Octubre de 1926. Las pensiones se perderán al casarse o al profesar, pero si profesan o se casan antes de los cuarenta años, recibirán doce mensualidades de la pensión o parte de pensión que perciban, como dote; sin que

(1) Real orden de 1867.

(2) Artículo 17, número 3.º

(3) Véase capítulo Derecho al Trabajo.

en ningún caso pueda pasar de 1.500 pesetas la suma total. La pensión que ellas disfrutaban no acrecerá la de los otros copartícipes hasta que se haya amortizado la cantidad dada a la profesora.

En la *Ley de Reclutamiento* no se le reconoce ningún derecho a las monjas, como madres o hermanas de los reclutas, puesto que ellos no las mantienen, sino la Comunidad.

Respecto al *Derecho penal*, en la Partida 7.<sup>a</sup> se establecía la pena de muerte para los que no respetasen el pudor de las monjas y la confiscación de sus bienes en provecho del monasterio, si cometían el delito valiéndose de la fuerza. En el caso de cometerlo valiéndose de engaño o halago, la pena no era más que de confiscación de los bienes, para la Cámara del Rey, si se trataba de hombre honrado y la de azotes y destierro en una isla, durante cinco años, si era hombre vil.

En el Derecho penal vigente no se tiene en cuenta la profesión religiosa de la víctima. Los atentados al pudor se castigan con las penas establecidas para los atentados contra las doncellas. Se estima, sin embargo, la agravante consignada en el artículo 10, número 20 del Código penal: «Es circunstancia agravante ejecutar el hecho con ofensa o desprecio del respeto que por su dignidad mereciese el ofendido».

En cuanto a los delitos que una religiosa profesa cometa, está sujeta a la ley común, su condición no influye en la sanción que le corresponda. ¡En Derecho penal las leyes son muy generosas para conceder la igualdad!

Hay países en que las monjas han logrado hasta derechos políticos. En Hungría ha sido elegida diputado sor Margarita Slachta, de la Orden de «Hermanas del Servicio Social», por el partido *Cristiano Social*, cuya representación ha llevado al Congreso de Washington.

Es el primer caso de diputado monja, o de monja diputado.

## CAPITULO XI

### LOS DERECHOS MILITARES

*Precedentes históricos.—El mundo antiguo.—El país de las mujeres.—Las Amazonas.—Guerreros de la Edad Media.—En las Cruzadas.—La dama de las piernas de oro.—Mujeres guerreras en España.—La «varona» de Castilla.—La monja alférez.—Heroínas.—El Código de las Partidas.—Las guerreras en el siglo xx.*

Recientemente han demostrado las mujeres su prodigiosa facilidad de adaptación. Durante la *gran guerra* se encargaron en los países beligerantes de todas las labores agrícolas, de las fábricas, de los talleres, de los almacenes y de las oficinas. Se las ha visto desempeñar todos los oficios, sin excepción, confirmando la verdad de la célebre frase de Voltaire: «la mujer es capaz de todo lo que es capaz el hombre». Lloyd George ha confesado que: «sin el esfuerzo de las mujeres no hubieran vencido los aliados».

Wilson dijo: «que sólo la movilización voluntaria de las mujeres permitió a las naciones aliadas el poder emplear toda su fuerza en el conflicto mundial».

Al hablar de oficios, profesiones y trabajos de la mujer, se ha demostrado que es físicamente tan apta como el varón para todos los esfuerzos. Del mismo

modo, al estudiar la organización de la familia en la antigüedad, vemos que en todos los pueblos primitivos las mujeres acompañaban a los hombres a la guerra, lo mismo que siguen haciendo en las tribus de Asia y Africa, donde deliberan también en sus consejos. Está demostrado que en un principio fueron considerados aptos hombres y mujeres, para los mismos oficios, y cuanto más nos hemos ido separando de las leyes naturales, más se ha marcado la diferencia. Egipto nos muestra en la remota antigüedad el ejemplo de mujeres aptas en las artes guerreras. La reina Hatasou fué un Napoleón de su tiempo. Antes que los griegos buscasen el *vellocino de oro*, armó ella galeras que bogaron por mares, hasta entonces inexplorados, y volvieron cargadas de tesoros, aromas y plantas exóticas, que hizo cultivar en sus jardines. Una mujer, Amten, fué *general, comandante de las puertas de Occidente*, y las defendió contra los bandidos del desierto.

Entre la Mesopotamia y el Egipto estaba enclavado el pueblo de las Hittites, cuyas mujeres eran guerreras y dominadoras.

En el centro de las montañas del Oeste de la China colocan algunos historiadores el pueblo de Su-fa-la-min-Ko-chu-lo (país de las mujeres de Oriente), donde sólo mandaban y gobernaban mujeres, empleando a los hombres en la defensa de la frontera. El jefe de este Estado, compuesto de diez y nueve ciudades, era una reina, de cuyo palacio de nueve pisos, situado en la alto de una roca, se conservan brillantes descripciones. Se la representa con casco sobre la hermosa cabellera negra, larga cola y grandes aretes. El título de la soberana significa: «La que va delante». Aun durante el siglo VII la emperatriz de la China, Wou-Heon, nombró general del fuerte de Ya-Khian-Wes, a Lion-Po, reina de Su-fa-la-nin-Ko-chu-lo.

La China es un país que ha tenido siempre zonas. La historia guarda memoria de sus luchas

contra los feroces Hum. Entre ellas descuella por su valor Thingtoc, que tomó sesenta villas en nombre del emperador, medio siglo antes de Jesucristo. Se las pinta siempre con armaduras de soldados.

La leyenda de las amazonas es tan universal, que indudablemente representa un hecho histórico, aunque se haya fantaseado mucho en torno suyo y se hayan tratado de buscar explicaciones simbólicas.

En todas las proto-historias se encuentran vestigios de amazonas, pero el pueblo donde encarna la leyenda más conocida, estaba situado al pie del Cáucaso, en la Sarmatia, donde se dice que aún encontró amazonas Pompeyo.

El origen de estas amazonas fué el reunirse todas las mujeres de una tribu Escita, cuyos hombres habían sido muertos por un pueblo eneraigo. Las mujeres estaban acostumbradas a ejercicios militares y se convirtieron bien pronto en feroces guerreros, que no sólo vengaron a los suyos, sino que formaron un reino independiente y juraron odio eterno al otro sexo, hasta el punto de que las llamaban *Matadoras de Hombres*, cosa que ha hecho creer a algunos que las amazonas son sólo un mito y representan el principio femenino en la lucha de éste con el masculino, en las antiguas teogonías, donde se disputaban la preeminencia el Sol y la Luna. Como sacerdotisas únicamente las consideran otros y se explican su nombre por los sacrificios de sangre masculina que hacían a las Diosas.

Según la leyenda, la fama de las mujeres fuertes despertó la envidia de los griegos. Heracles llegó hasta la ciudad de Themiscyne y combatió con las guerreras, que vestían trajes hechos de pieles: pantalón, altas botas de punta curva y gorros puntiagudos, iban armadas de doble hacha, flechas y lanzas y llevaban escudo en forma de cuarto de luna. Añaden que tenían el pecho izquierdo cortado para apoyar mejor el arco.

Por mucho que fuese el valor humano no podía

vencer a los protegidos de Júpiter. Antiope, la reina, fué hecha prisionera y la hermosa Hipólita conducida a Grecia, donde olvidó a sus hermanas, por amor al rey Theseo, hasta el punto de que combatió contra ellas, cuando deseosas de vengar su derrota pasaron sobre los hielos del Bósforo y pusieron a Atenas un sitio que duró cuatro meses y terminó con un tratado de alianza.

Un episodio romántico es el de la lucha de Penthesilea, la más bella amazona, que apareció ante Troya con doce valientes compañeras.

Deslumbrante, con su casco y sus armas de oro, luchó con Aquiles, el cual introdujo la mágica espada que había forjado Vulcano, en la garganta de la amazona. Bien es verdad que el héroe griego lloró su hazaña al ver la hermosa criselefantina de Penthesilea, no inferior a Minerva y Afrodita.

Las amazonas se dispersaron por Asiria, India y Africa; sólo pasados muchos siglos, las que habían formado una colonia a orillas del lago Tritón, volvieron a Asia, donde sugestionada por el valor de Alejandro, su reina Thalestris le rindió homenaje.

A pesar de la leyenda de belleza de las amazonas y de las lindas estatuas en que las ha representado el arte, se puede dudar de ella ante el retrato de una amazona *auténtica*, encontrado en las ruinas de Boghazkeni. Es la imagen de un virago, greñuda, tripuda y horrorosa, pero en cambio, viene a atestiguar la existencia de esas mujeres varoniles que, como todas las Escitas y las pertenecientes a los pueblos próximos al Cáucaso, al Danubio y a los estepas de Taurom montaban a caballo y compartían los peligros de la guerra con los hombres.

En Bohemia existe también la tradición de las amazonas que en tiempos de Carlos Martel abandonaron su país y fundaron sobre una alta roca la ciudad de Drevvin (ciudad de las Vírgenes), donde prohibieron la entrada a los hombres.

Wlasta, su reina, era conocida por la belleza de su

magnífica cabellera roja y por llevar el seno desnudo. Los guerreros bohemios fundaron frente a Drevin la ciudad de Wisegrad, pero no pudieron vencer a las amazonas en combate. La lucha duró hasta que las hicieron caer en el lazo de celebrar juntos un festín para solemnizar una tregua, y a los postres cada uno se apoderó de la que tenía al lado y las raptaron para llevárselas a su ciudad.

Entre los romanos se guarda el recuerdo de Clelia, amazona que deshizo las tropas etruscas y atravesó el Tíber a caballo. Zenobia, reina de Palmira, puede contarse entre las amazonas, así como la valiente Kahína, que acaudilló a los bereberes y murió combatiendo con el general árabe Hasan.

No se crea que las amazonas acaban con la antigüedad. Las encontramos transformadas en la Edad Media. Las castellanas durante las largas expediciones de sus esposos no sólo vigilaban sus intereses, sino que armaban a sus siervos contra los invasores y a veces ellas mismas practicaban fructuosas rapiñas en los dominios de sus vecinos. La legislación feudal reconocía la capacidad militar a la mujer. Así se ven tantas montar a caballo y guerrear como los hombres.

Durante las Cruzadas las mujeres que lucharon para rescatar el Santo Sepulcro de manos de los infieles forman legión, tanto de hijas del pueblo como de grandes damas. De las primeras que murieron peleando contra los turcos fué Florina, hija del duque de Borgoña, que acompañó a su prometido, príncipe de Dinamarca y cayó junto a él en el desierto de Anatolia.

Leonor de Aquitania y Margarita de Provenza acompañaron a sus esposos. Una gran dama equipó a sus expensas un navío que condujo ella misma.

De las mujeres del pueblo que combatieron como soldados son célebres las que en el sitio de Antioquía subieron a las murallas y arrojaron sobre los sarracenos piedras y aceite hirviendo.

Trescientas guerreras mandadas por la célebre *Dama de las piernas de oro*, fueron hechas prisioneras por los turcos, que sólo reconocieron su sexo al quitarles los cascos y ver esparcirse sus largas cabelleras. En toda Europa abundaron las heroínas. En Francia, una española, doña Blanca de Castilla, sitió personalmente la plaza de Bailén, durante la menor edad de su hijo San Luis y doña Blanca de Champagne guerreó contra el enemigo de su hijo Thibaud y lo desafió a batalla personal; Juana de Montfort luchó veinte años por la posesión de su ducado de Bretaña y obligó a Carlos de Blois a levantar el sitio de Anneban. Son innumerables los ejemplos de mujeres guerreras que culminaron en el bien conocido de Juana de Arco: La reina Emma, protegiendo a Verdún; las mujeres de Saint Riquier, de la Rochela y de Péronne defendiendo sus ciudades, con tanto valor como la princesa de Epinay, cuya estatua se alza en Tournai.

En los comienzos del siglo xvii, cuando el cardenal Mazarino hizo prisionero al príncipe de Condé, la Princesa fué personalmente a sublevar a Burdeos y habló con tanta elocuencia, que ganó su causa. Entre las damas que la siguieron se cuentan la señorita Gerbier, linda joven de diez y ocho años y las señoras de Fierque y Fontenac.

La señorita de Montpensier substituyó a su padre enfermo y fué a socorrer a Orleáns, entrando por una brecha en esta capital.

Es indudable que la Revolución francesa triunfó por el apoyo de las mujeres. Aparece Theroigne de Mericourt con su escuadrón de amazonas pronunciando la célebre frase: «¿Acaso piensan los hombres que sólo ellos tienen derecho a la gloria?»

En casi todas las provincias se formaron legiones de amazonas. Lodoiska Carneska vestía de militar con pantalón turco y chaqueta de húsar de terciopelo carmesí. De su cinturón pendían dos pistolas.

La célebre madre Duchêne, viejecita decrépita,

fué la primera que expuso a los revolucionarios toda la teoría bolchevique, con la socialización, la dictadura proletaria y el terror. Paulina León presentó a la Academia legislativa una petición de 300 mujeres para tener derechos militares.

Son muchas las mujeres que en diversas ocasiones han muerto en las calles de París con el fusil en la mano. Una de ellas defendió la estación de Montparnasse contra los versaillese. Las hermanas Fernig alcanzaron el grado de oficiales y fueron citadas en una orden del día, por Dumouriez. Rosa Doullon acompañó a su marido a Alsacia y luchó denodadamente a su lado. Mme. Marthes conquistó una bandera austriaca y la hermana del general Anselme hizo toda la campaña de los Alpes y entró en Niza al frente de 500 guerreros.

Que en cada mujer hay un alma capaz de sacrificarse por la patria y ser un soldado valeroso en caso de necesidad, lo dice bien claro el ejemplo de Luisa Michel, santa mujer tan calumniada por sus enemigos, que ardía en amor humano para todos los seres, como un San Francisco de Asís, y, sin embargo, no vaciló en organizar los batallones femeninos para resistir a los invasores en 1870 y vistió el uniforme de guardia nacional.

Luisa Michel, que a causa de sus cabellos rojos recibió el nombre de la *Virgen roja*, es uno de los más bellos ejemplos de paz y de amor. Su alma hermosa la hacía optimista, creía bella la vida y buena la humanidad, sólo un extravío pasajero producía el mal y esperaba el día en que todos vivieran felices, sin matarse ni esclavizarse unos a otros. Entre tanto, ella socorría a todos los que se le acercaban sin preguntarles quiénes eran ni qué pensaban. Daba albergue en su casa al primer desconocido que lo solicitaba; tenía piedad para levantar a los caídos, abnegación para cuidar a los enfermos, amor para consolar a los abandonados. Ejerció el verdadero comunismo, repartiendo entre los vagabundos sin pan ni trabajo

cuanto poseía, no cerraba jamás la puerta de su casa. Su protección se extendía hasta socorrer a los hermanos perros y los hermanos gatos que la crueldad humana abandonaba. Llegó hasta pedir limosna para poderla dar. Su dulce palabra predicaba el olvido de los rencores: «Olvidalo todo—decía—, perdónalo todo, da cuanto tengas si quieres que no te falte nada».

Y esta mujer vistió uniforme guerrero para defender a la patria y acaudilló al pueblo hambriento para repartirle el pan de las tahonas. Es una prueba de que el valor y la bondad pueden ir unidos cuando lo exige la justicia.

En Italia pueden recordarse nombres de heroínas como Blanca Visconti, esposa de F. Sforza, que defendió Cremona contra los venecianos y rechazó sus navíos; Catalina Sforza defendió Forle; la condesa Malespina, ayudada de otras valerosas damas, defendió Pavía contra Francisco I, y doña Constanza D'Avalos se mantuvo en la isla de Ischia luchando en nombre de Carlos V.

En España hubo siempre amazonas. Las mujeres de Cantabria cultivaban los campos en la paz y tomaban parte en la guerra lo mismo que los hombres.

En el siglo VIII las mujeres de Jaca salieron en defensa de los hombres que combatían con los moros, armadas de lanzas, cuchillos y piedras, con tal esfuerzo y algarabía, que atemorizaron al enemigo y decidieron la victoria. Aún se celebra todos los años la romería a la Virgen de las Victorias, a la que acuden todas las mujeres, llevando la cruz dorada de Sobrarbe y un estandarte, donde en campo rojo se ven las cabezas cortadas a los cuatro Régulos, que vencieron con su esfuerzo en la memorable batalla.

Durante la dominación de Ramón Berenguer VI, las mujeres de Tortosa defendieron la ciudad con tal denuedo, que el Rey les concedió que llevaran un hacha de armas, carmesí o grana, bordada en sus vestidos, en recuerdo de su valor.

Los poemas épicos dan noticias de heroínas como Tarquira, en *La Bética Conquistada*, las cuales combatían vestidas de hombres y seguramente no son fruto de la imaginación de los poetas porque, desgraciadamente, nuestra poesía épica adolece de falta de inventiva y los artistas pusieron freno a la fantasía para atenerse a la realidad, haciendo más una historia rimada que un verdadero poema.

Pero volviendo al campo de la historia, algo mezclada a la leyenda, vemos aparecer la gran figura de *la Barona de Castilla*, doña María Pérez, de noble linaje gótico, la cual, educada en el castillo de Villanañe con sus hermanos, en ejercicios masculinos, no quiso separarse de ellos y los acompañó a la guerra, vestida de hombre. Muchas fueron las heroicas hazañas que realizó doña María Pérez, la cual tomó Mayor y Torquemada y el castillo, que por haberlo conquistado las mujeres se llamó de *las Dueñas*. Pero la más señalada victoria novelesca fué la de vencer al rey Alfonso I de Aragón, el Batallador, al que encontró la heroica doncella en los llanos de Atienza.

El Rey luchó con ella, creyéndola varón y, vencido, le rogó que le dijese su nombre, antes de entregar la espada, para saber que se rendía a un noble. Calcúlese su asombro y confusión al verse vencido por una mujer. Guardó tal memoria de este hecho, que verificada la paz con su hijastro don Alfonso de Castilla, le entregó un anillo, para que lo diese a doña María, con las armas de Aragón terciadas en el escudo, en señal de haberlo vencido. El monarca castellano le concedió a su vez el título de *Barón de Castilla*, que el vulgo transformó en *Barona de Castilla*. Viuda doña María de don Vela, hijo del rey de Navarra, acabó sus días en un convento para hacer penitencia por los años que había vivido matando, y según Monje, en el Claustro de San Salvador de Oña se leía, hasta hace poco tiempo, este epitafio:

«Aquí yace en paz la muy ilustre y valerosa capitana María Pérez, conquistadora de Reinos y provin-

cias. Las guerras por la espada le granjearon el nombre de Varón, que adquirió femenil Varona. Vivit cælo illa quæ tal in mauros et judeos in Hispania occidit.»

En el siglo xvi aparece la heroica gallega María Pita, que defendió La Coruña, sitiada por los ingleses, empuñó la espada y la rodela de un soldado muerto y exclamó dirigiéndose a los hombres ya desalentados y próximos a entregarse: «Quien tenga honor, que me siga». Arremetió con tanto denuedo y reanimó el valor de todos, de tal modo, que los sitiadores tuvieron que retirarse. Felipe II dió a esta admirable mujer el grado y paga de alférez y Felipe III la perpetuó para sus descendientes. En La Coruña se conserva la casa de la heroína, donde recientemente se ha puesto una lápida conmemorativa.

Otra novelesca heroína española es la célebre *Monja Alférez* doña Catalina de Erauso, nacida en San Sebastián. Desde pequeña mostró aficiones masculinas y muy joven se fugó del convento de monjas dominicas de San Sebastián el Antiguo. Las vicisitudes de su vida emulan en la primera época a las de *Guzman de Alfarache* o *Gil Blas de Santillana*.

Aparece al fin en Veracruz, donde se dedicaba al acarreo de mercancías, como propietaria de una recua de mulos. Más tarde la *Monja Arriero* se encuentra de soldado en Perú y Chile. Es admirable el tesón que puso en encubrir su sexo, que llegó al punto de vivir al lado de su hermano don Miguel de Erauso como compañero sin revelar el secreto. Sólo el estar herida grave, en peligro de muerte arrancó su confesión, hecha al obispo de Guanaza. No intervino el amor como se ha fantaseado en las obras literarias, inspiradas en ella, como la novela de Castillo Solórzano «El Bachiller Trapaza» y las comedias de Montalván y Coello.

La partida de bautismo de doña Catalina de Erauso existe en los libros parroquiales de San Vicente, en San Sebastián, fechada el 10 de Febrero de 1592.

La heroína vascongada se señaló en la guerra con el nombre de Alonso Díaz Ramírez de Guzmán y sus hechos constan en testimonios irrecusables. Don Luis de Céspedes Xeria expidió el siguiente documento: «Certifico y hago fe a S. M., de que conozco a doña Catalina de Erauso hace más de diez y ocho años, que entró como soldado en hábito de hombre.

Don Guillén de Casanova, gobernador del Castillo de Arauco, la entresacó de la compañía «por valiente y buen soldado» para salir al campo contra los enemigos, esos feroces indios de cuyo valor nos ha dejado noticias Ercilla en *La Araucana*. El capitán don Francisco Pérez de Navarrete hace también elogios de su bravura y el capitán don Gonzalo Rodríguez dice que en la batalla de Purén «se distinguió por su valor y esfuerzo y recibió muchas heridas».

Uno de sus biógrafos que la conoció en Roma dice que su rostro y su cuerpo parecían de varón y ella afirmaba que de pequeña se había hecho una operación para evitar el desarrollo de sus senos.

Don Diego Ignacio Góngora la conoció en Sevilla, el año 1626, a su vuelta de Roma, donde había ido a implorar el perdón del Pontífice por su huída del monasterio.

Es frecuente ver en los caballeros y guerreros de ese tiempo la unión de sentimientos bélicos y religiosos. Pasaban con facilidad del convento al campo de batalla, o al contrario. La guerra tenía algo del concepto de *Santa*, que conserva para los árabes, cuando se hacía entre pueblos de distinta religión y el matar hombres no excluía la canonización.

En el siglo XIX España tiene aún Amazonas. Merece citarse en primer término doña María Consolación Azloz, condesa de Bureta, que mereció el nombre de *Heroína de Aragón*. Viuda, joven, hermosa, madre de hijos pequeños, en los que idolatraba, no vaciló en abandonarlo todo e ir a ofrecer al general Palafox su fortuna y su persona para luchar como

soldado en la defensa de Zaragoza, contra los ejércitos de Napoleón.

Se vió a la condesa batirse en los sitios de más peligro, canana al cinto y fusil en mano.

El 4 de Agosto de 1808 en el Arco de Cineja hizo arrastrar los cañones ante su propia casa y con hábil estratagema cogió al enemigo entre dos fuegos y le obligó a retirarse, perseguido por el valiente Calvo de Rojaza. Palafox mandó grabar láminas de acero en las que aparece la Condesa, con el fusil en la mano, arengando a los soldados.

Agustina Zaragoza Domenech inmortalizó su nombre en este mismo sitio de Zaragoza. Ella comenzó acompañando a su novio, sargento de Artillería, y repartiendo agua, víveres y municiones entre los que peleaban. «Animo, artilleros—decía—. Aquí hay mujeres, cuando no podáis más». Sus palabras no eran una bravuconería. En el momento de más peligro, cuando muerto su novio y destrozados los artilleros, los enemigos iban a entrar por la brecha de la muralla, ella pasó sobre los muertos y disparó el cañón, de calibre 42, extraordinario en aquel tiempo. El ejemplo reanimó a los hombres y sostuvieron el fuego.

Agustina Zaragoza siguió luchando en los puestos de más peligro hasta el fin del sitio. A pesar de estar enferma de peste en el Hospital, los franceses la hicieron prisionera, pero ella logró escapar durante una conducción a campo traviesa, llevando en brazos a su hijo, que murió poco después de llegar a salvo. El general Palafox la condecoró con su propia mano en el primer combate y le puso en el pecho la cinta de honor el 31 de Diciembre, cuando ella defendió heroicamente la Puerta del Carmen. En el retrato que Palafox hace de ella, dice: «Tiene de veinte a veintidós años, es alta, bien formada, morena y graciosa». Falleció siendo subteniente de Infantería del regimiento de Ceuta.

Fueron muchas las mujeres heroicas en Zarago-

za. Palafox afirma que «pedían ser colocadas en los puestos de más peligro y algunas eran retiradas llenas de horrosas heridas». Añade que eran «envidia de todos y ejemplo de valientes». No pueden dejar de mencionarse Casta Alvarez, herida en el cuello y Manuela Sancho, herida en el vientre, que volvieron al combate en cuanto estuvieron curadas.

Benita Portales fué la primera persona que salió en medio de la plaza de la Magdalena dando ánimos a todos, y a su propio marido. Prisionera y condenada a muerte, la indultó el general Suchet, admirado de su valor.

No menos heroicas fueron las catalanas en el sitio de Gerona. Ciento veinte mujeres se presentaron a don Mariano Alvarez pidiéndole tomar parte en la lucha como soldados. El general formó cuatro compañías femeninas, bajo el mando de la *comandanta* doña Cándida Moles y de las *capitanas* doña Luisa Fonama, doña Angeles Pinerua, doña Ramira Nouvilas y doña Carmen Custs. Terminado el sitio de Gerona estas amazonas combatieron en Tortosa y Tarragona.

Digna de mención es doña Francisca Artigas, que vió morir a su padre a mano de los invasores y para vengarlo combatió denodadamente en todas las ciudades citadas, distinguiéndose por su fiereza y el número de bajas que causaba al enemigo. Esta heroica mujer merece también un lugar entre los mártires; porque hecha prisionera, mal herida, los franceses la trataron con una crueldad inicua. La azotaron amarrada a la boca de un cañón y cometieron toda clase de atrocidades.

Con el mismo valor se portaron las mujeres de todas las regiones. Baste recordar en Castilla a las madrileñas del Dos de Mayo y en Andalucía a las mujeres de Cádiz, último baluarte de la libertad, y la célebre letrilla:

Con las balas que tiran  
los fanfarrones  
hacen las gaditanas  
tirabuzones.

En los tiempos actuales el valor de la mujer no ha decaído. Hay ejemplos muy recientes. Cuando Viviani llamó a todos los hombres a defender la Francia en 1914, las mujeres se lanzaron valientemente, sin ninguna preparación a desempeñar las oficinas militares, y trabajar en las fábricas y los talleres, de tal modo, que todos han confesado que gran parte de la victoria les corresponde a las *munitionnettes*.

El presidente Wilson llamó a las mujeres para la movilización igual que a los hombres. En el Ministerio de servicio Nacional de los Estados Unidos, ocuparon altos cargos las señoras Violette y Markham, y la señora Tenant fué subsecretario de Estado.

Las alemanas pidieron la creación del Ejército Nacional de mujeres, queriendo participar de todas las luchas y peligros, y dieron ejemplo de valor en el trabajo de campos y de minas.

En Inglaterra las mujeres desempeñaron los más rudos oficios, ejecutaron todas las obras públicas, trabajaron en las fábricas de explosivos y como cocineras, telefonistas y ciclistas militares, hasta desempeñaron las funciones de policías.

En Rusia han dado desde muy antiguo ejemplos de valor las mujeres. En la época de los zares fueron las primeras en protestar de la tiranía. Las cárceles estaban llenas de mujeres admirables; esposas, madres, de buena posición, instruídas, que lo abandonaban todo para defender la santa causa del pueblo oprimido. Las había tan bellas como María Kulilonoskaia, a la que las mismas carceleras llamaban Kupidankaia y que se sacrificó por su patria como Sigida Novakarski, Vera Zassouliny, María Woronzof, Sofía Boyomdetz, Essia Hoffmann y Elisabeth Oloveriskof; muertas en la prisión, unas; locas de dolor, otras; asesinadas, las demás.

Durante la gran guerra, las rusas no sólo acudieron a trabajar, sino que formaron batallones de mujeres soldados. La revolución no ha podido ser in-

grata con ellas como lo fué la francesa; no porque sus hombres sean más justos o más consecuentes, sino porque las mujeres más expertas *exigieron* en vez de *rogar*. Una manifestación de 45.000 mujeres, precedidas de un escuadrón de amazonas, se situaron ante el palacio de Tauride y los presidentes de los Soviets y de la Duma, Techeidze y Rodrianko, tuvieron que romper el silencio y reconocerles los derechos civiles y políticos.

Es cierto que al llegar el período maximalista la mujer rusa reprodujo las terribles escenas de la época del terror en Francia, demostrando que lo mismo en crueldad que en actos heroicos pueden igualarse al hombre. Una mitad de la humanidad tiene los mismos vicios y virtudes que la otra mitad.

El valor de las rusas fué admirable cuando el 3 de Noviembre de 1917 formaron el *Batallón de la muerte*. Ellas fueron las primeras víctimas que cayeron ante el Palacio de Invierno, luchando contra el golpe de Estado y defendiendo el orden y la república. Las rusas lanzaron al mundo un manifiesto de protesta contra la tiranía bolchevique y la disolución de la Asamblea.

Si se medita en esos ejemplos de guerreras, veremos que la mujer puede ser apta para el servicio militar. Es cierto que, como legisladora, trataría siempre de evitar la guerra, pero una vez aceptada, la fatalidad de ésta combatiría sus falsos sentimentalismos, sin que eso signifique falta de ternura, como no lo significa en el hombre.

Precisamente es por amor por lo que la mujer se ha lanzado siempre a los combates, para defender a los suyos. Ella ve siempre en el hombre al hijo, el eterno niño, y desea protegerlo en los campos de batalla como lo hace en el hogar.

La abnegación con que la mujer acompaña siempre a los Ejércitos, ya con la benemérita Cruz Roja, ya como cantinera, es una prueba de su valor. Es injusto si se la deja exponer su vida acompañando



así a los Ejércitos, que no se le consienta tomar parte en la lucha y llevar armas para su defensa. Si puede ir como cantinera, puede ir igualmente de jefe u oficial.

La mujer puede desempeñar una misión importante en las ambulancias sanitarias, en el Estado Mayor, en las oficinas y en la parte administrativa y en otros muchos puestos que acaparan los hombres, tanto en la Marina como en el Ejército de tierra. Ya durante la gran guerra ha habido mujeres ocupando el cargo de oficiales en la Marina de guerra norteamericana.

Debe, pues, reclamarse el derecho que tiene la mujer a formar parte del Ejército, recibir la instrucción militar como el hombre y estar como él preparada, que no se le vuelva a exigir ese prodigioso esfuerzo que realizaron en los países beligerantes en 1914. Sólo en los dos últimos años de la guerra organizaron los servicios de las mujeres, para evitar un mayor gasto de energía y que realizaran en mejores condiciones su trabajo.

Después del ejemplo dado por las mujeres, nadie duda de las ventajas de la movilización femenina en caso de una guerra, sin tener que organizar esa movilización precipitadamente, improvisándolo todo.

Donde más adelanta la idea de hacer el servicio militar extensivo a la mujer, actualmente, es en Polonia.

Las autoridades militares superiores, presididas por el mariscal Pilsudski, tratan de declarar obligatoria la preparación militar de las mujeres jóvenes, las cuales formarían, en caso de conflicto, un Cuerpo de servicios auxiliares de guerra.

La Constitución española no niega el derecho a defender la patria a la mujer, puesto que no distingue de *sexos* al hablar de *ciudadanos*. Virtualmente se reconoce el derecho cuando se conceden grados en el ejército a las reinas y miembros femeninos de la familia real, que tienen el mismo derecho de ciuda-

danía, ante la ley, que las demás mujeres. Existen también los precedentes de las que tuvieron grados como María Pita, Agustina Zaragoza y algunas otras.

En nuestra antigua legislación no estaba tampoco excluída la mujer del servicio militar, pues la ley de Partidas dice: «está obligada a ir a la guerra en caso de rebelión contra el Rey.»

Analizando bien se advierte que se la deja correr el peligro, pero que no se le da puesto donde pueda tener cargos.

Hay que recordar, respecto a la aptitud, la célebre frase de Tácito: que «El ánimo de una mujer en caso de peligro puede sobrepajar en valor y sufrimiento al de grandes y esclarecidos varones».

Pero como toda idea de superioridad en sentido genérico es absurda, hay que convenir en que los dos sexos pueden ser completamente iguales.

## CAPITULO XII

*El Derecho y la moda.—Razones de la existencia de la moda.—Su influencia en la vida de la mujer.—Influencia que ejerce la literatura.—Emancipacion de la mujer por la moda.—Costumbres modernas.—Clubs y deportes.—La uniformidad de la belleza.*

La moda es tan antigua como el ser humano. Desde la época más primitiva, el consentimiento general se inclina a adoptar determinadas formas en las costumbres: comer, vestir, hablar y conducirse, que es lo que constituye la moda. Aunque generalmente se restringe el sentido para limitarla al traje, y a lo sumo, a los usos sociales.

La moda es por su naturaleza variable. El hecho de vivir trae por sí sólo el desgaste para llegar a esa negación que llamamos muerte y que apenas si al abrir cada día nuestra ventana para que entre un nuevo sol, detiene nuestra atención un momento.

La moda muere gastada y vuelve a renacer, sustituyendo a cada una de sus fases otra nueva y distinta, que en el fondo es siempre la misma. Pero la moda no es una cosa caprichosa y arbitraria como cree Simmel cuando afirma: «Casi nunca podemos descubrir una razón material estética, o de otra índole que explique las variaciones de la moda».

De esta opinión habían sido antiguos autores, como

el Padre Feijóo, que cuenta (1) la anécdota de un loco que va desnudo y lleva una pieza de tela al hombro, sin atreverse a hacer su traje por miedo a las variaciones de la moda.

Los motivos de esas variaciones las sintetiza admirablemente el doctor Marañón: «La moda obedece—dice—siempre a motivos perfectamente reconocibles y fijos, que son: motivos de *utilidad*, motivos *económicos* y motivos *sexuales*. Repárense todas las modas en la indumentaria y la morfología y se verá cómo siempre pueden descubrirse estos tres motivos, combinados en proporciones distintas».

Mi experiencia, después de haber estudiado este asunto durante muchos años para tratarlo en el periódico y en el libro, me hace estar completamente de acuerdo con esta teoría.

Se puede comprobar cómo la *utilidad* y la *necesidad* han influido en la moda. En ella hay siempre algo muy importante, muy recóndito, capaz de revelar por sí sólo el alma de una época y el espíritu de un pueblo.

Limitándonos sólo a tratar de la moda en la indumentaria se observa que están siempre influenciadas por la utilidad, aunque se mezcle a ellas el ornato, que es la demostración de la tendencia al arte que existe en el espíritu humano.

El vestido surge por utilidad, pero bien pronto el instinto del arte, el sentimiento de la belleza hace nacer el adorno. Se trata de embellecer el traje.

En un comienzo se diferencian poco por la indumentaria hombres y mujeres y hasta hace pocos siglos ellos las superaban en lujo de sus trajes, con bordados en los que entraban perlas y piedras preciosas, encajes preciados y ricas telas.

Las luchas y los combates crearon las armaduras de los guerreros, y el trabajo y las ocupaciones de los hombres les obligaron a dejar sus mantos y sus

---

(1) Teatro Crítico.

antiguas vestiduras y adoptar el pantalón. Taine dice que el signo de la evolución del mundo es este cambio de indumentaria masculina: La conquista del pantalón. El hombre llegó a hacer del pantalón el signo de su virilidad. Es corriente la frase. «En mi casa no hay más pantalones que los míos» cuando quiere asentar su supremacía.

En el traje de las mujeres pueden estudiarse las costumbres de una época. No hay más que ver los trajes suntuosos y pesados de las castellanas de la Edad Media, para pensar cómo rimaban con los artesonados comedores de alta chimenea y las cacerías a caballo con el azor al puño.

La época en que la mujer no es más que un encantador juguete trae los peinados enormes que necesitaban sostenerse con castilletes de alambre, los zapatos tan frágiles que al quejarse una dama de la época de Luis XV a su zapatero, éste le respondió sorprendido: «¡Cómo, señora, usted necesita zapatos para andar!»

Esos peinados, esos calzados, esos trajes frágiles y ostentosos son propios de las damas que heredaran los privilegios de las Cortes de Amor y de la época caballeresca, ocupadas sólo en galanteos de salón y conducidas en literas.

Los tirabuzones, la crinolina, el miriñaque, que aún no hace un siglo se usaban, no podría llevarlos la mujer que sube en un tranvía, un automóvil o un aeroplano. Se daba el caso que en los teatros donde en esa época se le prohibía estar entre los hombres (1) había *aplastadores* en la *cazuela* como se llamaba el lugar reservado a las mujeres y les magullaban los trajes para poderlas colocar, pues cada una ocupaba el sitio de media docena.

Toda esa indumentaria cara, pesante, embarazosa, difícil de llevar, es imposible para las mujeres que toman ahora, impulsadas por necesidades económi-

(1) «Novísima Recopilación».

cas unas, y por las costumbres otras, parte en la vida activa, en el trabajo y en los deportes.

Como retrata el traje las costumbres de los pueblos, lo vemos también en la mujer india, obligada a llevar su *pudah*, que le impide mostrarse en público; en la mujer árabe, con su *petché* que le tapa el rostro, costumbre de la que aún se conservan reminiscencias en el Algarbe, donde se tapan la cara con sus largos mantos y en los pueblos de Andalucía, en los que es costumbre que las aldeanas no pueden mostrarse sin pañuelo en la cabeza.

Las mujeres de Constantinopla, Angora y Esmirna, han estado sujetas hasta nuestros días a esconderse en su amplio vestido el *Ichartchaff* y sus *petché*.

Hoy, que han conquistado en tan gran parte su libertad, se les prohíbe en Trebizonda llevar esas prendas por la calle, con pena de cárcel.

Con motivo de la moda, la mujer ha dado muestras desde muy antiguo de su espíritu de independencia. En Roma, cuando la ley Oppia prohibió a las mujeres llevar vestidos de diversos colores, todas se sublevaron contra Catón. Las mujeres invadieron todas las calles que conducían al Foro, llevando en pos suyo a los ciudadanos y silbaron al sabio al pasar. El pronunció entonces su más violento discurso contra las mujeres.

«Poned freno a esa naturaleza tiránica—decía—, a ese animal indómito. Nuestros antepasados han querido que las mujeres estuvieran bajo la tutela de sus padres y de sus hermanos o sus maridos. Recordad que todas las leyes han encadenado a las mujeres, las han encerrado bajo el poder de los hombres y, a pesar de ser siervas, apenas las podéis contener. No consentid que os arranquen los derechos uno a uno y que sean vuestros iguales, porque bien pronto serían vuestros superiores.»

Lucius Valerius y Fundanus, que defendieron la causa de las mujeres y lograron derogar la ley Oppia, pueden considerarse entre los primeros feministas.

Muchas veces se ha intentado, sin más que un pasajero éxito, promulgar las leyes suntuarias. Se llegó a querer establecer con el traje una separación de castas, prohibiendo a las *villanas* cosas que consentían a las *damas*.

Las leyes de Partidas vedaban a las mujeres honestas usar jubón y guarda infante. Establecían que la mujer: «virgen u honesta que viste paños de las malas mujeres, aunque alguno se les atreva e injurie no puedan querrellarse de él».

Durante mucho tiempo no ha tenido la mujer más campo que la moda para emplear su fantasía, de aquí la pasión con que se ha entregado a crear y reproducir nuevas formas de trajes, peinados y accesorios. En la historia del traje está todo el arte de la mujer. Sus cuadros, sus esculturas, su literatura, se tuvieron que condensar en sus creaciones de indumentaria.

Es indudable que la industria, las joyas, tejidos, tintorería, bordados, etc., se desarrollaran por ella.

Su genio tomó unas veces los motivos de la naturaleza imitando matices y formas; otras fué reflejo de sus admiraciones, como el corsé por la influencia de los guerreros del Norte, que ofrecían con sus armaduras la forma de cuerpos de avispa. La moda formaba una especie de masonería entre las mujeres de todos los países. La célebre Muñeca de Saint Honore, que viajaba para mostrar las nuevas creaciones del su genio francés, fué la precursora de los figurines, que universalizaron los trajes, sustituyendo a la dirección de mujeres que inventaban e imponían sus gustos, el modelo creado por costureras y modistas profesionales, que a veces buscan la inspiración de artistas y pintores.

La literatura influyó sobre las modas. A Pablo y Virginia de Bernardino de Saint Pierre se debió la moda de la muselina romántica, leve y finísima, como a «El Reposo en la Aldea» de Rousseau se debieron las modas inmortalizadas por Watteau.

La afición a la moda se ha reputado como frivolidad femenina. «Cuando se trata de abrochar un traje—dice un escritor—son las recomendaciones a la doncella, las miradas al espejo, las vueltas, los pasos atrás y adelante, los movimientos de brazos, las flexiones del talle para exasperar al esposo más paciente en vista de estos interminables preparativos que no acaban nunca. No se pueden vestir sin ayuda; hasta necesitan quien les abroche los guantes».

Para este autor hacer esperar a un hombre es un delito y consigna el hecho de que las reinas Doña Cristina y Doña Victoria de España hicieran esperar a Don Alfonso XIII unos minutos el día de su matrimonio. Como prueba de la inferioridad femenina, dice que «la mujer se puede estar una hora contemplando un sombrero».

Y sin embargo, el hombre teme que la mujer deje su coquetería. Precisamente es éste uno de los argumentos que se emplean contra el feminismo. Mme. Paquin ha dicho que «el movimiento feminista significa la muerte de la belleza de la mujer y por esa razón el feminismo jamás triunfará en Francia».

Pero precisamente es todo lo contrario. El feminismo ha venido a salvar la moda porque ha emancipado a la mujer. Todo eran para ella cortapisas. Sobre todo el pintarse se consideraba como una cosa pecaminosa y se debatía si era lícito o no. Recordemos los libros del arcipreste de Hita, que se asoma a las arcas de las mujeres y critica sus afeites y el ensañamiento con que habla de sus atavíos el arcipreste de Talavera, autor de nuestro *Corbacho*, donde siguió la moda de hablar mal de las mujeres, que había renovado de Simonides, Aristófanes y Platón; Boccaccio el cual escribió a impulso de un sentimiento de venganza, contra una mujer y con el deseo de divertir a *Fammetta*, o sea a la princesa María, hermana de Juana I de Nápoles, para gozar de la risa de ambas cuando leía en su presencia en el famoso castillo napolitano del Huevo. Nuestra lite-

ratura primitiva, como inspirada en la oriental, presenta pérdidas a las mujeres, mientras que los libros de caballerías la convierten en una bella durmiente del bosque capaz sólo de dejarse adorar.

El jesuíta Well defendió el derecho de la mujer a acicalarse, honestamente, para agradar a su esposo.

Apunta ya con esto la razón *sexual* de que habla Marañón, cuando dice: «El hombre y la mujer viven sujetos a la ley inexorable de la necesidad de cambiar». «Se ha dicho muchas veces que no hay enemigo más fuerte para el amor que la costumbre, y con toda razón. Un hombre y una mujer que se aman necesitan renovar constantemente los motivos externos de su atracción, para que ésta perdure: los trajes nuevos, la conmemoración de ciertas fechas, las ausencias, las riñas y la reconciliación subsiguientes no son más que formas diferentes de renovar el poder de atracción y de luchar contra la línea recta del hábito y las costumbres».

En efecto, nunca la mujer es más brillante y más visible que cuando la moda varía mucho. Sus variaciones traen una constante renovación de la figura, es como si se colocase delante de un foco de luz que la iluminase e hiciese valer ya el brazo, ya la mano, ya el descote o ya la cabellera, y esto trae una exaltación de las pasiones aunque, como el mismo Marañón reconoce, hay veces en que la vida sentimental y psíquica de la pareja es lo bastante frondosa para encontrar en ella misma motivos de renovada curiosidad.

Los hombres, una vez simplificado su primitivo lujo, buscan más en el traje la comodidad que la belleza.

Marañón lo explica, porque el hombre ama en la mujer el *género*, y ella tiene que hacer esfuerzos para destacarse, individualizarse, atraerlo y retenerlo. La mujer, en cambio, ama en el hombre al *individuo*. Asegura que durante unos años, el hombre desea a la mujer, bajo una forma determinada. Al cabo la

atracción se debilita y siente el deseo de cambiar.

Por eso no sólo se limita la moda al traje, sino que hace que se prefiera el color blanco a moreno; el cabello negro o rubio, los ojos azules, verdes u oscuros. Lo raro es la unanimidad del gusto en estos casos. Unas veces se prefiere el cuerpo de ánfora, otras la morfología matronil y algunas como ahora —dice Marañón—: «Pasamos una época de arquetipo sexual flaco. Las mujeres de nuestro tiempo están, casi sin excepción, poseídas de la obsesión de lo que se llama *la línea* impropriamente, porque la línea amplia y curva, hoy pasada de moda, es también una línea que recobrará alguna vez su prestigio sobre la línea recta que hoy impera».

Tal vez hay también en esto el motivo de *utilidad* porque la mujer en esta época vertiginosa de trabajo y deportes, necesita ser ágil y ligera.

Tal vez se cree un tipo nuevo en el que pierda la belleza de la mujer tal como hoy la concebimos. En los deportes la mujer se hace fuerte, sus brazos adquieren biceps, la musculatura de su cuello se acusa, los pies se hacen grandes y pierden su deliciosa curvatura y los tobillos y muñecas la finura delicada y embastecen manos y tez. Pero eso no quiere decir que pierda la belleza. Es una forma de belleza nueva.

La razón de *economía* entra por mucho en la moda moderna. Los trajes complicados que llevaban encajes y multitud de metros de tela, que exigían grandes modistas, han dejado su puesto a los vestidos lisos, sencillos y fáciles de llevar.

La moda nueva, con sus faldas tan cortas y sus grandes descotes, ha venido también a demostrar lo convencional de las leyes del pudor, en lo que no tienen de fundamentales. La antítesis de estas modas son las meninas pintadas por Velázquez en una época en que la mujer parece ocultar que tiene cuerpo y le da ese aspecto raro y convencional en el que no se adivina su forma. El zapato yankee, el tacón mili-

tar, el sombrero masculino y el traje estilo inglés, son modas indispensables para rimar con las necesidades de la mujer moderna.

Al mismo tiempo, con sus nuevas modas la mujer ha emancipado el gesto. Simmel dice que: «por medio de los ademanes el hombre toma posesión espiritual de una porción del espacio y que los gestos peculiares de las mujeres revelan en cierta forma exterior la peculiaridad del alma femenina».

En efecto, los ademanes no son simples movimientos del cuerpo, sino expresiones del alma. Como el traje viene a revelar un estado de espíritu diferente, el gesto cambia y se podría decir paradójicamente que es como si el traje crease el gesto.

Tiene que ser muy distinta la expresión y los movimientos de la mujer que vivía reducida a la esfera doméstica a la de nuestras mujeres. La soltura de la mujer activa es distinta a la de aquellas damas representadas en los viejos retratos con su pañuelo en la mano y su actitud recogida, cuyos trajes parecen colgados mucho tiempo en un armario para tomar los mismos pliegues.

Sin embargo, la mujer en su nuevo gesto no pierde la armonía. Hay en ella algo fundamental que evita los movimientos angulosos, la voz dura y los ademanes descompuestos.

Con la moda la mujer lo ha conseguido todo. Una de sus más grandes conquistas ha sido el derecho a *andar*, a salir de la casa... y a salir sola, rompiendo la ancestral máxima de que la mujer debía estar en la casa e hilar la lana.

Navícov, en su bello libro «La esclavitud de la mujer», daba como la causa más importante la falta de derecho a salir sola. Además, estaba separada del hombre en el paseo, en el teatro, en la escuela y hasta en la iglesia.

Y no por eso estaba la mujer más respetada, por el contrario. La mujer va ahora sola por la calle con indumentaria más llamativa y nadie la molesta, como

a las *tapadas* que obligaban a tirar de la espada en su defensa a los buenos caballeros como don Francisco de Quevedo.

El estar más habituados a tratarse hombres y mujeres mata ese fantasma del otro sexo, que perjudica a la verdadera moral.

La mujer se hace más sincera, no oculta sus deseos y su carácter; no es ese tipo falsamente recatado que no podía hablar delante de la gente, que debía permanecer con los ojos bajos, el aspecto encogido como una muñeca movida por cordelitos. Ese tipo de las traviesas *damas bobas* y *damas duendes* del teatro de Lope y Calderón. Traviesas, hipócritamente ingenuas, honradas y fuertes en el fondo, a las que se oprime de tal modo que bajo su capa forzada de exasperado candor guardan una endiablada malicia y a las que defendió Lope de Vega en «El Premio del Bien hablar», cuando dice:

«Que es honrar a las mujeres  
cosa a que obligados nacen  
todos los hombres de bien  
por el primer hospedaje,  
que de nueve meses deben  
y es razón que se les pague.»

Pero hasta Moratín en «El Sí de las Niñas», nadie se atreve a proclamar la independencia y libertad femeninas.

Los tipos literarios que más influencia ejercieron sobre la mujer del siglo XIX fueron las de Goethe, hijas por lo tanto de las teorías de Locke que no admite más fuente de conocimiento que los sentidos y de Condillac que, en su regresión a Descartes, llega a un sensualismo ideal.

Margarita y Carlota son enfermas desequilibradas que hacen daño al espíritu. La primera encarna la duda del siglo, representa el soplo del ensueño, nieblas y nubes fantásticas y viento que estremece los

ventanales de los arruinados castillos del feudalismo. Carlota con su coquetería, escudada en la inocencia y la bondad es, en medio de su sencillez aparente, un espíritu complicado y peligroso.

Otras mujeres tipo son las de Juan Jacobo Rousseau, parientas espirituales del sistema de Schilling, que camina al Panteísmo; exaltaron el amor maternal y la vuelta al campo.

Otros tipos literarios que ejercieron también gran influencia, son *Pamela* y *Clara Harlowe*, de Richardson, que pueden filiarse entre el parentesco espiritual de Kant, que lleva a Fichte a establecer la responsabilidad de los hombres, independiente de la divinidad y sin ser víctimas del fatalismo. Son hijas del calvinismo más severo, con toda la austeridad cristiana, «ultrarigoristas», verdadero exceso de perfección, que crean unas mujeres rígidas, frías, dominadoras de la pasión, moldeadas en ese fanatismo que hizo exclamar a Bernard Shaw: «Dios nos libre de un mundo donde todos quieran obrar rectamente, sin consideración ninguna».

*La Garçonne*, de Víctor Margueritte, retrata bien una mujer actual. No se comprende el escándalo producido. *Mónica* es un tipo noble. Herida por la traición del hombre, loca de dolor porque la sorprende en su inocencia, en un momento de fiebre y de extravío cae en los más bajos fondos que tiene la sociedad siempre dispuestos, porque está siempre a su lado el hombre pronto a hacerla caer. Pero *Mónica* se redime por el trabajo y recobra toda su dignidad con su independencia, y es capaz de volver a amar, de ser amada, de ser esposa ejemplar, madre amorosa y dueña de un hogar feliz.

Los que están acostumbrados a las novelas en las que muere en el hospital la mujer que delinque o se mete en un convento, se han alarmado de esta redención tan bella y tan humana, realizada sólo por su esfuerzo.

He dicho que el feminismo ha proclamado el de-

recho de la mujer a cuidar su belleza. El poderse vestir y pintar a su gusto, sin disimulo, es una de sus grandes conquistas; perdida la libertad con que lo hacían egipcias, griegas y romanas, luchando con los prejuicios que le imponían un traje determinado y le prohibían usar perfumes y productos que aumentasen su belleza cuando al escuchar a los moralistas aconsejarle: «sé buena para ser amada», su instinto le decía: «sé también hermosa».

Las artistas y las damas aristocráticas fueron las primeras en romper con los prejuicios y la excesiva severidad, en la que se llegó a considerar impropia de las mujeres honestas hasta la limpieza del cuerpo. Tal vez porque se asociaba a ella la idea gentilica de los baños de las romanas y de las abluciones de las árabes.

Quizás la mujer fué demasiado lejos en el impulso de la primera carrera, pero hubo la ventaja de romper valientemente los moldes, de acostumbrar a la convivencia de los dos sexos y a la igualdad en fiestas y actos públicos. En ese sentido el feminismo mundano ha ayudado mucho a resolver graves y transcendentales problemas de la esclavitud del sexo femenino.

Las conquistas contra los prejuicios han sido difíciles. Aún está sin resolver por completo la relativa a las melenas, que se ha considerado como una moda procaz e impropia de damas serias y honestas, como si estas cualidades estuvieran unidas a la cabellera igual la fuerza de Sansón.

Sobre todo en España la cabellera tenía excepcional importancia. J. Lavalle, en un viaje por la península, habla de las *mancebas en cabellos*, o sea de las jovencitas que llevaban las trenzas colgando en señal de no haber llegado aún a la edad de poderse casar. Cuando llegaban a ella se recogían el cabello y *se ponían de largo*, es decir, de cola, porque las niñas llevaban las faldas más largas que las matronas de hoy. Ponerse de largo era la gran fiesta en que

se abrían para la mujer las puertas del mundo que habían estado cerradas para la niña. En el pueblo, después del matrimonio, la mujer no descubría su cabeza.

Aun hoy existen prohibiciones de entrar las mujeres descotadas, con faldas cortas y con melenas en algunas iglesias. Abusivamente se obliga a las empleadas de ciertos centros a no vestir a su gusto y se les prohíben las modas. Se quiere imponer por la fuerza lo que sólo por la educación y el convencimiento puede lograrse.

Sólo la educación estética fortalecerá el buen sentido de la mujer para rechazar modas ridículas.

Es curioso que para lo que más falta hace la personalidad es para no dejarse arrastrar por la corriente general de la moda.

En España ha habido tal apego a las modas, llamadas nacionales, que el dejar la mantilla por el sombrero se consideraba *afrancesado*; el *mostacho* en los hombres era como un emblema nacional, y bien conocido es el célebre motín contra Esquilache por defender el chambergo, la capa y los mantos.

Se puede juzgar del poder de la perseverancia femenina para resquebrajar la costra de preconceptos en un país así.

Hay modas y costumbres que permiten a la mujer salir a pie o guiando ella misma su coche, sin tener que llevar la indispensable dueña u obligar a la madre a acompañarla.

Puede ir vestida como quiera, asistir a fiestas, entrar en el café y en el teatro, jugar con sus amigas una partida de polo y bailar en un té danzante.

La mujer toma parte en todos los deportes por violentos que sean. Nadan como sirenas al lado de sus compañeros y alcanzan premios de natación en difíciles travesías, reman, conducen barcos, son ciclistas, Amazonas y aviadoras; se ejercitan en todos los juegos: tennis, pelota y hasta boxeo.

La evolución ha sido tan rápida que parece que

hay muchos siglos de distancia entre las mujeres de 1899 y las actuales. Es otro tipo de mujer flaca, con la cabellera cortada, la falda corta y el descote amplio, con las cejas depiladas, fumando su cigarrillo y pintándose labios, mejillas y pestañas públicamente.

Ella tiene su club como el hombre, cosa que algunos creen que es una manifestación de feminismo, cuando todo lo que no sea trabajo para conseguir los derechos propios de todo ser humano, cae fuera del campo de acción del feminismo, aunque esté realizado por mujeres.

Los hombres fueron los primeros en realizar esa obra de apartarse de la sociedad de la mujer y crear los clubs donde no le permitían la entrada más que en caso de fiestas, para su mayor diversión.

El club masculino y la vida de café que aparta al hombre de la intimidad de su casa no son recomendables. Por regla general, los clubs de mujeres son más severos que los masculinos. No suelen tener esa *pecera* o ventana de cristales abierta a la calle que sirve de figoneo y prólogo de aventura. No son el lugar de recibir la carta que no debe ir a casa y de dar cita a quien en el hogar no pueden recibir. Sobre todo en los clubs de mujeres *no se juega*. Pero el defecto de los clubs femeninos es el mismo que el de los hombres: La separación de sexos.

W. Fernández Flores decía, con su amable tono humorístico, estas palabras llenas de profundidad:

«La mujer debiera decir al hombre: he demostrado que puedo hacer lo mismo que tú; que puedo ser buen médico, buen abogado, buen contable, buen concejal, buena escritora...; hasta he sido soldado, no en los tiempos mitológicos de las amazonas, sino en la Rusia bolchevique. ¿Por qué crees que puede continuar vedada para mí la entrada en los Casinos? ¿No comprendes que cuando yo traspusiese su puerta se arrojaría por la más alta ventana el aburrimiento, que es el socio más antiguo y más perseverante de

vuestros cubiles de hombres solos? ¡Ea! ¡Venga mi butacón junto a la ventana donde carraspean los ancianos! Y que pongan sobre la mesita un cenicero donde yo pueda sacudir con mis uñitas de cristal la ceniza de mi cigarrillo rubio.»

Es el verdadero concepto de lo que la mujer debiera reclamar. Nada de privilegios de uno o de otro sexo; nada de antagonismo, nada de aislamiento. Hay que vivir unidos en la sociedad y en el hogar, con igual dignidad e iguales derechos. Sobre todo nada de separación.

La moda tiende a igualarlo todo. Esa diferencia que existía en el aspecto exterior de la gran dama, la burguesa y la mujer de conducta dudosa, ha desaparecido. Todas visten lo mismo. No se diferencia de una simple señora, una Princesa o una Reina. Está todo permitido. Hasta las prendas que no usaba la mujer del pueblo son ya de su dominio. Una doncella lleva sombrero como una dama. Los trajes regionales sólo se conservan en algunos lugares apartados, como en España las Lagarteras, o como tradición para lucirlos en fiestas y carnavales.

Pero lo más raro es que se aproxima también la indumentaria de los dos sexos. Cuesta a veces trabajo distinguir a la primera mirada a una mujer peinada a *lo garçón*, con blusa camisero, levita o smoking de corte inglés, sombrero masculino y falda estrecha, de un hombre barbilampiño, con gran cuello de sport y pantalón ancho. Gómez de la Serna ha pintado la mujer *andrógina*, que busca ese subterfugio para contrarrestar la influencia masculina en «La mujer vestida de hombre». Sólo cuando aún llevan aretes se distingue el niño de la niña.

La única conquista que no ha realizado la mujer en la moda ha sido la del pantalón. La tentativa de la falda pantalón fué rechazada escandalosamente por los hombres. Sólo con el uso del *pijama* ha logrado la mujer satisfacer el deseo de usar esta prenda, como ellos

llevan la falda con el pantalón «chanchullo», que es el verdadero pantalón-falda.

La uniformidad de la belleza no favorece a la mujer. Un ilustre artista explicaba el triunfo de una bailarina negra en París, por ser la única que se distinguía en la monotonía de las mujeres, con una misma silueta y una misma máscara.

## CAPITULO XIII

*Los derechos políticos.—Importancia del sufragio femenino—Su verdadero concepto.—El sufragio en España.—Campañas y opiniones notables.—Injusticia de las observaciones contra el sufragio femenino.—Labor de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas y Cruzada de Mujeres Españolas.—Manifiesto presentado a las Cortes.—Concesión del voto restringido.—Estado actual*

El sufragio femenino no forma parte aún de todos los programas feministas. Hay sociedades que se abstienen de pedirlo, ya porque equivocadamente lo creen de un interés secundario, ya porque tienen miedo de estar en oposición con los que aplauden *el feminismo sensato*, que sólo pide protección para la mujer. Es un nuevo engaño que ha venido a sustituir el canto de la galantería medieval para mantener a la mujer en su inacción. Se proclama la feminilidad que no es más, en este caso, que la sumisión al instinto.

Hay quien aplaude como *feminismo sensato* el que pide la igualdad de derechos civiles, sin pensar que colocándose en el punto de vista conservador, esto es más atentatorio a la organización de la familia que la igualdad en el derecho político.

Pero las mujeres cultas de todos los países han comprendido que la papeleta de voto es un arma y

que si no tienen el derecho al sufragio no obtendrán fácilmente de los Parlamentos las reformas que solicitan. Las mujeres que se interesan por cuestiones de moralidad, de higiene, de educación y pacifismo, saben bien que necesitan reclamar el sufragio, no por vano orgullo, sino para tener medios de trabajar en mejorar el porvenir.

Nada mejor que las palabras de Mme. Abbadie d'Arrast en el bello libro donde estudia la situación de la mujer en los diversos países.

«La mujer podrá por sí sola, cuando posea el voto político, el electorado y la elegibilidad, tomar la defensa de sus propios intereses y colaborar en los trabajos de los legisladores, velar para que las leyes se hagan para ella y no contra ella.»

«¿Quién niega—añade—que la acción de la mujer es ante todo una acción altruísta? Esta acción se inspira en intereses superiores; intereses de familia, de trabajo, de seguridad, de protección al niño; ella quiere sobre todo implantar una higiene física y moral en el seno de una sociedad que desea regenerar, purificar, limpiar para seguridad y educación del niño. Sus ojos de madre juzgan el medio ambiente. Ella se remonta hacia el ideal que la mujer debe cumplir mientras sea realmente mujer; desea el voto por amor, por desinterés. Su obra será obra de mujer, no una mala copia de la obra masculina. Ella ve el mal porque sus ojos saben ver; ella se revuelve contra la pornografía, contra el alcoholismo, contra el vicio, porque sus hijos y ella son víctimas de los males de nuestra época.»

¡Qué distinto ideal es este del que las gentes que no piensan y las de mala voluntad suponen en las sufragistas!

España ha sido la nación que ha permanecido más tiempo alejada del problema político quizás porque ni los hombres mismos han comprendido su importancia y que la política, o sea cuanto forma el am-

biente nacional, es a la vez un derecho y un deber de todos los ciudadanos y que el voto es una función inexcusable, para los dos sexos, puesto que la soberanía no es de esencia masculina.

Y no es que la tradición española sea oscurantista, como se ha demostrado en casi todos los capítulos precedentes. Ya es sabida la preponderancia de la mujer en la época antigua, en toda la Península. En las islas Baleares se encuentra una inscripción funeraria que elogia a una mujer que ejerció todos los cargos públicos en su ciudad.

Hemos tenido en España, de un lado, la indiferencia inconsciente de unos, el miedo de los liberales y la parálisis de los conservadores. Las mujeres, por su parte, han tardado mucho en comenzar a darse cuenta de su situación y de sus intereses. País tradicional, que se asusta de las ideas progresivas como revolucionarias y disolventes, las mujeres de la burguesía acomodada se encastillan en una situación de privilegio y consideran a las feministas, de la clase media trabajadora, como excéntricas o exaltadas. Las obreras, faltas de cultura, no se daban cuenta de su miseria y de la injusticia social. Las aristócratas, aduladas e inconscientes, sólo se han preocupado de fiestas y de obras filantrópicas. Ser feminista no se ha considerado elegante.

Tengo, necesariamente, que hablar de mi labor al tratar de la historia del sufragio en España ya que tuve que ser precursora de este movimiento.

En 1907 abrí en *Heraldo de Madrid* una encuesta para conocer la opinión pública. Es preciso confesar que el resultado no fué muy lisonjero. La mayor parte de los hombres públicos y la mayor parte de las damas evitaron comprometerse. Hubo, sin embargo, grandes políticos que no vacilaron en dar su opinión. El conde de Romanones contestó francamente diciéndome: «Plantea usted uno de los temas de derecho político más discutidos y seguramente más discutibles: el del sufragio activo y pasivo para

la mujer. Mi opinión como político y gobernante, es bien explícita; considero que, por ahora, al menos, la mujer no puede ser electora ni elegible. Las razones en que fundo mi opinión no son para expuestas en una carta, pero nada hay en estas razones que suponga inferioridad para la más bella mitad del género humano. Si entre nosotros la práctica electoral nos lleva a tantas corruptelas, ¿qué sería interviniendo el elemento femenino? Y no ciertamente por mayor falta de sentido moral, sino por menor resistencia ante las pasiones que el ejercicio del sufragio lleva consigo».

Este miedo a aumentar la inmoralidad que reconocen en los hombres ha sido uno de los argumentos más repetidos. Charles Turgean decía: «Yo, por mi parte, vería con disgusto que nuestras madres, nuestras hijas, nuestras hermanas, entraran en la caja de fieras de una Asamblea Legislativa o descendieran a las fosas de los osos de un consejo municipal».

¿Pero es que esas fieras no conviven con la mujer en su propio hogar? ¿Es mejor que sufran la embestida de la fiera sin armas para combatirla?

El gran pensador Max Nordau me dijo: «La mujer mayor de edad debe tener el sufragio político con el mismo título que el hombre, puesto que tiene los mismos intereses que defender y no menos inteligencia. La elegibilidad no quisiera concederla más que a las mujeres casadas y viudas madres. Pero mi lógica exige que el hombre tampoco fuese elegible sin ser padre. La colectividad debe exigir del legislador que tenga vivo interés por el porvenir del Estado y de la nación y sólo el que piensa en el porvenir de sus descendientes puede sentir ese interés de una manera concreta. Para el célibe o la persona sin hijos el porvenir es una abstracción, una cosa que pertenece a los demás, y ya es sabido que hasta las personas de más conciencia ponen menos celo en los asuntos ajenos que en los propios negocios».

El ilustre periodista Luis Morote, dijo:

«Como el sufragio es un derecho político, toda la discusión tocante al voto de las mujeres debe versar, a mi juicio, acerca de si tienen o no condiciones para influir en la vida pública y ejercer una parte de soberanía.

»En España, más que en ningún otro país del mundo, la realidad de los hechos está a su favor, pues si hemos estado *governados por mujeres* desde la más alta magistratura del Estado, no hay razón de lógica ni motivo jurídico o de mediana equidad que pueda excluirlas de los comicios.

»Durante el siglo xix y hasta los comienzos del siglo xx, tuvimos en España dos reinas regentes y una reina efectiva, la reina gobernadora, de 1833 a 1840; la reina Isabel, de 1843 a 1868, y la regente doña Cristina, de 1885 a 1902; total, cincuenta y dos años de reinado o gobierno femenino. ¿No resultaría inícuo, monstruoso, de una desigualdad irritante, otorgar al sexo bello durante más de medio siglo el poder total y supremo de la Nación y negarle una mínima parte de soberanía, la que se contiene en la papeleta electoral?

»Ahora dejo a la consideración del lector, no examinar el problema de derecho absolutamente indiscutible y favorable a las mujeres, sino el de experiencia y vida, pensando al abrir la Historia cómo nos fué en España en período tan largo, accidentado y catastrófico. *Glissez, n'appuyez pas...*»

Las mismas mujeres fueron enemigas del voto. La anciana escritora doña Patrocinio de Biedma afirmaba que «para la mujer española el voto sería algo así como una broma, que decidiría el capricho del padre, el amigo o el marido y no su propio criterio».

Y la ilustre doctora Aleixandre me decía «que antes de discurrir sobre el voto las mujeres debíamos pedir a los hombres que los días de elección no fueran días de borrachera, pependencias y hasta crímenes».

Como ocurre casi siempre, los ingenios tomaron el asunto a broma. Mariano de Cavia me decía: «Per-

mítame usted salir del paso a lo kantiano. Con la Crítica de la Razón Pura digo que sí. Con la Crítica de la Razón Práctica digo que no».

Los hermanos Quintero respondieron: «Una mujer hablando como cualquier individuo de la mayoría era cosa de emigrar o pegarse un tiro por debajo de la barba».

Algunos decían que no debían votar las mujeres ni muchos hombres tampoco. Aprovechaban así de paso ir contra el sufragio universal.

No faltaban partidarios del voto, en principio, pero sólo el voto restringido. Otros decían que el día que la mujer fuese concejal o alcalde sería el último que habría mujeres hermosas y atrayentes, como si por votar nos hubiera de crecer la barba y el bigote.

Algunos decían que las aceptaban en todo, hasta en la Academia, pero no en la gobernación del Estado, «porque tenían más sagrada misión que llenar en los hogares». Muchos declararon que la mujer «estaba hecha sólo para agradar».

Como se ve, salvo muy pocas, las opiniones fueron raras, rutinarias y vulgares. La Prensa extranjera que siguió con interés el plebiscito no acreditó a los firmantes de pensadores. Fuimos derrotadas: Hubo 30.640 votos contra el sufragio y 20.025 en favor. De ellos, 9.500 contra la elegibilidad.

El fruto estaba aún verde, pero al menos el *Heraldo* consiguió despertar un movimiento de opinión acerca de este asunto olvidado. Aquel mismo año los señores Buen, Palomo y Salvatella presentaron a las Cortes varias enmiendas, cuando se discutieron los proyectos de reforma electoral, y entre ellas la concesión de voto en las elecciones municipales a la mujer; pero fué desechada. Sin desanimarme continué interesándome por la consecución de los derechos políticos. Fortalecida en mi opinión, en mis largos y continuos viajes, por los ejemplos de los países que tenían el sufragio, veía con pena que sólo la mujer española no se preocupaba de vindicar su dere-

cho. En el periódico, en el libro, hasta en la novela y la conferencia continué laborando en favor de la mujer, y especialmente por el sufragio.

En 1908, con motivo de un proyecto de Administración local, el señor Pi Arsuaga pidió el voto para la mujer en los Municipios. La Comisión parlamentaria, conservadora, rechazó la propuesta por «falta de oportunidad y de preparación del público español». El Gobierno dejó libre la votación, pero se perdió porque votaron en contra muchos liberales, demócratas y republicanos.

En 1920 volví a abrir otra encuesta en la tribuna de *Heraldo de Madrid*, al que inspiraba el alto espíritu de don Miguel Moya, y pude comprobar con alegría que la causa femenina ganaba terreno, y muchos habían cambiado de opinión. El mismo conde de Romanones opinaba como Condorcet, cuando dijo: «Los hombres han violado el principio de igualdad en los derechos, privando tranquilamente a la mitad del género humano de contribuir a la formación de las leyes». El Conde escribía: «Nos quedamos tan tranquilos los liberales hace pocos años proclamando el sufragio universal. ¡Universal cuando de él se excluyó algo más de la mitad del género humano! La mujer debe ser electora y elegible, no puede haber duda sobre ello; la duda nace en el momento de apreciar si el advenimiento de la mujer al censo electoral no podrá constituir perjuicio para los principios liberales en la hora presente, pues hoy en España la mujer no es políticamente muy independiente, aunque reconozco que se dirá que tampoco lo es el hombre».

Alejandro Lerroux manifestaba: «Una cosa es que la mujer deba y otra cosa es que pueda ser electora y elegible. Yo creo que debe serlo, pero también creo que no puede serlo sin evidentes riesgos. Sin embargo, por temor a los peligros de la libertad no es lícito renunciar a la libertad; si debiendo la mujer tener derechos electorales no puede tenerlos es porque la sociedad ha legislado de manera que hoy la tiene

reducida a esa impotencia, pero como ninguna clase de razones ni intelectuales, ni morales, ni sociales, ni éticas, se pueden oponer a que un ser humano, cualquiera que sea su sexo, intervenga en la dirección y administración de la causa pública, lo que importa es preparar tan de prisa como sea posible para que la rapidez no perjudique a la perfección, la modificación de un estado de cosas que determinan esa impotencia.

»Todo ello no quiere decir que si se plantease seriamente el problema le negara yo mi voto, porque en las circunstancias actuales es necesario aprovecharse de la tremenda perturbación que convulsiona a la sociedad para ganar posiciones desde donde podemos defendernos y defender los progresos realizados por la civilización, y quiere decir, en último caso, que si invirtiendo los términos ahora se hiciese a la mujer electora y elegible en España, después de las conmociones y perturbaciones que esto pudiera producir vendría una saludable reacción, obligaría a todos a modificar el medio ambiente, la legislación y las costumbres para que la mujer-ciudadano fuera y pudiera ser lo mismo que el hombre-ciudadano.»

El ilustre escritor don Baldomero Argente declaraba: «Es difícil contestar sobriamente y que queden bien dibujados los contornos y el alcance del pensamiento. No obstante, pensando las razones en pro y en contra me limitaré a decir: Sí, creo que la mujer española debe ser electora y elegible en iguales condiciones que el hombre. Lo cual no obsta a que crea yo que si la ley no debe imponer restricciones artificiales, pensando en la realidad y salvo casos excepcionales, la mujer no debe elegir, ni ser elegida. Para ejercer su influencia en la política no necesita votar; acaso la ejerce demasiado hoy mismo. Su incorporación a las Asambleas tendría, en la organización social presente, consecuencias a mi ver tan deplorables, que excederían con mucho las ventajas supuestas de

llevar a la deliberación de los asuntos públicos una superior sensibilidad.

»La mujer no ha nacido para luchar en la vida pública y deja de serlo cuando en la práctica se iguala con el hombre; ha nacido para ser un auxiliar de éste, para mantener encendida la antorcha que simboliza la vida de la especie y para tantas otras cosas como en las producciones líricas se dicen, muchas de las cuales son verdad.

»Si hoy, en parte, la mujer tiene necesidad de salir de esa esfera es porque la organización social está viciada, equivocada, extraviada, y lo que importa es modificar esa organización social, restituyéndola a bases de justicia, que permitan la floración de los espíritus de uno y otro sexo, de un modo natural; lo que no quiere decir que en el orden civil no esté necesitada de que se le franqueen los caminos que hoy jurídicamente le están cerrados.»

De los conservadores, el genial Azorín contestó: «Diré una vez más que para mí la mujer debe ser total, absolutamente igual al hombre. Igual en el derecho, en la política, en la economía social, en el trabajo, en la remuneración del trabajo...»

Don Antonio Maura se mostraba inclinado a la participación activa de la mujer en la vida pública, como había manifestado ya en una de sus brillantes conferencias en la Academia Española.

Don Juan de la Cierva dijo: «Desde luego, me complazco en manifestar mi opinión francamente favorable a la concesión de tal derecho, en las mismas condiciones que se le ha otorgado al hombre, con la seguridad de que al hacerlo prestaría un gran servicio a la causa del progreso».

El ilustre don Antonio Goicoechea, me dijo: «La cruzada en favor de la emancipación femenina tendría más aparato escénico que contenido real si no se propusiera la triple finalidad de obtener para la mujer, a la vez, la libertad civil, la económica y la política, con la supresión de las desigualdades que la co-

locan a más bajo nivel que el varón en estos tres aspectos fundamentales de la vida. En la legislación actual, decía con profundo acierto doña Concepción Arenal: «No hay lógica, porque no hay justicia. Reemplazarla o en lo posible corregirla, será obra generosa en que debe acompañar al esfuerzo emprendido la simpatía y el apoyo de todos los hombres de buena voluntad».

Persona tan competente como don Angel Ossorio, dice: «Soy resuelto partidario de que la mujer sea electora y elegible, gozando en absoluto los mismos derechos políticos que el varón. Pero el implantarse la reforma totalmente de un solo golpe, me parecería temerario y muy expuesto a hacerla fracasar. La falta de preparación en las mujeres, la inevitable ingerencia autoritaria en los hombres y la carencia de un ambiente de verdadera libertad civil y política, serán causas más que sobradas para no obtener un mayor grado de ciudadanía, sino un trastorno baldío. Por eso creo que, de momento, sólo debe concederse el derecho electoral activo y pasivo a las mujeres que disfruten de plena libertad jurídica, es decir, a aquellas solteras o viudas que no están sometidas a la dependencia de ningún hombre de su familia».

Don Manuel Burgos y Mazo, al que tan especial gratitud debe la mujer española, por haber sido el primer ministro que ha propuesto la concesión de los derechos políticos a la mujer, escribió: «Mi contestación la he dado ya de antemano, cuando presenté en el Congreso sobre materia electoral el primer proyecto de ley en nuestro país en el que se concede voto amplísimo a la mujer desde los veintidós años. Allí está mi pensamiento sobre el asunto, ajustado, como procuro siempre que lo esté, a mis convicciones leales y sinceras».

Como se observa en este ligero examen, las objeciones que se hacen al sufragio femenino se reducen a bien poco. Todos reconocen el derecho de la mujer;

pero así y todo quieren privarla de ejercerlo por egoísmo y miedo de que puedan surgir mayores daños para la colectividad. Se oponen a la libertad en nombre de la libertad misma, como si motivos de utilidad pudieran contrabalancear el verdadero derecho.

Las objeciones son:

- 1.<sup>a</sup> Que el voto de la mujer entregaría el poder a los partidos reaccionarios.
- 2.<sup>a</sup> Que la mujer sufriría las sugerencias del marido o del padre.
- 3.<sup>a</sup> Que la mujer perderá su gracia y abandonará los cuidados de la casa y de los hijos.
- 4.<sup>a</sup> Que la mujer no tiene condiciones intelectuales y morales como el hombre.
- 5.<sup>a</sup> Que no está preparada para la vida pública.
- 6.<sup>a</sup> Que no hace servicio militar y es siempre pacifista.

El primer argumento ha sido el que más se ha empleado en España, pero el doctor Brun, presidente de la República del Uruguay, que es uno de los ardientes feministas, al presentar el proyecto de voto de las mujeres de su país, ha dicho: «¿Existe acaso alguna razón para creer que la mujer abandone los partidos defensores de altos principios sociales y que luchan por conseguir el bienestar general? ¿Podrá desear el triunfo de un partido, como el católico, que no tendrá que defender en el Parlamento ningún asunto fundamental relacionado con sus creencias y que tampoco tiene programa definido que se inspire en el progreso del país y en la mayor felicidad de sus habitantes? Es más lógico suponer que sobre la influencia sacerdotal prevalecerán los intereses y las inspiraciones familiares o afectivas y que la actitud política de la mujer se determinará, en cada caso, por el concepto que ella misma se forme de las conveniencias y de las necesidades del país».

El ejemplo de Inglaterra es favorable a este aser-

to. La primera diputada, lady Astor, fué conservadora, pero bien pronto han obtenido predominio las mujeres afiliadas al partido laborista, entre las que se cuentan obreras y mujeres como miss Jessie Stephens, que procede del servicio doméstico.

Respecto a la segunda parte de la objeción, responde el doctor Bard, defensor del derecho femenino en el Parlamento de la República Argentina:

«Los adversarios del feminismo sostienen que aun cuando la influencia del clero no llegase a constituir un factor decisivo en la determinación del voto de la mujer lo será la del marido, del padre, etc. Los que aducen este argumento aseveran que en muy pocos casos la mujer emitirá libremente su voto. La verdad es que no existe nadie, hombre o mujer, que no esté sometido al ascendente legítimo de las personas con quienes vive. Ese resultado natural de la vida de relación se opera respecto de hombres y mujeres, sin que haya sido motivo suficiente para que se negara al sexo masculino el derecho al sufragio. Cuando los hombres votan, no proceden con una absoluta libertad de acción. Subordinan, a menudo, sus preferencias a razones de distinto orden. Las listas de candidatos contienen nombres que podrían ser sustituidos ventajosamente por otros. Sin embargo, en aras de la solidaridad y del interés partidarios, las aceptan tal como aparecen y no como desearían que fuesen.»

Además lo mismo podría objetarse de la influencia de la mujer sobre el hombre, y según los argumentos de éstos sería aún peor, puesto que creen más razonada y justa la inspiración masculina.

Ya Aristóteles decía: «Lo mismo da que las mujeres gobiernen personalmente o que gobiernen a los gobernantes. El resultado es siempre el mismo». Y Catón dijo: «Nosotros gobernamos a los hombres y estamos gobernados por nuestras mujeres».

Y lo peor de ese gobierno, que tiene los males de todo poder oculto, es que la mujer lo ejerza sin la

responsabilidad que eleva el nivel moral y el móvil de los actos.

Por votar no dejará nunca la mujer de ocuparse de su hogar cuando la afición o la necesidad la induzcan a ello, pues no todas cuidan los hogares, cuando su posición les permite confiar tal misión a una dueña o gobernanta.

Los ciudadanos no dejan de ocuparse de sus negocios por votar. El ejercicio del derecho político no arranca a las mujeres de su casa como no arranca a los labradores de sus campos y a los obreros de las fábricas.

Pero los que dicen que la mujer sufrirá el influjo del marido para votar, dicen también todo lo contrario, cuando aseguran que la diversidad de opiniones políticas entre marido y mujer destruirá la paz del hogar.

A propósito de esto ha dicho Jules Simon: «La familia tiene un voto; si tuviera dos sería dividida y perecería».

Esto no es más que una frase. Si en la familia hay disparidad de criterios no se necesita el voto para que se introduzca la discordia. Seguramente no se llegaría al divorcio por incompatibilidad electoral. Hay cosas más graves que elegir un concejal o un diputado. En uno de mis viajes a Noruega el cónsul de España en Bergen era concejal del Ayuntamiento de su ciudad y su esposa lo era también. Les pregunté si había alguna vez desavenencias entre ellos por sus opiniones políticas.

—De ninguna manera—me contestaron—. Cuando existen divergencias en éstas es porque ya existen también en otras cosas.

En efecto, se puede impedir que las mujeres voten, pero no se puede impedir que piensen y por lo tanto si no existe una completa armonía, si no se han casado los espíritus, si no hay fusión de intereses y criterios, la desunión del hogar se verifica con voto y sin él.

Se dice que la mujer emancipada perderá sus gracias y que se efectuarán menos uniones. Aunque importante, no llega a ser la papeleta de voto un talismán tan extraordinario que cambie la naturaleza femenina. Siempre existirán las mismas pasiones y las mismas uniones. La igualdad no puede ser más que noble y buena; pues aunque las costumbres viciadas establezcan la desigualdad, la libertad es el sueño más querido del ser humano.

No habría de abandonar la mujer más su hogar por ser electora y elegible que lo abandona por frivolidades. Una mujer que no gusta de la coquetería, que no tiene cuidados de familia, puede rendir servicios sociales en las artes, en los oficios, en la industria y en la política. Mme. Edmond Adam asegura que cuando pasa la edad de la pasión hay una metamorfosis, lo mismo para hombres que para mujeres, en la que al disminuir el instinto predomina la razón y se igualan más.

Se considera apta a la mujer para modelar el carácter de los hijos y para educar generaciones enteras, porque generalmente son mujeres las encargadas de la primera infancia; y les negamos el derecho primordial para inculcar los sentimientos de civismo.

Esa influencia benéfica que le concedemos en el hogar debemos dejar que la irradien, como dice John Ruskin, y que sus grandes dotes de fortaleza, sensatez y economía ejerzan benéfica influencia en la vida pública.

El argumento de la inferioridad mental y moral está ya desechado. Si en la historia universal no abundan los grandes talentos femeninos, es a causa de la diferencia de educación y el estado en que se las ha mantenido, pero en proporción al número de mujeres que ejercen profesiones y se dedican al arte y a las ciencias, puede afirmarse que no son inferiores al hombre. Mujeres de genio han sobresalido en las artes y las letras, en ciencias ya hemos citado nombres gloriosos. La pretendida superioridad de

espíritu de los hombres es en su generalidad consecuencia de la educación. Pero si esto fuese motivo para negar a la mujer sus derechos, sólo a los hombres de genio se les podrían conceder.

Condorcet ha dicho: «Entre los progresos del espíritu humano más importantes para la felicidad general debemos contar la entera destrucción de los prejuicios que establecen entre los dos sexos una desigualdad de derechos funesta. Se buscan en vano motivos de justificarla por las diferencias de organización psíquica, por la que se quiere encontrar en la fuerza de su inteligencia y su sensibilidad moral. Esto no es más que el abuso de fuerza que vanamente se trata de excusar con sofismas».

Corolario de esta objeción que se hace a las mujeres, es la de que no están preparadas para la vida pública. Aquí podríamos decir como el conde de Romanones: ¿Lo están acaso los hombres?

No se puede pensar que dentro de un medio reaccionario se puedan educar seres libres. El que la mujer no está preparada, es un engaño para ganar artatamente tiempo. La necesidad es el mejor maestro; a impulso de la necesidad, la inteligencia de la mujer alcanzará todo su desarrollo. Si la educación no fuera obra libre y espontánea, nacida del deseo de conocer la verdad que existe en el ser humano, ¿cómo hubiera la mujer logrado escapar a la férula de los prejuicios y conocer las ideas que hoy sustenta? Deliberadamente no se lo hubieran enseñado, porque los directores tenían interés en mantenerla ignorante para tenerla sumisa.

La mujer ha tenido falta de estímulo para desarrollar su esfuerzo.

Ramiro de Maeztu decía en una de sus crónicas desde Inglaterra: «¿Que las mujeres no están educadas para la política? Tampoco lo estaban las masas obreras cuando se les concedió el sufragio. ¿Que no son soldados y marinos? Pero si los soldados y marinos son los únicos ingleses mayores de edad aparte

los locos, criminales y pobres de solemnidad que carecen de derechos electorales».

En efecto, la ley masculina trata a la mujer como a los incapaces, excluyéndola del derecho de ciudadanía y de emitir su opinión. Sin embargo, el hombre analfabeto y sin talento tiene derecho al sufragio y a marcar los rumbos de su país. Sólo por razón de sexo se equipara a la mujer con los locos, los imbéciles y los criminales.

A propósito de esto, escribió Alejandro Dumas su diálogo «Mujeres que matan y mujeres que votan»:

—«¿Por qué no ha de votar Mme. de Sevigné y sí su jardinero?

—Porque Mme. de Sevigné es una excepción y no se modifican las costumbres, las ideas y las leyes de un país por una excepción.

—¿Y su abuela, Mme. de Chantal, y mesdames de Lafayette, de Maintenon, Dacier, Guyon, de Longueville, du Chatelet, du Deffand, de Staël, Rolland, Sand y...

—Todas excepciones.

—Un sexo que tiene tales excepciones ha conquistado el derecho de dar su opinión al nombramiento de alcaldes, de consejeros municipales y de diputados. Pero las excepciones no se detienen aquí. Y Clotilde, que convierte a los francos, y a nosotros, por consiguiente, al catolicismo, ¿creéis que ha tenido alguna influencia sobre nuestro país? ¿Y Ana de Beaujeu? ¿Y la buena reina Ana, y Blanca de Castilla e Isabel de Hungría? ¿Y la reina Isabel de Inglaterra y Catalina la Grande y María Teresa?

—Esas eran Reinas.

—Eso no les cambia de sexo, y si han reinado, como lo han hecho, prueba que podían reinar por inteligencia y energía tan bien como los hombres. Jamás me podrán hacer creer que mujeres que pueden ser Reinas como ellas, a pesar de su sexo, no pueden ser electoras a causa de su sexo.

—Pero al cabo no hay más que esas mujeres, y la

masa de las mujeres no tiene idea de ningún sentido de la política y del gobierno.

—Sentido fácil de adquirir si se juzga por el de los hombres que pretenden tenerlo.»

Pero se sostiene la teoría de que la mujer es un ser con obligaciones y sin derechos. Se califica impudicamente de *sufragio universal* aquél en que la mujer no forma parte. La mujer no puede emitir su opinión cuando se trata de decidir de la paz o de la guerra, de lo que puede originar la felicidad o la ruina del hogar y la patria.

Sin embargo, la mujer que no posee fortuna ni cuenta con hombre que la mantenga, trabaja y soporta todas las cargas igual que el hombre, y paga exactamente los mismos impuestos.

Cuando Napoleón dijo:

—«No quiero que las mujeres se ocupen de política.

Repuso la viuda de Condorcet:

—Tenéis razón, sire, pero en un país donde se les corta la cabeza es natural que tengan derecho a saber por qué.»

La mujer paga contribuciones e impuestos, como el hombre, da como él hijos a la patria, pero no puede emitir su opinión. Se da el caso de que voten los criados y no pueden votar las señoras; de que emita el voto un analfabeto y no pueda dar el suyo una profesora.

Taine decía en favor del sufragio universal: «Que yo lleve una blusa o un frac, que sea capitalista u obrero, nadie tiene derecho a disponer de mi vida y mi dinero sin mi consentimiento. Para que quinientas personas reunidas en una sola me puedan enviar a la frontera y disponer de mi suerte, es preciso que tácita y espontáneamente las autorice y la manera de autorizar es elegir. Es, pues, razonable que un aldeano, un obrero, valen como un burgués o como un noble y que la mujer vale tanto como el hombre. Todos deben ejercer su derecho».

Paul Bourget ha escrito: «No comprendo por qué

las mujeres no han de votar en los países que profesan la teoría del sufragio universal. Desde el momento en que el analfabeto vota como un letrado, un criado como su dueño, un aldeano como un burgués, porque no se tienen en cuenta las diferencias de educación, ni de capacidad, ni de interés general, ¿por qué la mujer del aldeano, del criado o del burgués no tienen voz con el mismo título que sus maridos? Sus sufragios no serán más incompetentes, ni más imprudentes. Quizás su amor por sus hijos y su sentido de la economía las hará más sabias en ciertos puntos, como leyes de educación, de protección y de impuestos».

El argumento de que no pagan contribución de sangre es absurdo. En tiempo de guerra, la mujer, como ya se ha demostrado, aporta su esfuerzo, sufre los peligros y los daños como el hombre y Michelet ha dicho: «Las madres son las que pagan la contribución de sangre».

Relegadas a no tener más misión que la materna, han puesto en ella toda su vida. Su amor a los hijos, donde se concentra todo su horizonte, es más apasionado. No se les ha dejado más que el hijo y se les quita de los brazos. Por eso ellas sufren más que el hombre, que amando al hijo tiene otras muchas cosas que reclaman su actividad y le entretienen.

Ya en la célebre tragedia griega, Lisistrata exclama: «¡Pero, oh hombres! ¿No soportamos nosotras más de la mitad del fardo de la guerra? Nosotras que parimos con dolor a nuestros hijos y los vemos partir cargados con las armas».

La admirable Severine, defensora de todas las causas justas, dice: «Somos criaturas de unión. No queremos concebir hijos, llevarlos nueve meses en el vientre—porque nosotras somos las cunas vivas de la humanidad—nutrirlos con nuestra leche, hacerlos hombres, para que nos los quiten y los envíen a los campos de batalla, donde mutilados, desangrándose



gritan aún nuestro nombre en su última convulsión y su último suspiro».

Se piensa que Jesús mismo se apiadó del dolor de las madres, ante la crueldad de las guerras que germinaban en la humanidad cuando pronunció las célebres palabras: (1)

«No lloréis por mí, llorad, sí, por vosotras y por vuestros hijos; pues día vendrá en que se dirá: Felices las estériles, las entrañas que no han concebido y los pechos que no han amamantado.»

Es cierto que la mujer es pacifista por su sentimiento y por imperativos de su razón. Cree que reducir al mínimo los enormes gastos de guerra y sustituir por obras de vida las obras de muerte debe ser la misión de la humanidad.

Las mujeres alemanas, tan valientes durante la guerra, plantan ahora el árbol de la Paz frente a la Catedral de Reims.

El sentimiento femenino está más virgen a causa de no haber hecho violencias contra sus instintos humanitarios y rechaza todas las negaciones: fealdad, mal, muerte. Ama todas las ideas positivas, las afirmaciones: belleza, bondad, vida.

Cuanto más consciente, más enemiga de la guerra es la mujer. Pero esto no es sólo una condición femenina.

Muchos hombres son pacifistas también. Basta recordar los admirables ejemplos de los Dukobors, el de Tolstoy, el de Roman Rolland, el de todos los hombres de buena conciencia que han preferido morir a vivir con las manos manchadas de sangre.

Pero la lucha pacifista emprendida por la mujer no es debilidad. Llegado el momento de la guerra inevitable, ella la ha soportado con igual valor y resignación que los hombres, ella ha contribuido a la defensa nacional, ella ha ayudado al triunfo de su patria y ella, en medio de los horrores del combate, ha pue-

(1) C. S. Lucas, XXIII.

to el bálsamo de su piedad despreciando su vida para dar consuelo a los combatientes.

La mujer española es pacifista, pero no «defectista». Trata de evitar la guerra, pero no pone dificultad una vez empezada la lucha; los ejemplos demuestran que en esas cosas ha sabido ayudar al triunfo y ha llegado al heroísmo.

En 1921, la «Cruzada de Mujeres Españolas» y la «Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispano-americanas», convencidas de la justicia de la causa femenina y de que nada existe en la Constitución española que se oponga al voto, acudió a las Cortes a presentar su demanda y su programa de vindicación de todos los derechos civiles y políticos.

Grupos de mujeres de todas las clases sociales repartieron el manifiesto por la calle y lo presentaban en el Congreso y el Senado, realizando así el primer acto público de las sufragistas españolas.

El razonado preámbulo decía:

«La Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas y Cruzada de Mujeres Españolas, en nombre de una culta minoría de las mujeres de este país, e interpretando sentimientos, no por completo expresados, de esa mayoría que aún vive en la ignorancia de sus derechos y deberes y en la atonía de su actividad, resuelve acudir a la más alta representación de los Poderes públicos para formular las reclamaciones, cuya satisfacción estima urgentemente necesaria al progreso individual y a nuestra renovación social.»

«Mientras que en las naciones más cultas el problema de la dignificación legal de la mujer ha dejado de ser materia de controversia académica para convertirse en viva y apremiante necesidad legislativa, en gran parte satisfecha por sabias y justas leyes, en España, la resistencia tradicional a toda reforma progresiva, y el miedoso interés de los privilegiados a las novedades igualitarias, colocan a las mujeres ante las leyes y las costumbres en situación tan

poco airosa, tan poco apropiada a seres inteligentes y libres, que puede afirmarse, al considerar las limitaciones impuestas a la personalidad femenina, que la esclavitud humana no se ha borrado por completo en la Historia; puesto que la imposición, legalmente, subsiste para vejar, maniatar y oprimir a la parte físicamente más débil de la Humanidad, como si la libertad en sus manos fuese un arma terrible que pudiera ser esgrimida contra la otra parte.»

«Pero esta ocasión no es la más pertinente para exponer teorías que gozan hoy de aprobación casi universal, ni para plantear problemas que han sido ya satisfactoriamente resueltos, y cuyas benéficas soluciones son un ejemplo vivo de conveniencia y de justicia que nos obligará a imitarlos más temprano o más tarde. Pedimos la igualdad de trato que nos ponga en el mismo y justo nivel que a las demás mujeres civilizadas; y lo que más de cerca nos interesa, que es lo que interesa también a toda la colectividad española en unos tiempos de peligro en que es preciso aunar todos los esfuerzos para defender la civilización y la organización social, torpemente amenazadas. Nuestras palabras serán sencillas, justas, concretas; cada una de ellas resumirá una aspiración libertadora de prejuicios que representan siglos de servidumbre, vejamen y sufrimiento para la mitad de la Humanidad.»

«Para que la mujer española pueda ocupar el lugar que le corresponde en las sociedades modernas, es necesario que le ayude la fuerza incontrastable de leyes sabias y justas, cuya elaboración no presenta inconveniente alguno, ya que en ningún cerebro quedan hoy vestigios de las absurdas teorías de inferioridad o superioridad de cada una de las dos mitades de la especie humana.»

Así, pues, ahorrando consideraciones que están seguramente en el ánimo de todos, expondremos nuestras justas aspiraciones, que son las siguientes:

*Igualdad completa de derechos políticos, y, por tanto,*

*ser electoras y elegibles en las mismas condiciones que los hombres, sin otra restricción que la de capacidad legal que se tiene en cuenta para los varones.*

Después de exponer el ejemplo de los países donde existe el sufragio femenino dice:

«No pedimos en este punto de nuestra demanda ningún privilegio para la mujer, sino la igualdad completa, la convivencia con el hombre en la vida ciudadana, como la tenemos con nuestros padres, nuestros hermanos y nuestros esposos en el seno de cada hogar. Deseamos, con ello, desarraigar de nuestros hijos la costumbre de considerarnos como seres inferiores. Y que no se nos prive de cumplir el deber de emitir el sufragio, en beneficio del país, sin la punible indiferencia a que nos obligan y de la cual van participando los mismos hombres.»

«Por otra parte, el espíritu de la ley en España no ha sido nunca el de eliminarnos del derecho político. Además de probarlo así el hecho de que puedan reinar las mujeres, no hay ningún artículo de la Constitución ni de la ley Electoral que taxativamente nos prohíba ejercer ese derecho. El título I de la Constitución, «De los españoles y sus derechos», dice: «Son españoles: 1.º Las personas nacidas en territorio español; 2.º Los hijos de padre o madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España...», etc. Después se expresan los derechos comunes a los españoles, sin hacer distinción de sexos. En el título III, «Del Senado», hay un artículo 26, que dice: «Para tomar asiento en el Senado se necesita ser español, tener treinta y cinco años cumplidos, no estar procesado criminalmente ni inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos, y no tener sus bienes intervenidos». En el título IV, «Del Congreso de los Diputados», el artículo 29, dice: «Para ser elegido diputado se requiere ser español, de estado seglar, mayor de edad, y gozar de todos los derechos civiles». Ni en uno ni en otro artículo aparece la

prohibición respecto a las mujeres; pero a mayor abundamiento, examinemos el Código civil, en su libro I, título I, artículo 17, que repite el artículo 1.º de la Constitución vigente en la misma forma que ya hemos visto, y que contiene un artículo 22 en que añade: «La mujer casada sigue la condición y nacionalidad de su marido». Así, pues, es también española la mujer que se case con un ciudadano español. En el sentido riguroso de nuestra lengua, debe entenderse que no habló el legislador sólo de los hombres, sino también de las mujeres. Cuando se dice, España tiene  $x$  millones de habitantes, se comprende en este número los dos sexos: de otra manera se diría, por ejemplo,  $x$  millones de mujeres y  $z$  millones de hombres, lo que sería ridículo e impropio.»

«Se ve claro, pues, que no se trata, al referirse a los derechos cívicos de los españoles, solamente de los hombres, sino también de las mujeres. Si el legislador hubiese querido excluir a las mujeres del censo electoral, lo hubiera podido y debido decir, cerrando así la puerta, que, por el contrario, dejó abierta con tanta franqueza y justicia.»

«Estas peticiones que la Cruzada de Mujeres Españolas presentó a las Cortes están contenidas en los once artículos de la *Carta de la Mujer*, sancionada en el VIII Congreso Internacional Femenino de Ginebra, sin más diferencia que la de razonar las demandas y amoldarlas a nuestras especiales circunstancias.»

«La mujer no puede continuar siendo una masa inerte al lado de la actividad social masculina, sino que aspira a compartir con el hombre obligaciones al mismo tiempo que derechos; en una palabra, quiere tornarse la criatura consciente y digna llamada a colaborar y preparar un porvenir dichoso.»

Firmaron el manifiesto millares de mujeres de todas las clases sociales, damas aristocráticas, federaciones de obreras de varias provincias y una gran

mayoría de mujeres intelectuales, profesoras, estudiantas y artistas.

La Prensa, que elogió unánime sin distinción de matices el acto realizado, decía:

«Es el amanecer de un serio movimiento feminista y este primer acto de las sufragistas españolas sorprendió a los diputados que, correctos y amables, ofrecían su apoyo, aun perteneciendo a distintos partidos como don Francisco Bergamín, conservador; el conde de Romanones, liberal, y Lerroux, republicano. El presidente del Gobierno, señor Allendesalazar, conversó amablemente con un grupo de sufragistas y se retrató entre ellas.» (1).

Otro, añadía:

«Todo el pueblo simpatizaba con la causa femenina, sin distinción de sexo.»

Era un contraste el que ofrecían las sufragistas españolas con las dificultades que encontraron las inglesas, lo que prueba cómo se había ya ido preparando el ambiente. Además la situación de la mujer española es favorable a esta concesión. Hay un equilibrio entre los dos sexos. Sólo existen medio millón más de mujeres que de hombres; es mayor el número de viudas que el de viudos y están en mayoría las mujeres que saben leer y escribir como ya hemos visto. La nueva ley electoral dice: (2).

«Art. 83. El cargo de concejal, es gratuito, obligatorio e irrenunciable.

Art. 84. Para ser concejal es preciso:

1.º Figurar en el Censo electoral del respectivo Municipio.

2.º Saber leer y escribir, excepto en los Municipios de menos de 1.000 habitantes.

4.º Tener veinticinco años de edad.

Son elegibles las mujeres cabezas de familia,

---

(1) *Heraldo de Madrid*.

(2) Capítulo III, que trata de las condiciones requeridas para el cargo de concejal.

mientras no pierdan esta condición, si reúnen los requisitos enumerados en el párrafo anterior.»

«Serán electores en cada Municipio los españoles mayores de veintiún años y elegibles los mayores de veinticinco que figuren en el Censo electoral formado por el Centro correspondiente del Estado. Tendrán el mismo derecho de sufragio las mujeres cabezas de familia, con cuyos nombres se formará un apéndice al Censo electoral de cada Municipio. Figurarán en este apéndice las españolas mayores de veintitrés años, que no estén sujetas a patria potestad, autoridad marital ni tutela y sean vecinos con casa abierta en algún término municipal.»

Recientemente se ha ampliado el voto a las demás elecciones, pero sólo para ser electoras y limitando el derecho a las solteras, viudas y legalmente divorciadas. Esta concesión no ha satisfecho por completo a la mujer. Colocada en un apéndice del Censo, postergada como siempre, separado su derecho del derecho general por razón de sexo, sufre la merma de que no tenga voto la mujer casada, de no poder ser elegible más que para cargos municipales y de que no puedan serlo las solteras ni las viudas, si no son cabeza de familia y tienen casa abierta.

Se reduce así el derecho electoral a un pequeñísimo número de mujeres, con limitaciones que no se tienen en cuenta para los hombres

Pero tiene la mayoría en España tan poca idea de la importancia del derecho político, tal vez porque entre nosotros no se tiene idea de lo que es la política, desacreditada al confundirla con el Gobierno, que no se concedió gran atención a este asunto y al nombrarse los primeros concejales y alcaldes, se ocuparon sólo en la frivolidad de si se las debía llamar *concejal* o *concejala*, cosa ya resuelta por nuestro idioma, que llama *Regente* a la que ejerce la *Regencia* y *Regenta* a la mujer del *Regente* y que fija los nombres que se incluyen gramaticalmente en el gé-

nero común, no varían determinaciones y admiten el artículo masculino o femenino, según se trate de varón o de hembra: el concejal, la concejal con el mismo derecho que el *testigo* y la *testigo*.

Tal vez la falta de interés en la mujer española estriba en que se ha concedido el derecho de sufragio en una época en que no existe el sufragio ni para los hombres.

Las mujeres que ejercen cargos en los Municipios españoles todavía no los han alcanzado por elección.

## CAPITULO XIV

*Breve reseña del desenvolvimiento del sufragio femenino.—Homenaje a las sufragistas inglesas.—El sufragio femenino en los países de Europa.—El sufragio en los Estados Unidos.—En América Latina.—En los países de Oriente, Africa y Oceanía.—Pruebas de las ventajas del sufragio femenino.—La razón suprema.*

Al hablar del sufragio femenino, sería injusto no comenzar por Inglaterra, cuyas mujeres han sido verdaderas heroínas en favor de los derechos de su sexo.

La lucha se inició con el libro de Mary Walstoncraft, «Reivindicación de los derechos de la mujer», en 1790. Esta hermosa escritora, que según una de sus biografías tenía porte de diosa, grandes ojos y magnífica cabellera, semejante a una mujer de Ticiano, echó la semilla, que vino a hacer brotar John Stuart Mill con su obra «La servidumbre de las mujeres», setenta y nueve años después, en 1869.

Stuart Mill no fué sólo campeón teórico del feminismo. Fué presidente de la primera sociedad para el sufragio de la mujer y presentó sus peticiones al Parlamento. A pesar de ser derrotado por gran mayoría de votos, desde entonces no dejó de reproducirse todos los años la reclamación de las sufragistas.

Mary Walstonecraft tenía una experiencia dolorosa: hija de un padre beodo que maltrataba a su madre, y hermana de una desgraciada joven a la que el marido apaleaba, abandonó su hogar para ganarse el pan trabajando.

Combatió valientemente las teorías de Rousseau sobre educación de las niñas. Es una precursora de las ideas educacionistas modernas: quiere la educación mixta, los dos sexos unidos desde la infancia, que la mujer se eduque como el hombre y pueda desempeñar todos los oficios.

Era una novedad ese aspecto económico del feminismo que establecía Mary Walstonecraft, la cual reclama como medio para realizar sus teorías la entrada de las mujeres en el Parlamento y el derecho a elegir representantes.

Al lado de Stuart Mill trabaja una admirable mujer, Mrs. Fawcett, que con sus setenta y dos años, está llena de vivacidad y encanto, y no se desanima para sostener la causa que ha defendido durante cuarenta años. Esta dama casada, de gran posición, emparentada con las familias más aristocráticas, fué el campeón que ganó más número de adeptos para la causa femenina.

John Bright continúa la obra y hace triunfar una ley en 1869, que concede igualdad de derechos a los dos sexos para el sufragio municipal.

Gladstone patrocina más tarde, en 1883, la causa femenina, haciendo notar que la séptima parte de los propietarios ingleses eran mujeres, 20.000 eran arrendatarias y tres millones de solteras y cien mil casadas trabajaban para ganar el sustento.

Aunque la conservadora Inglaterra niega la victoria a Gladstone, la agitación feminista se acentúa, se fundan sociedades con el mismo fin, conservadoras y liberales. Como la «Primrose League» y la «Women's liber Federation», que lograron presentar candidatos suyos en las elecciones de 1884.

En el Congreso feminista internacional, celebrado

en Londres en 1898, las mujeres recabaron promesas favorables de los jefes del partido liberal, para incluir en sus programas el voto femenino.

Durante la lucha, las mujeres habían conseguido algunas victorias parciales, como la de ser electoras y elegibles en las Comisiones escolares y en los Concejos parroquiales. Ya había el precedente de que habían sido electoras algunas propietarias libres, como Dorotea Packington, que nombró por su solo voto dos miembros del Parlamento reinando la reina Isabel, en 1572.

Por fin, en 1907, se agudiza la campaña y un nuevo proyecto fué presentado al Parlamento y nuevamente derrotado, pero estableciendo una división dentro de todos los partidos y del mismo Gobierno.

La mayoría de los ministros votaron en favor (1).

Los obreros votaron la mayoría en favor y lo mismo los liberales y los irlandeses. Entre los conservadores hubo mayoría en contra y se hizo notar el voto de Lord Morpath, hijo de la condesa Carlisle, que era una de las más ardientes sufragistas, y votó en contra, a pesar de la presencia de su madre que se hallaba en la tribuna de señoras.

Las luchadoras toman nuevo impulso, distinguiéndose entre todas Christabel y Silvia Pankhurst y su amiga Annie Kenney que desde 1905, en una reunión pública, interrumpieron violentamente al orador y se pusieron a la cabeza del movimiento. Las hermanas Pankhurst estaban amamantadas en las ideas feministas, su madre fué la fundadora de la «Liga para el derecho de las mujeres», y les había inculcado los principios de libertad.

Abensour describe a Silvia alta, fuerte, de trazos nobles y ojos grandes y sombríos y a Christabel con la fisonomía atormentada; Annie, obrera de fábrica,

(1) Lloyd George, Russell, Burne, Cherry, Gladstone, Haldane, Buxton, Runciman, Marley, Norton y Macnamara. En contra votaron Graus, Harcourt Fuller, Asquith y Sinclair.

graciosa y disimulando su energía con apariencia infantil. Las tres como iluminadas se dedican a cumplir su misión. Sólo así se triunfa, sólo así se transmiten el entusiasmo y la fe.

Recuerdo haber presenciado sus luchas en mis viajes a Londres. Aquellas procesiones que enarbolaban la bandera verde y violeta y que seguían millares de mujeres. Se distinguía entre todas la anciana y corpulenta miss Drummond montada en su caballo, como el general que las conducía a la victoria. Por todas partes se veían anuncios, proclamas, letreros con el grito de guerra: *Votes for women*. Mujeres de todas clases sociales, de todas edades, convertidas. *Mujeres Sandwiches*, con sus anuncios en el pecho y la espalda.

No cesaban en su campaña, no perdonaban medio alguno. «Es preciso—decían—hacer como las cocineras para cocer un beef-steak, no cesar de removerlo hasta que esté cocido».

Al fin llegan al terror, a las bombas, a la violencia, a los actos de sabotaje, convencidas de que el Gobierno se burlaría de sus pretensiones «si no apelaban a los medios por los cuales consiguieron los hombres sus derechos.»

Se les ha hecho sufrir toda clase de vejámenes. Se apela a la caricatura, se esgrime el arma cobarde del ridículo. Una de sus reuniones fué disuelta porque echaron en medio de la sala un centenar de ratas; pero ellas siguieron siempre laborando con una constancia admirable: Un día bloquean la casa de un ministro y no levantan el sitio hasta lograr ser oídas. Otro luchan por acercarse a la carroza regia y miss Davidson, mártir voluntaria, se deja pisar por el caballo que monta el Rey, en Epsom. Se presentan en manifestación en los teatros, despliegan estandartes, arrojan manifiestos, acuden al Palacio real y al Parlamento. Llegan hasta a barrer las calles para allegar fondos.

Son verdaderamente admirables, no retrocediendo

ante el escándalo y el castigo como no han retrocedido ante el ridículo. Van a la cárcel y llegan a la protesta por el hambre, con tanta entereza, que Silvia tuvo que ser alimentada artificialmente. La prisión de la hija del célebre economista inglés Ricardo Cobden, produjo un movimiento de protesta. Por todas partes aparecieron pasquines con esta pregunta: «¿Quién metió en la cárcel a la hija de Ricardo Cobden?» Cuando se la quiso poner en libertad se negó a dejar a sus compañeras. Salían sin arrepentirse, prontas a seguir su labor, algunas parecían esqueletos rodeados de flores en los coches que las conducían.

La guerra fué un paréntesis de esa lucha, haciendo hablar al patriotismo más alto que todos los intereses.

Pero Inglaterra no fué ingrata al esfuerzo realizado por sus mujeres. Chamberlain tomó por subsecretarias a *místress* Tenant y a *místress* Violet Marckham; muchas mujeres vistieron el uniforme kaki y desempeñaron los trabajos masculinos, y al fin, en 1918, cuando *místress* Fawcett se aprestó a llevar a la lucha de nuevo a sus huestes, frente a los enemigos, entre los que hay mujeres como Humphry Ward, triunfa el proyecto presentado al Parlamento el año anterior para que tuviesen derecho a ser electoras y elegibles todas las mujeres mayores de treinta años.

De este modo seis millones de inglesas tienen voto y afirman su fuerza y sus derechos. Las multitudes inconscientes que silbaban ayer a las sufragistas aplauden hoy entusiasmadas a las mujeres que se dirigen al Parlamento. Las hermanas Pankhurst no han sido elegidas; la primera que franquea las puertas de Westminster es la condesa Marckiewickz, leader del partido Sinn Fein. Luego Lady Astor, mujer elegante y madre de varios hijos, es elegida en Plymouth por los partidarios de su esposo y es la primera *Parie* del Parlamento. Son, pues, los conservadores, los que más combatieron contra el derecho

de sufragio, los primeros que lo aprovechan. Pero luego los demás partidos tienen representantes femeninos, como miss Wintringham, liberal; miss Jessie Stephen, que procede del servicio doméstico, y Mabel Russell, la notable artista, que tantos éxitos consiguió con el estreno de «La viuda alegre»; de las ocho elegidas últimamente, tres pertenecen al partido laborista, lo que demuestra que no es cierta la preponderancia de los partidos reaccionarios con el voto femenino.

Conseguido su triunfo, afirmada su influencia, las sociedades sufragistas evolucionan; la Alianza internacional para el sufragio de la mujer, por ejemplo, que durante veinte años luchó por el voto y que está presidida por dama tan activa e inteligente como miss Carrie Chapman Catt, se ocupa de los derechos civiles, económicos y morales en un programa integral, ha cambiado su título en Alianza internacional femenina.

Cada vez la competencia de la mujer y su influjo saludable en la vida pública se demuestra más. En Abril de 1927 el jefe del Gobierno ha declarado que piensa presentar un proyecto de ley para que las mujeres desde los veintiún años puedan ya ejercer su derecho de sufragio. Con ello se puede decir que la suerte de Inglaterra está en manos de la mujer porque hay varios millones más de mujeres que de hombres. Se cree que el triunfo será de los partidos avanzados, pues la mayoría de las mujeres, como dejamos dicho, no es conservadora.

Algunos periódicos apuntan el temor de que la mujer vote a las mujeres sólo y se forme un Parlamento en que los hombres tengan escasa representación.

En Irlanda han sido elegidas para el nuevo Parlamento varias mujeres. Seis pertenecientes al Sinn Fein, por los estados del Sur y dos al partido *Unionist*, por los del Norte. En las colonias inglesas del Africa Oriental tienen derechos políticos las mujeres desde 1913.

En Francia el derecho al sufragio existió en la antigüedad. Aunque San Pablo había excluido a las mujeres de los negocios públicos y no podían llevar voz en las asambleas merced al famoso argumento de que Eva había perdido a Adán, Inocencio IV ordenó que: «En toda asamblea plenaria de laicos debían ser llamados los mayores de catorce años, hombres y mujeres, solteras, casadas o viudas».

Así, en las aldeas y lugares franceses, las mujeres formaban parte de las asambleas donde elegían magistrados. Las nobles enviaban representantes, y en 1308 tomaron parte, en Tours, en las elecciones de diputados.

En tiempo de Felipe el Hermoso las mujeres tomaron parte en las elecciones generales y las damas de la nobleza tenían los mismos derechos que los hombres. La condesa de Flandes era *Par del Reino*. Existían también votos de representación de comunidades de mujeres. Los maridos de las que poseían bienes, que pagasen más de cincuenta libras de contribución, adquirirían derecho a ser electores y elegibles.

La mujer, aun perdido su derecho, conserva la afición a la política. Mazarino se queja de que no se ocupan de modas y amoríos, no son coquetas, no quieren más que «verlo todo y conocerlo todo, que es como todo lo embrollan», dice.

En efecto, en ese tiempo y durante el reinado de Luis XIV toda gran dama tenía su política y las luchas e intrigas dominaban en Versalles. Pero la influencia era sólo de las mujeres bellas, nobles y ricas. No llegaba al pueblo.

Parecía que la revolución iba a realizar la propuesta de Condorcet y la admisión de las mujeres al derecho de ciudadanía, teniendo en cuenta cómo la mujer se unió a la causa revolucionaria. Madame Moitte, delegada de las mujeres artistas, llevó sus joyas a la Asamblea Constituyente para ofrendar «sobre el altar de la patria todos los restos de la vani-

dad». Pero la revolución fué ingrata con las mujeres. Olympia de Gouges, hija del poeta Lefranc de Pompignan, bella artista, abrazó la causa de la mujer con entusiasmo. «La mujer, decía, tiene derecho a subir al cadalso, por lo tanto lo debe tener para subir a la tribuna». Desdichadamente ella sólo alcanzó el primero. Calumniada, generosa y noble, a pesar de ser republicana ferviente, quiso defender a Luis XVI y Robespierre la envió al cadalso. Gouges la compara con Malesherbes. La revolución sólo igualaba a la mujer con el hombre en el cesto del verdugo.

Verdad es que tuvo el castigo de su ingratitud; el que las mujeres dejasen de interesarse y colaborar en la revolución, fué una de las principales causas de la reacción Thermidoriana en la que tuvieron gran influencia Mme. Tallien y las «maravillosas».

En los últimos años de la Convención y en el Directorio, la mujer volvió a tener influencia política; pero Napoleón reprimió todo el movimiento femenino, su Código despótico la colocó en un plano de inferioridad. Acabó con su independencia.

Con la Restauración resucitaron los clubs femeninos. Las mujeres de la revolución, Clara Lacambe, Efta d'Olders y Olympia de Gouges tuvieron continuadoras, aumentando su contingente las obreras que venían a tomar parte en la lucha, movidas por el deseo de mejorar las condiciones de su trabajo y sus míseros jornales.

Había clubs de mujeres adictas a la Comunidad absoluta y Eugenia Niboyet, Jeanne Deroin y todas las *vesuvianas* que llevaban un volcán en el corazón, daban mítines en las plazas públicas, predicando las teorías más avanzadas y disolventes. Abundaban también los periódicos femeninos. «La Voz de las Mujeres» decía al Gobierno provisional:

«Si la revolución se ha hecho entre todos, debemos todos tener parte en sus beneficios. Si como decís el pueblo es soberano, el pueblo está constituido por la unión del hombre y la mujer. Debéis instituir al

lado del pueblo Rey, el pueblo Reina y no permitir que los hombres digan: *La humanidad somos nosotros*. Las mujeres pagan impuestos, obedecen las leyes del Estado: que participen de los beneficios y los privilegios que da el Estado a los ciudadanos. *Nada de deberes sin derechos*». Se proclamaba el principio de que la soberanía no es de esencia masculina.

Al fin, en 1849, Jeanne Deroin se dirigió a la alcaldía del IV distrito de París, solicitando que la colocasen entre los candidatos. El alcalde la incluyó en las listas electorales, pero a la semana siguiente, cuando se presentó a defender su programa, fué detenida por la misma autoridad.

Después de muchos esfuerzos y mítines, en los que su fe y su elocuencia se impusieron a las burlas de la multitud, logró que el Comité democrático socialista inscribiera su nombre en el registro de candidatos donde ya figuraba, a propuesta de algunos hombres, el nombre de George Sand.

Ni una ni otra lograron más que escaso número de sufragios, pero hicieron conocer a las masas la causa de los derechos femeninos.

En el segundo Imperio, a ejemplo de la emperatriz Eugenia, a la que le gustaba ocuparse de política, las mujeres vuelven a intervenir en la vida pública, pero entretenidas en un ambiente de lujo y de comodidad no tratan, sino muy pocas, de pedir sus derechos; como Jenny d'Hericourt en *La mujer Libre*, donde se muestra más violenta que razonadora. Julietta Lambert, que se convierte más tarde en madame Adam, y que todavía vive y trabaja a sus noventa años, escribió un libro para combatir las teorías de Proudhon en el que dice: «La civilización de un pueblo es proporcional al papel de la mujer. La sociedad no progresa si no es por influencia de la mujer».

Andrea Leo, dulce y tímida en apariencia, pero dotada de una rara energía, pidió la libertad de la mujer casada y la igualdad moral.

Olympia Audouard, colaboradora de Michelet, dirige una revista, pero se le prohíbe la dirección de un diario político, y entonces pide los derechos civiles y políticos para la mujer.

Después de la guerra franco-prusiana y la *Commune*, la mujer se hizo combativa. Aparecieron Lodoïka Carreska, amazona de la revolución, la Madre Duchêne, que predicaba toda la moderna teoría bolchevique y la admirable y generosa Luisa Michel. En 1870 María Deraisme, campeón del libre pensamiento y de la masonería, realizó en la conferencia y en el libro una gran campaña en defensa de la mujer. Gran dama, rica, gozando de influencia, su propaganda en favor de la libertad fué muy intensa.

Muy combatida en vida, se le comienza a hacer justicia y una calle de París lleva ya su nombre. Su hermana Teresa fundó la Liga de «Mejoramiento de la Mujer» que tanto ha contribuído a la fundación del *Derecho Humano*.

Ya en 1844 había muerto en Burdeos Flora Tristan, hermana mística de los nihilistas rusos, que mostró también a las mujeres oprimidas, como ella, el camino de la libertad.

En 1869, León Richer había fundado la Liga Francesa para el derecho de las mujeres y un periódico feminista, en el que se destacan mujeres como Jeanne Schmahl y María Cheliga, extranjeras, que se unen al feminismo francés.

Madame Vincent trata de ser inscrita en las listas electorales; Hubertina Auclerc inicia una campaña sufragista, y mademoiselle Laloë se presenta a las elecciones municipales, pero sus esfuerzos, si no estériles porque preparan el ambiente, no alcanzan el fruto deseado.

En 1889 se realiza el primer Congreso feminista, que logra una atmósfera de simpatía.

A principios de este siglo, Margarita Durand funda un diario feminista, compuesto y redactado sólo por mujeres, *La Fronde*, que, desdichadamente, vive

poco tiempo. Mme. Jeanne Misme funda *La Francesa*, donde sostiene valientemente las teorías feministas. Forman legión las mujeres y los hombres ilustres que laboran en la causa femenina y el número de sociedades importantes que la mantienen. Entre ellas están el «Consejo Nacional de Jóvenes Francesas», federación de 150 sociedades, que cuenta con 100.000 asociadas y de la que son presidente y secretaria damas tan prestigiosas como madame Jules Siegfried y Mme. de Saint Croix. La «Unión Fraternal de Mujeres», cuya presidente y secretaria son Amelie Hammer y Julieta François de Raspail, y la «Liga para el Derecho de la Mujer», que preside la gran combatiente del sufragio, María Verone.

La influencia de la mujer ha hecho que sin tregua se lleve el asunto al Parlamento. En 1906 Ferdinand Buisson pedía que fueran las mujeres electoras y elegibles.

La petición se reprodujo en 1910, pero en 1913 no se había logrado aún discutirla. El 3 de Febrero de 1914 estaba en la orden del día y tampoco se discutió, a pesar de pedirlo 300 diputados, y quedó para la nueva legislatura.

En 1918 se constituyó una comisión para estudiarla, pero tampoco dió dictamen.

Al fin, el 30 de Marzo de 1919, los diputados votaron por 344 votos contra 99 (1) el proyecto presentado por Jean Bon y Lucien Dumont: «Las leyes y disposiciones reglamentarias sobre electorado y elegibilidad a todas las Asambleas elegidas son aplicables a todos los ciudadanos franceses sin distinción de sexo».

Parecía que la mujer francesa había triunfado como merece después del alto ejemplo dado en la guerra, pero el Senado, después de entretener el pro-

---

(1) Fueron los defensores Jules Siegfried, Briand, Viviani, Bracke, Louis Martín, Andrieux, Justín Godart y Jean Bon.

yecto, acabó en 1927 por denegarlo, a pesar de que muchos senadores eran convencidos feministas (2).

La mujer francesa continúa su propaganda y si no de derecho, de hecho ocupa muchos cargos públicos. Madame Panneviel ha formado parte del Consejo Superior del Trabajo; Mme. Paquin, en la sección de costura; Mme. Avril de Sainte Croix, ha labrado con Beránger, Brioux, etc., en la comisión de reforma social y tanto ella como Severine y otras escritoras de valía formaron parte con Poincaré, Paul y Víctor Margueritte, Prévost y Paul Adam en la comisión de reforma de la ley del matrimonio. En la actualidad, mademoiselle Landry es secretaria de su padre, ministro de Marina.

Portugal no ha dado a sus mujeres el puesto que merecen y el que era de esperar de una República moderna y progresiva.

La mujer portuguesa, tan culta, que sobresale desde el siglo xv entre las damas de Europa, acostumbrada a desempeñar todos los trabajos y a ser la administradora de la casa y la educadora de la prole, por la constante emigración de los hombres, conserva el cetro del hogar y hasta existe la costumbre de que los hijos lleven filiación materna.

De espíritu liberal y culto, la mayor parte de las mujeres de la clase media eran republicanas. Una escritora inglesa que visitó Portugal poco antes de la revolución, advirtió a la reina Amelia: «Tenga vuestra majestad cuidado con las mujeres. Ahí está el peligro».

En efecto, las mujeres fueron las más activas propagandistas de las ideas republicanas y las que más eficazmente ayudaron a la proclamación de esa República que se implantó sin derramar sangre, en medio del júbilo de todo el pueblo. La Asociación Portuguesa de Propaganda Feminista y la Liga Repu-

(2) Merlin, Louis Martín, Henry Chéron, Paul Strauss: Cruppi, Ratier y D'Estournelles de Constant.

blicana de Mujeres Portuguesas pidieron el sufragio que el sabio e inolvidable Teófilo Braga, presidente del Gobierno provisional, parecía dispuesto a conceder.

Pero la ley propuesta por Antonio José d'Almeida negó el sufragio a la mujer y a los soldados.

Entonces la ilustre doctora Carolina Beatriz Angelo, acudió a los Tribunales reclamando su derecho; y el honorable magistrado don Joaô Baptista de Castro, digno por su inteligencia y cordura del renombre que alcanzó el presidente Magnou en Francia, al tratar de poner la ley de acuerdo con la justicia, se lo concedió, fundándose en que la Constitución portuguesa, como la nuestra, no excluye a la mujer al conceder el derecho de voto a todos los ciudadanos.

La sentencia, que produjo escándalo en los medios reaccionarios, fué aplaudida en todo el mundo civilizado. La Asociación de Propaganda Feminista hizo una edición de ella en francés y el ilustre magistrado recibió felicitaciones de Inglaterra, de los Estados Unidos, de Francia y de España. La naciente República ganaba así una atmósfera de simpatía. Pero la realidad no respondió a las esperanzas. La nueva Constitución se vengó del triunfo femenino, añadiendo a la palabra *ciudadano* el calificativo de *masculino*. *Ciudadano masculino*.

Doña Carolina Angelo pudo ejercer su derecho, que no se hizo extensivo a las demás mujeres, a pesar de enarbolar la bandera feminista doña Elzira Dantas, esposa del presidente Bernardino Machado y doña Ana de Castro Osorio, la ilustre escritora y socióloga, en la que culmina la mentalidad femenina de su país. Estas dos damas son presidentas de la gran Asociación «Cruzada de Mujeres Portuguesas» unida hoy a nuestra Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas.

En Italia se presentó en 1912 un proyecto de ley para que la mujer mayor de veinticinco años, que demuestre su cultura, ejerciendo una carrera, o un

empleo, siendo autora de obras o presentando un certificado de estudios, pueda tener voto en las elecciones para cargos administrativos.

Al Congreso Internacional sufragista celebrado últimamente en Roma asistió una representante de las sociedades feministas españolas, entre ellas la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas.

De las sesenta naciones de que se compone el mundo civilizado, cuarenta y cuatro fueron representadas en el Congreso por un total de *mil quinientas delegadas*.

Varias nuevas Asociaciones de países no afiliados aún como Egipto, Australia, la India Inglesa y otros, fueron admitidas a formar parte de la Alianza.

El Congreso reunió en Roma a mujeres pertenecientes a las cinco grandes razas del mundo: la caucásica, la mongola, la malaya, la polinésica y la india; todas ellas animadas por una sola y común aspiración: la de lograr la reivindicación de los derechos femeninos y por medio de éstos el mejoramiento físico y moral de la Humanidad.

Pero la mujer italiana no ha logrado aún el derecho de sufragio.

Sin embargo, el admirable Gabriel d'Annunzio, cuando fué gobernador de Fiume, emancipó a las mujeres y les concedió el derecho al sufragio en 1921.

En Bélgica, después de la guerra, se concedió el voto a las mujeres y se vió el entusiasmo con que concurrieron a las primeras elecciones. Se mezclaban mujeres del pueblo y damas elegantes mostrándose dignas de ejercer su derecho como los hombres. Algunas vestían trajes de religiosas y dejaban el claustro para cumplir su deber de ciudadanas. «Pase, hermana Angélica», le decía una a otra, cuando el presidente de la mesa pronunciaba el nombre, ya casi olvidado en su renunciamento: «Ana Vanderbane».

La reina Isabel dió el ejemplo de presentarse ves-

tida sencillamente de negro en la sección 96 para ejercer un derecho que suele no utilizar el rey Alberto. Había cinco electoras antes que ella, pero al reconocerla el presidente la invitó a votar.

—«No, señor—respondió la Soberana—. Estoy aquí como simple electora y espero que llegue mi vez.»

En Holanda fueron las mujeres elegibles antes que electoras, este último derecho se les dió en 1921 y en la actualidad hay mujeres en el Parlamento y los Concejos deliberantes, la mayoría elegidas por votos masculinos.

En Alemania Teodoro Hippel, escribió en 1790 su libro feminista «Mejora de la suerte de la mujer.»

Las damas, a ejemplo de la reina Luisa, se interesaban por la cultura y tenían salones literarios, pero la madre del gran movimiento liberal fué Luisa Otto, que formuló por vez primera el programa feminista.

Bebel y Karl Marx, predicaron la emancipación política de las mujeres, haciéndola figurar en el programa de Erfurt. El primero hizo una calurosa defensa en «La mujer y el socialismo» contra la esclavitud femenina y propuso al Reichstag la ley del sufragio, que fué desechada.

Se formaron sociedades importantes, como la «Unión de mujeres socialistas», que constituyó una federación de las uniones de mujeres. Elena Sauge pidió al Senado de Hamburgo los derechos femeninos. La esposa del célebre socialista Kautsky fué colaboradora de su marido, y recientemente Rosa Luxemburgo, alma generosa, salvó el buen nombre de las mujeres alemanas protestando de la guerra; como la baronesa Berta Strunge, autora del célebre libro «Abajo las Armas», que ha merecido el premio Nobel. Rosa Luxemburgo murió víctima de su apostolado en las tristes jornadas de Enero de 1919.

En el momento actual hay más de 4.000 mujeres en los Municipios y 750 diputados.

En Luxemburgo tiene la mujer derecho político desde 1919.

En Austria tienen derechos políticos mujeres y hombres desde los veintiún años y existen muchas mujeres diputados y concejales.

En Hungría, sor Margarita Slachta, es, como ya hemos dicho, diputado a Cortes por el partido Cristiano Nacional y ha tomado asiento en el Parlamento con su hábito monjil entre otros veinte diputados femeninos. El diputado monja posee una oratoria tan culta y galana, que ha sido enviada a los Estados Unidos para representar a su partido en la conferencia interparlamentaria de Washington. Su labor en el Parlamento ha sido muy favorable a la mujer. El embajador de Hungría en Suiza es también una dama, Rosika. En Polonia, Narcyza Imitrowska dió la vida en defensa de sus hermanas, pues murió víctima de su apostolado, después de dos años de prisión en la ciudadela de Lublin. Ya existen en ella y Lituania y Letonia la igualdad de derechos. En Grecia fué instituido el sufragio en 1920 y las mujeres turcas hacen ya campaña para obtenerlo pero les acaba de ser negado su derecho, con el pretexto de no estar aún suficientemente preparadas.

Todos los países balcánicos tomaron parte en esta lucha. Checoslovaquia ha dado los derechos políticos al sexo femenino. Un 12 por 100 de los Ayuntamientos están constituidos por mujeres, y en 1927 ha visitado a España una dama senador, que habló con elocuencia de las ventajas del voto de la mujer en su país.

En Yugoslavia son electoras y elegibles, y en Serbia sólo para los Consejos deliberantes. En Moravia y Bohemia las mujeres propietarias votan en los Concejos municipales, y en Bosnia Herzegovina también para el Parlamento.

En Rumania hay igualdad de derechos para los dos sexos.

Los países del Norte fueron los primeros en emancipar a la mujer. Las suecas poseen desde 1862 el derecho a las elecciones municipales, gozan de todas

las libertades y sobresalen mujeres que continúan la obra de Federica Bremer y Ellen Key (1). Selma Langerlof pronunció un bello discurso feminista «El Hogar y el Estado», en la Alianza internacional; y merecen mencionarse, entre otras muchas, Nico Hambro y Gina Gray.

En Noruega tiene el sufragio universal en igualdad con el hombre. La mujer tiene acceso a todas las carreras; hay jueces y magistrados femeninos en el Tribunal Supremo. En 1913 se les concedió el acceso a los Consejos de la Corona, votando la ley «El Rey eligirá su Consejo entre los ciudadanos noruegos, hombres y mujeres, que hayan cumplido treinta años». Una dama forma parte de la representación noruega en la Liga de las Naciones.

La nueva constitución danesa dió el derecho de ser electoras y elegibles a las mujeres en 1915. No sólo hay muchas mujeres en el Parlamento y una representación en la Liga de las Naciones, sino que el ministro de Instrucción pública es una mujer.

Finlandia fué uno de los primeros países que aceptaron el sufragio femenino sin restricciones. Cuando un ukase imperial le concedió la autonomía, en la primera dieta, en 1907, entraron diez y nueve mujeres en el Parlamento, haciéndose notar por su conducta admirable.

En Islandia tienen también las mujeres igualdad de derechos y existen gran número de mujeres diputadas.

En Rusia las mujeres fueron feministas antes de darse ellas mismas cuenta y de proponérselo.

Aunque sometidas al marido, del que dependía su libertad y su vida, la mujer rusa, noble o aldeana, ejercía derechos políticos. Las propietarias tomaban parte en las elecciones de miembros de Zemstvas y de la Douma.

Cuando Alejandro II emancipó a los siervos, adquirió más preponderancia el papel de la mujer rusa, de

---

(1) Muerta en 1927.

alma generosa, exaltada, ávidas de acción y de ensueño, que se han sacrificado por sus ideales humanitarios con tanto ardor como las primitivas mártires cristianas.

Al desaparecer los Zares se organiza el feminismo en la nueva Rusia.

Kerenski ofrece a *la madre de la revolución*, Brechko Brechkovskaia, la presidencia del Parlamento provisional.

Durante la revolución maximalista, Lenin y Trotski se apoyan en la mujer. Hay que confesar que con su ardor de neófitos muchas se lanzaron a actos de violencia, como sucedió en Francia en la época del terror; pero cuando Lenin declara la autocracia, las mujeres protestan y lanzan un manifiesto contra los que abusan del bolchevismo.

Una mujer figuró entre los encargados por Trotski de negociar la paz de Brest-Litowsk; otra, madame Spiridovna, fué candidata maximilista a la presidencia de la Asamblea Constituyente en 1918.

No sólo tienen el voto y son elegibles en cargos políticos, sino que toman parte en la diplomacia. Rusia ha enviado ministros femeninos. En la actualidad, es ministro de Rusia en Méjico la escritora Alejandra Kollontay, tan conocida por su ardor revolucionario y su talento.

Las mujeres de los Estados Unidos de América, que nos aparecen como el modelo de todas las libertades, fueron en un principio las más desgraciadas. Robertson dice que se las trataba como a bestias de carga, destinadas al servicio del hombre y se las castigaba considerándolas como un animal doméstico, ni siquiera se les consentía entrar en el templo.

Roselly de Lorques las pinta como perros, teniendo que ir a buscar la caza, y remando en las piraguas donde los hombres iban acostados.

Lucrecia Mott, con su espíritu dulce, bueno y caritativo, emprendió una campaña en favor de la libertad de las negras en los periódicos y en el mitin.

Esta campaña produjo, veinte años después, en 1851, el maravilloso libro de Mme. Henriqueta Beecher Stowe «La Cabaña del Tío Tom», que es modelo de observación y sensibilidad y que tanto ha movido la opinión en favor de los esclavos.

En 1840, cuando se verificó en Londres el Congreso Antiesclavista, fueron a él como delegados de las mujeres varias damas, entre ellas, además de las citadas, Isabel Cady, Lucy Slaton y Florence Wright, pero se les cerraron las puertas con el pretexto de su incapacidad política y civil. En su indignación crearon el partido feminista americano.

«El hombre y la mujer—dicen—han sido creados iguales y el Creador les ha dado inalienables derechos. El Gobierno está hecho para garantizar el derecho; pero el hombre impone a la mujer leyes en cuya formación ella no participa. El hombre monopoliza todos los empleos lucrativos y cierra a su compañera todas las vías de las distinciones y de los honores. La ha separado de los asuntos de la Iglesia, crea un falso sentimiento y una falsa opinión pública que revela que hay para los dos sexos dos morales; ha hecho de la mujer casada una muerta cívica y usurpa las prerrogativas de Jehová, que marcó a los dos sexos igual esfera de acción.»

Según esto el deber de la mujer es rechazar la ley del hombre para obtener justicia y que existan unas mismas leyes y una sola moral, no para que la mujer imite la inmoralidad del hombre, sino para que ambos observen mayor contención.

El feminismo se extendió rápidamente, unido a la causa de la esclavitud de los negros, con el lema de «Ni color ni sexo», como motivo de esclavitud o desigualdad.

Las americanas no fueron menos perseguidas, ni menos tenaces y valientes que las inglesas. Entre los campeones se contaban también mujeres negras, como la oradora Sojourner Thrust, antigua esclava. Susana Anthony era el Napoleón de este movimiento.

Las mujeres se negaban a pagar contribuciones, multas e impuestos, si no se les concedían sus derechos. Algunas dejaron vender sus bienes, diciendo: «Resistir a la tiranía es obedecer a Dios».

Lincoln escribe en 1828: «Yo pido el sufragio para todos los que contribuyen a las cargas del Estado y por eso lo pido para todos los blancos que pagan el impuesto, sin excluir a las mujeres».

Ya en 1869 en el territorio del Oeste, en Wyoming, se concede a las mujeres desde los veintidós años el tomar parte en todas las elecciones. Su derecho al sufragio y a las funciones públicas son idénticas a las que se conceden a los hombres. Goza además de su propiedad la mujer casada, y se proclama la igualdad de educación. ¡Es la tierra de promisión de las mujeres!

Animadas por este éxito tan franco, se acentúa la propaganda. En 1893 concede el derecho electoral el Colorado y en 1896 Idaho y Utah.

Pero la lucha continúa en los demás Estados, especialmente en los del Este, donde existe la muralla de prejuicios europeos. Entre tanto, las mujeres conquistan su lugar en la sociedad. Hay dos millones afiliadas a los clubs de mujeres solas Margarita Haley, campeón de la democracia, influye en la reforma de la educación y en la igualdad de salario de los profesores y por su iniciativa se fundan muchas cooperativas para obreros.

El Consejo Internacional de Mujeres, cuyo fin es el establecer una comunicación constante entre las mujeres de todos los países, realiza una hermosa labor, así como la Alianza Internacional del Sufragio Femenino.

En los Estados Unidos ha tenido su origen la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, cuya presidencia me fué generosamente ofrecida. La ilustre doña Elena Arizmendi, dama mejicana, de origen español, fundó esta importante Federación, que tiene hoy su sede en Madrid y cuenta

con Comités importantísimos en Portugal y en toda la América Latina.

Esta labor unánime, sin fronteras, da cada día mayores frutos. En 1912 concedieron los derechos políticos a las mujeres los Estados de Washington, California, Arizona, Kansas y Oregon. En 1914 los imitaron Nevada, Montana e Illinois.

Al comenzar la guerra europea quedaban aún en los Estados Unidos tres cuartas partes que no habían concedido derechos a las mujeres. Durante la guerra lo concedieron Indiana, Michigan y Ohio, en 1917.

La escritora americana Dagget, dice en su libro «La Ayuda de la Mujer»: «Bien pronto se oirán voces de soldados, voces de convalecientes, voces de ciegos y todas esas voces repetirán las mismas palabras: las mujeres nos han prestado su ayuda, han sido admirables, es preciso libertarlas».

El presidente Wilson llamó un grupo femenino para la movilización y alistamiento de los hombres. En 1916, Jeannette Benkins fué elegida senador por Montana y marca la entrada de la mujer en el Parlamento.

Al fin, 36 Estados del Oeste y del Centro dan los derechos a las mujeres, y el 18 de Agosto de 1920 se establece la ley federal en todo el territorio de los Estados Unidos y la mujer es electora y elegible.

Igual en las leyes, igual en las costumbres, la mujer norteamericana tiene acceso a todas las carreras y todas las profesiones, y toman cada día una parte más importante en los destinos nacionales.

Miriam Ferguson, estimable madre de familia, acaba de ser electa gobernadora del Estado de Tejas. Lucille Atcherson es la primera secretaria de Legación en los anales diplomáticos del país. Mabel Williebrandt sigue en jerarquía inmediata al secretario de Justicia de la nación. Hamilton Gardner, de profesión escritora, es miembro de la Comisión del Servicio civil que tiene enorme influencia administrativa. Mina Van Winkle encabeza la sección de

mujeres de la Policía de Washington. Katherine Sellers es juez de los Tribunales Juveniles en el Distrito de Columbia. Mary O'Toole, fué nombrada juez de uno de los Tribunales del Municipio en el mismo distrito y la primera de su sexo en ocupar puesto semejante. Nellie Ross, electa gobernadora del Estado de Wyoming, comparte con la señora Ferguson el honor de la primera magistratura provincial en Norteamérica. Mary Norton resultó designada por el voto popular para ocupar una curul en el Congreso General, por el Estado de Nueva Jersey y por cierto que declaró ser partidaria de modificar la ley de la Prohibición. Clara Taylor forma parte oficial de la Comisión Federal de Alquileres en Washington. Florence Knapp es secretaria de Gobierno—también por elección popular—del Estado de Nueva York. Ascendió al puesto gracias al apoyo del partido republicano y a pesar de que el gobernador triunfante es demócrata. Mary Anderson hace tiempo que ocupa el importante cargo de jefe de la sección femenina en la Secretaría del Trabajo de los Estados Unidos. Bessie Brueggemar forma parte de la Comisión de Compensación a los Empleados Civiles del Gobierno Norteamericano.

Han conseguido la victoria total y definitiva del feminismo.

En América del Sur se destaca el Uruguay, donde el llamado Partido Colorado fué el primero que planteó la igualdad civil y política de los dos sexos y presentó en 1921 un proyecto de ley que decía:

«El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea general, decretan: Artículo 1.º Reconócese el derecho de la mujer al voto activo y pasivo, tanto en materia nacional como municipal.»

«Artículo 2.º Reconócese a la mujer los mismos derechos y obligaciones que las leyes electorales establecen para los hombres.»

«Artículo 3.º La mujer es igual al hombre ante la ley, sea preceptiva, penal o tuitiva.»

El doctor Baltasar Brun, presidente de la República, defendió el proyecto en un elocuente discurso feminista, que terminó con estas nobles y conmovedoras palabras:

«Los enemigos del feminismo han tratado de combatirlo con el arma grosera e innoble del ridículo, publicando caricaturas en que se deformaba la belleza o elegancia de las mujeres dedicadas a la propaganda feminista. Esa actitud es injusta, porque no se puede desconocer la enorme cantidad de mujeres hermosas, elegantes y cultas que luchan por el sufragio, convencidas de que con ello elevan la dignidad de su sexo.»

«Pero aun en el caso de que existieran sufragistas poco hermosas o poco elegantes, que se embellecerían, precisamente, como paladines de nobles ideales, deberían inspirar a los hombres sinceros y justos, no el desprecio o la risa, sino respeto y admiración, porque son abnegadas, inteligentes y entusiasmadas, porque son justificadas sus rebeldías contra un régimen que mantiene a la mujer en un plano de irritante sumisión e inferioridad. Esas mujeres que se consideran poco elegantes o poco hermosas, han sabido morir por sus ideales, con el mismo espíritu de sacrificio y con no menos valor que los que han puesto en defensa de los suyos los más abnegados mártires de la democracia universal.»

La mujer uruguaya es merecedora por su cultura de despertar el interés. Se destacan damas de tanto mérito como la doctora Luissi, segunda vicepresidente de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, que ha representado a su país en la Liga de las Naciones y ha realizado una hermosa labor contra la trata de blancas.

En la República Argentina la mujer, no satisfecha con el gran progreso que representa la concesión de los derechos políticos, aspira a afirmar su influencia,

y el Partido Feminista Nacional, de Buenos Aires, trabaja denodadamente para que la mujer tome parte en el gobierno de la nación como electora y elegible. En 1924, doña Rosa P. M. de Vidal, presidenta del Partido Radical Femenino y de la Liga, presentó un bello programa de vindicaciones del derecho de la mujer, y con ella luchan damas inteligentes; así como en otras sociedades importantes.

No faltan hombres que apoyen la causa femenina. Hace años, el senador don Enrique del Valle Iberlucea y los diputados Juan Frugons y Rogelio Araya iniciaron en el Parlamento la cuestión del voto femenino.

Más tarde, el diputado nacional don Leopoldo Bard presentó este interesante proyecto:

«Artículo 1. Modifícase el artículo 7 de la ley de ciudadanía número 346, «De los derechos políticos argentinos», en la siguiente forma: Los argentinos, varones, que hubiesen cumplido la edad de diez y ocho años, y las argentinas, mujeres, que hubiesen cumplido los veintidós años, gozan de los derechos políticos conforme a la Constitución y a las leyes de la República.»

Fundando su proyecto, dice el doctor Bard que para él «la restitución de los derechos civiles y políticos de la mujer significan, para el país que ofrece en su legislación esta conquista del derecho, un alto exponente de su capacidad cultural y social. No temo—agrega—ni las críticas de los insignificantes, que no constituyen un valor real en esta hora plena de renovación, en que a pesar de los esfuerzos de tanto reaccionario, la verdad está en marcha; no me interesan, al abordar este problema, el egoísmo, ni el temor por lo baladí. Hace algunos años era un «cuco» el que comentaba ligeramente defendiendo «la jornada de ocho horas», «la huelga» y tantas otras conquistas del derecho obrero que hoy son una realidad».

En el Brasil, el doctor Basilio de Magalhaes, pre-

sentó a la Cámara Federal un proyecto para que la mujer fuese electora y elegible, diciendo:

«El ideal que concrete en el proyecto presentado a la consideración de la Cámara de que tengo el honor de hacer parte, ya ha triunfado en casi todo el mundo culto y ha de quedar también aquí victorioso. Mi deseo es que el Brasil no se convierta, en ese aspecto, en una nación retardataria. El dinamismo de las conquistas políticas es un fenómeno que asombra por la rapidez con que se manifiesta en los pueblos adelantados. Cuando se agitó en nuestra constituyente republicana, hace treinta y tres años, la cuestión del voto femenino, los partidarios de la emancipación política de la mujer brasileña no tenían más que raros ejemplos a que acogerse en el orbe cultural. Se ve qué rápido progreso ha hecho nuestro planeta en tan corto espacio de tiempo. Sería lástima que en medio de la marcha ascendente del universo civilizado quedara el Brasil estacionario, manteniendo en esclavitud política a la que, venciendo todas las resistencias del hombre, ya lo domina en todo y por todo.»

Las mujeres trabajan activamente; la señora de Souza Salles, presidente del Comité de la Liga Internacional, dirige en el Estado de San Pablo la importante *Revista Femenina*, en la que sobresalen mujeres de verdadero mérito. La señora Bertha Lutz, combatió con gran acierto al doctor Barcelos, enemigo del feminismo:

«Las feministas modernas—decía—, se esfuerzan por tornarse capaces de asumir responsabilidades y colaborar en las cuestiones de orden público, interesándose por el voto como medio de acción. Tienen preocupaciones elevadas y no intereses personales, deseando sólo contribuir con su esfuerzo al progreso del país. Este feminismo nada tiene de extravagante ni de masculinizado y cuenta en el Brasil con numerosos adeptos.»

Desgraciadamente, en los otros países de América

Latina el derecho al sufragio cuenta con muchos enemigos. Están demasiado infiltrados en su espíritu los principios de derecho romano que España les dió en sus leyes; pero en todos ellos se acentúa cada vez más la tendencia feminista y los Comités de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, dirigidos por prestigiosas damas, contribuyen a una propaganda intensa.

En Oceanía, país nuevo, sin prejuicios, la mujer tiene el voto municipal desde 1867. Entre los políticos neozelandeses tuvieron gran influencia las teorías de Stuart Mill; Joseph Ward, cuando fué ministro, declaró:

«No dar el sufragio a las mujeres es perder cada día una reserva ilimitada de fuerzas intelectuales y morales.»

En las dos islas de Nueva Zelanda tienen el voto las mujeres desde 1893. En Australia se les concedió el derecho de ser electoras ese mismo año y el de ser elegibles en 1908. En 1893 hubo ya una mujer gobernador de provincia.

En el Oriente, en esos antiguos países que dan, sin embargo, la impresión de ser los más jóvenes, existe ya la lucha por el sufragio.

En Persia se presentó el primer proyecto al Parlamento en 1911.

En Madras, la villa Birmana de las pagodas de oro, poseen las mujeres el voto municipal.

En China, ese país de aislamiento que aun hoy rechaza el trato con los extranjeros, se verifica una evolución violenta en las costumbres. Las mujeres estudian y como sus compañeros de aulas tienen un prestigio superior sobre los numerosos analfabetos. Merced a esto, la mujer quiere reformar la institución familiar en que la suegra dominaba la familia de todos los hijos, en las casas patriarcales que albergan más de cuarenta personas; y las nueras tienen que servirla devotas y humildes.

Las esposas modernas piden su casa aparte, gober-

nada por ellas, y el derecho a elegir el marido. Shandra Sere abandonó su casta, viuda, para volverse a casar y Soume-Tcheng fué la primera en negarse a mutilar sus pies. La República fué tan favorable a la mujer que Sun-Yat-Sen hizo a las chinas electoras y elegibles, pero la dictadura de Yuan-Chi-Kai les hizo perder sus derechos. Sin embargo, al frente del gobierno revolucionario de Shangai se encuentra una mujer.

Los hechos demuestran que en casi todos los países donde la mujer tiene influencia política la situación jurídica y económica de su sexo ha adelantado; la moral progresa y el estado sanitario mejora, disminuyendo la mortalidad infantil.

La abnegación de las mujeres que intervienen en la política se advierte fácilmente teniendo en cuenta la libertad de costumbres actuales que alejan la idea de que las severas ocupaciones del Parlamento puedan ser un medio de exhibición.

Pero la experiencia de los países donde está establecido el sufragio demuestra que la mujer, lejos de olvidar su misión de esposa y de madre, no ha buscado en el voto más que el medio seguro de cumplir sus deberes.

En los Estados Unidos, donde el divorcio es tan fácil, ha disminuído el número de divorcios y aumentado el de matrimonios con el establecimiento del sufragio. La natalidad no ha disminuído, y en cambio, es menor la mortalidad infantil. Pruebas evidentes de que la sufragista no deja de ser mujer, en la amplia acepción de la palabra, y que no descuida su hogar.

El juez Ben Lindsey en su libro sobre el sufragio de las mujeres en el Colorado, dice:

«¿Por qué puede suponerse, con buen sentido, que el sólo hecho de votar desnaturalice el carácter femenino? Esto no aparta a la mujer de sus deberes de madre y de dueña del hogar más que diez minutos para ir a poner la papeleta en la urna y después vol-

ver al seno de la familia. Durante esos diez minutos han desplegado un poder bienhechor para proteger sus hogares.»

Se necesitaría un volumen para reseñar las importantes mejoras implantadas en los países donde tiene voto la mujer. En Inglaterra, Nueva Zelanda y los estados de Wyoming, Idaho, Utah y Colorado, así como en Noruega, la mujer casada tiene la libre disposición de su fortuna personal y del producto de su trabajo. El marido no puede vender muebles ni objetos sin su consentimiento; en algunos de estos países (Colorado y Noruega) tiene idénticos derechos que el marido sobre los hijos.

Todas las carreras les están abiertas a las mujeres; hay sabias leyes para reglamentar el trabajo, prevaleciendo el principio de salario igual a trabajo igual, lo mismo en los países citados que en Suecia y los Estados de Victoria y Tasmania. Se han creado escuelas profesionales e industriales y para la formación moral de los niños. Se ha hecho la enseñanza obligatoria, se han fomentado las bibliotecas circulantes, las escuelas de menaje y las cocinas ambulantes.

En Finlandia la situación del hijo natural es casi la de los legítimos y existen tribunales para niños, e Instituciones que velan por los abandonados y los huérfanos. Existen también Cajas de Previsión para viejos, viudas, enfermos y huérfanas. Asistencia a las madres y retiros de vejez. La venta de tabaco y de licores está prohibida a los mineros y a los menores de diez y ocho años y se hace activa campaña contra el opio, la cocaína y demás drogas estupefacientes.

En Australia y Nueva Zelanda han hecho las mujeres campaña higiénica contra la falsificación de alimentos y la suciedad de las calles. En San Louis la Asociación Municipal «House Keeping» para embellecer la ciudad es obra femenina. No se destruyen árboles, ni macizos de flores. En New Jersey se han

construído Parques de millares de hectáreas por influencia femenina. En Kerney se debe a las mujeres la ley de protección a los árboles.

Los hombres que hayan seducido y abandonado a una mujer no pueden ser elegidos para cargos públicos y se castiga hasta una mera proposición inmoral.

Miss Gertrudis Buske ha escrito que en Australia y Nueva Zelanda se ignora la trata de blancas.

La campaña contra el alcoholismo ha hecho que se establezca la ley seca en casi todos los Estados Unidos y que disminuya en Europa la embriaguez.

(En Noruega y Suecia 1 por 7.000 en lugar de 1 por 400; Inglaterra del 7.º al 11.)

Pero lo más elocuente son las declaraciones de los Parlamentos donde es ya antiguo el sufragio femenino, como el de Wyoming, que en su implantación tuvo la gloria de ser el primer país moderno.

«La posesión y el ejercicio de sufragio para las mujeres no ha presentado, en el tiempo transcurrido, ningún inconveniente, y ha producido el mayor bien en todo. La intervención de las mujeres ha contribuído, en gran parte, a extinguir el crimen, el pauperismo y el vicio, sin recurrir a leyes opresoras o violentas. Ella ha procurado elecciones pacíficas y ordenadas, un buen gobierno, y el país ha prosperado en civilización y orden. Notamos con orgullo que en el Estado de Wyoming no hay más que un asilo de indigentes y las prisiones están casi vacías. Se puede decir que los crímenes han desaparecido del Estado.» «La mujer tiene el poder y sabe ejercerlo. Nuestras escuelas pueden servir de modelo a los otros países. Las mujeres saben sacar más partido de un dólar y ejercer mejor control en los gastos públicos, que sus maridos.»

El Senado australiano ha dicho: «Este Senado estima que la extensión del sufragio a las mujeres ha dado los resultados más favorables. Ha tenido, por consecuencia, poner orden en las elecciones. Ellas han dado más importancia a la legislación de las

mujeres y los niños, sin abandonar la de interés general, en los dominios de defensa e interés del país con tanta clarividencia como los hombres. La reforma no ha tenido más que buenas consecuencias, a pesar de las sombrías profecías de sus adversarios».

Mr. Wells, gobernador del Utah, dice: «Los legisladores parecen asustados del sufragio femenino, a causa de la influencia destructora que la política puede tener sobre la feminidad. Nosotros podemos afirmar que las mujeres no han degenerado en bajos políticos descuidando su hogar y perdiendo sus nobles emociones femeninas. Al contrario, las mujeres siguen igualmente respetadas. La pura verdad es que la influencia de las mujeres en la política en este Estado ha sido netamente moralizadora».

James H. Brady, gobernador de Idaho, escribió en el *New York World*: «Puesto en práctica este principio de justicia respecto a las mujeres, los hombres mejores se han presentado candidatos y la administración se ha confiado a manos honestas».

Joseph Ward, de Nueva Zelanda, manifiesta: «Nosotros hemos comprobado que el trazar un nombre en una papeleta de voto una vez cada tres años, no hace perder a las mujeres la gracia, la belleza y el amor a sus deberes domésticos. Al contrario, el voto de las mujeres es moralizador».

Pero la razón suprema la dan estas admirables palabras de Lloyd George: «Si las mujeres, por tomar parte en las elecciones, evitan la infamia de una sola guerra, habrán justificado su derecho al sufragio delante de Dios y delante de los hombres. Cuando las mujeres tengan derecho de votar en todo el continente, las madres impedirán que los campos de Europa se rieguen con sangre de sus hijos».

Ayuntamiento de Madrid

## INDICE

	<u>Páginas</u>
<p>I.—<i>Transformación social.—Origen del Feminismo.</i> —<i>Sus distintas tendencias. Lo que significa el Feminismo moderno.—Justicia de la proclamación del Derecho Humano sin distinción de sexo.</i></p>	7
<p>II.—<i>Diferencias que establece el sexo en la Morfología.—La bisexualidad.—Peso y tamaño del cerebro.—Diversas opiniones.—Diferentes funciones.—Ineficacia de los experimentos para probar la inferioridad de un sexo.....</i></p>	24
<p>III.—<i>Diferencias psicológicas.—Consecuencias que de ellas deducen.—Derecho a una sola moral.—Prejuicios que sanciona la Ley.—Infanticidios.—Investigación de la paternidad.—Limitación de nacimientos.—Inmoralidad patrocinada por el Estado.—Medios de suprimirla.....</i></p>	35
<p>IV.—<i>Derecho a saber.—La mujer en el Arte y en la Ciencia.—Maestros, médicos y abogados.—Mujeres de negocios.—Acceso a todas las profesiones.—Situación de la mujer en España.—Las leyes de Partidas.—La Constitución.—Lucha de la mujer para conseguir la cultura.—Amigos y detractores.—Educación femenina.....</i></p>	61
<p>V.—<b>DERECHO AL TRABAJO.</b>—<i>El trabajo de la mujer.—«Labores propias de su sexo».—Esclavitud de la mujer por los gremios.—El trabajo en la fábrica y el taller.—El trabajo a domicilio.—Jornal de sangre.—Las arañas.—Perjuicios de una mal entendida protección.—Armonía nece-</i></p>	21

	<u>Páginas</u>
<i>saria en el trabajo de los dos sexos.—Nuevos aspectos del trabajo, el capital y el consumidor.—Condición legal de la obrera en España.—Sindicatos y leyes igualitarias.....</i>	95
VI.— <i>La organización de la familia.—El matrimonio.—Subordinación de la mujer.—Causas que la determinan.—Diversas clases de matrimonio.—La barraganía.—Matrimonio religioso y civil.—Sacramento y contrato.—El amor, base del hogar.—Ventajas que obtiene el matrimonio con el feminismo..</i>	119
VII.— <i>La mujer casada en el Código civil.—Su situación en la familia.—La eterna menor.—Situación de la mujer casada respecto a sus bienes.—Producto del trabajo.—Propiedad literaria.—Derecho mercantil.—Progresos del Derecho civil en todas las naciones.—Emancipación de la mujer argentina.—Movimiento en España....</i>	135
VIII.— <i>Indisolubilidad del matrimonio.—El adulterio.—Diversos modos de considerarlo.—El artículo 438.—El nuevo Código matrimonial ruso.—El divorcio.—Opiniones sobre el divorcio en España.....</i>	161
IX.— <i>Preterición del derecho de la mujer en todas las esferas.—Derecho civil de la mujer soltera.—El derecho de las madres.—Diversas maneras de considerar la maternidad.—La teoría, la práctica y la ley.—Derecho de la viuda.—Derecho administrativo.—El Código civil más favorable a la mujer.....</i>	189
X.— <i>EL DERECHO Y LA RELIGIÓN.—Influencia de la Religión en la suerte de la mujer.—Sacerdotisas antiguas.—La mujer en el cristianismo.—Diversas sectas.—El Mesías femenino.—Diaconisas.—Abadesas.—Legislación sobre las monjas en España.—Derecho canónico y Derecho civil..</i>	212
XI.— <i>LOS DERECHOS MILITARES.—Precedentes históricos.—El mundo antiguo.—El país de las muje-</i>	

Páginas

- res.—*Las amazonas.*—*Guerreros de la Edad Media.*—*En las Cruzadas.*—*La dama de las piernas de oro.*—*Mujeres guerreras en España.*—*La «varona» de Castilla.*—*La monja alférez.*—*Heroínas.*—*El Código de las partidas.*—*Las guerreras en el siglo XX*..... 231
- XII.—*El Derecho y la moda.*—*Razones de la existencia de la moda.*—*Su influencia en la vida de la mujer.*—*Influencia que ejerce la literatura.*—*Emancipación de la mujer por la moda.*—*Costumbres modernas.*—*Clubs y deportes.*—*La uniformidad de la belleza*..... 248
- XIII.—*Los derechos políticos.*—*Importancia del sufragio femenino.*—*Su verdadero concepto.*—*El sufragio en España.*—*Campañas y opiniones notables.*—*Injusticia de las observaciones contra el sufragio femenino.*—*Labor de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas y Cruzada de mujeres españolas.*—*Manifiesto presentado a las Cortes.*—*Concesión del voto restringido.*—*Estado actual*..... 264
- XIV.—*Breve reseña del desenvolvimiento del sufragio femenino.*—*Homenaje a las sufragistas inglesas.*—*El sufragio femenino en los países de Europa.*—*El sufragio en los Estados Unidos.*—*En América Latina.*—*En los países de Oriente, Africa y Oceanía.*—*Pruebas de las ventajas del sufragio femenino.*—*La razón suprema*..... 290

2.400.



Ayuntamiento de Madrid

## EL PROBLEMA DE LA MUJER MODERNA

*En su colección de «Obras Maestras de la Literatura mundial», la EDITORIAL SEMPERE ha publicado ya, y seguirá publicando, varias obras de extraordinario interés, en las que se estudia detenidamente, desde puntos de vista muy distintos, este problema capital de nuestro tiempo: la mujer en la sociedad moderna y la evolución de las relaciones entre los sexos. Quienquiera que se interese por estas apasionantes cuestiones debe leer:*

**LA VIRGINIDAD** por LEÓN FRAPIÉ. Emocionante novela, que une el interés dramático de la acción al de su idea central: la situación a menudo angustiosa de la mujer soltera en nuestra sociedad.

1 vol. 4 ptas.

**EL ENSUEÑO** por H. G. WELLS.—La mejor novela del ilustre escritor, mago de las grandes anticipaciones proféticas. El problema sexual de nuestra época, juzgado a dos mil años de distancia.

1 vol. 5 ptas.

**EL ALMA DE LA MUJER** por la Dra. GINA LOMBROSO.—Esta hermosa obra de la hija del gran antropólogo ha tenido una resonancia enorme, siendo traducida a todas las lenguas cultas. Es el breviario de la hora presente.

1 vol. 4 ptas.

### APARECERÁN EN BREVE

**LA MUJER FRENTE A LA VIDA**, por GINA LOMBROSO.—(Segunda parte y complemento indispensable de *EL ALMA DE LA MUJER*) Estudio acabadísimo de un tema que a todos interesa, con sus derivaciones prácticas en la vida cotidiana.

**EL AMOR, MAYOR DE EDAD**.—La obra maestra de EDWARD CARPENTER, hoy clásica en todos los países de lengua inglesa, donde se llevan vendidos millones de ejemplares. La exposición más atrevidamente franca, sincera, ingenua y honrada del problema sexual, examinado en todas sus facetas.

Todas nuestras publicaciones se sirven encuadernadas con el aumento de 1 peseta por volumen.  
Pídase nuestro Catálogo.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid